TOMO 164 — Montevideo, Miércoles 25 de Setiembre de 1946 — Núm. 11982

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

LEYES NUMERADAS: AÑO 1946 — 2.o TRIMESTRE

N.° de la ley	Fecha	ENUNCIACION DEL ASUNTO	N.° del diario en que apareció
		ABRIL	
10.716	3	Se aumenta la contribución a la Unrra	13 de abril — 11851
10.717	6	Se incorporan al Liceo de Durazno cursos preparatorios y se dan los correspondientes cargos de planilla y recursos	6 de mayo — 11863
10.718	9	Se autoriza la erección de un monumento al Coronel Leonardo Olivera	26 de abril — 11856
10.719	10	Se prorroga el plazo para la reorganización de los Registros de la Propiedad Raíz	10 de mayo — 11867
10.720	11	Se da un régimen para utilización de carne de animales no porcinos en determinados establecimientos	24 de abril — 11854
10.721	12	Se dan recursos para la Exposición Agrario Industrial de Lavalleja	9 de mayo — 11866
10.722	13	Se conceden unos beneficios sobre salarios y cómputos a los obreros metalúrgicos	30 de Abril — 11859
10.723	21	Se da el conjunto de normas para la formación de centros poblados	16 de mayo — 11872
10.724	22	Se dan préstamos a los agricultores perjudicados por la langosta	9 de mayo — 11866
10.725	23	Se incorporan Cursos Secundarios Nocturnos al Liceo de Salto	25 de mayo — 11879
10.726	25	Se instituye un Tribunal honorario, ante el que presentarán reclamaciones los militares que se consideren perjudicados en sus derechos por un período gubernamental	2 de mayo — 11860
10.727	30	Se concede un beneficio jubilatorio a determinados funcionarios y ex funcionarios policiales	8 de mayo — 11865
10.728	30	Se incluye en el régimen jubilatorio de la ley 9.196 a los porteros de casas de departamentos	21 de mayo — 11875
		MAYO	
10.729	15	Se extiende un radio para la construcción de Viviendas Económicas	22 de mayo — 11876
10.730	16	Se sustituye la redacción del artículo 91 de la ley de Ordenamiento Financiero, respecto a sueldos en los grados de cargos civiles	1.° de junio — 11885
10.731	16	Se faculta al Poder Ejecutivo para ascender al Teniente Coronel don Menotti Ortiz	25 de mayo — 11879
10.732	16	Se da la facultad, con la cual el Poder Ejecutivo modifica la causal de ascenso del Teniente Coronel don Julio Z. Angulo	25 de mayo — 11879
10.733	16	Se aumenta por gracia especial, la pensión del ex Sargento 2.o de Inválidos don Juan Scola	23 de mayo — 11877
10.734	16	Se modifican cargos en la planilla del Servicio de Sanidad Militar	23 de mayo — 11877
10.735	21	Se autoriza una suma para gastos del sepelio de un ex miembro del Tribunal de Cuentas	30 de mayo — 11883
10.736	21	Se concede una suma para la Exposición Comercial e Industrial de Soriano	1.° de junio — 11885
10.737	21	Se autoriza una suma para adquisición de la Biblioteca y Herbario Berro	1.° de junio — 11885
10.738	21	Se destina una suma para la Exposición de Dolores	1.° de junio — 11885
10.739	21	Se conceden fondos para reparar equipos del Servicio de Distribución de Semillas	1.° de junio — 11885
10.740	21	Se dan recursos para unos homenajes a José Pedro Varela en el centenario de su nacimiento	3 de junio — 11886
10.741	21	Se amplía el plazo de validez de unas fotografías, con copia archivada en el Registro Cívico	28 de mayo — 11881
10.742	21	Se refuerza el rubro "Servicios Diversos" del Consejo Nacional de Enseñanza Primaria y Normal	3 de junio — 11886
10.743	21	Se acuerda una pensión graciable a doña Sara Artigas de Muñoz	1.° de junio — 11885
10.744	21	Se traspasa una parte de pensión a doña Aurelia Vizoso de Rivero	1.° de junio — 11885
10.745	22	Se instituye el Día de la Tradición Uruguaya, en homenaje al doctor Elías Regules	28 de mayo — 11881
10.746	22	Se declara zona de interés turístico la ciudad de Santa Lucía	28 de mayo — 11881
10.747	24	Se determinan los límites para préstamos a empleados y obreros con servicios jubilables en la Caja de la Industria	7 de junio — 11890
10.748	28	Se incluye lo correspondiente a casa-habitación para fijar el ingreso que tenían ex Directores de Liceos que se jubilaron	11 de junio — 11893
		JUNIO	
10.749	11	Se concede una pensión graciable a la viuda e hijos de don Enrique Castro	18 de junio — 11899
10.749-2	11	Se autoriza una suma para el viaje a Méjico de los delegados al Congreso de Maestros	2 de julio — 11910
10.749-3	13	Se asigna un sueldo en una misión especial dada por el Tribunal de Cuentas	6 de julio — 11914
10.750	25	Se declara vigente la ley 10.440 que instituyó los Jurados de Conciliación y Arbitraje para Arrendamientos Agropecuarios	5 de julio — 11913

S U M A R I O

Ministerio del Interior

1

Decreto. Se dispone el cese del Jefe de Policía de Salto y se designa sustituto.

Ministerio de Defensa Nacional

2

Mensaje. Se presenta un proyecto de ley que modifica la planilla presupuestal del Servicio de Iluminación y Balizamiento.

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

MINISTERIO DEL INTERIOR

1

Decreto. Se dispone el cese del Jefe de Policía de Salto y se designa sustituto

Ministerio del Interior.

Ministerio de Defensa Nacional.

Montevideo, 18 de setiembre de 1946.

Vistos estos antecedentes relacionados con el estado de salud del señor Alberto Devincenzi Amaro, el cual, según certificados médicos adjuntos, no se encuentra en condiciones de reintegrarse a su puesto de Jefe de Policía del Departamento de Salto;

Atento a lo dispuesto por el decreto de fecha 3 de julio pasado y al artículo 16, inciso 5, del decreto de 12 de marzo de 1945 y artículo 157, inciso 15, de la Constitución de la República.

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.o Declárase cesante al señor Jefe de Policía del Departamento de Salto, don Alberto Devincenzi Amaro, sin que esto afecte los derechos que puedan corresponderle para acogerse a los beneficios de la jubilación; agradeciéndole los servicios prestados a la administración policial.

Art. 2.o Nómbrase Jefe de Policía, categoría I, grado 15, del Departamento de Salto, al Inspector Agregado Militar del Ministerio del Interior, Mayor don Ricardo A. Villas Boas.

Art. 3.o Comuníquese, etc. — AMEZAGA. — JUAN J. CARBAJAL VICTORICA. — General de División (R.) PEDRO A. MUNAR.

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

2

Mensaje. Se presenta un proyecto de ley que modifica la planilla presupuestal del Servicio de Iluminación y Balizamiento.

Poder Ejecutivo.

Ministerio de Defensa Nacional.

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, 12 de setiembre de 1946.

Señor Presidente de la Asamblea General, doctor don Alberto Guani.

Por mensaje N.o 261 de fecha 21 de diciembre del año 1944, el Poder Ejecutivo remitió a esa Asamblea General un proyecto de ley, por el cual se propiciaba una modificación al régimen vigente de percepción del impuesto a los faros, que permitiría introducir mejoras de significación en los Servicios de Iluminación y Balizamiento.

En el proyecto de ley mencionado, elevado a la consideración de ese Alto Cuerpo, se previó únicamente que el personal de determinados faros percibiría un suplemento del 50 o|o de su sueldo durante el término en que efectivamente permaneciera en sus puestos, por lo que se hace necesario encarar la regularización en general de la planilla prsupuestal de esta repartición que presta tan importante servicio público e internacional, con las reponsabilidades inherentes frente a las Convenciones Internacionales.

Obvio es señalar la importancia de los cometidos que cumple Iluminación y Balizamiento para los que requiere personal técnico y especializado dotado de un gran sentido de la responsabilidad ya que bajo su vigilante atención se halla el destino de vidas e intereses, y también un aspecto importante del prestigio del país.

En la planilla que acompaña, se tienen presentes situaciones especiales que a juicio del Poder Ejecutivo es necesario regularizar, teniendo presente que la mayor parte del personal del Servicio de Iluminación y Balizamiento tiene una antigüedad que oscila en los veinte años, y, entre otras apreciaciones a considerar, se encuentra el carácter de las funciones que realizan, por ejemplo, el técnico de la Fábrica de Producción de Gas Acetileno, que debe correr los riesgos derivados de la producción de un gas sumamente inflamable; los ajustadores de aparatos de precisión de balizamiento, los mecánicos de relevo de las luces de iluminación de costas y el personal encargado de la conducción fondeo, cambio y reparación de boyas que tienen a su cargo la conservación de valioso material del Estado y una tarea en verdad riesgosa.

Es por las razones expuestas que el Poder Administrador somete a ese Alto Cuerpo la planilla presupuestal adjunta, que sólo representa un aumento sobre la vigente de $ 3.775.00 mensuales, el cual se financia debidamente con el producido del impuesto a los faros propuesto por mensaje N.o 261 de fecha 21 de diciembre de 1944, a cuyo efecto es necesario ampliar el proyecto de ley que acompañó el referido mensaje, sustituyendo el artículo séptimo por el que se proyecta adjunto al presente.

Aprovecho esta oportunidad para saludar al señor Presidente con mi más atenta y distinguida consideración. — JUAN JOSE AMEZAGA. — General de División PEDRO A. MUNAR. — HECTOR ALVAREZ CINA.

PROYECTO DE LEY

El Senado y la Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay, reunidos en Asamblea General,

DECRETAN:

....

Artículo 7.o Sustitúyense las partidas de sueldos que figuran en el Presupuesto General de Gastos del Estado, —Inciso 3.00 Ministerio de Defensa Nacional— Item 3.12 "Inspección General de Marina y sus Dependencias" (Servicio de Iluminación y Balizamiento) por las expresadas en la planilla adjunta. El personal de Faros de Cabo Polonio, José Ignacio, Isla de Lobos, Pontón Faro Banco Inglés y La Panela, percibirán un suplemento del 50 o|o de su sueldo, durante el término en que efectivamente permanezcan en sus puestos, quedando esta disposición bajo el contralor de la Inspección General de Marina, a los efectos de las liquidaciones mensuales que corespondieran.

....

General de División PEDRO A. MUNAR.
HECTOR ALVAREZ CINA.

INCISO 3.00
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

PROYECTO DE PRESUPUESTO PARA EL ITEM 3.12 - PLANILLA DE SUELDOS RUBROS 1.01

INSPECCION GENERAL DE MARINA Y SUS DEPENDENCIAS

Repartición: Servicio de Iluminación y Balizamiento

PRESUPUESTO VIGENTE							PRESUPUESTO PROYECTADO							AUMENTOS O DISMINUCIONES (1) $
			ESCALAFON CIVIL		ASIGNACIONES					ESCALAFON CIVIL		ASIGNACIONES		
RUBRO	Cantidad Cargos	ESPECIFICACIONES	Cat.	Grado	Mensual por Cargo $	Anual por Partida $	RUBRO	Cantidad Cargos	ESPECIFICACIONES	Cat.	Grado	Mensual por Cargo $	Anual por Partida $	
		Personal Técnico y Profesional							**Personal Técnico y Profesional**					
1.01	5	Oficiales 4.os (1 Encargado Usina de boyas, 1 Radiotelegrafista y 3 Radiofaristas)	III	8	165.00	9.900.00	—	—	—	—	—	—	—	(9.900.00)
							1.01	1	Jefe de 4.a (Técnico Gral. S. I. B)	II	12	265.00	3.180.00	3.180.00
							1.01	4	Oficiales 1.os (Radiofaristas)	III	11	225.00	10.800.00	10.800.00
1.01	1	Auxiliar 2.o (Radiotelegrafista)	IV	5	115.00	1.380.00	—	—		—	—	—	—	(1.380.00)
								1	Oficial 5.o (Radiotelegrafista)	III	7	145.00	1.740.00	1.740.00
		Personal Administrativo							**Personal Administrativo**					
1.01	1	Oficial 4.o	III	8	165.00	1.980.00	—	—	—	—	—	—	—	(1.980.00)
								2	Oficiales 1.os (1 Jefe de Almacenes, 1 Secretario)	III	11	225.00	5.400.00	5.400.00
								1	Oficial 2.o (2.o Jefe de Almacenes)	III	10	205.00	2.460.00	2.460.00
								1	Oficial 3.o (Encargado de la Sec. Contabilidad)	III	9	185 00	2.220.00	2.220.00
1.01	1	Oficial 5.o	III	7	145.00	1.740.00	1.01	1	Oficial 5.o	III	7	145.00	1.740.00	—
1.01	1	Auxiliar 1.o	IV	6	125.00	1.500.00	—	—	—	—	—	—	—	(1.500.00)
1.01	1	Auxiliar 3.o	IV	4	105.00	1.260.00	—	—	—	—	—	—	—	(1.200.00)
		Personal Obrero							**Personal Obrero**					
							1.01	2	Oficiales 1.os (1 Patrón del O-9, 1 maquinista del O-9)	III	11	225.00	5.400.00	5.400.00
1.01	2	Oficiales 4.os	III	8	165.00	3.960.00	1.01	2	Oficiales 2.os (1 Capataz, 1 Mecánico ajustador)	III	9	205.00	4.920.00	4.920.00
1.01	2	Oficiales 5.os	III	7	145.00	3.480.00	1.01	1	Oficial 4.o (Mecánico)	III	8	165.00	1.980.00	(1.980.00)
							1.01	12	Oficiales 5.os (1 soldador autógena, 11 obreros especializados)	III	7	145.00	20.880.00	17.400.00
1.01	1	Auxiliar 1.o	IV	6	125.00	1.500.00	1.01	15	Auxiliares 1.os (obreros especializ. en general)	IV	6	125.00	22.500.00	—
1.01	11	Auxiliar 2.o	IV	5	115.00	15.180.00	1.01	23	Auxiliares 2.os (1 ayudante soldador, 22 obreros generales)	IV	5	115.00	31.740.00	16.560.00
1.01	15	Auxiliares 3.os	IV	4	105.00	18.900.00	—	—	—	—	—	—	—	(18.900.00)
1.01	22	Auxiliares 4.os	IV	3	95.00	25.030.00	—	—	—	—	—	—	—	(25.080.00)
		Personal de Vigilancia o Servicio							**Personal de Vigilancia o Servicio**					
								3	Oficiales 1.os (Encargados de Faros)	III	11	225.00	8.100.00	8.100.00
								11	Oficiales 3.os (Encargados y segundos Encargados de Faros)	III	9	185.00	24.420.00	24.420.00
1.01	3	Oficiales 4.os	III	8	165.00	5.940.00	1.01	9	Oficiales 4.os (1 Encargado de Faro, 5 segundos Encargados, 1 Encarg. Sirena de Lobos, 1 Encarg. Sirena P. B. Inglés, 1 Encarg. Sirena La Panela)	III	8	165.00	17.820.00	11.880.00
1.01	11	Oficiales 5.os	III	7	145.00	19.140.00	1.01	1	Oficial 5.o (Ayudande de la Sirena de Lobos)	III	7	145.00	1.740.00	(17.400.00)
1.01	9	Auxiliares 1.os	IV	6	125.00	13.500.00	1.01	7	Auxiliares 1.os (Peones de Faros)	IV	6	125.00	10.500.00	(3.900.00)
1.01	1	Auxiliares 2.os	IV	5	115.00	1.380.00	1.01	4	Auxiliares 2.os (2 Serenos, 2 Peones)	IV	5	115.00	5.520.00	4.140.00
1.01	7	Auxiliares 3.os	IV	4	105.00	8.820.00	1.01	12	Auxiliares 3.os (Peones)	IV	4	105.00	15.120.00	6.300.00
1.01	16	Auxiliares 4.os	IV	3	95.00	18.240.00	—	—	—	—	—	—	—	(18.240.00)
		Totales				152.880.00							198.180.00	45.300.00

(1) Las disminuciones se establecen entre paréntesis.

SECRETARIAS DE ESTADO

MINISTERIO DEL INTERIOR

Relación de los asuntos firmados por el señor Presidente de la República, en acuerdo con el señor Ministro del Interior, el día 18 del mes de setiembre del año 1946.

—Se acepta la renuncia presentada por el doctor Angel Fortunato, del cargo de Médico Supernumrerario del Servicio Público de la Jefatura de Policía de Colonia.

—Se acepta la renuncia presentada por el doctor Mario Sobrero del cargo de Médico Supernumerario del Servicio Público de la Jefatura de Policía de Rocha.

—Se suspende preventivamente, con retención de los medios sueldos correspondientes, al guardia civil de la Policía de Artigas Pedro Ciro Bonilla, en razón de haber sido sometido a disposición de la justicia.

—Se suspende preventivamente, con retención de los medios sueldos correspondientes, al guardia civil de la Policía de Montevideo, Lorenzo Carmen Pereyra Arbelo, en razón de haber sido sometido a disposición de la justicia.

—Se acepta la renuncia presentada por el doctor Ariosto M. Grezzi, del cargo de Médico Supernumerario del Servicio Público de la Jefatura de Policía de Soriano.

—Se acepta la renuncia presentada por el doctor José Garat, del cargo de Médico Supernumerario del Servicio Público de la Jefatura de Policía de Colonia.

—Se encarga de la Comisaría de la 4.a sección rural del Departamento de Cerro Largo, al Oficial Inspector Angel Montiel, mientras dure la licencia concedida al Subcomisario de la misma, Loreto Cardozo.

—Se nombra Mensajero de la Jefatura de Policía de Montevideo, al señor Nelson Varena.

—Se repone en el ejercicio de sus funciones, conforme a lo dispuesto por el decreto-ley de 29 de enero de 1943, al guardia civil de la Policía de Salto, Segundo Leivas, que se halla suspendido, por encontrarse sometido a disposición de la justicia en razón de haber sido excarcelado provisionalmente, bajo caución juratoria.

—Se nombran Lavadores de la Jefatura de Plicía de Montevideo, al guardia civil Juan Costa Olivera y al señor Hugo Gariglio Maurín; Mensajero de la expresada repartición a Nery Martínez de la Calle.

—Se nombra Herrador de la Guardia Republicna de la Jefatura de Policía de Montevideo, al Herrador Interino Aroldo Rosano Echegoyen.

—Se nombra Oficial 1.o (Subjefe de Policía) del Departamento de Rocha, al Comisario de Ordenes, don Aníbal González (hijo).

—**Jubilaciones: Se declara que la causa que motivó la exoneración de los siguientes funcionarios policiales, no apareja la pérdida de sus derechos a la jubilación: Felicio Rodríguez González, guardia civil de la Jefatura de Tacuarembó. Manuel Paz, guardia civil de la Jefatura de Salto. Ramón Zubelso, guardia civil de la Jefatura de Durazno. Martiniano Parodi, guardia civil de la Jefatura de Florida. Agustín Taheira Márquez, guardia civil de la Jefatura de Lavalleja.**

—**Movimiento de funcionarios en la Jefatura de Policía, de San José, por antiguedad calificada: Se nombran Inspector de Policía, al Comisario urbano don Juan Burgos Ibáñez; en su reemplazo, al** Comisario Rural, don José M. Elicheix, quien prestará servicios en la 7.a sección; en su lugar, al Subcomisario Rural don José Cupertino Ruiz, quien prestará servicios en la 6.a sección; en su reemplazo, al Escribiente don Luis A. Risvegliato, quien prestará servicios en la 6.a sección y para subrogar a éste, al guardia civil don Valentín Orosmán Acevedo Irrazábal. Se nombra Comisario de Ordenes, al Comisario Urbano don Juan Agustín Aspiroz; en su lugar, al Subcomisario Urbano don Miguel S. Lajous Verde, quien prestará servicios en la 1.a sección, en su reemplazo, al Oficial Inspector don Omar G. Mutarelli, quien prestará servicios en la 1.a sección y para subrogar a éste, al Suboficial Inspector don Bruno Zarzabal, quien prestara servicios en la 2.a sección. Se nombra Escribiente al guardia civil don Nicolás Crispino, quien prestará servicios en la 1.a sección. Se nombra Comisario Rural, al Subcomisario Rural don Justo R. Hargain; quien prestará servicios en la 4.a sección, en su reemplazo al Subcomisario Rural, don Julián Chamorro quien prestará servicios en la 4.a sección; para subrogar a éste, al Escribiente don Carlos Alberto Clementi, quien prestará servicios en la 3.a sección y en su lugar, al guardia civil don Mario Muñiz, quien prestará servicios en la 2.a sección. Se nombra Comisario Rural, al Subcomisario Rural, don Francisco M. Plá, quien prestará servicios en la 3.a sección; en su luagr, al Escribiente don Luis Dardo Lamenza, quien prestará servicios en la 5.a sección y para reemplazar a éste, al Suboficial Inspector don Emilio Núñez. Se nombra Comisario Rural, al Subcomisario Urbano don Albérico Casotti Trapolini, quien prestará servicios en la 9.a sección; en su reemplazo, al Subcomsario Rural don Elbio Fernández, quien prestará servicios en la 2.a sección y en su lugar, al Escribiente don Juan Carlos Di Leone, quien prestará servicios en la 8.a sección. Se nombra Subcomisario Rural, al Escribiente don Elbio Benito Ortiz, quien prestará servicios en la 7.a sección y en su reemplazo, al guardia civil don Enrique Zengotita, quien prestará servicios en la 8.a sección. Se nombra Oficial Inspector, al Escribiente don Julio César Martínez, quien prestará servicios en la 1.a sección y en su reemplazo, al guardia civil don Américo Pedro Betarte, quien prestará servicios en la 9.a sección. Se nombra Escribiente, al Suboficial Inspector don Emilio Senatores, quien prestará servicios en la 4.a sección y Suboficiales inspectores, a los guardia civiles don Luis Montedeoca y don Ramón H. Guerra, quienes prestarán servicios en la 1.a sección y al Sargento de Ordenes, don Ramón González, quien prestará servicios en la 2.a sección; Sargento de Ordenes, al Portero don Mauricio Molina; Portero al Chófer don Luis Pedro Malesponi y Chófer, al guardia civil don Miguel Río Moreno. Se traslada a los Comisarios Urbanos, don Virgilio Cubito y don Juan Pedro Pérez, a la 8.a p 5.a secciones, respectivamente.

—Se autoriza a la Jefatura de Policía de Montevideo para encomendar cometidos en la Guardia Metropolitana, conforme a lo dispuesto por el artículo 8.o del decreto de 12 de marzo de 1945: De Capitanes: a los Tenientes, Homero Luis Gadea Cotelo y Belisario Correa Milans. De Tenientes 1ros.: a los Alféreces, Silvio Nicoletti Oderigo, Juan Alberto Chagas y Juan Román Sánchez. De Tenientes 2os.: a los Alféreces, Benjamín González Olivera y Ernesto Luis Rossi. De Alféreces, al Escribiente de 1.a clase, Sixto Luis Gadea Cotelo y los Escribente de 2.a clase, Héctor Caraballo Gadea y Emilio Escobar. De Escribientes, a los Suboficiales, Juan Adolfo Maldonado, Armardo Bolpe y Laudelino Silva Paula. De Suboficiales, a los Sargentos, Isaac José Yapeyú, Pablo, González Olivera, Bernabé González Soria y al Sargento Honorario José Ramón Salafranca. De Sargentos; a los Cabos, Ernesto Maciel, Caraciolo Benítez Machado, Juan Portela, Oscar Aníbal Grau y Angel Rodolfo Torti y de Cabos: a los guardias Pedro Evangelio Abraham José María Zulmar Cáceres, Ruben Darío Spinetti, Carlos María Osores Ríos, Eloy Coitiño Noble y Ariel León sin que ello implique modificación alguna en la situación jerárquica de los designados. Se autoriza a la mencionada Jefatura para encomendar cometidos en la Guardia Republicana: De Suboficial, al Sargento, Rafael Lima. De Sargentos: a los Cabos, Peregrino Ruiz, José Pedro Bueno y Apolinario Da Silva Ghise, y de Cabos: a los Coraceros, Feliciano Anande, Carlos Bernabé Fernández Juan J. Acosta Villanueva, Carlos Rodríguez, Matías Menchaca, Ruben Aldacor, Senefante Dino, Giroldo Liberali, Luis Corbo y Nicolás Segovia sin que ello implique modificación alguna en la situación jerárquica de los designados.

—Licencias: Se conceden por razones de enfermedad con goce de sueldo, a los siguientes funcionarios: Flores: Camilo S. Debita Hernández, guardia civil, 30 días de prórroga. Florida: Francisco A. Pérez Gadea, guardia civil, 30 días de prórroga. Montevideo: Mario Colmant, guardia civil, 90 días de prórroga. Gonzalo Larriera, Auxiliar 2.o, 90 días de prórroga. Aniceto Pérez Gil, guardia civil, 90 días de prórroga. Ignacio E. Saavedra, Agente de 4.a Clase, 90 días de prórroga. Checre Francisco Ganen, guardia civil, 90 días de prórroga. Juan A. Torrents, guardia civil, 90 días de prórroga y Félix Blas, Martino, Chófer del Cuerpo de Bomberos, 90 días de prórroga. Río Negro: Carlos María Massa, Escribiente, 59 días de prórroga.

—Licencias extraordinarias: Se conceden a los siguientes funcionarios, con goce de sueldo, debiendo las Jefaturas de Policía hacer conocer la fecha de iniciación de las mismas, como igualmente, a su término, las gestiones realizadas por los interesados para activar los trámites de los respectivos expedientes jubilatorios: Maldonado, Juan José O. Martínez, 90 días. Montevideo. Ulberto Salles Dulán, 90 días (Jefe de Almacenes de Cantinas Policiales). Paysandú: Florencio Vega, Suboficial Insnector, 90 días. Rivera, Pedro Viera, Suboficial Inspector, 90 días.

—Mensaje: A la Suprema Corte de Justicia, solicitándole sea remitida con carácter de oportuna devolución, la causa seguida al ex funcionario de la Jefatura de Policía de Salto, Bonifacio Padilla.

—Mensaje: A la Suprema Corte de Justicia, acusando recibo al suyo por el cual hace saber que ha revocado la libertad condicional concedida al penado Nicolás Seyler.

Mensajes: A la Superma Corte de Justicia, acusando recibo a los suyos relacionados con los penados liberados condicionalmente: Santiago Tozón Montero y Braulio Díaz Díaz, Tomás Jorge Chain Féliz, Elio Martínez y Ricardo María Bianchi.

—Se autoriza a la Inspección General de Policías para encomendar a la firma Isaac Bolanover la provisión de 20.000 fichas verdes y 20.000 blancas, con destino a la confección del "Inventario General", por $ 200.00, que se atenderá con cargo a "Gastos Generales de Oficina" del Item 7.01. (786|946).

—Se autoriza a la Inspección General de Policías para adquirir de varias firmas, implementos agrícolas, con destino a las chacras policiales del Departamento de Paysandú, por $ 28.30, que se atenderá con cargo al rubro 8.03 A) "Gastos diversos no especificados bajo otros rubros" de Item 7.01. (5426|946).

—Se autoriza a la Jefatura de P. de Canelones par aceptar de José Martínez Reina, la donación de una bicicleta para uso de la Comisaría, de la 8.a sección (Soca) de aquel Departamento. (5821).

—Se dispone que la Contaduría General liquide a favor de la Jefatura de P. de Soriano, la suma de $ 76.43, con cargo al rubro 25.02-6.06-05 "Obligaciones de Ejercicios Anteriores", a fin de que atienda el pago de las cuentas que adeuda por concepto de alquileres y suministro de frazadas a las personas insolventes que resultaron damnificadas por el temporal de setiembre de 1945. (3969|945).

—Se deja sin efecto la resolución de 24 de julio ppdo., por la cual se reforzó el rubro "Arrendamientos" del Item 7.10 (Jefatura de Maldonado), en $ 120.00 a tomarse de "Gastos Eventuales o Extraordinarios" del Item 7.01, para pago del aumento de alquiler de la charra de la 1ra. sección urbana, en razón de que el propietario de la misma, ha pedido el desalojo de su propiedad. (330).

—Se autoriza a la Secretaría de este Ministerio para encomendar a la firma Leemann y Cía., la modificación y adaptación de 4 radiadores de calefacción central, instalados en el local de la Biblioteca de este Ministerio, por la suma de $ 310.00 que se atenderá con el rubro "Gastos Eventuales o Extraordinarios" del Item 7.01. (430).

—Se autoriza a la Secretaría de este Ministerio para incluir en la relación de gastos, con cargo a "Eventuales o Extraordinarios" del ítem 7.01, la suma de $ 323.50 que destinará a atender el pago de la prima correspondiente al seguro contra riesgo de incendio contratado con el Banco de Seguros del Estado, por pesos 100.000.00 sobre las existencias e instalaciones de la Inspección General de Policías. (215).

—Se autoriza a la Secretaría de este Ministerio para incluir en la relación de gastos, con cargo a "Eventuales o Extraordinarios" del item 7.01, la suma de $ 564.00 que la Jefatura de P. de Montevideo adeuda a la Florería Tarino Hnos., por el suministro de coronas y ramos de flores el 19 de junio ppdo., que fueron colocados en el monumento del General José Artigas. (5628).

ORDENES DE PAGO

—Se libran las siguientes, a favor de la Jefatura de Policía de San José, con cargo al artículo 8.o de la ley de 7 de enero de 1944. (Represión del Contrabando).

—Por $ 20.00 importe de la cuenta que dicha Jefatura adeuda a Ramón Armas, por conducción de mercaderías procedentes de un contrabando apresado en las costas del Río de la Plata. (Carpeta N.o 4782|945).

—Por $ 25.00, importe de la cuenta que dicha Jefatura adeuda al señor Ernesto Aníbal, por la conducción de mercaderías procedentes de un contrabando, desde la Comisaría de la 3.a Sección urbana, (Libertad) a la Dirección General de Aduanas. (Carpeta N.o 4782|945).

—Se autoriza a la Inspección General de Policías para adquirir de la Imprenta "La Económica" 10.000 formularios "Relación de Entradas" en $ 55.00 con destino a la Sección Archivo de la misma, debiendo atenderse dicha erogación con "Gastos Generales de Oficina" del ítem 7.01. (Carpeta N.o 786|946).

—Se autoriza a la Inspección General de Policías para encomendar a la Imprenta Nacional la confección de los recibos de valores para las recaudaciones a cargo de las Jefaturas de Policía del Interior, para el ejercicio 1947, en pesos 461.00, que se atenderá con "Gastos Generales de Oficina" del ítem 7.01. (Carpeta N.o 5861|946).

—Se autoriza a la Inspección General de Policías, para encomendar a la firma R. Martínez Recco, la provisión de 30.000 formularios blancos e igual número de color amarillo, con destino al "Inventario General" por $ 296.00, con cargo a "Gastos Generales de Oficina" del ítem 7.01. (Carpeta N.o 786|946).

—Se autoriza a la Inspección General de Policías, para adquirir de varias firmas 2.800 metros de gaberdina y diversos accesorios destinados a la confección de uniformes para las policías del litoral e interior por la suma total de pesos 53.997.00, que se atenderá de la siguiente forma: $ 26.597.00 (correspondiente a materiales para uniformes de las nuevas plazas, con cargo a los recursos previstos por el artículo 35 de la ley de 27|7|946) y $ 27.400.00 con cargo al Rubro "Vestuario y artículos afines" del ítem 7.01. (52).

—Se autoriza a la Inspección General de Policías, para adquirir en el Servicio Oficial de Distribución de Semillas, 1.080 kilogramos de semilla de "Feterita", con destino a las chacras policiales del litoral e interior, por la suma de pesos 198.00, que se atenderá con el Rubro 8.03 A) "Gastos diversos no especificados bajo otros rubros del ítem 7.01. (59).

—Se autoriza a la Secretaría de este Ministerio para encomendar a la firma Guelfi Gaya y Cía., en $ 561.00 la reparación general y pintura del auto "Hudson Terraplane" al servicio de la misma; atendiéndose dicha erogación con "Eventuales o extraordinarios" del ítem 7.01.

—Se autoriza a la Inspección General de Policías, para adquirir del Servicio Oficial de Distribución de Semillas, 5.400 kilogramos de semilla de papas, para las chacras policiales del litoral e interior, por la suma de $ 1.008.00, que se atenderá con 8.03 A) "Gastos diversos no especificados bajo otros rubros" del ítem 7.01. (59).

—Se autoriza a la Inspección General de Policías, para adquirir de cada una de las firmas Duró Hnos. y Luis A. Bianchi y Cía., 66 docenas de películas fotográficas 13x18, para el stock de la misma, por la suma total de $ 495.00 que se atenderá con la cuenta "Tesoro Nacional, Subcuenta "Ministerio del Interior Utiles de Dactiloscopía". (74).

—Se refuerza el Rubro 2.03 "Arrendamientos" del ítem 7.16. de la Jefatura de Policía de San José, en la suma de $ 300.00 que se tomará del 8.01 "Eventuales o extraordinarios" del ítem 7.01, a fin de que atienda, durante el actual ejercicio económico, el pago del arrendamiento del local ocupado por la Comisaría de la 6.a Sección de ese Departamento. — (Fdo. con fecha 16 del corriente). (Carpeta N.o 1598|943).

—Se autoriza a la Jefatura de Florida, para contratar con el señor Antonio Plazzota en $ 3.000.00. las obras de reparación del edificio ocupado por la Comisaría de la 5.a Sección Rural (C. del Sauce) de aquel Departamento; atendiéndose dicha erogación con cargo al artículo 2.o, grupo "I", N.o 36 de la ley de 23|12|944. (Edificios Policiales). (Aprobado en acuerdo de Consejo de Ministros, firmado el 4 del corriente).

—Se autoriza a la Inspección General de Policías para adquirir de la firma Recons S. A., en $ 615.00 una máquina de cortar telas marca "Beaver" con destino a los Talleres de Vestuario de la misma; atendiéndose dicha erogación con "Vestuario y afines" del ítem 7.01. (Aprobado en acuerdo de Consejo de Ministros, firmado el 4 de corriente).

—Decreto por el cual se dispone que los internados alemanes integrantes de las tripulaciones de los barcos "Graf Spee" y "Tacoma" sean puestos en libertad (Fdo. 4|9|946). (Carpeta número 5067|39).

—Se dispone que con el auxilio policial se ejecuten las medidas para el cumplimiento por parte de la firma Staudt y Cía. S. A. C., de las disposiciones del decreto de 12 de abril próximo pasado. (Firmado con fecha 4 del corriente). (Carpeta N.o 1872|945).

—Se autoriza a la Oficina de Claves, Telégrafos y Teléfonos de la Presidencia de la República para que remita del stock existente en la misma, 2.500 kilogramos de alambre N.o 12 y 100 kilogramos de alambre N.o 14, a la Jefatura de Policía de Paysandú, con destino a la reparación de la línea telefónica policial desde dicha repartición a Guichón; y se deja sin efecto a parte de la resolución de 20 de marzo próximo pasado, por la cual se facultaba la expresada Jefatura para adquirir de la Barraca Americana el alambre de la referencia, en razón de verse la mencionada firma imposibilitada de conseguirlo; debiendo la referida Jefatura verter en "Rentas Generales", con cargo a la partida de pesos 100.000.00, grupo "J" ley de 23|12|944, la suma de $ 1.165.52, importe total del alambre de que se trata. (Carpeta N.o 1668|945).

—Resolución, no haciendo lugar al recurso interpuesto por la firma Federico Clarfeld y Cía. Ltda. S. A., contra la medida adoptada por a intervención, requiriendo la especificación de los detalles de las operaciones comerciales que proyecte. (Carpeta N.o 1172|945).

—Se declara cesante al señor Jefe de Policía de Salto don Alberto Devincenzi Amaro, sin que ello afecte los derechos que puedan corresponderle para acogerse a los beneficios de la jubilación; y se nombra Jefe de Policía del citado Departamento, al Inspector Agregado Militar del Ministerio del Interior, Mayor don Ricardo A. Villas Boas.

—Se autoriza a la Inspección General de Policías, para adquirir de la firma Hijos de José Schiavo los arreos necesarios para un caballo al servicio de la chacra policial de la Comisaría de la 9.a Sección del Departamento de Maldonado, por la suma de $ 48.70, que se atenderá con el rubro 8.03 A) "Gastos diversos no especificados bajo otros rubros" del ítem 7.01. (5374).

—Se autoriza a la Inspección General de Policías, para adquirir de la firma Sucs. de Luis Cassaretto, un arado completo, con destino a la chacra policial de la 9.a Sección del Departamento de Maldonado, por la suma de $ 60.00 que se atenderá con el rubro 8.03 A) "Gastos diversos no especificados bajo otros rubros" del ítem 7.01. (5374).

—Se autoriza el retiro de la suma de $ 312.85, importe del crédito de la firma Gustavo Reike, de B. Aires, en la empresa intervenida Eugenio Barth y Cía., Sucs., cuya cantidad se encuentra depositada en el Banco de la República a la orden conjunta de la firma acreedora y del Poder Ejecutivo. (Carpeta número 1872|945).

—Se faculta a la comisión interventora de la firma "Lahusen y Cía." para autorizar todas las operaciones de exportación que proyecte realizar la mencio-

...da empresa, relativas a su giro normal. (Carpeta N.o 1872|945).

—Se faculta a la comisión interventora de la firma "Anilinas Alemanas S. A.", para autorizar todas las operaciones de exportación que proyecte realizar la mencionada firma, relativas a su giro normal. (Carpeta N.o 1872|945).

La Secretaría.

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

Relación de los asuntos firmados por el señor Presidente de la República en acuerdo con el señor Ministro de Defensa Nacional, el 19 de Setiembre de 1946.

1—Mensaje N.o 428 a la Asamblea General. Adjuntando proyecto de ley aumentando en $ 150.000.00 y $ 50.000 respectivamente, las cantidades asignadas para atender las necesidades de la Aeronáutica Militar y Aeronáutica Naval, en los rubros que se indican.

2—Mensaje N.o 430 a la Suprema Corte de Justicia. Transcribiendo el informe de la Dirección de Aeronáutica Civil, solicitado por mensaje N.o 687 de ese Alto Cuerpo, para los autos caratulados "Enrique Cament con Alejandro Saráchaga y el Estado. Daños y perjuicios. (Carpeta N.o 4332|946).

3—Decreto N.o 7645 en Consejo de Ministros. Autorizando a la Comisión del Aeropuerto Nacional de Carrasco a efectuar en forma directa las adquisiciones que se detallan en la suma de $ 6.669.50 para las oficinas instaladas en dicho Aeropuerto. (Carpeta N.o 4539|946).

4—Decreto N.o 7643 en Consejo de Ministros. Autorizando al Servicio de Ingeniería y Arquitectura Militar a adquirir al señor Hans H. Zahler un chassis de automóvil que se detalla, en la suma de $ 790.00. (Carpeta N.o 4481|946).

5—Decreto N.o 7640 en Consejo de Ministros. Autorizando al Servicio de Intendencia a adquirir, sin el requisito de la licitación pública, los artículos que se detallan, para el alhajamiento de la sede de la Región Militar N.o 1. (Carpeta N.o 4424|946).

6—Decreto N.o 7644 en Consejo de Ministros. Autorizando al Serviiio de Material y Armamento a adquirir a la firma "Chapastal" dos ficheros, según detalle, en la suma de $ 1.740.00. (Carpeta N.o 4250|946).

7—Deireto N.o 7638 en Consejo de Ministros. Autorizando a la Dirección de Aeronáutica Civil a asignar una compensación mensual de $ 40.00 al funcionario del Ministerio de Defensa Nacional, Julio M. Barrios, que presta servicios "en comisión" en aquella repartición. (Carpeta N.o 4121|946).

9—Decreto N.o 7618 en Consejo de Ministros. Autorizando a la Dirección de Aeronáutica Civil a contratar los servicios del señor Antonio E. Vigil, como Auxiliar, con una asignación mensual de $ 60.00. (Carpeta N.o 4463|946).

10—Decreto en Consejo de Ministros. Autorizando al Servicio Geográfico a adquirir a la firma Finsterwald y Schaich un teodolito y aparatos auxiliares detallados, en la suma de $ 11.456.67. (Carpeta N.o 2625|946).

11—Decreto N.o 7642 en Consejo de Ministros. Autorizando al Servicio de Intendencia a adquirir en forma directa, los materiales que se detallan destinados a la confección de 35 tarimas dobles para el Centro de Instrucción para Oficiales de Reserva. (Carpeta N.o 2644|946).

12—Resolución N.o 8372. Modificando la resolución N.o 8213 estableciendo que las pasividades que por la misma se otorgan a la señorita María del Carmen de los Santos y señora Ofelia de los Santos de Braga deben fijarse en $ 133.33 mensuales a cada una. (Carpeta número 174|44).

13—Resolución N.o 8373. Pensión a favor de la señora Esterina María Peisino de Reinaldo por $ 96.66 mensuales en su calidad de viuda del Teniente 2.o (R) Carlos Reinaldo. (Carpeta (Carpeta N.o 4285|945).

14—Decreto N.o 7656. Orden de pago a favor de la Empresa Pisano Patteta y García Ciriano por $ 51.497.70 correspondiente a trabajos realizados en el hángar que construyen en el Aeropuerto Nacional de Carrasco. (Carpeta número 34|941).

15—Decreto N.o 7657. Orden de pago a favor de la Empresa Giannatasio y Berta por $ 3.998.37 por concepto de trabajos ejecutados en la zona S. A. del Arsenal de Marina durante el mes de julio próximo pasado. (Carpeta N.o 1724|42).

16—Decreto N.o 7648. Orden de pago a favor del Servicio de Intendenecia por $ 45.639.53 destinada a abonar los suministros efectuados a la misma durante el actual Ejercicio Económico. (Carpeta N.o 4489|946).

17—Decreto N.o 7650. Orden de pago a favor de la Dirección de Aeronáutica Civil por $ 1.300.00 que deberá entregar al Aero Club de Pando por concepto de la subvención que se indica. (Carpeta número 3745|946).

18—Decreto N.o 7637. Autorizando al Servicio de Transmisiones para disponer de un "Fondo Permanente" de $ 5.000 para atender el pago de gastos de carácter imprescindibles y urgentes. (Carpeta N.o 5420|945).

19—Patente nacional de navegación mercantil. Al buque motor "Comercio Libre" para salir de este puerto y transferirse a Mar del Plata.

20—Patente nacional de navegación mercantil. Al buque motor "Ciudad del Salto" para salir de este puerto y transferirse a Mar del Plata.

21—Patente nacional de navegación mercantil. Al buque motor "Arapey" para salir de este puerto y transferirse a Mar del Plata.

22—Patente nacional de navegación mercantil. Al buque motor "Ciudad de Necochea" para salir de este puerto y tranferirse a Mar del Plata.

23—Resolución N.o 8374. Pensión a favor de las señoras Eugenia Barrios de Requero y Romana Barrios de Rodríguez por $ 6.48 mensuales a cada una, en su calidad de hijas legítimas, casadas, del Capitán Domingo Barrios. (Carpeta N.o 4604|946).

24—Decreto N.o 7603. Nombrando Director General de la Aeronáutica Militar al General Cesáreo L. Berisso. (Carpeta N.o 3|946).

25—Decreto N.o 7605. Nombrando Jefe Calificador del Arma de Infantería en la Comisión Calificadora de Servicios Militares, sin perjuicio de su actual destino, al Coronel Julián Más de Ayala. (Carpeta N.o 3|946).

26—Decreto N.o 7606. Nombrando Jefe Calificador del Arma de Ingenieros en la Comisión Calificadora de Servicios Militares, sin perjuicio de su actual destino, al Coronel Arturo Paz. (Carpeta número 3|946).

27—Decreto N.o 7604. Nombrando Inspector del Arma de Aeronáutica y Miembro de la Comisión Calificadora de Servicios Militares, al Coronel Oscar D. Gestido. (Carpeta N.o 3|946).

28—Decreto N.o 7608. Nombrando Subjefe de la Región Militar N.o 2 al Coronel Isidro Lamas. (Carpeta N.o 3|46).

29—Decreto N.o 7610. Nombrando Jefe del Regimiento de Infantería N.o 3 al Teniente Coronel Bernardo Bajac (Carpeta N.o 3|946).

30—Decreto N.o 7614. Aceptando la renuncia presentada por el Teniente Coronel (R) Joaquín S. Costa de las funciones que desempeña en la Dirección General de la Aeronáutica Militar. (Carpeta N.o 5023|944).

31—Decreto N.o 7612. Nombrando para desempeñar la cátedra "Educación Cívica y Etica Profesional" en la Escuela Naval, al Contralmirante (R) doctor Carlos Carbajal.

32—Decreto N.o 7613. Designando Jefe del Servicio Sanitario de la Base Aeronáutica N.o 2, al Oficial 5.o (Médico Cirujano) doctor Luis Moura Acevedo. (Carpeta N.o 565|946).

33—Decreto N.o 7633. Pasando a situación de "Disponibilidad" a su solicitud, el Teniente 2.o Gilberto Vázquez, aplicándosele a los efectos de la revista el inciso B) del artículo 221 de la ley N.o 10.050. (Carpeta N.o 4647|946).

34—Decreto N.o 7615. Aceptando la renuncia que del cargo de Director Adjunto de la Defensa Pasiva en Paysandú, presenta el Capitán (R) Juan M. Delgado. (Carpeta N.o 4631|946).

35—Decreto N.o 7616. Aceptando con fecha 11 del corriente, la renuncia que del cargo de Oficial Lustrador (Temporero) del Servicio de Material y Armamento presentó el señor Rodolfo M. Abalo. (Carpeta N.o 4545|946).

36—Resolución N.o 8371. Autorizando al Centro de Instrucción para Oficiales de Reserva para que permita el ingreso al curso que dicta en el mismo, a los jóvenes que se indican, y en las condiciones establecidas. (Carpeta N.o 4512|946).

37—Resolución N.o 8370. Estableciendo el temperamento a seguir para las elecciones del Tribunal General de Honor que deberá realizarse el 1.o de octubre próximo. (Carpeta N.o 499|946).

38—Decreto N.o 7658. No haciendo lugar a la solicitud del señor Lorenzo P. Balerio Sicco para instalar una radiodifusora en la ciudad Paso de los Toros. (Carpeta N.o 4572|946).

39—Decreto N.o 7635. Aprobando el procedimiento seguido por la Comisión del Aeropuerto Nacional de Carrasco relativo a los trabajos de cimentación por el sistema de pilotes "Franki" del edificio de la estación del citado Aeropuerto, en la cantidad de $ 40.994.00. (Carpeta número 34|941).

40—Decreto N.o 7639. Autorizando al Servicio de Iluminación y Balizamiento a verter en los Servicios de Aprovisionamiento la suma de $ 1.500.00 que abonó la Agencia Marítima "Dodero" por los motivos que se indican. (Carpeta número 3536|946).

41—Decreto. Orden de pago a favor de la Empresa Deana-Vallar por $ 14.257.50 por obras de ampliación realizadas en el cuartel de Treinta y Tres. (Carpeta número 1397|945).

42—Decreto N.o 7655. Orden de pago a favor del Banco de Cobranzas por la suma de $ 15.792.00 destinada a abonar a los señores Deana-Vallar los trabajos realizados en el cuartel que construyen en la ciudad de Melo. (Carpeta 5931|944).

43—Decreto N.o 7651. Orden de pago a favor de la Dirección de Aeronáutica Civil por $ 1.477.27 que deberá girar al Aero Club de Melo por concepto de la subvención que se indica. (Carpeta número 3666|946).

44—Decreto N.o 7652. Orden de pago a favor de la Dirección de Aeronáutica Civil por $ 1.477.27 que deberá girar al Aero Club de Melo por concepto de la subvención que se indica. (Carpeta número 3666|946).

45—Decreto N.o 7647. Disponiendo que la Contaduría General de la Nación transfiera a los fondos enunciados en el decreto-ley N.o 10.186 la suma de $ 19.515.30 que se tomará de las economías a que se

refiere el artículo 425 de la ley número 10.050. (Carpeta N.o 1132|945).

46—Resolución N.o 8375. Modificando la resolución N.o 5854 en el sentido de que la pensión que por la misma se acuerda a la señora Carmen Teresa Ojeda de de la Serna, debe fijarse en $ 37.50 mensuales. (Carpeta N.o 4454|946).

47—Decreto N.o 7632. Pasando a "Disponibilidad" por hallarse comprendido en el inciso D) del artículo 219 de la ley N.o 10.050, el Capitán Jaime Igorra, aplicándosele a los efectos de la revista, el artículo 220 de la misma. (Carpeta número 4678|946).

48—Decreto N.o 7619. Modificando los artículos 4.o y 5.o del decreto N.o 4.862 aprobatorio del Reglamento para los campeonatos de esgrima y tiro de revólver para Oficiales del Ejército. (Carpeta N.o 4679|946).

49—Mensaje N.o 429 a la Asamblea General. Adjuntando proyecto de ley sustituyendo un cargo de Auxiliar 1.o por un Oficial 1.o (Jefe de Almacenes y Transportes) en el Servicio Hidrográfico. (Carpeta N.o 4455|946).

50—Decreto N.o 7611. Nombrando interinamente para desempeñar la cátedra de "Educación Cívica y Etica Profesional" en la Escuela Militar, al Teniente Coronel Armando Roberto Lerma.

51—Decreto N.o 7630. Declarando en situación de retiro con una asignación mensual de $ 260.00 al Teniente 1.o de Educación Física, Martín Moreira. (Carpeta N.o 4432|946).

52—Decreto N.o 7621. Declarando en situación de retiro con una asignación mensual de 546.00 al Teniente Coronel Raúl Acosta. (Carpeta N.o 4363|946).

53—Decreto N.o 7620. Declarando en situación de retiro con una asignación mensual de 650.00 al Coronel Sebastián Queto Puentes. (Carpeta N.o 4528|946).

54—Decreto N.o 7624. Declarando en situación de retiro con una asignación mensual de $ 448.50 al Mayor José F B. Escursell. (Carpeta N.o 3901|946).

55—Decreto N.o 7628. Declarando en situación de retiro con una asignación mensual de $ 260.00 al Teniente 1.o de Educación Física, Fidelino Sosa. (Carpeta N.o 4345|946).

56—Decreto N.o 7622. Declarando en situación de retiro con una asignación mensual de $ 546.00 al Teniente Coronel Manuel Vilas Boas. (Carpeta número 4443|46).

57—Decreto N.o 7626. Declarando en situación de retiro con una asignación mensual de $ 448.50 al Mayor Juan Olivera. (Carpeta N.o 4527|46).

58—Decreto N.o 7623. Declarando en situación de retiro con una asignación mensual de $ 546.00 al Teniente Coronel Alfonso Muñoz Ximénez. (Carpeta N.o 4531|46).

59—Decreto N.o 7631. Declarando en situación de retiro con una asignación mensual de $ 208.00 al Teniente 2.o de Educación Física, Ramón Checa. (Carpeta N.o 4442|946).

60—Decreto N.o 7629. Declarando en situación de retiro con una asignación mensual de $ 260.00 al Teniente 1.o de Educación Física, Saturnino Arce. (Carpeta N.o 4286|46).

61—Decreto N.o 7625. Declarando en situación de retiro con una asignación mensual de $ 448.50 al Mayor Alcides Perdomo. (Carpeta N.o 4285|46).

62—Decreto N.o 7627. Declarando en situación de retiro con una asignación mensual mensual de $ 357.50 al Capitán Eladio Silvera. (Carpeta N.o 3964|46).

63—Decreto N.o 7617. Nombrando en el Servicio Geográfico Militar, chófer al soldado Esteban Silva. (Carpeta número 4637|46).

64—Decreto N.o 7649. Orden de pago a favor del Servicio de Transmisiones por $ 12.965.83 a fin de abonar a la firma Regusci y Voulminot la compra del receptor que se detalla. (Carpeta número 2108|B|44).

65—Decreto N.o 7636. Disponiendo que la Dirección General del Servicio de Sanidad ponga a disposición del representante del Poder Ejecutivo en el acto de la escrituración del inmueble que se menciona, la suma de $ 6.500.00 destinada al pago del mismo. (Carpeta N.o 2508|44).

66—Decreto N.o 7653. Orden de pago a favor de la Administración Nacional de Puertos por $ 305.80 por concepto de distintos servicios prestados a dependencias de esta Secretaría de Estado. (Carpeta N.o 2667|40-U.15.1. Lo. 2AG).

67—Decreto No 7654. Orden de pago a favor de la Administración Nacional de Puertos por $ 939.37 por concepto de distintos servicios prestados a dependencias de esta Secretaría de Estado. (Carpeta N.o 2667|40.U.19.1.Lo.2AG).

68—Resolución N.o 8376. Pensión a favor de la señora Rita Clotilde Muniz de Lima por $ 12.64 mensuales en su calidad de hija legítima, casada, del Sargento Mayor Zacarías Eladio Muniz. (Carpeta N.o 4541|46).

69—Decreto N.o 7659. No haciendo lugar a la solicitud del señor Isidro Cartaya para instalar en la ciudad de Pando una estación radioeléctrica. (Carpeta N.o 4669|46).

70—Mensaje N.o 427. A la Cámara de Senadores acusando recibo de la ley por la que se organizan los Servicios del Aeropuerto Nacional de Carrasco.

71 y 72—Decreto N.o 7646. Reforzando el rubro 2.09 del Item 3.01 en la cantidad de $ 300.00.

73—Decreto N.o 7634. Cometiendo a la Tercera División: Personal del Ministerio de Defensa Nacional la función de Comisión Calificadora de Servicios Militares para el personal de tropa de soldado a Sargento 1.o, a los efectos de su retiro.

La Secretaría

ACTA N.o 410

En Montevideo, a los diecinueve días del mes de setiembre del año mil novecientos cuarenta y seis, el señor Presidente de la República en acuerdo de gobierno celebrado con el señor Ministro de Defensa Nacional y vistos los asuntos de esta cartera sometidos a su consideración, a propuesta del mismo,

RESUELVE:

Pensiones

Se otorgan las siguientes a favor de:

1—Cantalicia Martínez, hija natural del soldado retirado Juan Martínez, con una asignación mensual de $ 6.67. (Carpeta N.o 6286|944).

2—Jacinta Caratte de Zelaschi, viuda del Sargento retirado Luis Francisco Zelaschi, con una asignación de $ 26.13 mensuales. (Carpeta N.o 3214|946).

Retiros

Se conceden los siguientes a favor de:

1—Ramón Sosa, Sargento 1.o del Batallón de Ingenieros N.o 1, con una asignación de $ 162.50 mensuales. (Carpeta N.o 5347|942).

2—~~Duclesio Mesa, soldado del Batallón~~ de Infantería N.o 9, con una asignación de $ 30.00 mensuales. (Carpeta número 2017|946).

3—Umberto Luis Gregorini, Suboficial de Cargo de Administración, con una asignación de $ 141.75 mensuales. (Carpeta N.o 4048|946).

4—Ciriaco Aquino, Suboficial de 1.a Clase de Aviación, con una asignación de $ 126.00 mensuales. (Carpeta número 3941|946).

5—Simón García, Suboficial de 1.a Clase de Cámara y Cocina, con una asignación de $ 160.00 mensuales. (Carpeta N.o 3937|946).

6—Arturo Carabajal, Suboficial de 1.a Clase Radiotelegrafista, con una asignación de $ 138.00 mensuales. (Carpeta N.o 4049|946).

7—Pedro Nicanor Sánchez, soldado de Grupo de Artillería N.o 1, con una asignación de $ 30.00 mensuales. (Carpeta N.o 3080|946).

8—Joaquín Couzo, Suboficial de 2.a Clase de Cámara y Cocina, con una asignación de $ 87.26 mensuales. (Carpeta N.o 4311|946).

Licencias

Se conceden las siguientes a favor de:

1—Benito M. Lagarde, Oficial de 3.a Clase del Servicio de Material y Armamento, prórroga por el lapso de 3 meses, por razones de salud. (Carpeta número 3075|946).

2—Angel Camiruaga, Oficial 5.o del Servicio de Material y Armamento, prórroga por el lapso de 3 meses, por razones de salud. (Carpeta N.o 2686|946).

3—María Burgueño de Dutrey, pensionista militar, prórroga por el lapso de 6 meses, para residir en la República Argentina. (Carpeta N.o 3674|946).

4—Amelia P. de Ogueta, Costurera del Servicio de Intendencia, prórroga por el lapso de 30 días, por razones de salud. (Carpeta N.o 132.946).

5—Blanca Liria Pereyra, Costurera del Servicio de Intendencia, por el lapso de 27 días, por razones de salud. (Carpeta N.o 2394|946).

6—Blanca Carro, Costurera del Servicio de Intendencia, por el lapso de 16 días, por razones de salud. (Carpeta número 851|946).

7—Luisa María Abella de Guirotane, pensionista militar, prórroga por el lapso de 6 meses, para residir en la República Argentina (Carpeta N.o 4482|944).

8—Teniente de Navío (R) don Alberto F. Martorell, por el lapso de 3 meses para trasladarse a los Estados Unidos de América, en "Comisión" de la Administración Nacional de Puertos. (Carpeta N.o 4666|946).

Privilegios de paquete

Se conceden los siguientes, dentro de la Categoría "C" y a favor de:

1—Vapor de bandera sueca, de carga, denominado "Wilhelmina". (Carpeta número 4607|946).

2—Vapor de bandera inglesa, de carga, denominado "Marquita". (Carpeta N.o 4611|946).

3—Vapor de bandera norteamericana, de carga, denominado "Lunsford Richardson". (Carpeta N.o 4609|946).

4—Vapor de bandera holandesa, de carga denominado "Westland". (Carpeta N.o 4610|946).

5—Vapor de bandera norteamericana, de carga, denominado "Mormacisie". (Carpeta N.o 4608|946).

Varios

1—Eliminando de la lista "Retirados de Tropa del Ejército", al Cabo, Guy Pedro Real (Carpeta N.o 4361|946).

2—Autorizando a la Contaduría General de la Nación a incluir en la relación de créditos pendientes de pago a la clausura del Ejercicio 1945, la cantidad de $ 430.46, que la Dirección General de Aeronáutica Militar adeuda a los Hoteles

y Casinos Municipales, por concepto de gastos de alojamiento y pensión de la misión norteamericana que nos visitara durante los días 27, 28 y 29 de agosto de 1945. (Carpeta N.o 3485|946).

3—Disponiendo que la Inspección General del Ejército autorice al Batallón de Infantería N.o 7, a incluir en sus presupuestos mensuales desde el 1.o del corriente mes, el importe de la asignación de rancho que en metálico le corresponde percibir al soldado, Aurio Antero Silvera Silvera que presta servicios "en comisión" en dicha Inspección General. (Carpeta N.o 2634|946).

4—Autorizando a la Inspección General de Marina a incluir en sus presupuestos mensuales desde el 1.o del corriente mes, el importe de la asignación de rancho que en metálico les corresponde percibir al siguiente personal de Radiotelegrafistas y Electricistas: Suboficiales de 1.a Orosimbo Machado y Pedro Bonavota, Cabo de 1.a Federico Juan Oehninger, Marineros de 1.a Luis Alberto Bossio, Manuel Herrera Guillen, Amalio Gutiérrez, Benjamín Sosa y Juan Alberto Díaz Baubett y Marinero de 2.a Clase Julián Lessa Cabrera, pertenecientes al Servicio de Comunicaciones. (Carpeta número 959|946).

5—Disponiendo que la Inspección General del Ejército autorice al Batallón de Infantería N.o 2, a incluir en sus presupuestos mensuales desde el 1.o del corriente mes, el importe de la asignación de rancho que en metálico le corresponde percibir al soldado, Augusto Bernal, que presta servicios "en comisión" en la Región Militar N.o 1. (Carpeta número 1360|946).

6—Disponiendo que la Inspección General del Ejército autorice al Batallón de Infantería N.o 2, a incluir en sus presupuestos mensuales desde el 1.o del corriente mes, el importe de la asignación de rancho que en metálico le corresponde percibir al soldado distinguido José Valentín Pérez, que presta servicios "en comisión" en la Región Militar N.o 1. (Carpeta N.o 1360|946).

7—Disponiendo que la Inspección General del Ejército autorice al Batallón "24 de Abril" de Infantería N.o 3, a incluir en sus presupuestos mensuales desde el 1.o del corriente mes, el importe de la asignación de rancho que en metálico le corresponde percibir al Sargento 1.o Miguel Ruiz, que presta servicios "en comisión" en la Región Militar N.o 1. (Carpeta N.o 4194|946).

8—Disponiendo que la Inspección General del Ejército autorice al Batallón "24 de Abril" de Infantería N.o 3, a incluir en sus presupuestos mensuales desde el 1.o del corriente mes, el importe de la asignación de rancho que en metálico le corresponde percibir al soldado, Pablo Atalibar Giménez, que presta servicios "en comisión" en la Región Militar N.o 1. (Carpeta N.o 4194|946).

9—Disponiendo que la Inspección General del Ejército autorice al Batallón "24 de Abril" de Infantería N.o 3, a incluir en sus presupuestos mensuales desde el 1.o del corriente mes, el importe de la asignación de rancho que en metálico le corresponde percibir al soldado, Ruperto Fernández, que presta servicios "en comisión" en la Región Militar N.o 1. (Carpeta N.o 4194|946).

10—Disponiendo que la Inspección General del Ejército autorice al Agrupamiento Antiaéreo N.o 1, a incluir en sus presupuestos mensuales desde el 1.o del corriente mes, el importe de la asignación de rancho que en metálico le corresponde percibir al Cabo, Julio Sergio Díaz, que presta servicios "en comisión" en la Región Militar N.o 1. (Carpeta número 3997|946).

11—Autorizando al Mensajero de la Dirección General del Servicio de Transmisiones, Orlando Mariño, a usar en lo sucesivo el nombre y apellido de Orlando Hernández, al solo efecto de lo que se relaciona con su actividad funcional. (Carpeta N.o 3197|946).

12—Modificando la resolución administrativa de fecha 1.o de octubre de 1929, en el sentido de declarar que, el Sargento retirado, Amado Felipe Eulogio Díaz, tiene derecho a percibir una asignación de $ 54.00 mensuales, en sustitución de la que le fuera acordada en oportunidad. (Carpeta N.o 1566|946).

Extiéndanse las resoluciones correspondientes, en los expedientes respectivos, las que serán firmadas por el señor Ministro de Defensa Nacional, dejándose constancia de haber sido autorizadas por la presente acta. — PEDRO A. MUNAR, General de División.

GUIA DE LEYES

(Para la más pronta búsqueda en los tomos)

DIARIO OFICIAL

SECCION AVISOS

TOMO 164 — Montevideo, Miércoles 25 de Setiembre de 1946 — Núm. 11982

Tarifa de avisos

(Decreto 1.o de Octubre de 1943)

A) Edictos judiciales y avisos en general:
Hasta 5 publicaciones, cada 25 palabras, por día. $ 0.40
Por más de cinco publicaciones " 0.20
B) Avisos matrimoniales .. " 2.00
C) Balances de Sociedades Anónimas por cada línea de columna chica, o su equivalente .... " 0.20
D) Estatutos de Sociedades Anónimas (Véase la escala inserta a 2 columnas. Resolución de 21 de Abril de 1932).

Tarifa de Subscripciones

(Decreto 17 de Setiembre de 1943)

Retirando los ejemplares en la Administración

Por semestre ...., $ 9.60
Por año .... " 19.20

Reparto a domicilio

Por semestre .... $ 12.00
Por año .... " 24.00

(Incluye los $ 0.40 que se entregan mensualmente al repartidor por la distribución de los ejemplares).

Interior y Exterior

Por semestre .... $ 12.00
Por año .... " 24.00

Dirijase la correspondencia comercial a la Administración:

Calle FLORIDA N.o 1178

Venta de números

(Resolución 8 de Junio de 1934)

Del día .... $ 0.10
Atrasados .... " 0.20
De más de dos meses .. " 0.50
De más de dos años .... " 1.00

Las reclamaciones por el reparto deben hacerse con la prontitud del caso.

El plazo para presentar correcciones sólo alcanza al tiempo necesario para que los interesados puedan revisar los textos y avisar a la Administración.

Los avisadores disponen hasta de 30 días para retirar los números correspondientes a las primera y última publicaciones.

Las oficinas públicas que atrasen el pago de las subscripciones, injustificadamente, serán privadas del servicio.

OFICIALES

INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 94
Primer llamado

Llámase a licitación pública número 94 para adquirir zapatos para señora, calcetines negros, repasadores, camisas de tricolina o similar color yerba mate, para oficiales, requeridos por las Cantinas Militares, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentran en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 13 y 30 a las 18 y 30 (sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas se abrirán el día 4 de Octubre de 1946 a las dieciséis horas.

(Cuenta corriente) Set 24-23962-v.oct.4.

ESTATUTOS DE SOCIEDADES ANONIMAS

Tarifa de la resolución de 21 de Abril de 1932

			Hasta	$		$		
De	$	20.001.00	"	"	20.000.00	$	80.00	la página
"	"	50.001.00	"	"	50.000.00	"	50.00	" "
"	"	100.001.00	"	"	100.000.00	"	70.00	" "
"	"	200.001.00	"	"	200.000.00	"	100.00	" "
"	"	300.001.00	"	"	300.000.00	"	120.00	" "
"	"	400.001.00	"	"	400.000.00	"	135 00	" "
"	"	500.001.00	"	"	500.000.00	"	150.00	" "
"	"		"	"	1.000.000.00	"	175.00	" "
en adelante						"	200.00	" "

Para las Cooperativas Rurales, se hará el precio a mitad de tarifa

INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 67
Cuarto llamado

Llámase a licitación pública número 67 para adquirir toallas comunes, requeridas por las Cantinas Militares de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia, calle Guaraní número 1599 todos los días hábiles de las 13 y 30 a las 18 y 30 (sábados de 8 a 12 horas)

Las propuestas se abrirán el día 4 de Octubre de 1946 a las quince horas — Montevideo, Setiembre 30 de 1946

(Cuenta corriente) Set.24-23961-v.oct.4.

INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 95
Primer llamado

Llámase a licitación pública número 95 para adquirir agua mineral, malta cocoa, grasa tipo Frigonal o similar, jabón común, ciruelas requeridos por las Cantinas Militares, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia calle Guaraní número 1599 todos los días hábiles de las 13 y 30 a las 18 y 30 (sábados de 8 a 12 horas)

Las propuestas se abrirán el día 7 de Octubre de 1946 a las quince horas — Montevideo Setiembre 20 de 1946.

(Cuenta corriente) Set 24-23963-v.oct.4.

INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 96
Primer llamado

Llámase a licitación pública número 96 para adquirir cretona ordinaria botones corozo, hormillas corozo, requeridos por Talleres de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 13 y 30 a las 18 y 30; (sábados de 8 a 12 horas)

Las propuestas se abrirán el día 7 de Octubre de 1946 a las dieciséis horas. — Montevideo, Setiembre 20 de 1946

(Cuenta corriente) Set.34-23964-v oct.4.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 93
Primer llamado

Llámase a licitación pública número 93 para adquirir bolsitas de azul aceite de girasol o maní en bidones corned beef, calderas esmaltadas filtros franela para café, calentadores tipo Primus o similar esponjas de alambre mostaza maizena o maizola líquido insecticida pulverizadores para líquido insecticida líquido para metales, platos hondos y llanos enlozados relojes despertadores paté de lengua paté de pollo, paté de jamón, salchicha de Viena termos, alimento Toddy o similar tapones con pico para termos, requeridos por las Cantinas Militares de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia calle Guaraní número 1599 todos los días hábiles de las 13 y 30 a las 18 y 30 (sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas se abrirán el día 27 de Setiembre de 1946 a las 15 horas — Montevideo Setiembre 14 de 1946

(Cuenta corriente) Set 17-23353-v set 27.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 65
Cuarto llamado

Llámase a licitación pública número 65 para adquirir candados boquillas para calentadores Primus o similar tazas de loza con platillos, requeridos por las Cantinas Militares, de acuerdo con el pliego de con-

diciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia calle Guaraní número 1599 todos los días hábiles de las 13 y 30 a las 18 y 30 (sábados de 8 a 12 horas).
Las propuestas se abrirán el día 27 de Setiembre de 1946 a las 16 horas. — Montevideo, Setiembre 14 de 1946.
(Cuenta corriente) Set.17-23852-v.set.27.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 62
Cuarto llamado
Llámase a licitación pública número 62 para adquirir quinientas urnas "Fibrolit" o similar para un cuerpo, requeridas de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia calle Guaraní número 1599 todos los días hábiles de las 13 y 30 a las 18 y 30 (sábados de 8 a 12 horas).
Las propuestas se abrirán el día 28 de Setiembre de 1946 a las 9 horas. — Montevideo, Setiembre 14 de 1946.
(Cuenta corriente) Set.17-23854-v.set.27.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 83
Tercer llamado
Llámase a licitación pública número 83 para adquirir lanilla colores blanca, azul, roja, amarilla, negra, verde, cuerda de cáñamo, requeridos por Talleres para la Inspección de Marina, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 13 y 30 a las 18 y 30 (sábados de 8 a 12 horas).
Las propuestas se abrirán el día 28 de Setiembre de 1946 a las 10 horas. — Montevideo, Setiembre 14 de 1946.
(Cuenta corriente) Set.17-23855-v.set.27.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública N.o 86
Segundo llamado
Llámase a licitación pública N.o 86 para adquirir: arroz común y tipo Carolina, cassalla, cognac, cigarrillos, fósforos, escobas, fariña, fideos en paquetes, porotos de manteca, porotos bayos, sal gruesa, sal fina, salamines requeridos por las Cantinas Militares de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia calle Guaraní N.o 1599, todos los días hábiles de las 13 y 30 a las 18 y 30. Sábados de 8 a 12 horas. Las propuestas se abrirán el día 26 de Setiembre de 1946 a las 15 horas.
(Cuenta corriente) Set.14-23826-v.set.25.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 91
Primer llamado
Llámase a licitación pública número 91 para adquirir: batista lisa o floreada, calcetines buena calidad, calzoncillos, cinturones, calcetines blancos, género para manteles, hojas para máquina de afeitar, lienzo, medias buena calidad, pantalones cortos para gimnasia, servilletas, sábanas, tiradores, toallas para baño requeridos por las Cantinas Militares de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia, calle Guaraní N.o 1599, todos los días hábiles de las 13 y 30 a las 18 y 30. Sábados de 8 a 12 horas. Las propuestas se abrirán el día 25 de Setiembre de 1946 a las 15 horas.
(Cuenta corriente) Set.14-23827-v.set.25.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 92
Primer llamado
Llámase a licitación pública número 92 para adquirir: azucareras, cacerolas esmaltadas, cucharones esmaltados, cafeteras esmaltadas, ollas esmaltadas, fuentes esmaltadas, espumaderas, platos de loza, tazas con platillos de loza para desayuno requeridos por las Cantinas Militares de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia, calle Guaraní N.o 1599, todos los días hábiles de las 13 y 30 a las 18 y 30. Sábados de 8 a 12 horas. Las propuestas se abrirán el día 25 de Setiembre de 1946 a las 16 horas.
(Cuenta corriente) Set.14-23828-v.set.25.

SANIDAD MILITAR
LICITACION PUBLICA
Llámase a licitación pública por segunda y última vez para la adquisición de instrumental y equipos odontológicos.
Las propuestas se recibirán en la Dirección General, avenida 8 de Octubre esquina Mariano Moreno, el día 28 del corriente a las 10 y 30 horas.
Los pliegos de condiciones pueden ser consultados en la Sección Adquisiciones, de 8 a 10 horas. — Montevideo, Setiembre 18 de 1946. — La Comisión de Compras.
(Cuenta corriente) Set.18-23873-v.set.28.

SERVICIO DE INGENIERIA Y ARQUITECTURA MILITAR
LICITACION
Llámase a licitación pública para la construcción de un piso en el local de trazados en construcción en el Dique Nacional, de acuerdo con la memoria constructiva, pliego de condiciones particulares y planos confeccionados al efecto, los que se encuentran a disposición de los interesados en este Servicio, calle 25 de Mayo número 269, todos los días hábiles.
Las propuestas en los sellados correspondientes, serán presentadas en dicho Servicio el día 1.o de Octubre de 1946 a la hora 15 labrándose el acta correspondiente. — Montevideo, Setiembre 18 de 1946. — El Director Arquitecto.
(Cuenta corriente) Set.21-23910-v.oct.1.o.

SERVICIO DE INGENIERIA Y ARQUITECTURA MILITAR
LICITACION PUBLICA
Llámase a licitación pública para la provisión de aparatos sanitarios con destino al edificio del Parque Central del Ejército y Batallón Custodia (Peñarol) de acuerdo con los pliegos y memorias confeccionados al efecto, los que se encuentran a disposición de los interesados en este Servicio, calle 25 de Mayo número 269, todos los días hábiles.
Las propuestas en sobre cerrado y lacrado serán presentadas en esta oficina el día 30 de Setiembre del corriente año, labrándose el acta respectiva. — Montevideo, Setiembre 13 de 1946. — El Director Arquitecto.
(Cuenta corriente) Set.18-23864-v.set.30.

SERVICIO DE INGENIERIA Y ARQUITECTURA MILITAR
LICITACION
Llámase a licitación pública para los movimientos de tierra en el campo donde se levantará la Escuela de Mecánicos de la Marina en el Cerro de Montevideo de acuerdo con la memoria descriptiva y pliego de condiciones particulares confeccionados al efecto, los que se encuentran a disposición de los interesados en este Servicio calle 25 de Mayo número 269, todos los días hábiles.
Las propuestas, en los sellados correspondientes serán presentadas en dicho Servicio el 10 de Octubre próximo a la hora 15 labrándose el acta de apertura respectiva.
Las aclaraciones a dichos pliegos serán presentadas por los interesados hasta el día 3 de Octubre próximo. — Montevideo, Setiembre 14 de 1946. — El Director Arquitecto.
(Cuenta corriente) Set.18-23865-v.oct.10.

BANCO DE SEGUROS DEL ESTADO
LICITACIONES
N.o 204 (segundo llamado). Muebles metálicos para Sucursal Rivera. Día 4 de Octubre de 1946. Hora 15. N.o 209.300 kilos de algodón en rama. Día 8 de Octubre de 1946. Hora 15. N.o 210. Adquisición de jeringas y agujas médicas. Día 8 de Octubre de 1946. Hora 15 y 30. N.o 211. 8.000 metros de lienzo para vendas. Día 9 de Octubre de 1946. Hora 15. N.o 212. 240 guantes de goma para cirugía. Día 9 de Octubre de 1946. Hora 16. N.o 213. Instrumental de cirugía para la Central de Servicios Médicos. Día 10 de Octubre de 1946. Hora 15. N.o 214. Confección de cilindros y cajas metálicas para instrumental médico. Día 10 de Octubre de 1946. Hora 16.
Los pliegos de condiciones están a la disposición de los interesados en la Sección Proveeduría del Banco (Río Negro N.o 1494) todos los días hábiles dentro del horario oficial. Las propuestas se abrirán en los días y horas indicados, en el despacho de la Gerencia (4.o piso). — Montevideo, 23 de Setiembre de 1946. — La Gerencia.
(Cuenta corriente) Set.23-23934-v.set.30.
Oct.1.o-23934-v.oct.6.

BANCO DE SEGUROS DEL ESTADO
LICITACION N.o 208
Equipo de esterilización
Llámase a licitación pública para el suministro y colocación de todo el equipo necesario para la provisión de servicios de esterilización en el edificio destinado a "Central de Servicios Médicos" que el Banco construye en la calle Mercedes esquina Julio Herrera y Obes, de esta ciudad, de acuerdo con los recaudos que los interesados podrán retirar en la Sección Arquitectura (6.o piso) todos los días hábiles de 13 a 17 horas.
La apertura de las propuestas se efectuará en el despacho de la Gerencia (4.o piso), el día 25 de Octubre de 1946 a las 16 horas. — Montevideo, Setiembre 17 de 1946. — La Gerencia.
(Cuenta corriente) Set.20-23902-v.oct.1.o.

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
LICITACION PUBLICA
Adquisición de una máquina de calcular
Llámase a licitación para la adquisición de una máquina de calcular, eléctrica, de acuerdo a la memoria descriptiva y pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en la Sección "Proveeduría" del Banco.
La apertura de las propuestas se realizará el día miércoles 2 de Octubre a la hora 16, en presencia de los interesados que concurran al acto y en un todo de acuerdo con las exigencias de la ley de la materia. — Montevideo, Setiembre 17 de 1946. — La Gerencia General.
(Cuenta corriente) Set.17-23848-v.set.27.

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
LICITACION PUBLICA
Adquisición de camisas y zapatos
Llámase a licitación pública para la adquisición de 66 pares de zapatos de gunmetal, color marrón y 134 camisas blancas con dos cuellos c/u., para el personal de servicio de la Institución de acuerdo con los informes y pliegos de condiciones que se encuentran a disposición de los interesados en la Sección "Proveeduría" del Banco. La apertura de las propuestas de los zapatos se realizará el día jueves 3 de Octubre a la hora 16 y la de las camisas el mismo día a las 16 y 30 en presencia de los interesados que concurran al acto y en un todo de acuerdo con las exigencias de la ley de la materia. — Montevideo, 16 de Setiembre de 1946. — La Gerencia General.
(Cuenta corriente) Set.16-23835-v.set.26.

CAJA NACIONAL DE AHORRO POSTAL
LICITACION PUBLICA N.o 26|15
Primer llamado
La Caja Nacional de Ahorro Postal llama a licitación pública para la impresión de ciento cincuenta mil fichas de cartulina, de acuerdo con el pliego de condiciones que los interesados podrán retirar en la Sección Proveeduría calle Misiones N.o 1435 todos los días hábiles de 13 a 17 horas. La apertura de las propuestas se efectuará en dicha Sección el día 8 de Octubre de 1946, a las 15 horas. — Montevideo, Setiembre 18 de 1946. — La Gerencia.
(Cuenta corriente) Set.23-23941-v.set.27.

DIRECCION GENERAL DE ADUANAS
DIVISION INTENDENCIA
Licitación pública N.o 202
Llámase a licitación pública para la construcción de: A) 4 (cuatro) lanchas de 25 toneladas eslora ms 17.50; manga ms 6.60; puntal ms 1.80 al centro y calado medio ms. 1.10 B) 6 (seis) lanchas de 6 toneladas; eslora ms 9.00; manga ms 2.00; puntal al centro ms. 0.90 y calado medio de ms 0.50. De acuerdo al pliego de condiciones y memoria descriptiva, que se encuentra a disposición de los interesados en la División Intendencia General de Aduanas, primer piso del edificio aduanero de 14 a 18 horas. Las propuestas serán abiertas el día 14 de Octubre del corriente año a las 16 horas en la citada División en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo 23 de Agosto de 1946. — Martín Cardozo Intendente General de Aduanas.
(Cuenta corriente) Ag.23-23552-v.ag.30.
Set.23-23552-v.set.30.

DIRECCION DE AERONAUTICA CIVIL
(Aeropuerto Nacional de Carrasco)
LICITACION
Llámase a licitación por primera vez para los servicios de bar, bar lácteo y restaurant en el Aeropuerto Nacional de Carrasco, de acuerdo con lo dispuesto en el pliego de condiciones que puede retirarse en la División Asuntos Legales de la Dirección de Aeronáutica Civil, calle 18 de Julio número 2137, desde el día 14 de este mes, a las 13.30 hasta el día 27 del mismo mes a las 16 horas, en que se procederá a la recepción de propuestas, procediéndose a su apertura al día siguiente a las 10 horas, en presencia de los interesados que concurran. — Montevideo Setiembre 12 de 1946.
(Cuenta corriente) Set.16-23829-v.set.26.

CONSEJO DEL NIÑO
DIVISION PRIMERA INFANCIA
Se emplaza a la Sirvienta doña ANGELICA B. ANTUNEZ para que se reintegre al ejercicio de sus funciones, dentro del tercer día a partir de la fecha de la presente comunicación, expresándose que, en caso contrario se le considerará como habiendo hecho abandono del cargo, de acuerdo con

la ley del 7 de Febrero de 1925. — La Dirección.
(Cuenta corriente) Set.23-23956-v|set.25.

INSTITUTO NACIONAL DE ALIMENTACION
LICITACION PUBLICA N.o 24
Cuarto llamado

Llámase a licitación pública para la adquisición de planchas para cocinas, guardafuegos y rejillas, habiéndose dispuesto para el día 30 del corriente a las 16 horas la apertura de las propuestas, que se procederá en las oficinas del Instituto Nacional de Alimentación, Sección Adquisiciones, calle Mercedes número 953, en presencia de los señores que concurran al acto de donde podrán ser retirados los pliegos de condiciones de esta licitación. — La Secretaría.
(Cuenta corriente) Set.21-23916-v.set.28

DIRECCION GENERAL DE LUCHA CONTRA LA LANGOSTA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública N.o 2
Primer llamado

Llámase a licitación pública número 2 para adquirir cuatrocientas toneladas de talco industrial para ser utilizadas en la extinción del acridio. El pliego de condiciones queda a disposición de los interesados en la Sección Adquisiciones de esta Dirección General sita en la calle Juan D. Jackson 972 todos los días hábiles de 13 y 30 a 18 y 30 (sábados de 8 a 12 horas). Las propuestas se abrirán el día 1.o de Octubre de 1946 a las dieciséis.
(Cuenta corriente) Set.23-23937-v.oct.1.o.

CONSEJO NACIONAL DE ENSEÑANZA PRIMARIA Y NORMAL
EXPROPIACION
(Ley de 17 de Agosto de 1944)

Se hace saber a los que se consideren con derecho al inmueble sito en la 19.a sección judicial del Departamento de Montevideo con una superficie de ciento siete metros cuadrados con cuarenta centímetros (107 ms.2 40 dms.) empadronado con el número 17.798 propiedad del señor José Segundo Rebella, que ha sido designado para ser expropiado con destino al futuro edificio de las escuelas números 83 y 84 de segundo grado de Montevideo y declarada urgente su ocupación.

Los antecedentes se encuentran de manifiesto en la Escribanía del Consejo Nacional de Enseñanza Primaria y Normal calle Soriano número 1045 esquina Río Negro. — Luis A. Raymundo, Escribano.
(Cuenta corriente) Set.18-23863-v.set.26.

CONSEJO NACIONAL DE ENSEÑANZA PRIMARIA Y NORMAL
LICITACIONES

Llámase a licitación pública para la adquisición de útiles de consumo obligado y algunos artículos de inventario para el servicio de las escuelas primarias públicas durante el próximo año de mil novecientos cuarenta y siete, de acuerdo con el pliego de condiciones que los interesados podrán solicitar en esta Secretaría, Soriano número 1045, durante todos los días hábiles de 13 y 15 horas a 18 y 15 (excepto los sábados de 8 a 12 horas).

La recepción y apertura de las propuestas se efectuará en la sede de la Corporación el día treinta del corriente mes a las quince horas. — La Secretaría.
(Cuenta corriente) Set 6-23723-b.set.30

CONSEJO NACIONAL DE ENSEÑANZA PRIMARIA Y NORMAL
LICITACIONES

Llámase a licitación pública para la adquisición de útiles y material para informaciones, destinados al servicio del año 1946, de acuerdo con el pliego de condiciones que los interesados podrán solicitar en la Secretaría de la Corporación (Soriano N.o 1045). La recepción y apertura de las propuestas se efectuará en la sede de la Corporación, el día siete de Octubre próximo a las quince horas. — La Secretaría.
(Cuenta corriente) Set.16-23838-v.oct.7.

COMISION DE ADQUISICIONES PARA LA IMPRENTA NACIONAL
SEGUNDO Y ULTIMO LLAMADO

Llámase a licitación pública por segunda y última vez para la adquisición de papel de diario en bobinas de acuerdo con el pliego de condiciones que se halla a disposición de los interesados en la Imprenta Nacional todos los días hábiles de las 14 a las 18 horas (Sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas se abrirán el día 2 de Octubre de 1946 a las 15 hooras y 30. — Montevideo, Setiembre 16 de 1946. — Manuel V. Rodríguez, Presidente. — Antonio G. Delpiazzo, Secretario.
(Cuenta corriente) Set.20-23909-v-oct.1.o.

INSTITUTO NACIONAL DE VIVIENDAS ECONOMICAS
M. O. P.

Convócase a licitación pública por segunda vez para la construcción de 22 viviendas a levantarse en la ciudad de Rivera, de estricto acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Instituto, avenida 18 de Julio número 1546, y en la Intendencia Municipal de Rivera donde podrán obtener copias los interesados previo pago de la suma de $ 4.00.

Las propuestas se recibirán en el Instituto y en la Intendencia de Rivera, simultáneamente, bajo sobre cerrado y lacrado, el día 14 de Octubre próximo a las 14 y 30 horas y se abrirán de acuerdo con lo estipulado en los artículos 15 y 16 del pliego de condiciones generales del Ministerio de Obras Públicas.

No se admitirán propuestas si no se exhibe en el acto de la licitación el recibo, certificado y patente enunciados en el artículo 5.o del pliego de condiciones particulares. — Montevideo, Setiembre 19 de 1946. — La Secretaría.
(Cuenta corriente) Set.24-23960-v.oct.4.

INSTITUTO NACIONAL DE VIVIENDAS ECONOMICAS
M. O. P.

Se avisa a los interesados en el arrendamiento de las viviendas que componen el barrio número 1 de la ciudad de Trinidad, que a los efectos del sorteo dispuesto en el artículo 11 de la ley 9.723 se halla abierto en la Secretaría de la Intendencia Municipal de la mencionada ciudad el registro de inscripciones, venciendo el plazo fijado al efecto el 20 de Octubre próximo.

Las personas que deseen informarse de las condiciones exigidas por la ley y formular su solicitud deberán concurrir a la referida Institución dentro de las horas hábiles de oficina. — Montevideo, Setiembre 20 de 1946.
(Cuenta corriente) Set.20-23896-v.oct.1.o.

FERROCARRILES Y TRANVIAS DEL ESTADO
LICITACION N.o 234
Segundo llamado
Compra de zapatas de hierro fundido moldeadas

Se llama a licitación para la provisión de zapatas de hierro fundido moldeadas para material rodante y coches motores, de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en la Proveeduría, Avenida 18 de Julio N.o 1119 (tercer piso). Las propuestas serán recibidas y abiertas en la Secretaría de la Administración el día 1.o de Octubre de 1946 a las 15 horas. — Montevideo Setiembre de 1946. — La Gerencia.
(Cuenta corriente) Set.23-23928-v.set.27.

U.T.E.
LICITACION N.o 2527
Cajones de cemento-amianto

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación hasta el 23 de Octubre de 1946, a las 16 horas para proveerse de 4.100 cajones destinados a la protección de medidores eléctricos, construídos de fibras de amianto aglomeradas con cemento portland, en tres tamaños distintos, de acuerdo a las condiciones establecidas en los pliegos respectivos que los interesados podrán retirar en la Sección Adquisiciones, Mercedes 1001, los días hábiles de 13 y 30 a 18 y 30. — Montevideo, 19 de Setiembre de 1946. — La Gerencia Administrativa.
(Cuenta corriente) Set.23-23939-v.set.27.

U. T. E.
LICITACION N.o 2526
Conductor doble vulcanizado

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación hasta el 18 de Diciembre de 1946 a las 16 horas para proveerse de 360.000 metros de conductor doble vulcanizado, con aislación para intemperie, con conductores de 1.3 mm de diámetro estañado, con una capa de caucho vulcanizado, de acuerdo a las condiciones establecidas en los pliegos respectivos, que los interesados podrán retirar en la Sección Adquisiciones Mercedes 1001, los días hábiles de 13 y 30 a 18 y 30 (sábados de 8 a 12 horas).

Precio del ejemplar: $ 1.00. — Montevideo, Setiembre 17 de 1946. — La Gerencia Administrativa.
(Cuenta corriente) Set.21-23918-v.oct.2.

U.T.E.
LICITACION N.o 2512
Cable bajo plomo de un par

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación hasta el 12 de Diciembre de 1946, a las 10 horas, para proveerse de 1:000.000 metros de cable telefónico bajo plomo, con dos conductores de un solo hilo, de 0.6 mm. de diámetro cada uno, de acuerdo a las condiciones establecidas en los pliegos respectivos, que los interesados podrán retirar en la Sección Adquisiciones, Mercedes 1001 los días hábiles de 13 y 30 a 18 y 30; sábados de 8 a 12 horas Precio del ejemplar: $ 1.00. — Montevideo 12 de Setiembre de 1946. — La Gerencia Administrativa.
(Cuenta corriente) Set.18-23857-v.set.28.

U.T.E.
LICITACION N.o 2430
Grupos electrógenos
(Transferencia de fecha)

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado, comunica a los interesados que ha resuelto transferir para el día 17 de Octubre de 1946, a las 17 horas, la fecha de apertura de las ofertas para la adquisición de grupos electrógenos. — Montevideo, 11 de Setiembre de 1946. — La Gerencia Administrativa.
(Cuenta corriente) Set.14-23815-v.set.25.

U.T.E.
LICITACION N.o 2520
Conductores para intemperie

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación hasta el 8 de Noviembre de 1946 a las 16 horas para proveerse de 900.000 metros de conductor de cobre con aislación especial para intemperie (tipo hackethal) desde 4 a 100 m2 de sección, de acuerdo a las condiciones establecidas en los pliegos respectivos que los interesados podrán retirar en la Sección Adquisiciones, Mercedes 1001, los días hábiles de 13 y 30 a 18 y 30. Sábados de 8 a 12 horas. Precio del ejemplar: $ 2.00 — Montevideo, 10 de Setiembre de 1946. — La Gerencia Administrativa.
(Cuenta corriente) Set.14-23813-v.set.25.

A.N.C.A.P.
LICITACION PUBLICA N.o 1308

Llámase a licitación pública para el arrendamiento de cuatro locales aptos para negocio y siete apartamentos del edificio ubicado en Avenida Gorlero y calle N.o 6 de Punta del Este (Maldonado). El pliego de condiciones puede retirarse en la División Adquisiciones de esta Administración, calle 25 de Mayo N.o 417. La apertura de las propuestas se realizará en la sede de la Gerencia de la A.N.C.A.P., calle 25 de Mayo N.o 417, el día 1.o de Octubre de 1946 a las 16 y 30 horas. — La Gerencia General.
(Cuenta corriente) Set.23-23940-v.set.27.

A. N. C. A. P.
LICITACION PUBLICA N.o 1300

Llámase a licitación pública por segunda vez para la compra de madera de pino tea.

El pliego de condiciones respectivo puede retirarse en las oficinas de la División Adquisiciones, calle 25 de Mayo número 417.

La apertura de las ofertas se realizará en la sede de la Gerencia, calle 25 de Mayo 417, el día 28 de Setiembre de 1946 a las 10 y 30 horas. — La Gerencia General.
(Cuenta corriente) Set.21-23911-v.set 27.

A. N. C. A. P.
LICITACION PUBLICA N.o 1290

Llámase a licitación pública por segunda vez para la construcción del camino de acceso, playas y calles interiores de la Planta Industrial de Nuevo Paysandú.

El pliego de condiciones y planos respectivos pueden consultarse en la División Adquisiciones, calle 25 de Mayo 417 (Montevideo) o en la Planta de Combustibles de Nuevo Paysandú y retirarse previo pago de la suma de $ 5.00.

La recepción de las ofertas se realizará simultáneamente en Nuevo Paysandú y en Montevideo el día 3 de Octubre de 1946 a las 15 y 30 horas.

La apertura de las ofertas presentadas en dichos actos se efectuará en la Gerencia de la A. N. C. A. P., calle 25 de Mayo 417 (Montevideo) el día 7 de Octubre de 1946 a las 15 y 30 horas. — La Gerencia General.
(Cuenta corriente) Set.21-23912-v.oct.1.o.

A. N. C. A. P.
LICITACION PUBLICA N.o 1307

Llámase a licitación pública para la compra de cañería galvanizada y accesorios.

El pliego de condiciones respectivo puede retirarse en las oficinas de la División Adquisiciones, calle 25 de Mayo 417.

La apertura de las ofertas se realizará en la sede de la Gerencia, calle 25 de Mayo 417, el día 11 de Noviembre de 1946 a las 15 y 30 horas. — La Gerencia General.
(Cuenta corriente) Set.21-23913-v.oct.2.

A. N. C. A. P.
LICITACION PUBLICA N.o 1304

Llámase a licitación pública para el suministro de cinco grúas eléctricas para puerto y tres grúas automotrices.

El pliego de condiciones respectivo puede retirarse en las oficinas de la División Adquisiciones de esta Administración, calle 25 de Mayo número 417.

La apertura de las propuestas se realizará en la sede de la Gerencia, calle 25 de Mayo 417 el día 12 de Diciembre de 1946 a las 16 y 30 horas. — La Gerencia General.
(Cuenta corriente) Set.17-23848-v.oct.8.

A. N. C. A. P.
LICITACIONES PUBLICAS

Número 1305. — Compra de chassis - camiones y tractores para semirremolques,

Apertura: 30 de Octubre de 1946 a las 16 y 30 horas.

Número 1306. — Compra de cubiertas y cámaras para unidades de transporte. Apertura: 23 de Octubre de 1946 a las 16 y 30 horas.

Los pliegos de condiciones respectivos pueden retirarse en las Oficinas de la División Adquisiciones de esta Administración, calle 25 de Mayo número 417. — La Gerencia General.

(Cuenta corriente) Set.17-23847-v.set.27.

BIBLIOTECA NACIONAL

LEY SOBRE DERECHOS DE AUTOR

HUMBERTO GIAMPIETRO, uruguayo, músico, domiciliado en la calle Canelones número 2055, de esta ciudad, solicita la inscripción en el Registro de Derechos de Autor, de las siguientes composiciones musicales: "Prienda perdida" (triste), Triste de los claveles rojos" (triste), "La picada de los sueños" (triste), "Pitando una pena" (triste "Reja olvidada" (triste), "Agüita de la laguna", "Pajarito de fuego" y "Alma en pena" (las tres últimas canciones nativas), de cuya música se declara autor, habiendo depositado en esta oficina los ejemplares en duplicado, a los efectos que corresponda. — Montevideo, Setiembre 14 de 1946. — Juan Silva Vila, Director.

$4.00 Set.21-10095-v.oct.2.

BIBLIOTECA NACIONAL

LEY SOBRE DERECHOS DE AUTOR

CEFERINO PIRIZ, uruguayo, obrero, domiciliado en la calle Caraguatay número 2135, de esta ciudad, solicita la inscripción en el Registro de Derechos de Autor, de la novela titulada "Zona pardiana", de la que se declara autor, habiendo depositado en esta oficina dos copias, a los efectos que corresponda. — Montevideo, Setiembre 16 de 1946. — Juan Silva Vila, Director.

$2.00 Set.21-10087-v.oct.2.

BIBLIOTECA NACIONAL

LEY SOBRE DERECHOS DE AUTOR

VICTOR CADILLA, español, rematador, y MARIA DE LAS NIEVES BARCALA DE CADILLA, uruguaya, domiciliados en la calle Tacuarembó número 1327, de esta ciudad solicitan la inscripción en el Registro de Derechos de autor de la hora radial denominada "Airiños da terra" (folklore gallego), de lo que se declaran autores, habiendo depositado los ejemplares en esta oficina, a los efectos que corresponda. — Montevideo, Setiembre 16 de 1946. — Juan Silva Vila, Director.

$3.00 Set.21-10066-v.oct.2.

BIBLIOTECA NACIONAL

LEY SOBRE DERECHOS DE AUTOR

ESTHER SUAREZ DE GONELLA, uruguaya, profesora de corte y confección, domiciliada en la avenida General Garzón número 3136, de esta ciudad, solicita la inscripción en el Registro de Derechos de Autor del sistema de corte y confección denominado "Sistema María Ester", del que se declara autora, habiendo depositado las copias en esta oficina, a los fines que corresponda. — Montevideo, Setiembre 16 de 1946. — Juan Silva Vila, Director.

$3.00 Set.21-10052-v.oct.2.

BIBLIOTECA NACIONAL

LEY SOBRE DERECHOS DE AUTOR

ALBA SALGADO DE SOLER, española, escritora, domiciliada en la Plaza Independencia, Palacio Salvo (piso 7.o apartamento 711), de esta ciudad, solicita la inscripción en el Registro de Derechos de Autor, del seudónimo "Shaula Lesath", que usa en sus producciones, y de la obra titulada "Péndulos bohemios" (poesías), de la cual se declara autora, habiendo depositado dos ejemplares escritos a máquina en esta oficina, a los fines que pueda corresponder. — Montevideo, Setiembre 16 de 1946. — Juan Silva Vila, Director.

$3.00 Set.21-10093-v.oct.2.

BIBLIOTECA NACIONAL

LEY SOBRE DERECHOS DE AUTOR

ELADIO A. DA SILVEIRA, uruguayo, empleado, domiciliado en la calle Estrázulas número 1434, de esta ciudad, solicita la inscripción en el Registro de Derechos de Autor, de los dibujos de un nuevo sistema de mosaicos o baldosas de apariencia fina, de lo que se declara autor, habiendo depositados dos ejemplares y las memorias descriptivas en esta oficina, a los efectos que corresponda. — Montevideo, Setiembre 17 de 1946. — Juan Silva Vila Director.

$3.00 Set.21-10096-v.oct.2.

BIBLIOTECA NACIONAL

LEY SOBRE DERECHOS DE AUTOR

ANGELICA MARQUEZ MAZA, uruguaya, profesora domiciliada en la calle José Martí N.o 3353 de esta ciudad, solicita la inscripción en el Registro de Derechos de Autor, de la obra titulada: "Estudio de Literatura Universal y Antología" de la cual se declara autora habiendo depositado en esta Oficina dos ejemplares impresos, a los efectos que corresponda. — Montevideo, Setiembre 10 de 1946. — Juan Silva Vila, Director.

$3.00 Set.18-9913-v.set.28.

BIBLIOTECA NACIONAL

LEY SOBRE DERECHOS DE AUTOR

ENRIQUE COTELO YARZA, uruguayo, músico, domiciliado en la calle Joaquín Requena número 1416, de esta ciudad, solicita la inscripción en el Registro de Derechos de Autor, de la composición musical titulada "Aire de vidalita", de la que se declara autor, habiendo depositado en esta oficina dos ejemplares, a los efectos que corresponda. — Montevideo, Setiembre 10 de 1946. — Juan Silva Vila, Director.

$3.00 Set.14-9756-v.set.25.

BIBLIOTECA NACIONAL

LEY SOBRE DERECHOS DE AUTOR

JOSE LUIS GARCIA, uruguayo, comerciante, domiciliado en la calle 25 de Mayo número 555, de esta ciudad, a estos efectos, solicita la inscripción de un dibujo con dos frases comerciales del que se declara autor y del que ha depositado dos ejemplares en esta oficina, a los fines que pueda corresponder. — Montevideo, Agosto 15 de 1946. — Juan Silva Vila, Director.

$3.00 Set.18-9917-v.set.28.

BIBLIOTECA NACIONAL

LEY SOBRE DERECHOS DE AUTOR

GUNTER GRAETZ, alemán comerciante, domiciliado en la calle Soriano número 912, de esta ciudad, solicita la inscripción en el Registro de Derechos de Autor, de "Un affiche ingenioso de propaganda", del cual se declara autor habiendo depositado en esta oficina dos ejemplares, a los efectos que corresponda. — Montevideo, Setiembre 5 de 1946. — Juan Silva Vila, Director.

$3.00 Set.14-9751-v.set.25.

BIBLIOTECA NACIONAL

LEY SOBRE DERECHOS DE AUTOR

PEDRO ENRIQUE CHIANCONE, uruguayo, estudiante, domiciliado en la calle Mariscal Estigarribia N.o 846 de esta ciudad, solicita la inscripción en el Registro de Derechos de Autor de una ficha para corriente eléctrica (arte ingenioso) de la que se declara autor y de la que ha depositado los planos y memorias explicativas en esta Oficina, a los fines que pueda corresponder. — Montevideo, Setiembre 9 de 1946. — Juan Silva Vila Director.

$3.00 Set.14-9732-v.set.25.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO

DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 48392. — Montevideo, Setiembre 10 de 1946. — Con esta fecha Benausse y Flores, S. A., Montevideo, solicita registrar la marca



para distinguir artículos de las clases 9 y 13. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$8.50 Set.14-9721-v.set.25.

ACTA N.o 48367. — Montevideo, Setiembre 7 de 1946. — Con esta fecha Alfredo Jones Caissiols, por Occulta, Société Anonyme, de Francia, solicita registrar la marca

SCANDALE

para distinguir las clases 4 y 9 (artículos de bonetería y principalmente fajas elásticas, corsets, cinturones, soutiens, portaligas). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$7.00 Set.14-9740-v.set25.

ACTA N.o 48390. — Montevideo, Setiembre 10 de 1946. — Con esta fecha Marval, Rodríguez Larreta y O'Farrell por Wilton Tool Mfg Co., no incorporada, de Chicago, Illinois (Estados Unidos de Norte América) solicitan registrar la marca

WILTON

para la clase 6 (sld.). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$7.00 Set.14-9727-v.set.25.

ACTA N.o 48481. — Montevideo, Setiembre 18 de 1946. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Wattiaux Bossut y Cía., con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca "GADERMYL" para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 Set.23-10160-v.oct.3.

ACTA N.o 48480. — Montevideo, Setiembre 18 de 1946. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Wattinne Bossut y Cía., con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca "SUPOCALCYL", para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 Set.23-10154-v.oct.3.

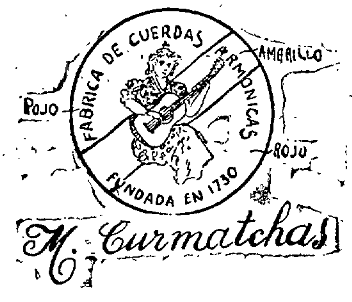
ACTA N.o 48448. — Montevideo, Setiembre 16 de 1946. — Con esta fecha Ricardo y Rodolfo Gioscia, Montevideo, solicitan registrar la marca



para distinguir artículos de la clase 21. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$7.00 Set.23-10109-v.oct.3.

ACTA N.o 48447. — Montevideo, Setiembre 16 de 1946. — Con esta fecha Ricardo y Rodolfo Gioscia, Montevideo, solicitan registrar la marca



para distinguir artículos de la clase 21. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$11.00 Set.23-10110-v.oct.3.

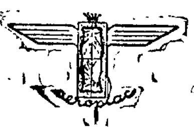
ACTA N.o 48446. — Montevideo, Setiembre 16 de 1946. — Con esta fecha Ricardo y Rodolfo Gioscia, Montevideo, solicitan registrar la marca



para distinguir artículos de la clase 21. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$9.00 Set.23-10111-v.oct 3.

ACTA N.o 48483. — Montevideo, Setiembre 18 de 1946. — Con esta fecha Horacio Torrendell, S. A., Montevideo, solicita el registro de la marca



para distinguir artículos de las clases 8 y 19. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$6.00 Set.23-10107-v.oct.3.

ACTA N.o 48475. — Montevideo, Setiembre 18 de 1946. — Con esta fecha H. Harris, de Montevideo, solicita registrar la marca "CELESTIAL", para las clases 6 y 12. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$2.00 Set.23-10119-v.oct.3.

ACTA N.o 48462. — Montevideo, Setiembre 17 de 1946. — Con esta fecha el señor Manuel Pedrosa, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 15. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$7.00 Set.20-10007-v.oct.1.o.

ACTA N.o 48468. — Montevideo, Setiembre 17 de 1946. — Con esta fecha Marval, Rodríguez Larreta y O'Farrell, por Walter Hugo, de Montevideo, solicitan registrar la marca "AROLA", para distinguir las clases 9 y 14 (s|d.). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Set.21-10089-v.oct.2.

ACTA N.o 48436. — Montevideo, Setiembre 14 de 1946. — Con esta fecha Griet y Cía., Sociedad de Responsabilidad Limitada, Capital $ 900.000.00, de Buenos Aires (República Argentina), ha solicitado el registro de la marca "DARNEY", para distinguir artículos de la clase 10 (perfumería). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Set.21-10079-v.oct.2.

ACTA N.o 48467. — Montevideo, Setiembre 17 de 1946. — Con esta fecha Marval, Rodríguez Larreta y O'Farrell, por Walter Hugo, de Montevideo, solicitan registrar la marca "SOLBRIL" para las clases 9 y 14 (s|d.). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Set.21-10090-v.oct.2.

ACTA N.o 48466. — Montevideo, Setiembre 17 de 1946. — Con esta fecha Marval, Rodríguez Larreta y O'Farrell por Walter Hugo, de Montevideo, solicitan registrar la marca "VENDOSOLO" para las clases 6 y 19 (s|d.). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Set.21-10091-v.oct.2.

ACTA N.o 48465. — Montevideo, Setiembre 17 de 1946. — Con esta fecha Marval, Rodríguez Larreta y O'Farrell por Walter Hugo, de Montevideo, solicitan registrar la marca "M. S. I." para la clase 16. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Set.21-10092-v.oct.2.

ACTA N.o 48469. — Montevideo, Setiembre 17 de 1946. — Con esta fecha Marval, Rodríguez Larreta y O'Farrell, por Associated Products, Inc., de Chicago, Illinois (Estados Unidos de Norte América), solicitan registrar la marca

TATTOO

para las clases 9 y 10 (s|d.). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$7.00 Set.21-10093-v.oct.2.

ACTA N.o 48456. — Montevideo, Setiembre 17 de 1946. — Con esta fecha Theo Frank, Sociedad de Responsabilidad Limitada, de Montevideo, solicita registrar la marca



para la clase 6. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$6.00 Set.21-10094-v.oct.2.

ACTA N.o 48442. — Montevideo, Setiembre 16 de 1946. — Con esta fecha Norton, S. A., de Montevideo, solicita registrar la marca "NORTON", para distinguir la clase 17 (únicamente hojas de afeitar). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$2.00 Set.21-10080-v.oct.2.

ACTA N.o 48463. — Montevideo, Setiembre 17 de 1946. — Con esta fecha Félix Cáceres, de Montevideo, solicita registrar la marca "CORTEFIEL", para distinguir la clase 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$2.00 Set.21-10031-v.oct.2.

ACTA N.o 48382. — Montevideo, Setiembre 19 de 1946. — Con esta fecha M S. Landechea y Cía., de Montevideo, han solicitado el registro de la marca "DOYEN", para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Set.16-9856-v.set.26.

ACTA N.o 48373. — Montevideo, Setiembre 7 de 1946. — Con esta fecha Max Guyer, apoderado de Ciba, Société Anonyme, de Basilea (Suiza), ha solicitado el registro de la marca "ALBATEX", para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Set.16-9353-v.set.26.

ACTA N.o 48375. — Montevideo, Setiembre 7 de 1946. — Con esta fecha Max Guyer, apoderado de Ciba, Société Anonyme, de Basilea (Suiza), ha solicitado el registro de la marca "CIBACET", para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Set.16-9355-v.set.26.

ACTA N.o 48376. — Montevideo, Setiembre 7 de 1946. — Con esta fecha Max Guyer, por Aktiengesellschaft vormals B. Siegfried, de Zofingen (Suiza), ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$8.00 Set.16-9351-v.set.26.

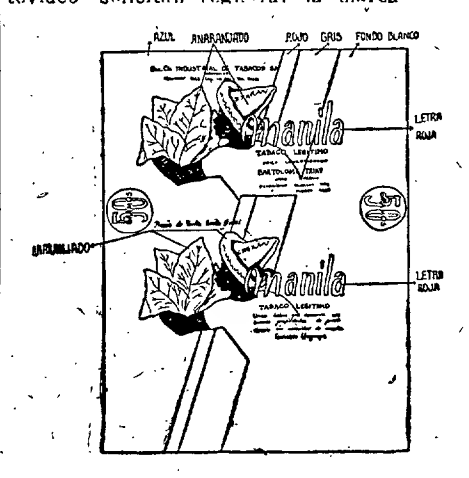
ACTA N.o 48404. — Montevideo, Setiembre 11 de 1946. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de J. Wix y Sons, Limited, de Londres, E. C. 1 (Inglaterra), han solicitado el registro de la marca

K4's

para distinguir artículos de la clase 22 (cigarrillos). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$7.50 Set.16-9807-v.set.26.

ACTA N.o 48406. — Montevideo, Setiembre 11 de 1946. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Clinical Products Limited, de Richmond, Surrey (Inglaterra), han solicitado el registro de la marca "COMPLAXA" para distinguir artículos de la clase 9 (laxantes para uso humano). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Set.16-9805-v.set.26.

ACTA N.o 48389. — Montevideo, Setiembre 10 de 1946. — Con esta fecha Marval, Rodríguez Larreta y O'Farrell por la Compañía Industrial de Tabacos S. A., de Montevideo solicitan registrar la marca



para la clase 22 (tabacos). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$15.00 Set.16-9799-v.set 26.

ACTA N.o 48394. — Montevideo, Setiembre 11 de 1946. — Con esta fecha María E. Giacca de Vidal y Compañía, de Montevideo, solicitan registrar la marca "MAMILLA LA ESTANZUELA" para distinguir las clases 1, 2 y 6. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Set.16-9800-v.set.26.

ACTA N.o 48368. — Montevideo, Setiembre 7 de 1946. — Con esta fecha Max Guyer, apoderado de Ciba, Société Anonyme, de Basilea (Suiza), ha solicitado el registro de la marca "OREMA" para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Set.16-9859-v.set.26.

ACTA N.o 48369. — Montevideo, Setiembre 7 de 1946. — Con esta fecha Max Guyer, apoderado de Ciba, Société Anonyme, de Basilea (Suiza), ha solicitado el registro de la marca "CIBAGEN" para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Set.16-9858-v.set.26.

ACTA N.o 48370. — Montevideo, Setiembre 7 de 1946. — Con esta fecha Max Guyer, apoderado de Ciba, Société Anonyme, de Basilea (Suiza), ha solicitado el registro de la marca "NEOLAN", para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Set.16-9857-v.set.26.

ACTA N.o 48374. — Montevideo Setiembre 7 de 1946. — Con esta fecha Max Guyer, apoderado de Ciba, Société Anonyme, de Basilea (Suiza), ha solicitado el registro de la marca "ULTRAVON" para distinguir artículos de las clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Set.16-9854-v.set.26.

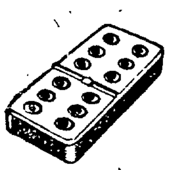
ACTA N.o 48372. — Montevideo, Setiembre 7 de 1946. — Con esta fecha Max Guyer, apoderado de Ciba, Société Anonyme, de Basilea (Suiza) ha solicitado el registro de la marca "COPRANTIN" para distinguir artículos de la clase 9 — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Set.16-9352-v set.26

ACTA N.o 48371. — Montevideo, Setiembre 7 de 1946. — Con esta fecha Max Guyer, apoderado de Ciba Société Anonyme, de Basilea (Suiza) ha solicitado el registro de la marca

CIBANON

para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$8.00 Set.16-9850-v.set.26.

ACTA N.o 48395. — Montevideo, Setiembre 11 de 1946. — Con esta fecha La Plata Reel Cotton Company Limited, apoderados de Clark y Company Limited, de Paisley (Escocia) ha solicitado el registro de la marca



DOMINO

para distinguir artículos de la clase 4 (según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$10.50 Set.16-9803-v.set 26.

ACTA N.o 48390. — Montevideo, Setiembre 10 de 1946. — Con esta fecha Sus y Sasson, de esta ciudad, solicitan registrar la marca



para distinguir artículos de la clase 4. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$7.50 Set.16-9804-v.set.26.

ACTA N.o 48405. — Montevideo, Setiembre 11 de 1946 — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de The British Drug Houses Limited y Hopkin y Williams Limited de Londres (Inglaterra) han solicitado el registro de la marca "ANALAR", para distinguir artículos de la clase 9 (según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Set.16-9806-v.set.26.

ACTA N.o 48426. — Montevideo, Setiembre 13 de 1946. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Farfums Weil Paris Co., de la ciudad de Nueva York (Estados Unidos de América), han solicitado el registro de la marca "GRIGRI", para distinguir artículos de la clase 10 (perfumes). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Set.19-9972-v.set.30.

ACTA N.o 48425. — Montevideo, Setiembre 13 de 1946. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Farfums Weil Paris Co., de la ciudad de Nueva York (Estados Unidos de América), han solicitado el registro de la marca "ZIBELINE", para distinguir artículos de la clase 10 (según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Set.19-9973-v.set.30.

ACTA N.o 48424. — Montevideo, Setiembre 13 de 1946. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Farfums Weil Paris Co., de la ciudad de Nueva York (Estados Unidos de América), han solicitado el registro de la marca "COBRA", para distinguir artículos de la clase 10 (perfumes). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Set.19-9984-v.set 30.

ACTA N.o 48437. — Montevideo, Setiembre 14 de 1946. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía. apoderados de Wattinne Bossut y Cía., con domicilio en esta ciudad han solicitado el registro de la marca "GADECL", para distinguir artículos de la clase 9 — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Set.19-9967-v.set.30.

ACTA N.o 48438. — Montevideo, Setiembre 14 de 1946. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía. apoderados de Wattinne Bossut y Cía., con domicilio en esta ciudad han solicitado el registro de la marca "BEFERRYL", para distinguir artículos de la clase 9 — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Set.19-9968-v.set.30.

ACTA N.o 48445. — Montevideo, Setiembre 16 de 1946.—Con esta fecha Julio C. Casal, de Montevideo ha solicitado el registro de la marca



FEUERHAND

para distinguir artículos de las clases 6, 11, 12 y 24. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$8.00 Set.19-9960-v.set.30.

ACTA N.o 48423. — Montevideo, Setiembre 13 de 1946. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., por Ernesto Vidal (Montevideo), hosilitan registrar la marca



para distinguir artículos de la clase 4. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$6.00 Set.19-9971-v.set.30.

ACTA N.o 48421. — Montevideo, Setiembre 13 de 1946. — Con esta fecha Luis S. Dini, de Tacuarembó (Uruguay), solicita registrar la marca



para la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$6.50 Set.19-9990-v.set.30.

ACTA N.o 48419. — Montevideo, Setiembre 13 de 1946. — Con esta fecha Universal, S. A. C. e I., de Montevideo. solicita registrar la marca "ICEBERG", para la clase 1. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$2.00 Set.19-9991-v.set.30.

ACTA N.o 48420. — Montevideo, Setiembre 13 de 1946. — Con esta fecha Universal, S. A. C. e I., de Montevideo. solicita registrar la marca "LACTOLATE", para las clases 1. 2. 3 y 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$2.00 Set.19-9992-v.set.30.

ACTA N.o 48357. — Montevideo, Setiembre 6 de 1946. — Con esta fecha A. P. Green Uruguaya Limitada, de Montevideo, solicita registrar la marca

TENAX

para distinguir la clase 8. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$6.00 Set.11-9574-v.set 27

ACTA N.o 48411. — Montevideo, Setiembre 12 de 1946. — Con esta fecha Joseph Muracciole y Freres de esta ciudad, solicita registrar la marca



para distinguir artículos de la clase 12. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$5.60 Set.17-9883-v.set 27.

ACTA N.o 48410. — Montevideo, Setiembre 12 de 1946. — Con esta fecha Joseph Muracciole y Freres de esta ciudad, solicita registrar la marca "MIRROLUX", para distinguir artículos de la clase 12. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
2.00 Set.17-8985-v.set.27.

ACTA N.o 48417. — Montevideo Setiembre 12 de 1946. — Con esta fecha Joseph Muracciole y Freres de esta ciudad solicita registrar la marca "CIELOR", para distinguir artículos de la clase 12. — Publíquese por diez días consecutios. — La Dirección.
$2.00 Set 17-9886-v.set.27

ACTA N.o 48412. — Montevideo, Setiembre 12 de 1946. — Con esta fecha Joseph Muracciole y Freres de esta ciudad, solicita registrar la marca



para distinguir artículos de la clase 12. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$5.50 Set.17-9884-b.set.27.

ACTA N.o 48415. — Montevideo, Setiembre 12 de 1946. — Con esta fecha Joseph Muracciole y Freres de esta ciudad solicitado registrar la marca "ACTINA", para distinguir artículos de la clase 12. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$2.00 Set 17-9888-v.set.27.

ACTA N.o 48439. — Montevideo, Setiembre 14 de 1946. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Wattinne Bossut y Cía., con domicilio en esta ciudad han solicitado el registro de la marca "OPO - VEINOGENE", para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Set.19-9969-v set 30.

ACTA N.o 48409. — Montevideo, Setiembre 12 de 1946. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., por Carlos Regalía (Montevideo), solicitan registrar la marca



para distinguir artículos de la clase 9 (según detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$7.50 Set.20-10031-v.oct.1.o.

ACTA N.o 48440. — Montevideo, Setiembre 14 de 1946. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Wattinne Bossut y Cía., con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca "BIOSEDRA", para distinguir artículos de las clases 9, 10 y 16. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Set.19-9970-v.set.30.

ACTA N.o 48422. — Montevideo, Setiembre 13 de 1946. — Con esta fecha Juan Jiménez Cabrera, de Montevideo, solicita registrar la marca "I. S. U. S. A.", para la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$3.00 Set.19-9989-v.set.30.

ACTA N.o 48428. — Montevideo, Setiembre 13 de 1946. — Con esta fecha Eduardo Marques Castro, S. A., de Montevideo, ha solicitado registrar la marca "UNI-RAT", para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Set.18-9918-v.set.28.

ACTA N.o 48427. — Montevideo, Setiembre 13 de 1946. — Con esta fecha Eduardo Marques Castro, S. A., de Montevideo, ha solicitado registrar la marca "DEFORTOL", para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Set.18-9919-v.set.28.

ACTA N.o 48433. — Montevideo, Setiembre 13 de 1946 — Con esta fecha Instituto Andromaco S. A., de Montevideo ha solicitado registrar la marca "HIPOGLOS SULFOFTALMICO", para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Set.18-9920-v.set.28.

ACTA N.o 48378. — Montevideo Setiembre 9 de 1946. — Con esta fecha Omar Fontana, S. A de Montevideo, solicita registrar la marca



para distinguir artículos de la clase 15 (según detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$5.50 Set.18-9928-v.set.28.

ACTA N.o 48429 — Montevideo, Setiembre 13 de 1946 — Con esta fecha Gilberto Risso y Cía., de Montevideo, han solicitado registrar la marca



para distinguir artículos de la clase 24. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$8.00 Set.18-9924-v.set.28.

ACTA N.o 48434. — Montevideo, Setiembre 13 de 1946 — Con esta fecha Instituto Andromaco S. A., de Montevideo, ha solicitado registrar la marca "PEN" "HIPOGLOS", para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Set.18-9921-v.set.28.

ACTA N.o 48418. — Montevideo, Agosto 12 de 1946. — Con esta fecha Compañía Recons, Sociedad Anónima de Montevideo, solicita registrar la marca "ROLA", para distinguir la clase 24 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$2.00 Set.18-9922-v.set.28.

ACTA N.o 48435. — Montevideo, Setiembre 14 de 1946. — Con esta fecha YI S. A. de Montevideo solicita registrar la marca "ARMALIT", para distinguir artículos de la clase 8. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$2.00 Set.18-8909-v.set.28.

ACTA N.o 48414. — Montevideo, Setiembre 12 de 1946. — Con esta fecha Joseph Muracciole y Freres de esta ciudad, solicitado registrar la marca "HELIOCURE", para distinguir artículos de la clase 12. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$2.00 Set.18-9889-v.set.28.

ACTA N.o 48413. — Montevideo, Setiembre 12 de 1946. — Con esta fecha Joseph Muracciole y Freres de esta ciudad, solicitado registrar la marca "LE CARBONE", para distinguir artículos de la clase 12. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$2.00 Set.18-9890-v.set.28.

ACTA N.o 48416 — Montevideo Setiembre 12 de 1946. — Con esta fecha Joseph Muracciole y Freres de esta ciudad, solicita registrar la marca "ORLUX", para distinguir artículos de la clase 12. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$2.00 Set.17-9887-v.set.27.

ACTA N.o 48459. — Montevideo, Setiembre 17 de 1946. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Gay Frérés, S. A., de la ciudad de Ginebra (Suiza), han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 18 (según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$8.00 Set.23-10158-v.oct.3.

ACTA N.o 48458. — Montevideo, Setiembre 17 de 1946. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de los señores Deshaves y Bruel, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca "AZUFROL" para distinguir artículos de la clase 9 (según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Set.23-10159-v.oct 3.

ACTA N.o 48452. — Montevideo, Setiembre 16 de 1946. — Con esta fecha Marval, Rodríguez Larreta y O'Farrell, por Cravier y Cía., de Montevideo, solicitan renovar la marca



para la clase 22. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$10.00 Set.23-10115-v.oct.3.

ACTA N.o 48490. — Montevideo Setiembre 18 de 1946. — Con esta fecha Marval, Rodríguez Larreta y O'Farrell por Sterling Drug Inc., de Wilmington, Delaware (Estados Unidos de Norte América), solicitan registrar la marca

TRIMAX

para la clase 9 (s|d.). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$7.00 Set.23-10116-v.oct.3.

ACTA N.o 48488. — Montevideo, Setiembre 18 de 1946. — Con esta fecha Marval, Rodríguez Larreta y O'Farrell por Industrias Químicas Uruguayas "Duperial", de Montevideo, solicitan registrar la marca "POLYTHENE", para las clases 6, 9 y 12. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Set.23-10120-v.oct.3.

ACTA N.o 48489. — Montevideo, Setiembre 18 de 1946. — Con esta fecha Marval, Rodríguez Larreta y O'Farrell, por Sterling Drug Inc., de Wilmington Delaware (Estados Unidos de Norte América), solicitan registrar la marca "FERGON", para la clase 9 (s|d.). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Set.23-10121-v.oct.3.

ACTA N.o 48496. — Montevideo, Setiembre 19 de 1946 — Con esta fecha Julio Correale, de Canelones solicita registrar la marca "LA TABERNERA", para la clase 2 — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$2.00 Set.23-10140-v.oct.3.

ACTA N.o 48497. — Montevideo, Setiembre 19 de 1946. — Con esta fecha Julio Correale, de Canelones solicita registrar la marca "STRONG POP" para la clase 2. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$2.00 Set.23-10141-v.oct.3.

ACTA N.o 48498. — Montevideo Setiembre 19 de 1946. — Con esta fecha Julio Correale, de Canelones, solicita registrar la marca "LA FLORESTA" para la clase 3 (menos plantas y flores). — Publíquese por diez días consecutivos — La Dirección.
$2.00 Set.23-10142-v oct 3.

ACTA N.o 48476. — Montevideo, Setiembre 13 de 1946. — Con esta fecha H. Harris, de Montevideo solicita registrar la marca "ZENITH" para la clase 12 (s|d.). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$2.00 Set.23-10117-v.oct.3.

ACTA N.o 48484. — Montevideo, Setiembre 18 de 1946. — Con esta fecha Horacio Torrendell, S. A., Montevideo, solicita el registro de la marca

MERCIER

para distinguir artículos de la clase 24. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$5.00 Set.23-10108-v.oct.3.

ACTA N.o 48470. — Montevideo, Setiembre de 1946. — Con esta fecha M. M. Gardella Ltd. Montevideo, solicita el registro de la marca "MERCIREX" para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$2.00 Set.23-10103-v.oct 3.

ACTA N.o 48472. — Montevideo, Setiembre de 1946. — Con esta fecha M. M. Gardella Ltd., Montevideo solicita el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$6.50 Set.23-10104-v.oct.3.

ACTA N.o 48471. — Montevideo Setiembre de 1946. — Con esta fecha M. M. Gardella Ltd., Montevideo, solicita el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 10 (s|d.). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$5.50 Set.23-10105-v.oct.3.

ACTA N.o 48449. — Montevideo, Setiembre 16 de 1946. — Con esta fecha Moutardier y Amodeo, de Montevideo (Uruguay), solicitan la marca "COLORTEX" para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$2.00 Set.23-10106-v.oct.3.

ACTA N.o 48482. — Montevideo, Setiembre 18 de 1946. — Con esta fecha Benausse y Flores, S. A., Montevideo, solicita registrar la marca "ALQUIPINE" para distinguir la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos — La Dirección.
$2.00 Set.23-10169-v.oct.3.

ACTA N.o 48460. — Montevideo Setiembre 17 de 1946. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., por Simpex Ltda. (Montevideo), solicitan registrar la marca

Punta • Ballena

para distinguir artículos de la clase 1. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$6.00 Set.23-10156-v.oct.3.

ACTA N.o 48457. — Montevideo Setiembre 17 de 1946. — Co nesta fecha Jorge E. Bitar, de esta ciudad solicita registrar la marca



para distinguir artículos de la clase 4. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$7.50 Set.23-10157-v.oct.3.

ACTA N.o 48479. — Montevideo Setiembre 13 de 1946. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía. apoderados de Wattinne Bossut y Cía. con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca "SUPOBRONCHYL" para distinguir artículos de la clase 9 — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Set.23-10155-v.oct.3.

ACTA No 48379. — Montevideo Setiembre 9 de 1946. — Con esta fecha el señor Leopoldo Felipe Carnelli de Montevideo solicita registrar la marca "AQUELLA" para distinguir la clase 7. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$2.00 Set.14-9741-v.set 25.

ACTA N.o 48391. — Montevideo, Setiembre 10 de 1946. — Con esta fecha Marval, Rodríguez Larreta y O'Farrell por E. R. Squibb y Sons de Nueva York (Estados Unidos de Norte América) solicitan registrar la marca "VI - GRANS" para la clase 9 (s|d.). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Set.14-9728-v.set 25.

ACTA N.o 48384. — Montevideo Setiembre 10 de 1946. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de José C. Cadenazzi, S. A., con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca "HIDROTIAZOL" para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Set 14-9714-v.set 25.

ACTA N.o 48387. — Montevideo Setiembre 10 de 1946. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía. apoderados de Laclede-Christy Clay Products Company con domicilio en la ciudad de St. Louis (Estados Unidos de América), han solicitado el registro de la marca "FLUXTITE", para distinguir artículos de la clase 8 (bloques para tanques de vidrio). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Set.14-9715-v.set.25.

ACTA N.o 48386. — Montevideo, Setiembre 10 de 1946. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Aerodynamic Research Corporation The Hall Mfg. Company Division de la ciudad de Toledo Estado de Ohio (Estados Unidos de América), han solicitado el registro de la marca "HALL - TOLEDO", para distinguir artículos de las clases 6 y 11 (según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Set.14-9716-v.set.25.

ACTA N.o 48385. — Montevideo Setiembre 10 de 1946. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Hoffmann La Roche, Inc., de la ciudad de Nutley (Estados Unidos de América), han solicitado el registro de la marca "PER - OS - CILLIN", para distinguir artículos de la clase 9 (un antiséptico y germicida bacterial). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Set 14-9717-v.set.25.

ACTA N.o 48474. — Montevideo Setiembre 13 de 1946. — Con esta fecha H. Harris, de Montevideo, solicita registrar la marca "ELVI", para las clases 6 y 12. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$2.00 Set.23-10118-v.oct.3.

ACTA N.o 48492. — Montevideo Setiembre 19 de 1946. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados del señor Luis Di Carlo, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca "ROCA PLASTICA" para distinguir artículos de la clase 8. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Set.24-10199v.oct.4.

ACTA N.o 46918. — Montevideo, Abril 1 de 1945. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Murphy Radio, Limited, de Londres W. 1 (Inglaterra) solicitan el registro de la marca "MURPHY", para distinguir artículos de la clase 21 (radiogramonos). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Set.24-10198-v.oct.4.

OFICINA DE PATENTES DE INVENCION

ACTA N.o 6634. — Montevideo Setiembre 19 de 1946. — Con esta fecha el señor Luis Eduardo Galassi de San Román, de Montevideo, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Un sistema de obtención de energía motriz a partir de las fuerzas de inercia" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director — Bernardo H. Tedesco Secretario.
$6.00 Set.23-10113-v.oct.3.

ACTA N.o 6635. — Montevideo Setiembre 19 de 1946 — Con esta fecha el señor Ernesto Sugar, por Maxime Hubert Furlaud de la ciudad de Buenos Aires (República Argentina) ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Procedimiento de fabricación de cemento blanco", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena a pre-

sente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.

$6.00 Set.23-10176-v.oct.3.

ACTA N.o 6630. — Montevideo, Setiembre 14 de 1946. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Cía., por E. A. Laboratories, Inc., de Broklyn, ciudad y Estado de Nueva York (Estados Unidos de América), han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Ventilador y calefactor eléctrico combinado" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.

$6.00 Set.19-9975-v.set.30.

ACTA N.o 6631. — Montevideo, Setiembre 14 de 1946. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de The Coca - Cola Company, de la ciudad de Atlanta, Estado de Georgia (Estados Unidos de América), han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Mejoras en bombas" y de acuerdo con el que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director — Bernardo H. Tedesco, Secretario.

$6.00 Set.19-9976-v.set.30.

ACTA N.o 6632. — Montevideo, Setiembre 14 de 1946. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Cía., por Imperial Chemical Industries Limited, de Millbank, Londres (Inglaterra), han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Mejoras en o relativas a polvos para mechas, composiciones de cebo para ignición, composiciones químicas de calentamiento o similares", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. —Bernardo H Tedesco, Secretario

$6.00 Set.19-9977-v.set.30.

ACTA N.o 6628. — Montevideo, Setiembre 11 de 1946. — Con esta fecha los señores Jacobus Nolten y Dr. W. F. Zegers, de Holanda han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Producción de fibras textiles" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 2.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación. — Alberto V Canessa, Director. — Bernardo Hugo Tedesco, Secretario.

$6.00 Set.19-9993-v.set.30.

ACTA N.o 6629. — Montevideo, Setiembre 13 de 1946. — Con esta fecha Marval, Rodríguez Larreta y O'Farrell, por Dewey y Almy Chemical Company, de Cambridge, Estado de Massachusetts (Estados Unidos de Norte América), han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Mejoras en cierres para envases", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.

$6.00 Set.18-9916-v.set.28.

ACTA N.o 6624. — Montevideo, Setiembre 6 de 1946. — Con esta fecha el señor Eduardo Alonso, de Montevideo, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Carbón sintético", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo Hugo Tedesco, Secretario.

$4.00 Set.14-9748-v.set.25.

ACTA N.o 6627. — Montevideo, Setiembre 10 de 1946. — Con esta fecha el señor Eduardo Manuel Nelson, de Buenos Aires (República Argentina), ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Dispositivo para la exterminación de insectos", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.

$6.00 Set.14-9742-v.set.25.

ACTA N.o 912. — Montevideo, Agosto 31 de 1946. — Con esta fecha el señor José H. Kant, de Montevideo, ha solicitado privilegio industrial por el término de nueve años para "Industria de lapidación de brillantes y diamantes", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.079 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.

$12.00 Set.11-9572-v.oct.3.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Licitación número 357|946

Llámase a licitación pública por segunda vez para las obras de reparaciones y reformas en los edificios de la lobería en Islas de Lobos (Departamento de Maldonado), de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Intendencia Municipal de Maldonado y en la Secretaría de esta Dirección, calle 25 de Mayo 696, donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 6.20 en la Tesorería General de la Nación.

La boleta para depositar la garantía deberá solicitarse en esa Secretaría, también con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 15 de Octubre a las 17 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Setiembre 20 de 1946. — Div. Adm. y Secret. General.

(Cuenta corriente) Set.24-23958-v.oct.1.o.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Licitación número 356|946

Llámase a licitación pública por quinta vez para las obras de adaptación de la Dirección de Agronomía para Laboratorios de Sayago (Departamento de Montevideo), de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Dirección, calle 25 de Mayo 696, donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 5.25 en la Tesorería General de la Nación.

La boleta para depositar la garantía deberá solicitarse en esa Secretaría, también, con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 15 de Octubre a las 16 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Setiembre 20 de 1946. — Div. Adm. y Secret. General.

(Cuenta corriente) Set.24-23957-v.oct.1 o.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Licitación número 354|946

Llámase a licitación pública por cuarta vez para las obras de reparaciones en el edificio de la escuela rural número 60 de "Tres Arboles" (Departamento de Paysandú), nueva escala de jornales, de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Inspección Departamental de Escuelas y en la Secretaría de esta Dirección, calle 25 de Mayo 696, donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 4.00 en la Tesorería General de la Nación.

La boleta para depositar la garantía deberá solicitarse en esa Secretaría, también, con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 14 de Octubre a las 17 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Setiembre 19 de 1946. — Div. Adm. y Secret. General.

(Cuenta corriente) Set.23-23935-v.set.30.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Licitación N.o 355|946

Tercer llamado

Llámase a licitación pública por tercera vez, para las obras de saneamiento en el edificio de la Escuela al Aire Libre de Trinidad (Departamento de Flores) (Nueva escala de jornales), de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Inspección Departamental de Escuelas y en la Secretaría de esta Dirección, calle 25 de Mayo 696, donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 3.05 en la Tesorería General de la Nación.

La boleta para depositar la garantía deberá solicitarse en esa Secretaría, también, con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día Octubre 14 a las 15 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, 19 de Setiembre de 1946.

(Cuenta corriente) Set.23-23936-v.set.30.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Licitación número 352|946

Llámase a licitación pública por quinta vez para las obras de construcción del edificio para asiento de la escuela número 47 "Pueblos Los Rosanos" (Departamento de Tacuarembó, de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Inspección Departamental de Escuelas y en la Secretaría de esta Dirección, calle 25 de Mayo 696 donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 12.85 en la Tesorería General de la Nación.

La boleta para depositar la garantía deberá solicitarse en esa Secretaría, también, con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 9 de Octubre a las 15 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Setiembre 18 de 1946. — Div. Adm. y Secret General.

(Cuenta corriente) Set.21-23914-v.set.28.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Licitación número 353|946

Llámase a licitación pública por primera vez para las obras de construcción del edificio de casa cuna y escuela maternal del Cerrito de la Victoria (Montevideo), de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Dirección, calle 25 de Mayo 696 donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 18.85 en la Tesorería General de la Nación.

La boleta para depositar la garantía deberá solicitarse en esa Secretaría, también, con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 14 de Octubre a las 16 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Setiembre 18 de 1946. — Div. Adm. y Secret. General.

(Cuenta corriente) Set.21-23915-v.oct.2.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Licitación número 350|946

Llámase a licitación pública por tercera vez para las obras de construcción del edificio para asiento de la escuela número 27, de Abrojal de Rivera (nueva escala de jornales) de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Inspección Departamental de Escuelas y en la Secretaría de esta Dirección, calle 25 de Mayo 696, donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 13.00 en la Tesorería General de la Nación.

La boleta para depositar la garantía deberá solicitarse en esa Secretaría, también, con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 8 de Octubre a las 15 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Setiembre 17 de 1946. — Div. Adm. y Secret. General.

(Cuenta corriente) Set.20-23904-v.set.27.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Licitación número 351|946

Llámase a licitación pública por primera vez para las obras de construcción del edificio para el Hospital de Guichón (Departamento de Paysandú), de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Intendencia Municipal de Paysandú y en la Secretaría de esta Dirección, calle 25 de Mayo 696, donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 10.00 en la Tesorería General de la Nación.

La boleta para depositar la garantía deberá solicitarse en esa Secretaría, también, con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 11 de Octubre a las 17 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Setiembre 17 de 1946. — Div. Adm. y Secret. General.

(Cuenta corriente) Set.20-23905-v.set.27.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Licitación número 347|946

Llámase a licitación pública por segunda vez para las obras de suministro y colocación de extractores de aire en la cocina

del Centro Departamental de Salto (Departamento de Salto), de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Intendencia Municipal de Salto y en la Secretaría de esta Dirección; calle 25 de Mayo 696 donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 0.90 en la Tesorería General de la Nación.

La boleta para depositar la garantía deberá solicitarse en esa Secretaría, también con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 9 de Octubre a las 17 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo Setiembre 16 de 1946. — Div. Adm. y Secret. General.

(Cuenta corriente) Set.19-23876-v.set.26.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Licitación número 349|946

Llámase a licitación pública por segunda vez para las obras de construcción del edificio para la escuela rural núcleo Cuchilla Peralta (Departamento de Cerro Largo), de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto es la Inspección Departamental de Escuelas y en la Secretaría de esta Dirección, calle 25 de Mayo 696, donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 11.95 en la Tesorería General de la Nación.

La boleta para depositar la garantía deberá solicitarse en esa Secretaría, también con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 10 de Octubre a las 17 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo Setiembre 16 de 1946. — Div. Adm y Secret. General.

(Cuenta corriente) Set.19-23877-v.set.26.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Licitación número 348|946

Llámase a licitación pública por segunda vez para las obras de corrección de pavimentos en el edificio de la escuela número 129, de Maroñas (Departamento de Montevideo), de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Dirección, calle 25 de Mayo 696, donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 3.20 en la Tesorería General de la Nación.

La boleta para depositar la garantía deberá solicitarse en esa Secretaría, también con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado.

La Superioridad se reserva el derecho cerrado y lacrado el día 10 de Octubre a las 16 horas.

Las propuestas se recibirán bajo sobre de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo Setiembre 16 de 1946.

(Cuenta corriente) Set.19-23878-v.set.26.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Licitación número 344|946

Llámase a licitación pública por cuarta vez para las obras de construcción de las comisarías de 10.a sección rural de "Tres Cruces" y 4.o rural "Pueblo Allende" (Departamento de Artigas), de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Intendencia Municipal de Artigas y en la Secretaría de esta Dirección, calle 25 de Mayo 696, donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 7 25 en la Tesorería General de la Nación.

La boleta para depositar la garantía deberá solicitarse en esa Secretaría, también, con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 8 de Octubre a las 16 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Setiembre 13 de 1946. — Div. Secret. Gral. y Adm.

(Cuenta corriente) Set.18-23861-v.set.25.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Licitación número 346|946

Llámase a licitación pública por primera vez para la construcción del edificio para escuela núcleo de Colonia Wilson (Departamento de San José), de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Inspección Departamental de Escuelas de San José y en la Secretaría de esta Dirección, calle 25 de Mayo 696, donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 13.00 en la Tesorería General de la Nación.

La boleta para depositar la garantía deberá solicitarse en esa Secretaría, también, con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 9 de Octubre a las 16 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Setiembre 14 de 1946. — Div. Secret. Gral. y Adm.

(Cuenta corriente) Set.18-23862-v.set.25.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE FERROCARRILES

EDICTO — Se hace saber a quienes interese que el Poder Ejecutivo ha declarado expropiadas y de urgente ocupación las siguientes parcelas para el ferrocarril de Blanquillo al Norte:

1.o Propiedad de Abelardo L. Apolo. — 6.a sección judicial de Durazno. Area: 4401 ms.2 80 (parte padrón número 6466).

2.o Propiedad de Santiago Soria — 6.a sección judicial de Durazno. Area: 2640 ms.2 30 (parte padrón número 3156)

Los antecedentes se hallan de manifiesto en la Dirección de Ferrocarriles calle Río Negro 1790, por el término legal. — Montevideo Setiembre 18 de 1946. — La Secretaría.

(Cuenta corriente) Set.20-23903-v.set.27.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE TOPOGRAFIA
LICITACION

Llámase a licitación pública para la impresión de 5.000 (cinco mil) mapas del Departamento de Canelones.

El pliego de condiciones para esta licitación y mapa original estará a disposición de los interesados en la Sección B de la Dirección de Topografía del Ministerio de Obras Públicas calle Piedras número 421, desde el 16 de Setiembre de 1946.

La apertura de propuestas se realizará el 1.o de Octubre del corriente año ante el escribano de esta oficina — Comisión de Adquisiciones.

(Cuenta corriente) Set.17-23850-v.set.27

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Licitación pública número 39|946

Se llama a licitación pública para la ejecución de las obras de construcción de la carretera Balneario Salinas - Balneario Atlántida de 0 K. a 7 K. 235.50, ramal de ruta número 10 en el Departamento de Canelones.

Planos y especificaciones particulares en la Secretaría de la Dirección de Vialidad, calle Piedras 387 durante las horas de oficina.

Apertura de propuestas: el día 14 de Octubre próximo a las 15 horas. — Montevideo, Setiembre 14 de 1946. — La Dirección.

(Cuenta corriente) Set.24-23959-v.oct.4.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Licitación pública número 37|946
Segundo llamado

Se llama a licitación pública por segunda vez para la ejecución de las obras de construcción del puente sobre el arroyo Mansavillagra, próximo al Paso Real, en la ruta número 7, con sus accesos (Departamento de Florida)

Planos y especificaciones particulares en la Secretaría de la Dirección de Vialidad, calle Piedras 387, durante las horas de oficina.

Apertura de propuestas: el día 4 de Octubre próximo a las 15 horas — Montevideo, Setiembre 10 de 1946. — La Dirección.

(Cuenta corriente) Set.18-23860-v.set.28.

MUNICIPALES

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
HOTELES CASINOS MUNICIPALES
Licitación

Llámase a licitación pública por la adquisición de artículos de almacén de acuerdo con las condiciones que establecen los pliegos respectivos, los que pueden retirarse en la Sección Adquisiciones y Suministros de los Hoteles Municipales, los días hábiles en horas de oficina. Las propuestas se abrirán en presencia de lo interesados que concurran al local de la referida Sección sita en el Parque Hotel, el día 2 de Octubre de 1946 a las 17 horas.

(Cuenta corriente) Set.20-23881-v.oct.1.o.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
HOTELES CASINOS MUNICIPALES
Licitación

Llámase a licitación pública por la provisión a los Hoteles Municipales, de artículos de escritorio e impresos, de acuerdo con las condiciones que establecen los pliegos respectivos, los que pueden retirarse en la Sección Adquisiciones y Suministros de los Hoteles Municipales, los días hábiles en horas de oficina. Las propuestas se abrirán en presencia de los interesados que concurran al local de la referida Sección sita en el Parque Hotel, el día 25 de Setiembre de 1946 a las 16 horas.

(Cuenta corriente) Set.20-23882-v.set.26.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DE VIALIDAD
Licitación

Convócase a licitación pública por segunda vez, a fin de contratar la ejecución de las obras de pavimentación con macadam, alquitranado con cunetas adoquinadas y cordones de granito labrado proyectadas para las calles: Filipinas entre las de Austria y Bélgica Meseta entre camino Melilla y Monseñor Luis Lasagna y Cornelio Guerra entre las de Monseñor Luis Lasagna y Domingo Basso; con firme de macadam con cunetas adoquinadas y cordones de granito labrado para las calles Curitiba entre las de Antillas y Los Angeles y Parahiba entre Domingo Arena y Antillas y la construcción de cunetas adoquinadas y colocación de cordones de granito labrado para la calle Galileo entre la de Lanús y Monseñor Luis Lasagna, de acuerdo con el proyecto, que los interesados podrán consultar en esta Dirección, todos los días durante las horas de oficina. Las propuestas, deberán ser presentadas por los interesados, el día 26 del corriente a las 16 horas en la Secretaría de esta Dirección. Se hace constar que tratándose de un segundo llamado, el acto de la licitación se llevará a cabo, cualesquiera sea el número de proponentes que se presenten — Montevideo Setiembre 10 de 1946.

(Cuenta corriente) Set.16-23831-v.set.26.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DE VIALIDAD
Licitación

Convócase a licitación pública por segunda vez, a fin de contratar la ejecución de las obras comprendidas en el "Proyecto N.o 22 de aceras", de acuerdo con el proyecto y pliegos de condiciones que los interesados podrán consultar en esta Dirección, todos los días hábiles durante las horas de Oficina. Las propuestas, deberán ser presentadas por los interesados, el día 30 del corriente a las 16 horas en la Secretaría de esta Dirección. Se hace constar que por tratarse de un segundo llamado, el acto se llevará a cabo cualesquiera sea el número de proponentes que se presenten. — Montevideo, Setiembre 12 de 1946.

(Cuenta corriente) Set.18-23868-set.28.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DE VIALIDAD
Licitación

Convócase a licitación pública por primera vez, a fin de contratar la ejecución de las obras de pavimentación con firme de tosca para el tramo del camino Osvaldo Rodríguez comprendido entre la Avenida General Eugenio Garzón y camino vecinal (conocido por camino de la Renga), de acuerdo con el proyecto, que los interesados podrán consultar en esta Dirección, todos los días hábiles durante las horas de Oficina. Las propuestas, deberán ser presentadas por los interesados, el día 27 del corriente a las 16 horas, en la Secretaría de esta Dirección — Montevideo Setiembre 9 de 1946.

(Cuenta corriente) Set.16-23832-v.set.26.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
OFICINA DE NECROPOLIS

Habiéndose presentado ante esta repartición Elisa, María Amelia y Dora Etchecopar Dibarrart María Celia y Carlos Soulet Etchecopar María Elida Etchecopar Cánepa de Sena y Carlos Alberto Etchecopar Cánepa, en el carácter de herederos de don JUAN ETCHECOPAR, según lo tienen probado en forma, solicitando la expedición de boleto duplicado de título a nombre de su causante del nicho número 1010 del primer Cuerpo del Cementerio Central: se hace pública esta petición previniéndose a los que se creyeren con derecho que tienen noventa días de plazo para interponerlo, vencido dicho término se procederá como se solicita. — Montevideo Mayo 21 de 1946. — La Jefatura.

$72.00 No 1.o 5524-v.oct.23.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
OFICINA DE NECROPOLIS

Habiéndose presentado ante esta repartición el señor ALFREDO PARADA en su carácter de usuario del sepulcro N.o 827 del Cementerio del Buceo solicitando extraer con destino al Osario General procedentes de aquel sepulcro los restos de Adelaida

Pérez de Dardana, Ana Selvático Manuel Demetrio Fuentes, María M. de Perrone, Antonio Perrone y Nélida Lidia González, se hace pública esta petición previniéndose a los que se creyeren con derecho que tienen 90 días de plazo para trasladarlos a otro local. Vencido dicho término se procederá como se solicita. — Montevideo, 21 de Agosto de 1946. — La Jefatura.

$72.00 Set.7-9398-v.dic.13.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO

OFICINA [illegible] POLIS

Habiéndose presentado ante esta repartición el señor JESUS GOMEZ solicitando trasladar con destino a un nicho celular de los panteones celulares procedentes del nicho N.o 153 bis del Cementerio del Buceo los restos de Manuel Gómez, se previene a los que se creyeren con derecho que tienen 90 días de plazo para trasladarlos a otro local. Vencido dicho término se procederá como se solicita. — Montevideo, 25 de Julio de 1946.

$54.00 Ag.5-7792-v.nov.19.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE COLONIA

LLAMADO A LICITACION PARA LA CONFECCION DE TEXTOS PARA LOS CURSOS DE LAS ESCUELAS MUNICIPALES DEL HOGAR.

Llámase a licitación pública por tercera vez para la confección del texto de segundo año del curso de las Escuelas Municipales del Hogar en un todo de acuerdo con el pliego de condiciones y demás antecedentes que obran a disposición de los interesados en la Secretaría General de la Intendencia Municipal.

Las propuestas que deberán presentarse en sellado y timbres de ley, bajo sobre cerrado y lacrado, se abrirán en la Secretaría General de la Intendencia el día 26 del corriente a las 16 horas y en presencia de los interesados que concurran.

La Intendencia se reserva el derecho de aceptar la propuesta que estime más conveniente o de rechazarlas todas. — Colonia, Setiembre 11 de 1946. — Ricardo González Arce, Intendente. — R. Aldo Russo, Secretario General.

(Cuenta corriente) Set.16-23812-v.set.26.

JUNTA LOCAL DE NUEVA PALMIRA

LLAMADO A LICITACION

Llámase a licitación para la construcción de nuevos nichos en el cementerio público de Nueva Palmira, de acuerdo al pliego de condiciones que se encuentra a disposición de os interesados en la Secretaría de esta Junta todos los días hábiles de 13 y 30 a 18 y 30 horas. Sábados de 8 a 12 horas.

Las propuestas se presentarán en el sellado correspondiente y timbres en sobre cerrado y lacrado y se recibirán hasta el 21 de Octubre a las 16 horas, fecha y hora que se procederá a su apertura en presencia de los interesados que concurran. — Nueva Palmira, Setiembre 20 de 1946. — Juan Barissone, Presidente. — Fructuoso Giménez, Secretario Interino.

(Cuenta corriente) Set.23-23933-v.oct.23.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE SORIANO

SEGUNDO Y ULTIMO LLAMADO A LICITACION

Llámase a licitación pública por segunda y última vez, para la confección de chapas y tarjetas para rodados para el año 1947, con arreglo al pliego de condiciones y detalle que pueden solicitar en la Oficina de Adquisiciones de esta Intendencia. Las propuestas deberán presentarse de acuerdo a las exigencias legales en sobre cerrado y lacrado, hasta el día 24 de Setiembre corriente a las 15 horas, en que serán abiertas en presencia de los interesados concurrentes, cualesquiera sea el número de propuestas presentadas; reservándose la Intendencia el derecho de aceptar la que considere más ventajosa o de rechazarlas todas, si así conviniera a sus intereses. — Mercedes, Setiembre 11 de 1946. — Dr. Rogelio C. Sosa, Intendente. — Mario S. Andriolo, Secretario.

$10.00 Set.18-9937-v.set.28.

REGISTRO CIVIL

DIRECCION GENERAL

Matrimonios de Montevideo

Cumplimiento de la disposición del artículo 3.o de la ley 9.906 del 30 de Diciembre de 1939. De acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil:

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley"

(Espacio limitado a 3 días por la ley 9.906).

Montevideo, Setiembre 24 de 1946

8.a Sección

OTTO PABLO FEDERICO GEHRLS, 33 años, soltero, comercio, argentino, domiciliado Sarandí 430, y MARIA GUILLERMINA SCASSO, 36 años, soltera, argentina, domiciliada Sarandí 430.

[illegible] Sección

JULIO CESAR ROGNONI, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Asilo 3349, y BLANCA RENEE ZUBIRIA, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Asilo 3349.

BRIGIDO ATILIANO FREDO, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Fray Bentos 2681, y VALENTINA AGRICOLA GARCIA, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Fray Bentos 3681.

RAUL EUSTAQUIO PERERA, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado A. Abreu 2332 y MARIA ZULEMA SILVA, 23 años, soltera, oriental, domiciliada G. Viana 2664.

11.a Sección

ELIAS LASO, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Sainz Rosas 4719, y JUANA CORREA, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Sainz Rosas 4719.

MARIO LIGUGNANA, 24 años, soltero, jockey, italiano, domiciliado Gronardo 3375, y NELIDA NOLASCO ESTABLE, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Horacio Areco 3611.

WIFREDO ARDAO, 30 años, soltero, hacendado oriental, domiciliado Boiso Lanza sin número, y JUDITH ZUBILLAGA, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Boiso Lanza sin número.

14.a Sección

ANDRES URRUTIA, 26 años, soltero, metalurgico, oriental, domiciliado Arroyo Grande 2440, e YLDA CONSUELO LUNGO, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Arroyo Grande 2440.

BERNARDO PRUDENCIO BERRO, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Castillos 2569, y AMELIA MARIA PAULA GONZALEZ TUDURI, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Larrañaga 4207.

[illegible] Sección

RUBEN ARIEL PORTA, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Jujuy 2634, y BEATRIZ RINA SICARDI NOSTRANI, 22 años, soltera, oriental, domiciliada 18 de Julio 1973.

ENRIQUE RICCI, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Rivera 3421, y MARIA ZULEMA UMPIERREZ, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Guaná 2015.

$2.00 P|p.-v.set.26.

Montevideo, Setiembre 23 de 1946

4.a Sección

ISRAEL HERSCH FELD, 26 años, soltero, comerciante, polaco, domiciliado San José 1018, piso 3.o, Ap. 33, y JUANITA LERNER LIBERMAN, 18 años, soltera, oriental, domiciliada San José 1018.

SAMUEL LIBERMAN, 30 años, soltero, comerciante, polaco, domiciliado San José 1018, y EUGENIA BIDERMAN, 23 años, soltera, polaca, domiciliada San José 1018.

6.a Sección

RAFAEL PORTA, 36 años, soltero, comercio, argentino, domiciliado Cuareim 1628, y MARTA DORA YEBRA, 28 años, soltera, oriental, domiciliada Cuareim 1628.

[illegible] Sección

JORGE CHAMPRET, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Colorado 1578, y ALICIA JAURES, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Colorado 1578.

OMAR TURZA, 27 años, soltero, tejedor, oriental, domiciado Gral. Flores 2477, y MARIA HAYDEE NOCETTI, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Espinillo 1537.

FRANCISCO FEDERICO FERRER, 32 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Joaquín Requena 2936, y ISABEL RICCI, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Joaquín Requena 2936.

19.a Sección

JACINTO SABINO RODRIGUEZ, 35 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Democracia 1784, y MALTA GARCIA, 39 años, divorciada, oriental, domiciliada Democracia 1784.

22.a Sección

DAMASO ENRIQUE ARRIETA REYES, 27 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Altamirano 3159, y MARIA ELENA RAICES VILLAR, 26 años, soltera, oriental, domiciliada Altamirano 3159.

FILOMENO RODRIGUEZ, 28 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Emilio Raña 3059, y CECILIA NORBERTA ALVAREZ, 31 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Larrañaga 3565.

$2.00 P|p.-v.set.25.

JUDICIALES

SECRETARIA DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

A los efectos de lo dispuesto por el decreto - ley de 31 de Diciembre de 1878, se hace saber que por resolución de la Suprema Corte de Justicia, de fecha de hoy, se autorizó a don ALBERTO DELFINO para ejercer la profesión de escribano público en todo el territorio de la República. — Montevideo, Setiembre 20 de 1946. — José María Pineyro, Secretario.

$3.60 Set.24-10193-v.set.26.

JUZGADO L. NACIONAL DE HACIENDA Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE PRIMER TURNO.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de primer turno, doctor Roberto C. Zubillaga, de fecha nueve de Agosto del corriente año, dictada en autos: "Municipio de Montevideo con propietario del inmueble empadronado con el N.o 105.520. Cobro ejecutivo de pesos. 11,206", se cita, llama y emplaza al propietario del inmueble padrón N.o 105,520, situado en la calle M. Rodríguez entre Bulevar Propios y R. Méndez, o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al bien de la referencia, para que comparezcan a estar a derecho en dichos autos que se tramitan ante este Juzgado, calle Buenos Aires N.o 594, dentro del término de noventa días a contar desde la fecha, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio y a fin de llenar el requisito de la conciliación. — Montevideo, Agosto 20 de 1946. — D. González Ferreira, Actuario Adjunto.

(Cuenta corriente) Set.23-23942-v.oct.28.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de primer turno, doctor Roberto C. Zubillaga, de fecha Agosto nueve de corriente año, dictada en autos: "Municipio de Montevideo con propietario del inmueble empadronado con el N.o 110.135. Cobro ejecutivo de pesos. 11|208", se cita, llama y emplaza al propietario del inmueble padrón N.o 110.135, situado en la calle Ramón Anador entre Estivao y Anzani, o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al bien de la referencia, para que comparezcan a estar a derecho en dichos autos que se tramita ante este Juzgado, calle Buenos Aires N.o 594, dentro del término de noventa días a contar desde la fecha, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio y a fin de llenar el requisito de la conciliación. — Montevideo, Agosto 20 de 1946. — L. González Ferreira, Actuario Adjunto.

(Cuenta corriente) Set.23-23943-v.oct.28.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de primer turno, doctor Roberto C. Zubillaga, de fecha Agosto catorce del corriente año, dictada en autos: "Municipio de Montevideo con propietario del inmueble padrón N. 39.722. Cobro ejecutivo de pesos. 11|197", se cita llama y emplaza al propietario del inmueble padrón N.o 69.722, ubicado en la calle Juan Tomás Núñez entre Smidel y Cierre al Sur, o sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al bien de la referencia, para que comparezcan a estar a derecho en dichos autos que se tramitan ante este Juzgado, calle Buenos Aires N.o 594, dentro del término de noventa días a contar desde la fecha, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio y a fin de llenar el requisito de la conciliación. — Montevideo, Agosto 24 de 1946. — D. González Ferreira, Actuario Adjunto.

(Cuenta corriente) Set.23-23944-v.oct.28.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de primer turno, doctor Roberto C. Zubillaga, de fecha Agosto catorce del corriente año, dictada en autos: "Municipio de Montevideo con propietario del inmueble padrón N.o 132.061. Cobro ejecutivo de pesos, 11|196", se cita, llama y emplaza al propietario del inmueble padrón N.o 132.061, situado en la calle Guillermo Teil entre Carabelas y Mariano Soler, o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al bien de la referencia, para que comparezcan a estar a derecho en dichos autos que se tramitan ante este Juzgado, calle Buenos Aires N.o 594, dentro del término de noventa días a contar desde la fecha, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio y a fin de llenar el requisito de la conciliación. — Montevideo, Agosto 24 de 1946. — D. González Ferreira, Actuario Adjunto.

(Cuenta corriente) Set.23-23945-v.oct.28.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de primer turno, doctor Roberto C. Zubillaga de fecha nueve de Agosto del corriente año, dictada en autos: "Municipio de Montevideo con propietario del inmueble empadronado con el N.o 143.878. Cobro ejecutivo de pesos. 11|205", se cita llama y emplaza al propietario del inmueble padrón N.o 143.878, o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al mismo situado en la calle Tudurí entre Elba y Santa Ana para que comparezcan a estar a derecho en dichos autos que se tramitan ante este Juzgado, calle Buenos Aires N.o 594 dentro del término de noventa días a contar desde la fecha, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio y a fin de llenar el requisito de la conciliación. — Montevideo Agosto 20 de 1946. — D. González Ferreira Actuario Adjunto.

(Cuenta corriente) Set.23-23946-v.oct.28.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de primer turno, doctor Roberto C Zubillaga, de fecha Agosto doce del corriente año dictada en autos: "Municipio de Montevideo con propietario del inmueble empadronado con el N.o 100.671 Cobro ejecutivo de pesos 11|197" se cita, llama y emplaza al propietario del inmueble padrón N.o 100 671 ubicado en la calle Gronardo entre Roma y J J Rousseau, o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al bien de la referencia, para que comparezcan a estar a derecho en dichos autos que se tramitan ante este Juzgado calle Buenos Aires N.o 594, dentro del término de noventa días a contar desde la fecha bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio y a fin de llenar el requisito de la conciliación. — Montevideo Agosto 22 de 1946. — D. González Ferreira, Actuario Adjunto.

(Cuenta corriente) Set.23-23947-v.oct.28.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de primer turno, doctor Roberto C. Zubillaga de fecha veintinueve de Abril del corriente año, dictada en autos: "Municipio de Montevideo con propietario del inmueble empadronado con el N.o 143.888. Cobro ejecutivo de pesos. 10|733" se cita, llama y emplaza al propietario del mencionado inmueble, sito en la calle Snikerman esquina Santa Ana, o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al bien empadronado con el N.o antedicho, para que comparezcan a estar a derecho en dichos autos que se tramitan ante este Juzgado calle Buenos Aires N.o 594 dentro del término de noventa días a contar desde la fecha, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio y a fin de llenar el requisito de la conciliación — Montevideo 21 de Mayo de 1946. — D. González Ferreira, Actuario Adjunto.

(Cuenta corriente) Set.23-23948-v.oct.28.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de primer turno, doctor Roberto C. Zubillaga, de fecha doce de Agosto del corriente año, dictada en autos: "Municipio de Montevideo con propietario del inmueble empadronado con el número 153.196. Cobro ejecutivo de pesos, 11|199", se cita llama y emplaza al propietario del inmueble empadronado con el N.o 153.196, ubicado en la calle Torricelli entre Niágara y Chapicuy, o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al bien de la referencia, para que comparezcan a estar a derecho en dichos autos que se tramitan ante este Juzgado, calle Buenos Aires N.o 594, dentro del término de noventa días a contar desde la fecha, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio y a fin de llenar el requisito de la conciliación. — Montevideo, Agosto 22 de 1946. — D. González Ferreira, Actuario Adjunto.

(Cuenta corriente) Set.23-23952-v.oct.28.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de primer turno, doctor Roberto C. Zubillaga, de fecha Agosto doce del corriente año, dictada en autos: "Municipio de Montevideo con propietario del inmueble empadronado con el N.o 168.011. Cobro ejecutivo de pesos. 11|196", se cita llama y emplaza al propietario del inmueble padrón N.o 168.011, situado en la calle Santiago de Anca entre Asambea y D. Costa, o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al bien empadronado con el N.o 168.011, para que comparezcan a estar a derecho en dichos autos que se tramitan ante este Juzgado calle Buenos Aires N.o 594, dentro del término de noventa días a contar desde la fecha, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio y a fin de llenar el requisito de la conciliación. — Montevideo, Agosto 22 de 1946. — D. González Ferreira, Actuario Adjunto.

(Cuenta corriente) Set.23-23953-v.oct.28.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de primer turno, doctor Roberto C. Zubillaga de fecha Agosto catorce del corriente año dictada en autos: "Municipio de Montevideo con propietario del inmueble padrón N.o 76.493. Cobro ejecutivo de pesos. 11|197" se cita, llama y emplaza al propietario del inmueble padrón N.o 76.493, situado en la calle León Pérez entre Basilio Araújo y J. Acosta, o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al bien de la referencia, para que comparezcan a estar a derecho en dichos autos que se tramitan ante esté Juzgado calle Buenos Aires N.o 594 dentro del término de noventa días a contar desde la fecha, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio y a fin de llenar el requisito de la conciliación — Montevideo, Agosto 24 de 1946. — D. González Ferreira, Actuario Adjunto.

(Cuenta corriente) Set.23-23954-v.oct.28.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de primer turno, doctor Roberto C. Zubillaga, de fecha Mayo seis del corriente año dictada en autos: "Municipio de Montevideo con propietario del inmueble padrón N.o 48.605. Cobro ejecutivo de pesos. Lo. 10, Fo 31", se cita llama y emplaza al propietario del inmueble antes mencionado, que se halla ubicado en la línea Sur de la calle Pintos Cardeiro entre Las Palmas y Narvajas, o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al mismo, para que comparezcan a estar á derecho en dichos autos que se tramitan ante este Juzgado, calle Buenos Aires N.o 594, dentro del término de noventa días a contar desde la fecha, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio y a fin de llenar el requisito de la conciliación — Montevideo, 21 de Mayo de 1946. — D. González Ferreira, Actuario Adjunto.

(Cuenta corriente) Set 23-23949-v.oct.28.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de primer turno, doctor Roberto C. Zubillaga de fecha nueve de Agosto del corriente año dictada en autos: "Municipio de Montevideo con propietario del inmueble empadronado con el N.o 77.666. Cobro ejecutivo de pesos' 11|212'., se cita, llama y emplaza al propietario del inmueble padrón N.o 77.666 situado en la calle San Martín entre B Méndez y R. Hortiguera, o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al bien de la referencia, para que comparezcan a estar a derecho en dichos autos que se tramitan ante este Juzgado calle Buenos Aires N.o 594, dentro del término de noventa días a contar desde la fecha, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio y a fin de llenar el requisito de la conciliación. — Montevideo, Agosto 20 de 1946. — D. González Ferreira, Actuario Adjunto.

(Cuenta corriente) Set.21-23927-v.oct.26.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de primer turno, doctor Roberto C. Zubillaga de fecha nueve de Agosto del corriente año, dictada en autos: "Municipio de Montevideo con propietario del inmueble padrón N.o 109.952, Cobro ejecutivo de pesos. 11|213", se cita, llama y emplaza al propietario del inmueble padrón N.o 109.952 situado en el camino Besnes Irigoyen entre Empalme con mejora existente y camino Coronel Raíz, o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al bien de la referencia, para que comparezcan a estar a derecho en dichos autos que se tramitan ante este Juzgado, calle Buenos Aires N.o 594 dentro del término de noventa días a contar desde la fecha bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio y a fin de llenar el requisito de la conciliación. — D. González Ferreira, Actuario Adjunto.

(Cuenta corriente) Set.21-23928-v.oct.26.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de primer turno, doctor Roberto C. Zubillaga, de fecha Agosto catorce del corriente año, dictada en autos: "Municipio de Montevideo con propietario del inmueble padrón N.o 80.692. Cobro ejecutivo de pesos. 11|198", se cita llama y emplaza al propietario del inmueble padrón N.o 80.692, situado en la calle Trápani entre Bayona y Criollos, o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al bien de la referencia para que comparezcan a estar a derecho en dichos autos que se tramitan ante este Juzgado, calle Buenos Aires N.o 594 dentro del término de noventa días a contar desde la fecha, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio y a fin de llenar el requisito de la conciliación. — Montevideo, Agosto 24 de 1946. — D. González Ferreira, Actuario Adjunto.

(Cuenta corriente) Set.21-23929-v.oct.26.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de primer turno, doctor Roberto C. Zubillaga de fecha Agosto catorce del corriente año dictada en autos: "Municipio de Montevideo con propietario del inmueble padrón N.o 142.099. Cobro ejecutivo de pesos 11|196" se cita, llama y emplaza al propietario del inmueble empadronado con el N.o 142.099 ubicado en la calle Manuel Calleros (Roma) entre Oficial y Gronardo, o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al bien de la referencia para que comparezcan a estar a derecho en dichos autos que se tramitan ante este Juzgado calle Buenos Aires N.o 594, dentro del término de noventa días a contar desde la fecha bajo apercibimiento de nombrárseles defensor d oficio y a fin de llenar el requisito de la conciliación. — Montevideo, Agosto 24 de 1946. — D. González Ferreira Actuario Adjunto.

(Cuenta corriente) Set 21-23930-v.oct 26.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de primer turno, doctor Roberto C Zubillaga, de fecha doce de Agosto del corriente año dictada en autos: "Municipio de Montevideo con propietario del inmueble empadronado con el N.o 111 427. Cobro ejecutivo de pesos 11|200" se cita, llama y emplaza al propietario del inmueble empadronado con el N.o 111 427 ubicado en la calle Santa Rosa entre Bolonia y Juan Ferreira o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al bien de la referencia para que comparezcan a estar a derecho en dichos autos que se tramitan ante este Juzgado, calle Buenos Aires N.o 594, dentro del término de noventa días a contar desde la fecha bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio y a fin de llenar el requisito de la conciliación. — Montevideo Agosto 22 de 1946. — D. González Ferreira. Actuario Adjunto.

(Cuenta corriente) Set.21-23931-v.oct.26.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de primer turno, doctor Roberto C. Zubillaga de fecha nueve de Agosto del corriente año, dictada en autos: "Municipio de Montevideo con propietario del inmueble empadronado con el N.o 166.928. Cobro ejecutivo de pesos. 11|207" se cita, llama y emplaza al propietario del inmueble padrón N.o 166.928, situado en la calle Santiago Sierra entre Santiago Figueroa y Lancaster o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al bien de la referencia, para que comparezcan a estar a derecho en dichos autos que se tramitan ante este Juzgado, calle Buenos Aires N.o 594, dentro del término de noventa días a con-

tar desde la fecha, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio y a fin de llenar el requisito de la conciliación. — Montevideo, Agosto 20 de 1946. — D. González Ferreira, Actuario Adjunto.
(Cuenta corrientte) Set.21-23932-v.oct.26.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de primer turno, doctor Roberto C. Zubillaga, de fecha Agosto catorce del corriente año, dictada en autos "Municipio de Montevideo contra PROPIETARIO INMUEBLE, Padrón N.o 128.147. Cobro ejecutivo de pesos 11|195", se cita, llama y emplaza al propietario del inmueble padrón N.o 128.147, situado en la calle Concordia entre M. Vidaurrete y M. Berinduague, o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al bien de la referencia, para que comparezcan a estar a derecho en dichos autos que se tramitan ante este Juzgado, calle Buenos Aires N.o 594 dentro del término de noventa días a contar desde la fecha, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio y a fin de llenar el requisito de la conciliación. — Montevideo, Agosto 24 de 1946. — D. González Ferreira, Actuario-Adjunto.
(Cuenta corriente) Set.20-23892-v.oct.25.

JUZGADO L. NACIONAL DE HACIENDA Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE SEGUNDO TURNO

Emplazamiento

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno, dictado en los autos caratulados: "Municipio de Montevideo contra sucesión FILOMENA M. DE INFANTOZZI, cobro ejecutivo de pesos. (Lo. 10, Fo. 420)", se emplaza a los integrantes de la sucesión de Filomena M. de Infantozzi, o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al inmueble empadronado con el N.o 74434 situado en la calle J. V. Arcos entre Claramunt y Cierre: A) Para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio; B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación. Todo dentro del término de noventa días. — Montevideo, Agosto diecisiete de mil novecientos cuarenta y seis. — C. Büsch Buero.
(Cuenta corriente). Set.23-23950-v.oct.28.

Emplazamiento

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno, dictado en los autos caratulados: "Municipio de Montevideo contra RAFAEL BLANCO, cobro ejecutivo de pesos". (Lo. 10, Fo. 429), se emplaza a Rafael Blanco, a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al inmueble empadronado con el N.o 58032, ubicado en la calle Da Gama entre Caracas y T. de Tezanos. A) Para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación. Todo dentro de término de noventa días. — Montevideo, Agosto 16 de 1946. — C. Büsch Buero.
(Cuenta corriente). Set.23-23951-v.oct.28.

Emplazamiento

EDICTO — Por madato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno, dictado en los autos caratulados: "Municipio de Montevideo con Propietario del inmueble padrón N.o 60.493. Cobro ejecutivo de pesos (Lo. 10 Fo. 425), se emplaza al propietario del inmueble padrón con el N.o 60.493 y a cualquiera que se considere con derecho al mencionado inmueble, ubicado en la calle Santiago Sierra entre Basilio Araújo y Juan Acosta: A) Para que comparezcan a estar a derecho en los autos de la referencia, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. B) Para llenar en los mismo el requisito previo de la tentativa de conciliación. Todo dentro del término de noventa días. — Montevideo, Agosto 14 de 1946. — C. Büsch Buero, Actuario.
(Cuenta corriente) Set.21-23919-v.oct.26.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno, dictado en los autos caratulados: "Municipio de Montevideo con JOSE GALAN ARBESU Cobro ejecutivo de pesos" (Lo. 10, Fo. 416), se emplaza a José Galán Arbesú, a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al inmueble empadronado con el N.o 109632 ubicado en la calle San Antonio entre María S. de Munar y F. Sanguinetti; A) Para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio; B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación. Todo dentro del término de noventa días. — Montevideo, Agosto 12 de 1946. — C. Büsch Buero, Actuario.
(Cuenta corriente) Set.21-23920-v.oct.26.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno, dictado en los autos: "Municipio de Montevideo con propietario del inmueble padrón N.o 149.644. Cobro ejecutivo de pesos (Lo. 10, Fo. 424), se emplaza al propietario del inmueble empadronado con el N.o 149.644 y a cualquiera que se considere con derecho al mencionado inmueble, ubicado en la calle Coimbra entre Limburgo y Yaguaneses; A) Para que comparezcan a estar a derecho en los autos de la referencia, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio; B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación. Todo dentro del término de noventa días. — Montevideo, Agosto 21 de 1946. — C. Büsch Buero, Actuario.
(Cuenta corriente) Set.21-23921-v.oct.26.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno, dictado en los autos caratulados: "Municipio de Montevideo con propietario del inmueble padrón N.o 132.021, Cobro ejecutivo de pesos (Lo. 10, Fo. 427)" se emplaza al propietario del inmueble empadronado con el N.o 132.021 y a cualquiera que se considere con derecho al mencionado inmueble, ubicado en la calle Carabelas entre Erlich y Huáscar: A) Para que comparezcan a estar a derecho en los autos de la referencia, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio; B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación. Todo dentro del término de noventa días. — Montevideo, Agosto 14 de 1946. — C. Büsch Buero, Actuario.
(Cuenta corriente) Set.21-23922-v.oct.26.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno, dictado en los autos caratulados: "Municipio de Montevideo con ANTONIO J. BOTTA. Cobro ejecutivo de pesos" (Lo. 10, Fo. 428) se emplaza a Antonio J. Botta, a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al inmueble empadronado con el N.o 81243, ubicado en la calle Felipe Contucci entre Mariano Soler y Carabelas: A) Para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio; B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación. Todo dentro del término de noventa días. — Montevideo, Agosto 16 de 1946. — C. Büsch Buero, Actuario.
(Cuenta corriente) Set.21-23923-v.oct.26.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno, dictado en los autos caratulados: "Municipio de Montevideo con Propietario del inmueble padrón N.o 81.142. Cobro ejecutivo de pesos." (Lo. 10, Fo. 432), se emplaza al propietario del inmueble empadronado con el N.o 81.142 y a cualquiera que se considere con derecho al mencionado inmueble, ubicado en la calle Huáscar entre Ramón Márquez y Guillapí; A) Para que comparezcan a estar a derecho en los autos de la referencia, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio; B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación. Todo dentro del término de noventa días — Montevideo, Agosto 14 de 1944. — C. Büsch Buero, Actuario.
(Cuenta corriente) Set.21-23924-v.oct.26.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno, dictado en los autos caratulados: "Municipio de Montevideo con propietario del inmueble padrón N.o 131.621. Cobro ejecutivo de pesos". (Lo 10, Fo. 429), se emplaza al propietario del inmueble empadronado con el N.o 131.621 y a cualquiera que se considere con derecho al mencionado inmueble ubicado en la calle Salustio entre Cierre y E. Zola: A) Para que comparezcan a estar a derecho en los autos de la referencia, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio; B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación. Todo dentro del término de noventa días. — Montevideo, Agosto 10 de 1946. — C. Büsch Buero, Actuario.
(Cuenta corriente) Set.21-23925-v.oct.26.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno, dictado en los autos caratulados: "Municipio de Montevideo con HILAVINO BELBIO, Cobro ejecutivo de pesos" (Lo. 10, Fo. 421), se emplaza a Hilavino Belbio, a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al inmueble empadronado con el N.o 77.652, ubicado en la calle Ortiz de Zárate entre León Pérez y Santiago Sierra: A) Para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio; B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación. Todo dentro del término de noventa días. — Montevideo, Agosto 10 de 1946. — C. Busch Buero, Actuario.
(Cuenta corriente) Set.21-23926-v.oct.26.

Emplazamiento

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno, dictado en los autos caratulados: "Municipio de Montevideo contra JULIA ORTIZ DE ROSAS, cobro ejecutivo de pesos" (Lo. 10, Fo. 419), se emplaza a Julia Ortiz de Rosas, a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al inmueble empadronado con el N.o 64338 ubicado en la calle San Nicolás entre 6 de Abril y Rambla O'Higgins; A) para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio; B) para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación. Todo dentro del término de noventa días. — Montevideo, Agosto 12 de 1946.
(Cuenta corriente) Set.20-23883-v.oct.25

Emplazamiento

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno, dictado en los autos caratulados: "Municipio de Montevideo contra GRACIANA INDARTE, cobro ejecutivo de pesos". (Lo. 10, Fo. 416), se emplaza a Graciana Indarte a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al inmueble empadronado con el N.o 31895, ubicado en la calle Elvio Fernández entre Bermúdez y E. Romero; A) para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio; B) para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación. Todo dentro del término de noventa días. — Montevideo, Agosto 12 de 1946. —
(Cuenta corriente) Set.20-23884-v. oct.25.

Emplazamiento

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno, dictado en los autos caratulados: "Municipio de Montevideo contra PEDRO AGUIRRE, cobro, ejecutivo de pesos". (Lo. 10, Fo. 414), se emplaza a Pedro Aguirre, a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al inmueble empadronado con el número 64159, ubicado en la calle Venezuela entre Potosí y Costa Rica; A) para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio; B) para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación. Todo dentro del término de noventa días. — Montevideo, Agosto 16 de 1946. —
(Cuenta corriente). Set.20-23885-v.oct.25

Emplazamiento

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno, dictado en los autos caratulados: "Municipio de Montevideo contra JULIA MIRAMON DE PIRIA y otros, cobro ejecutivo de pesos". (Lo. 10, Fo. 241), se emplaza a Elmira Plácido, Rodolfo Plácido, Luis Antonio Plácido, Julia Miramón De Piria, Elario. Plácido, María Mercedes Piria y Silva, María Celia Antonia Piria y Miramón, Elbio Alberto Antonio Piria y Miramón, María Elida Lorenza Piria y Miramón y María Haydeé Serafina Piria y Miramón, a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al inmueble empadronado con el número 67423, ubicado en la calle Andrés Bello entre Cubo del Sur y Oficial; A) para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio; B) para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación. Todo dentro

del término de noventa días. — Montevideo, Agosto 16 de 1946.
(Cuenta corriente). Set.20-23886-v.oct.25

Emplazamiento

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno, dictado en los autos caratulados: "Municipio de Montevideo contra PROPIETARIO INMUEBLE, Padrón N.o 93.465, cobro ejecutivo de pesos". (Lo. 10, Fo. 422), se emplaza al propietario del citado inmueble empadronado con el N.o 93.465 y a cualquiera que se considere con derecho al mencionado inmueble, ubicado en la calle Joaquín Artigas entre León Pérez y Sgo. Sierra; A) Para que comparezcan a estar a derecho en dichos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio; B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación. Todo dentro del término de noventa días. — Montevideo, Agosto 16 de 1946.
(Cuenta corriente). Set.20-23887-v.oct.25

Emplazamiento

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno, dictado en los autos caratulados: "Municipio de Montevideo contra JULIAN OTERO DOMINGUEZ, cobro ejecutivo de pesos". (Lo. 10, Fo. 419), se emplaza a Julián Otero Domínguez, a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al inmueble empadronado con el N.o 64369, ubicado en la calle San Nicolás entre Avenida Bolivia y Naga; A) Para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio; B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación. Todo dentro del término de noventa días. — Montevideo, Agosto 12 de 1946.
(Cuenta corriente). Set.20-23888-v.oct.25

Emplazamiento

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno, dictado en los autos caratulados: "Municipio de Montevideo contra JUAN ETCHEGORRI, cobro ejecutivo de pesos". (Lo. 10, Fo. 417), se emplaza a Juan Etchegorri, a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derechos al inmueble empadronado con el número 123195, ubicado en la calle Torricelli entre Niágara y Chapicuy; A) Para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio; B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación. Todo dentro del término de noventa días. — Montevideo, Agosto 12 de 1946.
(Cuenta corriente). Set.20-23889-v.oct.25

Emplazamiento

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno, dictado en los autos caratulados: "Municipio de Montevideo contra PROPIETARIO DEL INMUEBLE, Padrón N.o 76.461, cobro ejecutivo de pesos". (Lo. 10, Fo. 413), se emplaza al propietario del inmueble empadronado con el N.o 76.461 y a cualquiera que se considere con derecho al mencionado inmueble, ubicado en la calle Santiago Sierra entre J. Artigas y J. Acosta; A) Para que comparezcan a estar a derecho en los autos de la referencia, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio; B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación. Todo dentro del término de noventa días. — Montevideo, Agosto 21 de 1946.
(Cuenta corriente). Set.20-23890-v.oct.25

Emplazamiento

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno, dictado en los autos caratulados: "Municipio de Montevideo contra ESPERANZA SARA SASSI DE BARRETO, cobro ejecutivo de pesos". (Lo. 10, Fo. 415), se emplaza a doña Esperanza Sara Sassi de Barreto, a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al inmueble empadronado con el número 105893 ubicado en la calle Albéniz entre San Francisco y Sánchez; A) Para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio; B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación. Todo dentro del término de noventa días. — Montevideo, Agosto 16 de 1946.
(Cuenta corriente). Set.20-23891-v.oct.25

Emplazamiento

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno, dictado en los autos caratulados: "Municipio de Montevideo contra SATURNINO TARDAGUILA, cobro ejecutivo de pesos". (Lo. 10, Fo. 418), se emplaza a Saturnino Tardáguila, a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al inmueble empadronado con el N.o 90721, ubicado en el Camino Cuchilla Grande; A) Para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio; B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación. Todo dentro del término de noventa días. — Montevideo, Agosto 16 de 1946.
(Cuenta corriente). Set.20-23893-v.oct.25

Emplazamiento

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno, dictado en los autos caratulados: "Municipio de Montevideo contra GONZALO DEL POZO cobro ejecutivo de pesos". (Lo. 10, Fo. 420), se emplaza a Gonzalo del Pozo, a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al inmueble empadronado con el N.o 103168, ubicado en la calle Hernani entre Cierre al Norte y Germinal; A) Para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio; B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación. Todo dentro del término de noventa días. — Montevideo, Agosto 12 de 1946.
(Cuenta corriente). Set.20-23894-v.oct.25

Emplazamiento

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno, dictado en autos: "Municipio de Montevideo contra PROPIETARIO DEL INMUEBLE, Padrón N.o 77.032, cobro ejecutivo de pesos". (Lo. 10, Fo.426), se emplaza al propietario del inmueble empadronado con el N.o 77.032 y a cualquiera que se considere con derecho al mencionado inmueble, ubicado en la calle Nueva Troya entre Francisco Romero y Alejandría; A) Para que comparezcan a estar a derecho en los autos de la referencia bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio; B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación. Todo dentro del término de noventa días. — Montevideo, Agosto 21 de 1946.
(Cuenta corriente). Set.20-23895-v.oct.25

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno, dictado en los autos caratulados: "Municipio de Montevideo C|CLEMENTINA P. de MARTINO. Cobro ejecutivo de pesos" (Lo. 10, Fo. 416) se emplaza a Clementina P de Martino a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al inmueble empadronado con el N.o 50125 ubicado en la calle Pastor entre Arangua y con Santos: A) Para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio; B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación. Todo dentro del término de noventa días. — Montevideo, Agosto 16 de 1946. — C. Busch Buero.
(Cuenta corriente) Set 3-23678-v.oct.7.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso - Administrativo de segundo turno, dictado en los autos caratulados: "Municipio de Montevideo C|PROPIETARIO DEL INMUEBLE PADRON N o 132.020. Cobro ejecutivo de pesos. (Lo 10 Fo. 428), se emplaza al propietario del inmueble empadronado con el N.o 132.020 y a cualquiera que se considere con derecho al mencionado inmueble, ubicado en la calle Carabelas entre Erlich y Huáscar; A) Para que comparezcan a estar a derecho en los autos de la referencia bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio: B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación. Todo dentro del término de noventa días. — Montevideo. Agosto 14 de 1946. — C. Büsch Buero.
(Cuenta corriente) Set.3-23679-v.oct.7.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno dictado en los autos caratulados: "Municipio de Montevideo con Propietario del inmueble padrón N o 164.447 Cobro ejecutivo de pesos (Lo 10. Fo. 431)" se emplaza al propietario del inmueble empadronado con el N.o 164 447 ubicado en la calle Talcahuano entre Las Heras y Navarra; A) Para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio; B). Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación. Todo dentro del término de noventa días. — Carlos Büsch Buero, Actuario.
(Cuenta corriente) Ag.31-23662-v.oct.4.

Emplazamiento

Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno, dictado en autos caratulados: "Municipio de Montevideo con Propietario del inmueble padrón N o 168.236. Cobro ejecutivo de pesos. (Lo 10, Fo. 430)" se emplaza al propietario del citado inmueble empadronado con el N.o 168.236 y a cualquiera que se considere con derecho al mencionado inmueble, ubicado en la calle Santiago Figueredo entre Rafael Hortiguera y Bruno Méndez, A) Para que comparezca a estar a derecho en los nombrados autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio; B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación. Todo dentro del término de noventa días. — Montevideo, Agosto 10 de 1946. — Carlos Busch Buero, Actuario.
(Cuenta corriente) Ag.31-23663-v.oct.4.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno, dictado en los autos caratulados: "Municipio de Montevideo con RAMON LA MADRID. Cobro ejecutivo de pesos" (Lo. 10, Fo. 417), se emplaza a Ramón La Madrid, a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al inmueble empadronado con el N.o 46.542 ubicado en la calle Calve entre C. de la Barca y Del Arbol; A) Para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, B). Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación. Todo dentro del término de noventa días. — Montevideo, Agosto 10 de 1946 — Carlos Busch Buero, Actuario.
(Cuenta corriente) Ag.31-23660-v.oct.4.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno, dictado en los autos caratulados: "Municipio de Montevideo con ZAMBURINI. Cobro ejecutivo de pesos " (Lo. 10 Fo. 126) se emplaza a Carlos Zamburini o Zamborini o Tamborini, a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al inmueble empadronado con el N.o 50.738, ubicado en la calle F. Contucci entre Ibicuy y G. Sanabria; A) Para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio; B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación. Todo dentro del término de noventa días. — Montevideo, Agosto 10 de 1946. — Carlos Busch Buero, Actuario.
(Cuenta corriente) Ag.31-23661 v.oct.4.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ALEJANDRO FELITTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 20 de 1946. — Nicanor dos Santos, Actuario.
$4.00 Set.24-19183-v.oct.4.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber que CARLOS DANIEL MARIANO INTROINI solicita la rectificación de su partida de nacimiento, la de su matrimonio con Teresa Massone y la de nacimiento de su hija Blanca Esmeralda Introini Massone, pues donde en ellas figuran en unas su nombre como "Alejandro" y en otras su apellido como "Introine" debe decir en todas "Carlos Daniel Mariano Introini", por ser lo verdadero. — Montevideo, Setiembre 14 de 1946. — Nicanor dos Santos.
(Auxil.) $6.30 Set.24-10298-v.oct.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don FRANCISCO CROSA, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 20 de 1946. — Nicanor dos Santos, Actuario.
$4.00 Set.23-19197-v.oct.3.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno se hace saber que ANTONIO AGAPITO, solicita la rectificación de la partida de nacimiento de su hijo Antonio Agapito Dorta, pues donde en ella figura la madre como "Clotilde D. de Agapito" debe decir "Clotilde Dorta" que es lo verdadero. — Montevideo, Setiembre 16 de 1946. — Nicanor dos Santos, Actuario.

(Auxil.) $6.30 Set.23-10162-v.oct.9.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber que GENOVEVA OLIVERA DE FERNANDEZ solicita la rectificación de la partida de defunción de su esposo José Fernández, pues donde en ella figura su nombre y apellido como "José Tabares" debe decir "José Fernández Tabárez" que es lo verdadero. — Montevideo, Setiembre 1.o de 1946. — Nicanor dos Santos, Actuario.

(Auxil.) $ 6.30 Set.23-10152-v.oct.9.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JOSE MARIA LINDNER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados par aque comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 1.o de 1945. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$4.00 Set.23-10150-v.oct.3.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber que ANUNCIACION MARTINEZ, solicita la rectificación de la partida de su matrimonio con Bonifacia Romero, pues donde en ella figura su nombre como "Lucio" debe decir "Anunciación" que es el verdadero. — Montevideo, Setiembre 16 de 1946. — Nicanor dos Santos, Actuario.

(Auxil.) $ 6.30 Set.23-10130-v.oct.9.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JOSE JOAQUIN MUÑOZ MIRANDA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 17 de 1946. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$6.00 Set.21-10073-v.oct.2.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JOSE PARODI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesado spara que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 16 de 1946. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$4.00 Set.21-10057-v.oct.2.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA LAFFARGUE o LAFARGUE DE DEFFARGE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 16 de 1946. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$18.00 Set.21-10056-v.oct.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don PABLO GUERRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcandentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 16 de 1946. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$4.00 Set.21-1058-v.oct.2.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ROSA ARRIETA DE RICHARDSON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir n forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 16 de 1946. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$6.00 Set.21-10059-v.oct.2.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ANA NOTARIO DE RABINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 16 de 1946. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$6.00 Set.21-10060-v.oct.2.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JOSE GREGORIO VITUREIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 10 de 1946. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$4.00 Set.21-10100-v.oct.2.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber que BENEDICTO APELEJG solicita la rectificación de su partida de matrimonio con Sonia Bengelsdorf, pues donde en ella figura su nombre "Binem" debe decir "Benedicto", que es el verdadero. — Montevideo, Agosto 31 de 1946. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$6.00 Set.20-10046-v.oct.7.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber que SEGUNDINO VILLAR solicita la rectificación de su partida de matrimonio con Francisca Bengochea, y la de reconocimiento de su hijo natural Cristóbal Villar Pereira, en la parte respectiva, pues donde en ambas figura su nombre y apellido como "Segundino Gamba" debe decir "Segundino Villar" que es lo verdadero. — Montevideo, Setiembre 10 de 1946. — Nicanor dos Santos, Actuario.

(Auxil.) $6.30 Set.16-9780-v.oct.2.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don LADISLAO FRYML SONDEK, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 21 de 1946. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$6.00 Set.16-9781-v.set.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don CARLOS DEFERRARI o DE FERRARI, citándos a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 3 de 1946. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$6.00 Set.16-9782-v.set.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña PETRONA GABINA DE LEON DE BARINI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 12 de 1946 — Nicanor dos Santos, Actuario.

$6.00 Set.16-9783-v.set.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña SEVERA OJEDA DE AGUIRRE, citándose a los herederos, acreedores y demá sinteresados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 12 de 1946. — Nicanor dos Santos Actuario.

$6.00 Set.16-9784-v.set.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don RUFINO ANGEL LARROSA o RUFINO ANGEL LARROSA HELGUERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 12 de 1946. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$6.00 Set.16-9785-v.set.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de NICOLAS MARIO OLIVARI PARODI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 12 de 1946. — Nicanor dos Santos Actuario.

$6.00 Set.16-9786-v.set.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA ELENA PRADELLI DE GORDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 16 de 1946. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$18.00 Set.12-9550-v.oct.17.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber que BASILIA MARTINEZ solicita la rectificación de su partida de nacimiento, pues donde en ella figura su nombre como "Basilisia" debe decir "Basilia". — Montevideo, Setiembre 1.o de 1946 — Nicanor dos Santos, Actuario.

$6.00 Set.11-9563-v.set.21.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber que MARIA JULIA FLEITAS y SANTIAGO SPINELLI solicitan la rectificación de su partida de matrimonio y de nacimiento de su hija Julieta Teresa Spinelli Fleitas, pues donde figura en ambas el nombre y apellido de la esposa y madre respectivamente como "Julieta Freitas" debe decir en ambas "María Julia Fleitas" que es lo verdadero. — Montevideo, Agosto 17 de 1946. — Nicanor dos Santos, Actuario.

(Auxil.) $6.30 Set.10-9506-v.set.26.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber que JULIO AGUSTIN BELLENDA, solicita la rectificación de su partida de nacimiento pues donde figura su apellido, el de su padre y el de su abuelo paterno como "Belenda" debe decir "Bellenda" que es lo verdadero. — Montevideo, Agosto 22 de 1946. — Nicanor dos Santos, Actuario.

(Auxil.) $6.30 Set.9-9172-v.set 25.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña GEORGINA o GEORGINA MARIA BAILLARD DE CARASSALE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo Agosto 22 de 1948. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$18 00 Ag 27-8377-v.set.30.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, dictado en autos caratulados: "Catalina Falsetta con JOSE MANUEL ANDRADE Divorcio unilateral" se cita, llama y emplaza a don José Manuel Andrade, para que comparezca por ante este Juzgado dentro del término de noventa días, a estar a derecho en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Julio 22 de 1946. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$18.00 Ag.31-9047-v.oct.4.

Conversión al divorcio

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, dictado en autos "José Hermida con LAURA ADROGUE, Conversión al divorcio" se hace saber a doña Laura Adrogué que en los mencionados antos se ha dictado la resolución siguiente: 100. Montevideo Abril 5 de 1946 Visto para sentencia estos autos sobre conversión al divorcio seguidos por José Hermida. Resultando: El interesado se presentó al Juzgado con el testimonio y legalizaciones respectivas que corre agregado de fojas 1 a fojas 10, de la sentencia dictada por el Juzgado número uno de Primera Instancia en lo Civil de la Capital de la República Argentina solicitando que se convirtiera al divorcio la separación de cuerpos decretada en ella, a lo cual no se opone el señor Fiscal de lo Civil. Considerando: El testimonio fué presentado en forma legal, habiendo quedado ejecutoriada la sentencia aludida, y teniendo presente lo dictamina-

do por el M. Público y lo que dispone el artículo 185 del Código Civil. Fallo: Decretando la conversión al divorcio de la separación de cuerpos dispuesta en la referida sentencia, debiendo notificarse al otro cónyuge por edictos. Ejecutoriada comuníquese, expídanse testimonios, devuélvanse recaudos y archívese. — J. Díaz Mintegui. Así lo proveyó y firmó etc., etc. — Nicanor dos Santos Actuario. — Montevideo, Mayo 23 de 1946. — Nicanor dos Santos. Actuario.

$48.00 Ag.21-8783-v.set.30.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno doctor Jacinto Díaz Mintegui, dictado en autos: "CAMILO MENDINA Prescripción treintenaria" se cita llama y emplaza para que comparezcan dentro del término de noventa días por ante este Juzgado a estar a derecho en los mencionados autos bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se seguirá la causa a los sucesores a título universal o particular de Francisco Suárez de Freitas y Rita Silva; de Liborio Suárez de Freitas Agapita Suárez de Freitas con Micaela, Bibiano, Mónica, Benito, Liborio Isabel Liberato y Carolina Suárez de Freitas: Severiano Indadecio Eleuterio Bibiano, Amelia, Rafaela Antonia y Juan Leites Jannario Leites Juan Moreira Germán Pozal Salvador Celiberti Marcelo Urcelay Marcos Urcelay Juan Pedro Urcelay Juan Francisco da Cunha. Manuel J. da Cunha Desiderio Desideria y Leonardo da Cunha Eugenia Moreira Valentín, Juan Bautista, Francisca, Regino Irene, Lauriano y Cleofe da Cunha Gerardo Gutiérrez o a sus causahabientes a título universal o singular y contra todo el que se considere por cualquier concepto con derechos sobre las tres fracciones de campo de pastoreo que se deslindan a continuación ubicadas en la undécima sección judicial del Departamento de Tacuarembó: Primera: Superficie: 181 hectáreas 919 centiáreas, según plano del agrimensor Alfredo Harean de Setiembre de 1933 deslindados así: Al Norte en parte con terreno del Estado parte con terrenos de Salvador Celiberti parte con sucesión de Inocente Tanovra y sucesión de Marcelo Urcelay; al Este en parte con sucesión Inocente Tanovra y parte con sucesión Marcelo Urcelay; al Sureste el arroyo Achar, por medio, con Enrique Fuellis y campos de Camilo Medina; al Oeste en parte con campos de Salvador Celiberti terrenos del Estado, calle pública, campos de César Gutiérrez campos de Irma Gutiérrez de Campiotti y de Gerardo Gutiérrez y al Sur, con campos de Gerardo Gutiérrez y en parte con camino de Estación Achar a San Gregorio que separa de campos de Angelina Arizaleta de Gutiérrez Padrón número 6404. Segunda: Superficie: 147 hectáreas 4605 metros cuadrados según plano del agrimensor Alfredo Harean de Setiembre de 1909, compuesta por fracciones números uno y dos, teniendo la fracción uno 89 hectáreas 8751 metros y la número dos 58 hectáreas 854 metros, cuyos límites generales son Al Norte, Noreste, campos de Juana L. da Cunha y Eduardo Fort; al Este, Sureste, arroyo Achar al Sur, Suroeste campos de Manuel Tanovra y al Oeste, Noroeste campos de Manuel Tanovra Padrones números 2223 y 2328 y Tercera: Superficie: 51 hectáreas 9105 metros 44 decímetros cuadrados según plano del agrimensor Alfredo Hareau de Febrero 1.o de 1912 integrada por las parcelas señaladas con los números 2, 3, 4 5, 6, 7 y 8 de dicho plano, y limitando al Norte con Inocente Tanovra al Sur con Salvador Celiberti; el Este Sureste arroyo Achar y al Oeste fracción uno del mismo plano propiedad de Salvador Celiberti hoy Camilo Medina Padrones números 2326 y 2328 — Montevideo Agosto 12 de 1946 — Nicanor dos Santos Actuario.

$128.00 Ag.19-8515-v.oc.11.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber que ante este Juzgado han sido solicitadas las rectificaciones de las partidas de nacimiento de ROMANO RICIERI FRIZZERA y la de matrimonio de Romano Ricieri Frizzera con Elvira Gómez: en la primera aparece el apellido "Frizziera" debiendo decir Frizzera: en la segunda donde el contrayente aparece nacido el "veintiséis de Julio de mil ochocientos noventa y siete" debe decir veintiséis de Julio de mil ochocientos noventa y cuatro. A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo Agosto 15 de 1946. — Juan C. Altieri Actuario Adjunto.

(Auxil.) $8 40 Set.24-10203-v.oct.10.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN RISSO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos, ante este Juzgado. Art. 1125 del C. de P. Civil. — Montevideo, Julio 24 de 1946. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$12.00 Ag.23-8727-v.set.3.
Set.23-8727-v.oct.3.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno se hace saber la apertura de la sucesión de SIGFRIDO SCHLEIMER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos, ante este Juzgado. — Montevideo Agosto 14 de 1946. — Juanangel L. Gianola. Actuario.

$4.00 Set.23-10033-v.oct.3.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL CABANILLAS citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos, ante este Juzgado — Montevideo Setiembre 16 de 1946 — Juanángel L. Gianola Actuario.

$4.00 Set.23-10149-v.oct.3.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno se hace saber la apertura de la sucesión de CAROLINA INSUA o INZUA DE FROCHAM citándose a los a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, 16 de Setiembre de 1946 — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$18.00 Set 21-10084-v.oct.26.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno se hace saber que ante este Juzgado ha sido solicitada la rectificación de la partida de nacimiento de ANTONIO BENJAMIN CALERO en la que aparece como "Benjamín Antonio" debiendo decir Antonio Benjamín. A los efectos legales se hace esta publicación — Montevideo Julio 23 de 1946 — Luis E. Fontana Actuario Adjunto.

(Auxil.) $6 30 Set 12-9648-v set.28

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno se hace saber que ante este Juzgado ha sido solicitada la rectificación de la partida de matrimonio de EDUARDO EULOGIO BRESILLARD y JOSEFA PONSICO en la que refiriéndose al contrayente dice "Eduardo" y "nacido el 5 de Enero de 1898 e hijo de Dolores Barca de Arcos" debiendo decir: Eduardo Eulogio nacido el 5 de Mayo de 1899 e hijo de Dolores Vaca de Arcos y en la que la contrayente aparece como nacida en "1898" debe decir nacida en el año 1901. A los efectos legales se hace esta publicación — Montevideo Agosto 7 de 1946 — Luis E. Fontana Actuario Adjunto.

(Auxil.) $10 50 Set 9-9498-v.set.25

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno dictado en los autos caratulados: "JUAN F. BIDEGAIN Prescripción Lo 36 Fo 370" se cita llama y emplaza a los señores José Antonio Fontana José F. y Antonio Fontana integrantes de la Sociedad "José y A. Fontana" y a todos los que se consideren con derecho a una fracción de campo situada en la 8.a sección judicial del Departamento de Colonia empadronada con el N.o 4058 y compuesta de una superficie de 319 hectáreas más un sobrante de 27 hectáreas 5977 ms. 5762 decímetros que forman un conjunto de 346 hectáreas 2633 metros cuyos deslindes son: por el Norte con propiedad de los señores Fontana, al Sur Sucesión Francisco Vico al Este con el arroyo de Las Víboras al Sur también arroyo de Las Víboras y Luis Isnardi y por el Oeste con los señores Fontana para que comparezcan a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio que los represente, y con el cual se llenará el requisito constitucional de la conciliación — Montevideo Noviembre 13 de 1945. — Luis E. Fontana Actuario Adjunto.

$54 00 Ag 24 8811 v.set.27.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber que ante este Juzgado se han solicitado las rectificaciones de las partidas de matrimonio de FORTUNATO BLENGIO con MARIA JULIA VASSALLO, en la que aparece la contrayente con el apellido "Basalo" y nacida "el 14 de Febrero de 1874" debiendo decir Vassallo y nacida el 16 de Abril de 1875: en las de nacimiento de los hijos de éstos Juan José Carlos Fortunato, Orestes Santiago, Luis Felipe y María Elena en las que aparece el nombre de la madre "Julia" y el apellido aparece respectivamente "Bazala, Bazzano, Bazalo Basalo Basalo" debiendo decir en todas María Julia Vassallo y en la de defunción de Fortunato Blengio aparece la contrayente "Julia Basalo" debiendo decir María Julia Vassallo. A los efectos legales se hace esta publicación — Montevideo Junio 27 de 1946 — Luis E. Fontana, Actuario Adjunto.

(Auxil.) $12.60 Set.9-9497-v set.25.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DANIEL MARTINEZ VIGIL, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado —, Montevideo, 21 de Mayo de 1946. — Amílcar Mántaras Actuario Adjunto.

$4.00 Set 23-10151-v.oct.3.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROMEO NEGRO o ROMEO GREGORIO NEGRO, citándose a los herederos, acreedlores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo Setiembre 4 de 1946 — Amílcar Mantáras, Actuario-Adjunto.

$6.00 Set.20-10035-v oct.1.o.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno se hace saber que en los autos: "MORENO DELGADO (GABRIELA). Rectificación de partidas" se ha solicitado en la de matrimonio de Desiderio Eliseo la rectificación de las siguientes partidas: Simonet con Gabriela Moreno Delgado en la de nacimiento de Elvira Simonet Delgado donde dice: "Gabriela Candelaria" debe decir: "Gabriela". — Montevideo, 4 de Setiembre de 1946 — Amílcar Mántaras, Actuario Adjunto.

(Auxil.) $6.30 Set.18-9953-v.oct.4.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, dictado en los autos caratulados: "ISNARDI (FRANCISCO) Sucesión" se cita, llama y emplaza a Francisco Isnardi o a sus herederos o sucesores a cualquier título y especialmente a Juan Isnardi Matilde Isnardi, Venerina Isnardi, Carlos Luis Isnardi, Adela Isnardi María Isnardi, Deogracias Horacio Isnardi, José Isnardi y Pedro Isnardi y a quienes por cualquier concepto se consideren con derechos en la citada sucesión, a fin de que comparezcan por sí o por medio de apoderado legalmente constituído a estar a derecho en ella dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de Oficio. — Montevideo, Agosto 19 de 1946. — Julio E. Real. Actuario-Adjunto.

$30.00 Set 20-10028-v oct.25.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANDRES RAFFO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 11 de Setiembre de 1946. — Julio E. Real. Actuario Adjunto.

$4 00 Set.18-9310-v set.28.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber que en los autos: "BOULANG (DEOLINDA) Rectificación de partida" se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de Deolinda Boulang, en la siguiente forma: donde dice: "Bulargi" debe decir: "Boulang" — Montevideo Setiembre 9 de 1946. — Amílcar Mántaras Actuario Adjunto.

$4 20 Set 17-9891-v oct.3.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil

de tercer turno se hace saber que en los autos: "LAZZARO FELICI (MARIO). Rectificación de partida se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de rectificación de la partida de nacimiento de Mario Felici en la siguiente forma: donde dice: "Felici Lazzaro" debe decir: "Lazzaro Felici". — Montevideo, Setiembre 9 de 1946. — Amílcar Mántaras, Actuario Adjunto.
$6.30 Set.17-9879-v.oct.3.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber que en los autos: "FERNANDEZ DE BURIANI, LUISA. Rectificación de partida", se ha solicitado la rectificación de la partida de matrimonio de Marcelino Buriani con Luisa Fernández en la siguiente forma: donde dice: "Borriani" debe decir: "Buriani". — Montevideo 9 de Setiembre de 1946. — Amílcar Mántaras, Actuario Adjunto.
$9.00 Set.16-9798-v.oct.2.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de GERMANA LUCIA ADRIANA COLETTE CRONIER o GERMANA LUCIA COLLETTE ADRIANA CRONIER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado y especialmente a Renée Cronier Ferstel, bajo apercibimiento de designársele a esta última curador de bienes y defensor de oficio que la represente en estos autos y para proseguir la liquidación de la sociedad legal de bienes promovida en los autos caratulados: "Cronier de Zamora, Germana Lucía Collette Adriana con Zamora Abel. Divorcio." — Montevideo, 25 de Agosto de 1946. — Amílcar Mántaras, Actuario Adjunto.
$30.00 Set.14-9763-v.oct.19.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber que en los autos: "RIVARA (ESTANISLADA MARIA ALEJANDRINA) Rectificación de Partida", se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de Estanislada María Alejandrina Rivara Garibotto en la siguiente forma: donde dice: "Ribar" y "Garibotti" debe decir: "Rivara" y "Garibotto". — Montevideo, 1.o de Agosto de 1946. — Amílcar Mántaras, Actuario Adjunto.
(Auxil.) $ 6.30 Set.13-9663-v.set.30.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno dictado en los autos: "Rey (Aracely) contra SZTROITMAN (MIGUEL). Divorcio", se cita, llama y emplaza a Miguel Sztroitman a fin de que comparezca por sí o por medio de apoderado legalmente constituído a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, 12 de Agosto de 1946. — Amílcar Mántaras, Actuario Adjunto.
$18.00 Ag.26-8853-v.set.28.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno dictado en los autos caratulados: "PIJUAN DE AISCAR (JUANITA) y otros. Prescripción" (Lo. 43 Fo. 209), se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren interesados o con derechos al sobrante de treinta y ocho metros, treinta y cuatro decímetros treinta centímetros cuadrados en el área del inmueble empadronado con el número diecisiete mil setecientos cincuenta y cinco de Montevideo, ubicado en la manzana novecientos siete de la planta novísima de esta ciudad sección judicial diecinueve, solar cuarenta y siete del plano trazado en Setiembre de mil ochocientos noventa y uno por el agrimensor Evaristo Martínez Calderón de doscientos dos metros once decímetros y treinta centímetros cuadrados, que mide quince metros cincuenta centímetros en la línea del frente al Este a la calle Justicia con entradas números mil ochocientos sesenta y uno, al mil ochocientos sesenta y siete; veintiséis metros cuarenta y dos centímetros en la del Norte lindando con los solares cuarenta y uno a cuarenta y cinco y treinta metros veintitrés centímetros en la del Sud lindando con el solar cuarenta y ocho, y especialmente al Municipio de Montevideo; a los propietarios anteriores Juan Bertink Miguel Cristóbal, Banco Constructor Oriental Santiago Espeleta, Felipa Macuso de Rius, Juan F. Macuso y María Luisa Rodríguez de Macuso; a los linderos propietarios de las fincas empadronadas con el número diecisiete mil setecientos cuarenta y nueve, Horacio E. Camejo diecisiete mil setecientos cincuenta y uno y diecisiete mil setecientos cincuenta y dos Lucindo Vázquez diecisiete mil setecientos cincuenta y tres Fernando Giribaldo diecisiete mil setecientos cincuenta y seis Pablo Mastronardi, diecisiete mil setecientos cincuenta y siete Antonio Belsito Fierro, y diecisiete mil setecientos cincuenta y ocho Eduardo Pérez, sus sucesores y causa-habientes a cualquier título, a fin de que comparezcan por sí o por medio de apoderado legalmente constituído a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrárseles un solo defensor de oficio, a los efectos que hubiere lugar, y con quien se llenará oportunamente el requisito de la conciliación. — Montevideo, 4 de Setiembre de 1946. — Amílcar Mántaras, Actuario Adjunto.
$90.00 Set.10-9503-v.oct.15.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de CARMEN MOLTEDO OLIVA DE BARONE o CARMEN MOLTEDO DE BARONE y de JOSE BARONE o JOSE CLEMENTE BARONE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 19 de Agosto de 1946. — Amílcar Mántaras, Actuario Adjunto.
$18.00 Ag.26-8823-v.set.28.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, dictado en los autos: "Alfonso (Ruth Raquel) contra MEDINA (JUAN PEDRO). Separación de bienes" se cita, llama y emplaza a Juan Pedro Medina Rojas, a fin de que comparezca por sí o por medio de apoderado legalmente constituído a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo 22 de Julio de 1946 — Amílcar Mántaras, Actuario Adjunto.
$18.00 Ag.24-8764-v.set.27.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, dictado en los autos: "CORTAZAR DE MENDIVIL (JUANA) Prescripción" se cita, llama y emplaza a Tomás Delgado, Juan Long, Esteban Roland Santiago Cassamagnaghi, Emilia G. de Cortazar y Lauro Ibarra o a sus sucesores a cualquier título y a quienes se consideren con derecho a las sobras de cuarenta y una hectáreas cuatro mil ciento cincuenta y siete metros, existentes en la fracción de campo empadronada con el número tres mil trescientos sesenta y cinco, ubicada en la segunda sección judicial del Departamento de Colonia, paraje conocido por "Miguelete" compuesto según títulos de un área superficial de ochenta y ocho hectáreas mil ochocientos doce metros y según plano del agrimensor Manuel E. Ibarra de Mayo del corriente año, consta de una superficie de ochenta y seis hectáreas nueve mil doscientos metros, que se deslindan así: al Norte y Oeste, con Tomás Delgado, al Sur, con Juan Long, Esteban Roland y Santiago Cassamagnaghi, y al Este, camino por medio al Cerro de las Armas, con Emilia G. de Cortazar y Lauro Ibarra, a fin de que comparezcan por sí o por medio de apoderado legalmente constituído a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Julio 27 de 1946. — Amílcar Mántaras, Actuario Adjunto.
$54.00 Ag.23-8569-v.set.26.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, dictado en los autos: "Beutner (Margarita) con WIEKELAND (FRITZ). Divorcio", se cita, llama y emplaza a Fritz Wiekeland, a fin de que comparezca por sí o por medio de apoderado legalmente constituído a estar a derecho en estos autos, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, 12 de Agosto de 1946. — Amílcar Mántaras, Actuario Adjunto.
$18.00 Ag.22-8667-v.set.25.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno se emplaza por el término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quien se tentará la conciliación a MARIA ANGELICA BUELA para que comparezca ante este Juzgado (25 de Mayo 523, 4.o piso), a estar a derecho en el juicio de divorcio que le inició su esposo Héctor Eugenio Allende (Lo. 25 Fo. 84). — Montevideo, Agosto 27 de 1946. — Raúl Calcagno, Actuario.
$15.00 Ag.31-9093-v.oct.4.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha intentado la rectificación de la partida de nacimiento de JUSTO DANIEL BERAZATEGUI, estableciéndose que donde el padre del inscripto aparece como "Verazategui", debe decir: "Berazategui". — Montevideo, Setiembre 9 de 1946. — Raúl Calcagno, Actuario.
$6.00 Set.23-10164-v.oct.9.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha intentado la rectificación de la partida de matrimonio de PABLO BACCINO y de RITA MENDOZA, estableciéndose que donde el contrayente aparece como italiano nacido en Genova, debe decir: oriental, nacido en Montevideo; donde dice: nacido el veintitrés de Febrero de mil ochocientos ochenta y nueve, debe decir: veinticinco de Octubre de mil ochocientos noventa y dos, y, donde la contrayente figura como Rita, debe decir: Braulia Rita; donde dice: nacida el diez de Marzo de mil ochocientos ochenta y nueve, debe decir: nacida el veintiséis de Marzo de mil ochocientos noventa. — Montevideo, Setiembre 9 de 1946. — Raúl Calcagno, Actuario.
$15.00 Set.21-10070-v.oct.8.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIA CONCEPCION DUARTE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. —Montevideo, Marzo 8 de 1944. — Raúl Calcagno, Actuario.
$4.00 Set.21-10055-v.oct.2.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARTIN SILVA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 12 de 1946. — Raúl Calcagno, Actuario.
$4.00 Set.21-10056-oct.2.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno se hace saber que ante este Juzgado se ha intentado la rectificación de la partida de nacimiento de AMALIA PARDO, estableciéndose que donde la inscripta aparece con el nombre de Perfecta debe decir Amalia. — Montevideo, Setiembre 16 de 1946. — Raúl Calcagno, Actuario.
(Auxil.) $ 4.20 Set.21-10102-v.oct.8.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno se hace saber que ante este Juzgado se ha intentado la rectificación de la partida de nacimiento de FRANCISCA BAGNASCO, estableciéndose que donde el padre de la inscripta aparece con el apellido de "Bañasco", debe decir: Bagnasco. — Montevideo, Setiembre 14 de 1946. — Raúl Calcagno, Actuario.
$6.00 Set.19-10005-v.oct.5.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de BASILIO MOZO, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 14 de 1946. — Raúl Calcagno, Actuario.
$4.00 Set.18-9914-v. set.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE COLO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 26 de 1946. — Raúl Calcagno, Actuario.
$4.00 Set.16-9809-v.set.26.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha intentado la rectifica-

ción de la partida de nacimiento de LUIS RUBEN HORVATH, estableciéndose que donde el padre del inscripto aparece con el apellido de "Hornot", debe decir "Horvath". — Montevideo, Setiembre 4 de 1946. — Raúl Calcagno, Actuario.
(Auxil.) $4.20 Set.14-9733-v.oct.1.o.

Hallazgo

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber que se ha recibido de la Dirección General de Aduanas un alfiler de oro con brillante que fué hallado en el Pabellón de Pasajeros el 10 de Febrero del corriente año. Y a los efectos de lo dispuesto por el artículo 726 del Código Civil se hace esta publicación. — Montevideo, Noviembre 30 de 1945. — Raúl Calcagno, Actuario.
(Cuenta corriente) Set.14-23321-v.set.25.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LEANDRO B. o LEANDRO BARTOLO ALEMAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 7 de 1946. — Raúl Calcagno, Actuario
$18.00 Set.11-9558-v.oct.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno se hace saber la apertura de la sucesión de SANTIAGO BARTOLOME JOSE o SANTIAGO MALFATTO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo Setiembre 5 de 1946 — Raúl Calcagno Actuario.
$18.00 Set.9-9195-v.oct.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUELA CASTRO o CASTRO DE PIZZO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 8 de 1946. — Raúl Calcagno, Actuario
$18.00 Set.15-9320-v.oct.9.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno se emplaza por el término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio a RAMON LACUESTA, para que comparezca a estar a derecho en el juicio de divorcio que por su sola voluntad le inició su esposa Dominga Stratta, ante este Juzgado (25 de Mayo 523 4.o piso) (Lo. 34 Fo 48)
$18.00 Ag.29-8955-v.oct.3

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Luis Alberto Bouza, dictada en el expediente caratulado: "Sucesiones BAUTISTA POCHELU, EUSEBIA ESTILARTE y MIGUEL POCHELU", se hace saber al público que se ha intentado la rectificación de la partida de nacimiento de Bernardo Pochelu en la que el nombre y apellido del inscripto aparece como Teófilo Puchelo cuando debe decir Bernardo Pochelu, y donde el apellido paterno aparece Pucheto debe decir Pochelu. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Setiembre 18 de 1946. — C. Walter Balleta, Actuario.
$12.00 Set.23-10134-v.oct.9.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de CIRIACO o MANUEL o MANUEL CIRIACO RODRIGUEZ CURBELO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 12 de 1946. — C. Walter Balleta, Actuario.
$6.00 Set.23-10133-v.oct.3.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de LEONOR o LEONOR ELENA MARSHALL DE LAMOND, citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 9 de 1946. — C. Walter Balleta, Actuario
$6.00 Set.21-9979-v.oct.2.

Ausencia

EDICTO — por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Luis Alberto Bouza, dictada en el expediente caratulado "FRANCISCA ESTEBAN. Ausencia", se hace saber al público que se ha solicitado la declaración de ausencia de doña Francisca Esteban. Y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59 del Código Civil se hace esta publicación. — Montevideo, Abril 8 de 1946. — C. Walter Balleta, Actuario.
$36.00 My-2-4242-v.my.25. Jl.22-v.ag.13. Set.214242-v.oct.15.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de EMILIA MORENO DE MARTINEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 13 de 1946. — C. Walter Balleta, Actuario.
$6.00 Set.21-10047-v.oct.2.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MAXIMO SILVINO PINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 17 de 1946. — C. Walter Balleta, Actuario.
$4.00 Set.21-10048-v.oct.2.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de HILARIO o HILARIO GERONIMO PEREZ RIVERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 13 de 1946. — C. Walter Balleta, Actuario.
$6.00 Set.21-10049-v.oct.2.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARIA DOLORES GOMEZ DE OTERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 28 de 1946. — C. Walter Balleta, Actuario.
$6.00 Set.19-9999-v.set.30.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de CLAUDIO COHAS y MARIA TAUZIN o TOURIN DE COHAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 9 de 1946. — C. Walter Balleta, Actuario.
$6.00 Set.19-9877-v.set.30.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno se hace saber al público que se ha intentado la rectificación de la partida de nacimiento de CARLOS ALBERTO BORMIOLI, estableciéndose que donde el padre del inscripto figura con los nombres de Federico Hugo debe decir Federico Héctor. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Setiembre 13 de 1946. — C. Walter Balleta, Actuario.
$9.00 Set.18-9927-v.oct.4.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno se hace saber al público la apertura de la sucesión de JOSE WLODEK, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo Setiembre 5 de 1946 — C. Walter Balleta Actuario.
$4.00 Set.14-9713-v.set.25.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JOSE CATALDI MAZZUCCA o JOSE CATALDI MARZUCCA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 9 de 1946. — C. Walter Balleta, Actuario.
$6.00 Set.16-9816-v.set.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de HUGO ARTURO DAVIDSON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 11 de 1946. — C. Walter Balleta, Actuario.
$12.00 Set.14-9730-v.oct.19.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de GUALBERTO AVELINO o GUALBERTO A. ZAS, citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo Setiembre 5 de 1946 — C Walter Balleta, Actuario.
$6.00 Set.14-9754-v.set.25.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno se hace saber al público la apertura de la sucesión de ANSELMO S. FERNANDEZ o ANSELMO FERNANDEZ PEREZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo Setiembre 5 de 1946. — C. Walter Balleta, Actuario.
$18.00 Set 10-9511-v.oct.15.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Luis Alberto Bouza, dictada en el expediente caratulado: "Fernando González contra MARIA BARROS. Divorcio" se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a doña María Barros para que comparezca a estar a derecho en dichos autos bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, con quien se seguirá la secuela del juicio. — Montevideo, Agosto 9 de 1946 — C Walter Balleta Actuario
$18.00 Ag.28-8920-v.oc.1.o.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno se hace saber al público la apertura de la sucesión de ENRIQUE HUGO AUBRIOT LEMOINE, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 30 de 1946 — C Walter Balleta, Actuario.
$18.00 Set.5-9272-v.oct 9.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno se hace saber al público la apertura de la sucesión de NORBERTA LYONS citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 31 de 1946 — C. Walter Balleta Actuario
$12.00 Set 5-9216-v.oct 9.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno se hace saber la apertura de las sucesiones de don SANTIAGO HOURQUEBIE LABAT y de doña LUISA CARRASQUET DE HOURQUEBIE citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Agosto 27 de 1946 — C. Walter Balleta, Actuario.
$18.00 Set 3-9151-v.oct.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno se hace saber al público la apertura de la sucesión de GARRIEL GARCIA LAGO o LAGOS o JOSE GARRIEL GARCIA LAGO citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a de-

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil

ducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 30 de 1946 — C. Walter Balleta, Actuario.

$15.00 Set.3-9150-v.oct.7.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

Solicitud de rehabilitación

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, se hace público que ante este Juzgado se ha presentado en el expediente de la quiebra "OSCAR CANTUA", el señor Oscar Cantúa solicitando su rehabilitación. Y a sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Setiembre 9 de 1946. — José Tomás Pereira, Actuario.

$6.00 Set.24-10182-v.oct.4.

Divorcio

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz en autos "Gómez, Pilar contra ANTONIO COLOM. Divorcio", se cita, llama y emplaza a don Antonio Colom para que comparezca a estar a derecho en este juicio dentro de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — Montevideo, Setiembre 16 de 1946. — José T. Pereira, Escribano.

$18.00 Set.23-10022-v.oct.28.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, en autos: "SERVETTI ACUÑA, HEBERT. Rectificación de partida" se hace público que ante este Juzgado, se presentó la nombrada persona, solicitando la rectificación de la partida de su nacimiento pues donde en la misma figura como "Heber Lidio", debe decir: "Hebert Lidio". — Montevideo Setiembre 18 de 1946. — José Tomás Pereira, Actuario.

$9.00 Set.23-10174-v.oct.9.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del sheñor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno se hace saber la apertura de la sucesión de don EDUARDO DANIEL TORRES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Setiembre 12 de 1946 — José Tomás Pereira, Actuario.

$6.00 Set.23-10132-v.oct.3.

Prescripción treintenaria

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno doctor don Esteban D. Ruiz, en autos: "BORRONE DE VISCONTI, CONCEPCION, VISCONTI, FRANCISCO, JOSE LUIS, JUAN ROBERTO, VISCONTI DE VIGNOLA, MARIA ESTHER; VIGNOLA, SALVADOR, VISCONTI, ENRIQUE; VISCONTI, DE TRILLO, SARA; TRILLO, PEDRO; VISCONTI, CLARA; VISCONTI DE DURAÑONA, ECILDA Y DURAÑONA, LEONTINO. Prescripción treintenaria" se cita, llama y emplaza por noventa días a todos quienes se consideren con derecho al bien que se describirá y especialmente a los sucesores de don Cipriano Suárez y a los actuales propietarios de los inmuebles padrones 31052, Joaquín Castillo 31053, Banco Hipotecario del Uruguay, y 98354, Humberto Martín Díaz, o a sus sucesores a cualquier título, para que comparezcan a estar a derecho en este juicio, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. El bien de que se trata es el empadronado con el número 31051, situado a inmediaciones de los Pocitos, de este Departamento, manzana 8 que, según plano del agrimensor Ramón Gutiérrez Carbonell de Mayo de 1945, inscripto en la Dirección General de Catastro con el número 12133 tiene una superficie de 460 metros que se deslindan así: 11 metros 82 de frente sobre la calle Berro; por el Suroeste 36 metros 80 lindando con propiedades de Joaquín Castillo, padrón 31052, y Banco Hipotecario del Uruguay, padrón 31053; por el Nordeste 12 metros 60, lindando con propiedad de Humberto Martín Díaz, padrón 98354; y por el Nordeste 40 metros 28, lindando con propiedad padrón 31050. — Montevideo, Setiembre 11 de 1946. — José Tomás Pereira, Escribano.

$60.00 Set.21-10082-v.oct.26.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno doctor don Esteban D. Ruiz, en autos: BARTORA MAXIMO FELICIANO. Auxiliatoria de pobreza y rectificación de partida" se hace público que ante este Juzgado se presentó la nombrada persona, solicitando la rectificación de la partida de su matrimonio y la de nacimiento de su hija Mirta Raquel, pues donde en la primera de dichas partidas, el contrayente y en la otra, el padre de la inscripta figura con el nombre de Félix debe decir: Máximo Feliciano. — Montevideo, Setiembre 17 de 1946. — José Tomás Pereira, Actuario.

(Auxil.) $8.40 Set.21-10068-v.oct.8.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno doctor don Esteban D. Ruiz, en autos: "CILIUTTI, CLAUDIO FELICIANO. Auxiliatoria de pobreza y rectificación de partida" se hace público que ante este Juzgado se presentó la nombrada persona, solicitando la rectificación de la partida de su nacimiento pues donde en la misma, el apellido del padre y del abuelo paterno, del inscripto figura como "Siliutti" debe decir: "Cilitutti. — Montevideo, Setiembre 16 de 1946. — José Tomás Pereira, Actuario.

(Auxil.) $6.30 Set.21-10069-v.oct.8.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don PASCUAL PARRILLO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Setiembre 9 de 1946 — José Tomás Pereira, Actuario.

$6.00 Set.21-10085-v.oct.2.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno se hace saber la apertura de la sucesión de doña PAULINA SOTO DE PEREZ o PAULINA SOTO CURBELO DE PEREZ citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Setiembre 18 de 1946. — José Tomás Pereira Actuario.

$6.00 Set 21-10062-v oct.2

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno se hace saber la apertura de la sucesión de don ANGEL o ANGEL ENRIQUE PIFFARETTI citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado 25 de Mayo 523, sexto piso — Montevideo Setiembre 12 de 1946. — José Tomás Pereira Actuario.

$6.00 Set 21-10053-v.oct.2.

Divorcio

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz en autos "Lage Isabel contra CARLOS PABLO ARNABOLDI Divorcio unilateral" se cita, llama y emplaza a don Carlos Pablo Arnaboldi para que comparezca a estar a derecho en este juicio dentro de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — Montevideo, Setiembre 16 de 1946. — José T. Pereira, Escribano.

$18.00 Set.20-10023-v.oct.25.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Esteban D. Luiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don LEANDRO ROSALES o LEANDRO CARTAS citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Setiembre 12 de 1946. — José Tomás Pereira, Actuario.

$6.00 Set.20-10056-v.oct.1.o.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don RICARDO BUTTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 sexto piso. — Montevideo Setiembre 16 de 1946.— José Tomás Pereira, Actuario.

$6.00 Set.20-10013-v.oct.1.o.

Incapacidad

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz en el expediente: "PEDRO FACELLI o FACHELO, Catalina Galeano de Facelli o Fachelo, Pedro Facelli o Fachelo Galeano y Bartolo Facelli o Fachelo Galeano, sucesiones. Valentín Facelli Galeano, incapacidad, Lo. 33, Fo. 521" se hace público que por auto de fecha 14 de Junio de 1945, se declaró en estado de incapacidad a don Valentín Facelli Galeano y se designó curador definitivo del mismo, al interino don Armando Calleros y por otro auto de fecha 30 de Abril de 1946, se discernió al señor Armando Calleros el cargo de curador definitivo del incapaz don Valentín Facelli Galeano. — Montevideo, Mayo 20 de 1946.— José Tomás Pereira, Actuario.

$10.00 Set.20-10012-v.oct.1.o.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA ELENA URQUIZA o URQUIZA PELUFFO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Setiembre 11 de 1946. — José Tomás Pereira, Actuario.

$6.00 Set.20-10014-v.oct.1.o.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ALEJANDRO FIGUEROA o FIGUEROA CAIMI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 sexto piso. — Montevideo, Setiembre 16 de 1946. — José Tomás Pereira, Actuario.

$6.00 Set.20-10015-v.oct.1.o.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña CARMEN FERNANDEZ BUSTOS DE CABRERA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Setiembre 13 de 1946 — José Tomás Pereira, Actuario.

$6.00 Set.20-10016-v.oct.1.o.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JULIAN PEDRO BEHEREGARAY, citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 sexto piso. — Montevideo, Setiembre 13 de 1946 — José Tomás Pereira, Actuario.

$6.00 Set.20-10017-v.oct.1.o.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don LINO CABRERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 sexto piso. — Montevideo, Setiembre 13 de 1946. — José Tomás Pereira, Actuario.

$6.00 Set.20-10018-v.oct.1.o.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JOSE RAMON MARTINEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Setiembre 9 de 1946. — José Tomás Pereira Actuario.

$6.00 Set.20-10019-v.oct.1.o.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, en autos: "SILVA DE SILVA, CELESTINA. Cesación de condominio" se cita llama y emplaza a don Italo Helvético Silva y Montit y a los herederos sucesores y a todas aquellas personas que a cualquier título y concepto se consideren con derecho a sus bienes, para que comparezcan ante este Juzgado, a estar a derecho en dichos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo,

Abril 1.o de 1946. — José Tomás Pereira, Actuario.

$24.00 Set. 19-10006-v.oct.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ANTONIO BERNARDO o BERNARDO ANTONIO LARRAÑAGA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Setiembre 9 de 1946. — José Tomás Pereira, Actuario.

$6.00 Set.19-9993-v.set.30.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, se hace saber que ante este Juzgado, se han presentado FUNK, MAJER LAJB y KERNER DE FUNK, CHAJE BLIME, solicitando rectificación de las partidas: A) De su matrimonio, que donde dice Funk Majer Lajb debe decir Majer Lajb Funk y donde dice Clara Kerner, hija de Manuel Kerner y de Jetta Saidner, debe decir Chaje Blime Kerner, hija de Menasche Kerner y de Jente Seidner; B) De nacimiento de su hija Sifra, que donde dice Frünk debe decir Funk, y C) De nacimiento de su hijo Mauricio que donde dice Karner y Funke, debe decir Kerner y Funk. — Montevideo, Setiembre 12 de 1946. — José Tomás Pereira, Escribano.

$15.00 Set.19-9894-v.oct.5.

Quiebra

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, en el expediente: "GABRIEL MARTINEZ. Quiebra. Retroactividad. Lo. 34. Fo. 45", se hace público que se ha dictado la siguiente resolución la que a continuación se transcribe: "13.139. Montevideo, Agosto 26 de 1946. Vistos: Fíjase como fecha de la efectiva cesación de pagos del fallido, Gabriel Martínez, el 1.o de Febrero de 1946. Háganse las publicaciones de ley y agréguese esta pieza a los autos principales. — E. D. Ruiz. 1.o proveyó y firmó etc., etc. — J. T. Pereira, Actuario." — Montevideo, Setiembre 9 de 1946. — José Tomás Pereira, Actuario.

Set.18-23355-v.set.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña EMILIA LACASSAGNE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Setiembre 16 de 1946. — José Tomás Pereira, Actuario.

$6.00 Set.18-9935-v.set.28.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, en autos: "COSTA DE STEFANO, ESTELA, STEFANO, RAMON ANDRES y STEFANO DE BARBE, AIDA. Auxiliatoria de pobreza y rectificación de partidas", se hace público que ante este Juzgado se presentaron las nombradas personas, solicitando la rectificación de las siguientes partidas: A) De matrimonio de Pascual Stéfano con Estela Costa donde dice: "Estéfano" y "Acosta", debe decir: Stéfano y Costa respectivamente, y B) De nacimiento de Ramón Andrés Stéfano, y de Aída Stéfano, pues donde en ambas partidas dice: "Estéfano", debe decir: "Stéfano". — Montevideo, Setiembre 11 de 1946. — José Tomás Pereira, Actuario.

(Auxil.) $8.40 Set.18-9899-v.oct.4.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña JULIA o SARA JULIA SOTELO DE FLORENTINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 sexto piso. — Montevideo, Setiembre 9 de 1946. — José Tomás Pereira, Actuario

$6.00 Set. 17-9659-v.set.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de GREGORIO MARIÑO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Setiembre 4 de 1946. — José Tomás Pereira, Actuario.

$6.00 Set.17-9870-v.set.27.

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don SEBASTIAN SCLAVO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Setiembre 13 de 1946. — José Tomás Pereira, Actuario.

$6.00 Set.17-9367-v.set.27.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, en autos: "DOLCE NOALBERTO. Auxiliatoria de pobreza y rectificación de partidas", se hace público que ante este Juzgado se presentó la nombrada persona, solicitando la rectificación de la partida de su matrimonio, y la de nacimiento (acta de legitimación) de su hijo Antonio, pues donde en las mismas dice: "Rosalía", debe decir: Martina Delfina. — Montevideo, Setiembre 10 de 1946. — José Tomás Pereira, Actuario

(Auxil.) $6.30 Set.17-9892-v.oct.3.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don EZEQUIEL GARZON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Setiembre 12 de 1946. — José Tomás Pereira, Actuario.

$6.00 Set.16-9797-v.set.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don BARTOLO PARDIE o BARTOLOME PARDIES citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Setiembre 12 de 1946. — José Tomás Pereira, Actuario.

$6.00 Set.16-9767-v.set.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JOSE PEDRO PASTORINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo Setiembre 12 de 1946. — José Tomás Pereira, Actuario.

$6.00 Set.16-9768-v.set.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don LUIS RABUÑAL CORES, citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Setiembre 12 de 1946. — José Tomás Pereira, Actuario.

$6.00 Set.16-9769-v.set.26.

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ROSA VIGNOLI DE VIGNOLI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Setiembre 12 de 1946. — José Tomás Pereira, Actuario.

$6.00 Set.16-9770-v.set.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don FERNANDO LANZIANI citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Setiembre 9 de 1946. — José Tomás Pereira, Actuario.

$6.00 Set.16-9771-v.set.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JOSE MANUEL BARAIBAR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Setiembre 9 de 1946. — José Tomás Pereira, Actuario.

$6.00 Set.16-9772-v.set.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JOSE BONICA RUGGIANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo Setiembre 9 de 1946. — José Tomás Pereira, Actuario.

$6.00 Set.16-9773-v.set.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D Ruiz Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don VICTORINO o VICTORINO DEL CARMEN MARTINEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Setiembre 9 de 1946. — José Tomás Pereira, Actuario.

$6.00 Set [illegible]-v.set.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D Ruiz Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don CARLOS o CARLOS FRANCISCO SERAPIO DECIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo Setiembre 11 de 1946. — José Tomás Pereira, Actuario.

$6.00 Set 16-9775-v.set.26.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D Ruiz Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña JUANA RAMOS DE SILVA o DA SILVA, de doña CELESTINA o IRMA CELESTINA RAMOS o SILVA RAMOS, de don MANUEL SILVA o DA SILVA y de doña JUANA DE CLERK DE SILVA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Junio 10 de 1946. — José Tomás Pereira Actuario.

$6.00 Set.16-9776-v.set.26.

Rehabilitación de quiebra

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, se hace público que ante este Juzgado se ha presentado en el expediente de la quiebra de "AMADOR GARCIA", el señor Pedro Amador García, solicitando su rehabilitación. Y a sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo Agosto 2 de 1946. — José Tomás Pereira, Actuario.

$6.00 Set 16-9777-v.set.26.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, en autos: "GARDERES, PEDRO. Rectificación de partida", se hace público que ante este Juzgado se presentó la nombrada persona solicitando la rectificación de la partida de su nacimiento, pues donde en la misma, dice: "Garder" debe decir: "Garderes. — Montevideo, Setiembre 10 de 1946. — José Tomás Pereira, Actuario.

$9.00 Set.14-9731-v.oct.1.o.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D Ruiz, en el expediente: "JACOBO J LIBERMAN. Quiebra. Calificación. Lo. 33 Fo. 768", se cita llama y emplaza al fallido Jacobo J. Liberman para que comparezca ante este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, sexto piso, a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio.

— Montevideo, Setiembre 10 de 1946. — José Tomás Pereira, Actuario.
(Costas). Set.14-23824-v.oct.19.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, en autos: "BAZTERRICA PRIMITIVO MARTIN Rectificación de partida", se hace público que ante este Juzgado, se ha presentado la nombrada persona, solicitando la rectificación de las partidas de su nacimiento y matrimonio, pues donde en la primera figura el peticionante como "Primitivo Basterrica" debe decir: Primitivo Martín Bazterrica, y en la de matrimonio referida, debe decir como fecha de su nacimiento, 2 de Diciembre de 1891 en lugar de 27 de Noviembre de 1891. — Montevideo, Abril 6 de 1945. — José Tomás Pereira, Actuario.
$12.00 Set.14-9762-v.oct.1.o.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, se hace saber la apertura de la sucesión de don MIGUEL GULIESKA o GULICHKA, llamando a los que se crean con derecho a heredearle para que dentro de sesenta días comparezcan con los justificativos de su parentesco ante este Juzgado calle 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Agosto 27 de 1946. — José Tomás Pereira, Actuario.
(Gestión Fiscal) Set.14-23825-v.set.25.
Oct.14-23825-v.oct.24.

Auxiliatoria de pobreza y rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, en autos: "BRIGNARDELLO, HECTOR. Auxiliatoria de pobreza y rectificación de partida", se hace público que ante este Juzgado se presentó la nombrada persona solicitando la rectificación de la partida de su nacimiento, pues donde en la misma el apellido del padre y del abuelo paterno del inscripto figura como "Brignardella", debe decir: Brignardello. — Montevideo, Agosto 16 de 1946. — José Tomás Pereira, Actuario.
(Auxil.) $ 6.30 Set.12-9662-v.set.30.

Rectificación de Partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno doctor don Esteban D. Ruiz, en autos: "TOMEO, MARIA TERESA. Auxiliatoria de pobreza y rectificación de partida" se hace público que ante este Juzgado se presentó la nombrada persona solicitando la rectificación de la partida de su nacimiento, pues donde en la misma, el apellido del padre y del abuelo paterno del inscripto figura como "Tomeñ" o "Tomen", debe decir: Tomeo. — Montevideo, Agosto 6 de 1946. — José Tomás Pereira, Actuario.
(Auxil) $6.30 Set.11-9585-v.set.27.

Rectificación de partida

ESICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, en autos: "BREDA DE ROSSI ANGELA JULIETA. Rectificación de partida" se hace público que ante este Juzgado se presentó la nombrada persona solicitando la rectificación de la partida de su matrimonio, pues donde en la misma figura como "Julia Breda" debe decir: Angela Julieta Breda. — Montevideo, Setiembre 9 de 1946. — José Tomás Pereira, Actuario.
$9.00 Set.13-9687-v.set.30.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don EVARISTO VARELA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado 25 de Mayo 523 sexto piso. — Montevideo, Setiembre 5 de 1946. — José Tomás Pereira, Actuario.
$18.00 Set.11-9564-v.oct.16.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, en autos: "DERGAM DERGAM FELIX, CHAFIK, IGENIT ISABEL. Auxiliatoria de pobreza y rectificación de partidas", se hace público que ante este Juzgado se han presentado las nombradas personas solicitando la rectificación de las siguientes partidas: A) de Nacimiento de Félix Dergam Dergam, donde dice: Zalicia Shahin, debe decir: Zahie Dergam y donde dice: Feres debe decir: Félix. B) De nacimiento de Chafik Dergam Dergam donde dice: Salicia Sahin, debe decir: Zahie Dergam, y donde dice: Shafik debe decir: Chafik. y C) De nacimiento de Igenit Isabel Dergam Dergam, donde dice: Salicia Salim, debe decir: Zahie Dergam y donde dice: Isabel debe decir: Igenit Isabel. — Montevideo, Agosto 19 de 1946. — José Tomás Pereira, Actuario.
(Auxil.) $ 10.50 Set.10-9522-v.set.26.

Rectificación de partidas e inscripción de nacimientos

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, en autos: "HORNES, RAMON NICASIO. Auxiliatoria de pobreza, rectificación de partidas e inscripción de nacimientos" se hace público que ante este Juzgado se presentó la nombrada persona, solicitando la rectificación de las siguientes partidas: A) De su matrimonio donde su nombre figura como "Nicasio" y el de su esposa como "Clara", debe decir: Ramón Nicasio y Clara Dionisia respectivamente. B) De nacimiento de Adán Valentín y de Eva Elisa Hornes, donde dice: "Nicasio Hornes y Clara Silvera, debe decir: Ramón Nicasio Hornes y Clara Dionisia Silvera; C) De nacimiento de María Hortencia Hornes, donde dice: "Clara Silvera" debe decir: Clara Dionisia Silvera, y D) De nacimiento de Carlos Emir Horne, donde dice: "Clara Silvera Velazco de Hornes y Nicasio Hornes Olivera" debe decir: Clara Dionisia Silvera Velazco de Hornes y Ramón Nicasio Hornes Olivera. — Montevideo, Julio 28 de 1946. — José Tomás Pereira, Actuario.
(Auxil.) $12.60 Set.10-9523-v.set.26.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, en autos: "MAIDANA, HERIBERTO FELIX. Auxiliatoria de pobreza y rectificación de partida" se hace público que ante este Juzgado se presentó la nombrada persona solicitando la rectificación de la partida de su nacimiento, pues donde en la misma dice: "Adela M de Pérez", debe decir: solamente "Adela Maidana" y donde el nombre del inscripto aparece como Eriberto debe decir: Heriberto. — Montevideo, Setiembre 2 de 1946. — José Tomás Pereira, Actuario.
(Auxil.) $8.40 Set.9-9456-v.set.25.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, en autos: "CANERO, AMANDA. Auxiliatoria de pobreza y rectificación de partidas", se hace público que ante este Juzgado se presentó la nombrada persona solicitando la rectificación de las siguientes partidas: A) De su nacimiento, donde aparece el apellido Cangaro, debe decir: Canero, y donde su nombre figura como Amanta, debe decir: Amanda y B) De su matrimonio con Saturnino Carlos Durante y de nacimiento de Omar Carlos Durante donde la contrayente, en la primera y la madre del inscripto en la segunda figura como Rosa Amanda debe decir solamente Amanda. — Montevideo, Setiembre 2 de 1946. — José Tomás Pereira, Actuario.
(Auxil.) $10.50 Set.9-9457-v.set.25.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña VICTORINA FERRO DE DE LA FUENTE o DE FUENTES citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Setiembre 4 de 1946. — José Tomás Pereira, Actuario.
$18.00 Set.7-9379-v.oct.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JUAN o JUAN BAUTISTA CANEPA o CANEPA SOLARI citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Agosto 31 de 1946. — José Tomás Pereira, Actuario.
$18.00 Set.5-9309-v.oct.9.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ENRIQUE WILKIN ROBERTS citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Agosto 30 de 1946. — José Tomás Pereira, Actuario.
$18.00 Set.2-9124-v.oct.5.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PABLO CARONE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 18 de 1946. — C. Ponce de León A. y Lara, Actuario Adjunto.
$6.00 Set.24-10191-v.oct.4.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FAUSTO PIRIZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 18 de 1946. — C. Ponce de León A. y Lara, Actuario Adjunto.
$6.00 Set.24-10192-v.oct.4.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE VEIRA NAYA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 12 de Setiembre de 1946. — C. Ponce de León A. y Lara, Actuario Adjunto.
$6.00 Set.23-10129-v.oct.3.

Información de vida y costumbres

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Atilio Piguerina Vivas, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado en lo Civil de séptimo turno. ALDA MUNIZ GENTA, domiciliada en Morales 2641, al señor Juez dice, que debiendo optar a la profesión de escribano viene a producir la información correspondiente, a cuyo efecto solicita se interrogue a los testigos Sara Guido y Rosa Gutiérrez; y me expida testimonio. — Alda Muniz Genta". Y a los efectos legales se hace esta publicación — Montevideo, Setiembre 17 de 1946. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
$3.00 Set.23-10163-v.oct.3.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno doctor don Atilio Piguerina Vivas, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado doña MARIA FERMINA PARODI viuda de don Francisco Cefaly, solicitando la rectificación de la partida de su matrimonio con este último por aparecer el esposo con los apellidos Cefaly Pandolfi en lugar de Cefaly Riga, que son los verdaderos. Y a los efectos pertinentes se hace esta publicación. — Montevideo, Setiembre 17 de 1946. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
$12.00 Set.23-10131-v.oct.9.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO MIGUEZ, citándose a los que se crean con derecho a heredearle para que dentro del término de sesenta días comparezcan ante este Juzgado. — Montevideo, 10 de Agosto de 1946 — C. Ponce de León A. y Lara, Actuario Adjunto.
(Gestión fiscal) Ag.23-23527-v.set.3.
Set.23-23537-v.oct.3.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de VIRGINIA GRIGNOLI, citándose a los que se crean con derecho a heredarle para que dentro del término de sesenta días comparezcan con los justificativos de su parentesco ante este Juzgado. — Montevideo, 7 de Agosto de 1946. — C. Ponce de León A. y Lara, Actuario Adjunto.
(Gestión fiscal) Ag.22-23520-v.set.2.
Set.21-v.set.30.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de VIRGINIA GRIGNOLI, citándose a los que se crean con derecho a heredarle para que dentro del tér-

mino de sesenta días comparezcan con los justificativos de su parentesco ante este Juzgado. — Montevideo, 7 de Agosto de 1946. — C. Ponce de León A. y Lara Actuario Adjunto

(Gestión fiscal) Ag.22-23520-v.st.2. Set.21-v.oct.2.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Atilio Piguina Vivas, se hace saber al público que ante este Juzgado, se ha presentado don LEOPOLDO BRAVO, solicitando la rectificación de la partida de su nacimiento, por aparecer en ella con el nombre de Sixto en lugar de Leopoldo, que es el verdadero. Y a los efectos pertinentes se hace esta publicación. — Montevideo, Setiembre 17 de 1946. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$9.00 Set.20-10011-v.oct.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LIBERATA BENTANCOR DE MAUTONE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 12 de 1946. — C. Ponce de León. — A. y Lara, Actuario Adjunto.

$6.00 Set.20-10029-v.oct.1.o.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Atilio Piguirina Vivas se hace saber al público que ante este Juzgado, se ha presentado doña JULIA ROBASSIO DELGADO solicitando la rectificación de la partida de su nacimiento, por figurar en ella como nacida el 10 de Noviembre de 1928 cuando en realidad nació el 13 de Diciembre de 1924. Y a los efectos pertinentes se hace esta publicación. — Montevideo, Setiembre 5 de 1946. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$4.20 Set.18-9908-oct.4.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno se hace saber la apertura de la sucesión de HECTOR GREGORIO FIORITO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ant este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 12 de 1946. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$4.00 Set.17-9876-v.set.27.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno doctor don Atilio Piguirina Vivas, se hace saber al público que ante este Juzgado se han presentado don JOSE MARIA LAFFITTE y doña VIOLETA BORRELLI DE LAFFITTE, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su hija Viviane, por figurar en ella, por error con el nombre de Vivienne. Y a los efectos pertinentes se hace esta publicación. — Montevideo, Setiembre 11 de 1946. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$9.00 Set.17-9878-v.oct.3.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FLORA SUAREZ DE MARTINEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 11 de 1946. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$4.00 Set.16-9813-v.set.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANDRES BENINCASA o JOSE ANDRES BENINCASSO o BENINCASA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 11 de Setiembre de 1946. — C. Ponce de León A. y Lara, Actuario Adjunto.

$6.00 Set.16-9814-v.set.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO GIBERNAU o ALBERTO PEDRO GIBERNAU, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 11 de Setiembre de 1946. — C. Ponce de León A. y Lara, Actuario Adjunto.

$6.00 Set.16-9815-v.set.26.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Atilio Piguirina Vivas, se hace saber al público que ante este Juzgado se han presentado don PEDRO MARIO RODRIGUEZ y doña MANUELA ANTONIA BENTANCOR, solicitando la rectificación de la partida de su matrimonio, en la siguiente forma: donde dice Pedro Rodríguez y Manuela Bentancurt, debe decir Pedro Mario Rodríguez y Manuela Antonia Bentancor. Ya los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Setiembre 4 de 1946. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

(Auxil.) $6.30 Set.16-9849-v.set.26.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se cita y emplaza a MANUEL OLTEDA a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho en el juicio de divorcio que por su sola voluntad le ha iniciado Julia Acuña bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, 21 de Agosto de 1946. — C. Ponce de León A. y Lara, Actuario Adjunto.

$18.00 Ag.28-8823-v.set.28.

JUZGADO DE PAZ DE LA 2.a SECCION DE MONTEVIDEO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la segunda sección del Departamento de Montevideo se hace saber la apertura de la sucesión de doña SEGUNDA SELJO DE PENA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 90 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, bajo apercibimiento de declararse vacente esta sucesión y designarse curador de la misma o defensor de oficio de herederos ausentes en su caso. — Montevideo, Junio 13 de 1946. — José Miranda, Juez de Paz.

Dispónese la repetición de la publicación a la mitad del término señalado de acuerdo con el Art. 1125 del Cód. de Proc. Civil. — José Miranda.

$24.00 Ag.9-7554-v.ag.10. Set.19-7554-v.oct.5.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la segunda sección del Departamento de Montevideo se hace saber la apertura de la sucesión de doña SEGUNDA SEIJO DE PENA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 90 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, bajo apercibimiento de declararse vacente esta sucesión y designarse curador de la misma o defensor de oficio de herederos ausentes en su caso. — Montevideo, Junio 13 de 1946. — José Miranda Juez de Paz.

Dispónese la repetición de la publicación a la mitad del término señalado de acuerdo con el artículo 1125 del Código de Procedimiento Civil. — José Miranda.

$24.00 Set.16-7554-v.oct.2

JUZGADO DE PAZ DE LA 3.a SECCION DE MONTEVIDEO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la 3.a sección de la Capital, se hace saber la apertura de la sucesión de GENEROSO ACORDAGOITIA o ACORDAGOYPIA citándose a los herederos, acreedores e interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Ituzaingó 1314. — Montevideo, Setiembre 16 de 1946. — Berro Oribe, Juez de Paz.

$4.00 Set.24-10181-v.oct.4.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la tercera sección de la Capital, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA MENDOZA DE FONTELA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, calle Ituzaingó 1314. — Guido Berro Oribe, Juez de Paz.

$4.00 Set.16-9821-v.set.26.

JUZGADO DE PAZ DE LA 4.a SECCION DE MONTEVIDEO

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la cuarta sección de la Capital, se hace saber la apertura de la sucesión de HERMANN GELLER, o HIRSCH GELLER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos, antes este Juzgado. — Montevideo, Agosto 24 de 1946. — Sofía E. Gadea de Gasteló, Juez de Paz.

$6.00 Set.16-9811-v.set.

JUZGADO DE PAZ DE LA 8.a SECCION DE MONTEVIDEO

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la 8.a sección de la Capital se hace saber que a disposición de quien justifique ser su dueño se encuentra un anillo que fué encontrado en la calle José L. Terra frente a la finca señalada con el número 2027. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Setiembre 18 de 1946. — Carlos Benítez Serratosa, Juez de Paz.

(Costas) Set.21-23917-v.oct.2.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la 8.a sección del Departamento de Montevideo se hace saber al público la apertura de la sucesión de CAMILO JOSE VARELA, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado calle Agraciada 2445. — Montevideo, Setiembre 12 de 1946. — Carlos Benítez Serratosa Juez de Paz.

$6.00 Set.17-9872-v.set.27.

JUZGADO DE PAZ DE LA 11.a SECCION DE MONTEVIDEO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la 11.a sección de la Capital, se hace saber la apertura de la sucesión de TEODORO MEDINA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dntro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo Mayo 21 de 1946. — A. Garrido Barrios, Juez de Paz.

$4.00 Set.17-9897-v.set.27.

JUZGADO DE PAZ DE LA 12.a SECCION DE MONTEVIDEO

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la 12.a Sección de la Capital, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don ANDRES CHANGO, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Setiembre 4 de 1946. — Alberto Sánchez Rogé Juez de Paz.

$6.00 Set.23-10165-v.oct.3.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la 12. asección de la capital, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don LUCIO TEJERA TRIGO, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado a deducirlos n forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Junio 20 de 1946. — Alberto Sánchez Rogé Juez de Paz.

$6.00 Set.13-9949-v.set.28.

JUZGADO DE PAZ DE LA 13.a SECCION DE MONTEVIDEO

Prescripción

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la 13.a sección de Montevideo dictada en los autos caratulados "JUAN HOURQUEBI. Prescripción", se cita, llama y emplaza a don Angel Bidegain, sus sucesores y a todos los que se consideren con derecho a cualquier título a la propiedad empadronada con el N.o 24139, situada en la 13.a sección de Montevideo, compuesta de una superficie de trescientos sesenta y tres metros con setenta y tres cms. con ocho ms. cuarenta y ocho cms. de frente al Noreste a la calle Puerto Rico; 42 ms. 95 cms. al Noroeste, lindando con propiedad de don José Antonio Puentes; 43 ms. 83 cms. al Sureste por donde linda con don Félix Arsenio; 8 ms. 47 cms. al Suroeste por donde linda con doña Gabina D. de Martínez distando su punto medio 38 ms. 54 cms. de la esquina que forman las calles Puerto Rico y China a fin de que comparezcan ante este Juzgado, calle Juan B. Viacava 1733, a estar a derecho en los mencionados autos dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Villa del Cerro, Setiembre 12|946. — Armando Ibarlucea, Juez de Paz.

$18.00 Set.20-10030-v.oct.25.

JUZGADO DE PAZ DE LA 17.a SECCION DE MONTEVIDEO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la 17.a sección judicial de Montevideo, se hace saber la apertura de la sucesión de ALBERTO CRENNA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan

dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Avenida General Flores N.o 4248. — Montevideo, Febrero 2 de 1945. — Alejandro C. Puig, Juez de Paz.

$6.00 Set.18-9907-v.set.28.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE ARTIGAS

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la aperutra de la sucesión de don ISORIOLINO MORAES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, Setiembre 12 de 1946. — Ramón D. Queiruga, Actuario.

$4.00 Set.23-10145-v.oct.3.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de don ALBICILINA DOS SANTOS o DE LOS SANTOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, Setiembre 12 de 1946. — Ramón D. Queiruga, Actuario.

$4.00 Set.23-10146-v.oct.3.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de doña FLORISBELA FERNANDEZ DE VASCONCELLOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, Agosto 21 de 1946. — Ramón D. Queiruga, Actuario.

$4.00 Set.18-9911-v.set.28.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE ARTIGAS

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la primera sección del Departamento de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de don MANUEL DEMETRIO citándose a los herederos y dmeás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a dedeucir sus derechos ante este Juzgado. — José V. Damasco. Juez de Paz.

$4.00 Set.18-9912-v set.28.

JUZGADO DE PAZ DE LA 7.a SECCION DE ARTIGAS

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la 7.a seeción del DDepartamento de Artigas, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña MARIA GOMEZ DE DIAZ, a fin de que todos los que se consideren con derecho a ella, se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Bella Unión, Setiembre 6 de 1946. — Horacio L. Häfliger Juez de Paz.

$8.00 Set.19-9985-v.set.30.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE CANELONES

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, doctor don Horacio Hughes, dictada en el expediente caratulado "GREGORIO CABRERA. Rectificación de partidas", se hace saber que ante este Juzgado ha presentado el nombrado Gregorio Cabrera, solicitando la rectificación de su partida de matrimonio y las de legitimación de sus hijas María Luisa y Amelia Hortencia, pues donde él aparece como Gregorio Luis debe decir solamente Gregorio, que es lo que corresponde. Y a los efectos legales se hace la presente publicación. — Canelones, Abril 8 de 1946. — Rugo Alvez, Actuario.

$12.00 Set.18-9930-v.oct.4.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, dictada en el expediente caratulado: "CATALINO HERNANDEZ. Rectificación de partidas", se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el nombrado Catalino Hernández, intentando la rectificación de su partida de nacimiento estableciéndose que donde el mismo aparece como Catalina, debe decir, Catalino, que es su verdadero nombre. Y a los efectos legales se hace la presente publicación. — Canelones, Setiembre 2 de 1946. — Pablo Mazon Actuario Adjunto.

$9.00 Set.9-9478-v.set.25.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones doctor don Horacio Hughes, dictada en el expediente caratulado "PEREZ NICOMEDES. Prescripción", se convoca a todos los que puedan considerarse con derecho a los solares N.o 10, empadronado con el N.o 877 con una superficie de 1322 metros. Nos. 17 y 18, con una superficie de 158 ms. cada uno, empadronados con los números 1481 y 1482, ubicados todos en la manzana N.o 71 de la ciudad de Las Piedras 4.a sección judicial de este Departamento, con frente a avenida Dr. Pouey, Dr. Francisco Soca y Treinta y Tres, y especialmente a Ramón y Antonio Varela, en lo que respecta a los dos últimos solares, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. Y a los efectos legales, se hace la presente publicación. — Canlones, Junio 8 de 1946. — Hugo Alvez, Actuario.

$36.00 Set.11-9581-v.oct.16

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS TORETI, conocido también según los interesados por TORRETI o TORRETTI citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Canelones, Setiembre 4 de 1946 — Pablo Mazon, Actuario Adjunto.

$18 00 Set.9-9464-v oct 14

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE CERRO LARGO

Divorcio

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, dictada en el expediente caratulado: "Lira Haydée Botti con CARLOS GONCALVES VIEIRA, Divorcio (Lo 22 Fo. 746)" se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado la señora Lira Haydée Botti, solicitando se emplace por edictos y por el término de noventa días a su esposo Carlos Goncalves Vieira, para que comparezca a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de nombrarle defensor de oficio y para ser publicado en "Diario Oficial" y un periódico local por el término indicado expido el presente. — Melo, Setiembre 13 de 1946. — Jaime Roca Esteves, Actuario.

$24.00 Set 19-9966-v oct.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de doña JOVELINA PINTOS DE BORGES o JOVELINA PINTO DE BORGES citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo Setiembre 13 de 1945 — Jaime Roca Esteves Actuario.

$6.00 Set 19-9965-v.set.30.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Cerro Largo, doctor don José R. Alzamora dictada en los autos caratulados: "Ferrocarril Treinta y Tres-Río Branco. Expediente de expropiación de Sucesión RAMON ANIDO" se cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos al terreno ubicado en la tercera sección judicial de este Departamento deslindado en el plano el 26 de Enero de 1930 por el agrimensor don Eduardo Joanicó Otorguez, del personal de la Dirección de Topografía compuesto de una superficie de dos hectáreas cuatro mil metros cuadrados, y que limita: por el Noroeste y Sureste, con más campo de la misma sucesión de Ramón Anido; por el Nordeste sucesión Ismael Velázquez hoy el Estado y por el Suroeste, calle pública por medio con la sucesión Domingo Galarraga, hoy el Estado para que se presenten a deducir sus derechos en forma dentro del término de treinta días y también para llenarse el requisito de la conciliación, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio y para ser publicado en el "Diario Oficial" y en un periódico local por el expresado término, expido el presente. Se hace constar que se ha habilitado el feriado. — Melo, Diciembre 21 de 1933. — Carlos M. Paravís, Actuario. — Melo, Setiembre 7 de 1946 — Jaime Roca Esteves, Actuario.

(Gestión Fiscal) Set.18-23872-v.set.28.

Rectificación de partida

EDICTO. — Por isposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, dictada en el expediente caratulado "NICOMEDES GALARRAGA, rectificación de partida (Lo. 23 Fo. 62)" se hace saber que se ha presentado el señor Nicomedes Galarraga solicitando la rectificación de su partida de nacimiento en el sentido de establecer que su verdadero nombre es Nicomedes y no "Gomercindo" como en la misma se expresa. Y para ser publicado en "Diario Oficial" y un periódico local y por el término legal, expido el presente. — Melo Setiembre 9 de 1946. — Jaime Roca Esteves, Actuario.

$12.00 Set.16-9779-v.oct.2.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, dictada en el expediente caratulado: "DORIVAL DA CRUZ CORREA, Rectificación de partida (Lo. 23 Fo 47)" se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el señor Dorival da Cruz Correa solicitando la rectificación de su partida de nacimiento en el sentido de establecer que su verdadero nombre es Dorival y no Dorivaldo como en la misma se expresa. Y para ser publicado en "Diario Oficial" y un periódico local, por el término legal expido el presente. — Melo, Agosto 24 de 1946. — Jaime Roca Esteves Actuario.

$12.00 Set.9-9479-v.set 25.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA BALDI DE COCUDACHE, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Setiembre 6 de 1946 — Eulogio Gadea Diago, Actuario.

$4.00 Set.18-9000-v.set.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de FLORO LANDABURU, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Setiembre 11 de 1946. — Eulogio Gadea Diagio, Actuario.

$4.00 Set.18-9901-v.set.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de LEON URBAN ECHEVARRIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Setiembre 12 de 1946. — Eulogio Gadea Diago, Actuario.

$4.00 Set.18-9902-v.set.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de BENITO PINO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Setiembre 11 de 1946. — Eulogio Gadea Diago, Actuario.

$4.00 Set.18-9938-v.set.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de GRACIOSA o GRACIOSA ADRIANA ERRAMOUSPE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Setiembre 11 de 1946. — Eulogio Gadea Diago, Actuario.

$4.00 Set 18-9939-v.set.28.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, dictada en autos " TALMON ENRIQUE ESTEBAN y otros. Rectificación de partidas" se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Enrique Esteban Talmón y otros, solicitando la rectificación de las siguientes partidas: A) En la partida de matrimonio de Enrique Esteban Talmón con Norina A. Pilón, donde aparece solamente el nombre de Enrique, debe establecerse el de Enrique Esteban; y B) En las actas de nacimiento de sus hijos Magdalena, Enrique Esteban, Juan, Victorio y Eleonora Talmón Pilón, donde figuran como hijos de Enrique Talmón, debe establecerse que son hijos de Enrique Esteban Talmón. Y a los efectos de ley se hace la presente publicación. — Colonia, Agosto 27 de 1946. — Eulogio Gadea Diago, Actuario.

$15.00 Ag 4-9187-v.ag.20.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, dictada en autos: "Arena María Antonia contra FEDERICO DOVAT. Divorcio unilateral", se cita, llama y emplaza a don Federico Dovat, para que dentro del término

de 90 días se presente en forma ante este Juzgado a estar a derecho en los citados autos, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio, con quien se proseguirá el juicio. — Colonia Agosto 20 de 1946. — Eulogio Gadea Diago, Actuario.

$15.00 Ag.28-8903-v.oc.1.0.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de ALEJANDRO o JUAN ALEJANDRO BERT, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Colonia, Agosto 24 de 1946. — Eulogio Gadea Diago, Actuario.

$6.00 Set.23-10112-v.oct 3.

JUZGADO DE PAZ DE LA 3.a SECCION DE COLONIA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la tercera sección del Departamento de Colonia se hace saber la apertura de la sucesión de RAMONA ASUNCION ROSELL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Rosario, 13 de Setiembre de 1946. — Juan Ruiz Corta, Juez de Paz.

$4.00 Set.19-9986-v.set 30.

JUZGADO DE PAZ DE LA 6.a SECCION DE COLONIA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la sexta sección del Departamento de Colonia se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA BACHINI DE MALDONADO citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días, ante este Juzgado — Carmelo, Setiembre 5 de 1946 — Gustavo Aznárez Beuck Juez de Paz

$4.00 Set.21-10097-v.oct.2.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE DURAZNO

Segunda copia

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno doctor Luis M Baumgartner dictada en los autos: "JUAN RAMON LAGUNA y otros Segundas copias", se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el doctor Huáscar Parallada en representación de Juan Ramón Laguna Martín Celedonio Laguna Rosa Francisca Laguna de Pereda Victoria Laguna de Pérez y Antonia Laguna solicitando segunda copia de la escritura pública de partición autorizada por el escribano Filemón Edmundo Revello el 13 de Junio de 1325 expedida para doña Rosa L. de las Muñecas de Laguna Y a los efectos de derecho se hace esta publicación — Durazno, Agosto 6 de 1946 — Gregorio U. López, Actuario.

$10.00 Set 16-9344-v.set.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno se hace saber la apertura de la sucesión de doña LEONARDA CIRILA ARRIOLA o CIRILA ARRIOLA citándose a los herederos acreedors y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 6 de Setiembre de 1946. — Gregorio U. López, Actuario.

$6.00 Set.16-9846-v.set.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno se hace saber la apertura de la sucesión de CARMEN LAGUNA DE TOÑOLES, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Durazno 10 de Setiembre de 1946. — Elsa J Lucú Filippini de Vignoli, Actuario Adjunto.

$6.00 Set 16-9347-v.set.26.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SEECION DE DURAZNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la 1.a sección del Departamento de Durazno se hace saber la apertura de la sucesión de JUSTINIANA OJEDA BARRETTO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Durazno, Setiembre 4 de 1946. — Felipe Pedro Martínez, Juez de Paz.

$6.00 Set.16-9848-v.set.26.

JUZGADO DE PAZ DE LA 9.a SECCION DE DURAZNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la novena sección del Departamento de Durazno se hace saber la apertura de la sucesión de SANTOS PRESA o ALVAREZ, cidándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en foma sus derechos ante este Juzgado. — Sarandí del Yí, Agosto 28 de 1946. — R. Guichón Núñez, Juez de Paz

$6.00 Set.14-9733-v.set.25.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORES

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de LAUDELINO ECHEVERSE o LUBERLINO o LUVERLINO ECHEVERSE, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado — Trinidad Setiembre 17 de 1946 — Antonio M. Quinteros Actuario.

$4.00 Set 24-10180-v.oct.4.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de doña EMA CARBAJAL CACERES citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Trinidad Setiembre 11 de 1946 — Antonio M. Quinteros, Actuario.

$4.00 Set.24-10179-v.oct.4.

Rectificación de partida

EDICTI — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores doctor don Agustín A Bazzano se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado doña ANGELA RUFINA MARTINEZ SANCHEZ solicitando la rectificación de la partida de nacimiento en la siguiente forma: donde aparece dicho testimonio como hija legítima de Gerónimo Rufino Cantera y de Carmen Sánchez debe decir hija legítima de Gerónimo Rufino Martínez y de Carmen Sánchez y en lo referente a los abuelos paternos donde dice nieta de Gerónimo Cantera y de Eulalia Martínez, debe decir Eulalia Martínez solamente. A los efectos legales se hace esta publicación. — Trinidad. Setiembre 6 de 1946 —

$12.00 Set 14-9725-v oct.1.o

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE FLORES

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz interino de la primera sección del Departamento de Flores se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña CARMEN ARASOLO DE LAGUNA o CARMEN LUCIA ARASOLO DE LAGUNA a fin de que todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días a deducir los derechos de que se crean asistidos bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Trinidad Agosto 9 de 1946. — Carlos More Lander, Juez de Paz

$8.00 Set 14-9743-v set 25.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida doctor don Juan León Bengoa, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA BONIFACIA PEREZ DE ALANIS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Setiembre 2 de 1946. — Milton Galmés Actuario.

$6.00 Set.23-10124-v.oct.3

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida doctor don Juan León Bengoa, se hace saber la apertura de la sucesión de GREGORIO OLIVERA o GREGORIO ISMAEL OLIVERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida. Setiembre 5 de 1946 — Milton Galmés, Actuario

$6.00 Set 23-10125-v oct.3.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida doctor don Juan León Bengoa, se hace saber la apertura de la sucesión de GENOVEVA ULLOA RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Setiembre 23 de 1946. — Milton Galmés, Actuario.

$4.00 Set.23-10126-v.oct.3.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida doctor don Juan León Bengoa, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA PUCHET DE IRIGARAY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Setiembre 13 de 1946. — Milton Galmés, Actuario.

$4.00 Set.23-10127-v.oct.3.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida doctor don Juan León Bengoa, se hace saber la apertura de la sucesión de DEOLINDO CANCELA MORALES o CAYETANO DEOLINDO CANCELA MORALES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Setiembre 2 de 1946. — Milton Galmés, Actuario.

$6.00 Set.23-10128-v.oct.3.

Emplazamiento

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor Juan León Bengoa, dictado en autos: "Dornell Juan contra IGNACIA FERNANDEZ, divorcio. (Lo 26. Fo 265)" y en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 307 del Código de P. Civil, se cita y emplaza a Ignacia Fernández para que comparezca a contestar la demanda, llenar el requisito de la conciliación y también a estar a derecho en la auxiliatoria de pobreza que el actor gestionará para proseguir dicho juicio, dentro del término de treinta días y bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Florida, Setiembre 13 de 1946 — Milton Galmés, Actuario.

$8.00 Set.23-10135-v.oct.3.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida doctor don Juan León Bengoa, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMELO COSTABILE COSENTINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Florida, 1.o de Agosto de 1946 — Milton Galmés Actuario.

$4.00 Set 16-9808-v set 26

JUZGADO DE PAZ DE LA 10.a SECCION DE FLORIDA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del suscripto Juez de Paz de la 10.a Sección del Departamento de Florida, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña DOMINGA SALMINI RODRIGUEZ y se cita a todos los que se consideren con derechos en la misma, se presenten a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Sarandí Grande, Setiembre 4 de 1946 — Rafael D. Rodríguez Bonavita, Juez de Paz.

$6.00 Set 23-10123-v.oct 3.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE LAVALLEJA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de RAIMUNDO o RAYMUNDO PEREIRA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Minas Agosto 15 de 1946. — José Ramón Díaz, Actuario.

$4.00 Set.21-10050-v.oct.2.

Incapacidad

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja doctor don Morosinio Vaz Martins se hace saber que por resolución de este Juzgado de primero de Abril último ha sido declarado en estado de incapacidad DOMINGO GARCIA y se le ha designado curador dativo a don Lorenzo García, cargo que le fué discernido con fecha diez de Mayo último. Y a los efectos del caso se hace esta publicación por diez días — Minas Setiembre 3 de 1946. — José Ramón Díaz, Actuario.

$8.00 Set.2 10051-v oct 2

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

Apertura de sucesiones

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Luis García Lagos Ramírez,

se hace saber la apertura de la sucesión de MIGUEL CLEMENTE LAZARO y MACEDONIO BAEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, Setiembre 3 de 1946. — Juan Serra Tur, Actuario.
$6.00 Set.18-9941-v.set.28.

Apertura de sucesiones

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Luis García Lagos Ramírez, se hace saber la apertura de las sucesiones de BERNARDINO VIRRIEL o BIRRIEL y ESTANISLADA ALONSO DE BIRRIEL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, Agosto 23 de 1946. — J. Serra Tur, Actuario.
$6.00 Set.18-9942-v.set.28.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Luis García Lagos Ramírez, dictada en los autos caratulados: "JUAN FELIX ANGEL LUCERO. Rectificación de su partida de matrimonio. (Lo. 5, Fo. 446)", se hace saber que se ha presentado ante este Juzgado el señor Juan Félix Angel Lucero, solicitando la rectificación de su partida de matrimonio con doña Florentina Arambillete, por aparecer en ella con el nombre de "Angel Ignacio" en lugar de Juan Félix Angel que es el verdadero y como en realidad corresponde. Y a los efectos de derecho se hace la presente publicación. — Maldonado, Setiembre 6 de 1946. — Juan Serra Tur, Actuario.
$12.00 Set.18-9943-v.oct.4.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado doctor don Luis García Lagos Ramírez, se hace saber la apertura de la sucesión de FLORA o FLORA ANGELA MORENO DE GARCIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, Setiembre 3 de 1946. — Juan Serra Tur, Actuario.
$6.00 Set.17-9865-v.set.27.

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Luis García Lagos Ramírez, dictada en los autos caratulados: "REMIGIO NUÑEZ. Rectificación de partidas. (Lo. 5, Fo. 405"), se hace saber que se han presentado ante este Juzgado doña Amelia Norberta Pereira de Núñez (viuda de don Remigio Núñez), por sí y en ejercicio de la patria potestad de sus menores hijos: Amada, Cupertina y Zunilda; doña María Elina Núñez de Silveira, casada y asistida de Erasmo Silveira, quien le concede la venia requerida, y Aniceto Claro Núñez, solicitando la rectificación de las siguientes partidas: A) De matrimonio, de Remigio Núñez con Amelia Norberta Pereira, por aparecer el esposo con el nombre de "Luis" en lugar de Remigio que es como corresponde; B) De nacimiento de Claro Aniceto Núñez, por aparecer en ella como hijo de "Luis F. Núñez" en lugar de hijo de Remigio Núñez que es como corresponde; y C) De nacimiento de Cupertina Núñez por figurar en ella como hija de "Francisco Luis Núñez", en lugar de hija de Remigio Núñez que es como corresponde. Y a los efectos legales se hace la presente publicación. — Maldonado, Agosto 31 de 1946. — Juan Serra Tur, Actuario.
$24.00 Set.17-9864-v.oct.3.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado doctor don Luis García Lagos Ramírez, se hace saber la apertura de la sucesión de FELIX FERREIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, Agosto 26 de 1946. — J. Serra Tur, Actuario.
$6.00 Set.14-9734-v.set.25.

Apertura de sucesiones

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Luis García Lagos Ramírez, se hace saber la apertura de las sucesiones de SERAPIO ALONZO Y REMIGIO LAZARO PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, Agosto 26 de 1946. — J. Serra Tur, Actuario.
$6.00 Set.14-9735-v.set.25.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Luis García Lagos Ramírez, se hace saber la apertura de la sucesión de DELFINA FAUSTA o FAUSTA VIRGINIA MORA DE DE LEON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, Agosto 26 de 1946. — J. Serra-Tur, Actuario.
$6.00 Set.14-9736-v.set.25.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado doctor don Luis García Lagos Ramírez dictada en los autos caratulados: "Juana Aguiar de Esques contra JOAQUIN ESQUES. Divorcio. (Lo. 3, Fo. 609)" se cita llama y emplaza a Joaquín Esques, para que comparezca ante este Juzgado a estar a derecho en este juicio, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio que lo represente. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Maldonado, Agosto 2 de 1946. — J. Serra Tur, Actuario.
$24.00 Ag.26-8835-v.set.28.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PAYSANDU

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión ab-intestato de JUAN CORREA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 60 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 10 de Setiembre de 1946. — Juan Oholeguy, Actuario.
(Gestión Fiscal) Set.19-23879-v.set.30.
Oct.19-23879-v.oct.30.

Convocatoria de acreedores

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Paysandú en autos: "JOAQUIN MARTINEZ Concurso voluntario" convócase a junta general de acreedores presentes, ausentes a aquellos cuya residencia se ignore y a los desconocidos para la junta que se celebrará en este Juzgado, calle Gral. L. Gómez 955 el día 14 de Octubre del corriente año a las 16 horas y si ese día fuere feriado para el inmediato siguiente que no lo sea a la misma hora debiendo presentarse los acreedores con los justificativos de sus créditos bajo apercibimiento de no ser admitidos en la junta haciéndose constar que la junta resolverá con los que concurran. — Paysandú, Agosto 21 de 1946. — Juan Oholeguy, Actuario.
(Costas) Ag.29-23627-v.oct.15.

Prescripción

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Paysandú en autos: "BENIGNA ISAURA VIDAL DE PEREZ por sí y en ejercicio de la patria potestad sobre sus hijos, AIDA ZULEMA y EDUARDO RICARDO PEREZ, y MARIA DELIA PEREZ NERONE DE REY, ALEJANDRO UBALDO PEREZ VIDAL, ELIDA IRENE PEREZ VIDAL, EVA IDOLA PEREZ VIDAL, HORTENCIO BERNABE PEREZ NERONE y RAMON MARIA PEREZ NERONE. Prescripción" (Lo. 17 Fo. 733, N.o 633) se cita llama y emplaza por el término de noventa días a don Diego Quintana, sus herederos, o sucesores a cualquier título, así como a cualesquiera persona que pretenda derechos sobre una fracción de chacra, ubicada en la 1.a sección de este Depto. señalada con el N.o 293 empadronada con el N.o 3406, compuesta de una superficie de 16 Hás. 3199 ms. 2.625 centímetros, según plano del agrimensor Rafael Thevenet de Agosto de 1944, inscripto en el registro de la oficina de Catastro con el N.o 74 el 9 de Agosto de 1944 y deslindada así: al Norte, 361 ms. 25 cms. con la calle "26" (en número); al Sur, en 398 ms. 70 cms. con la calle "25" (en número); al Oeste en 431 ms. 12 cms con el camino departamental al Paso de la Arena, y al Este, en 429 metros 50 cms. con la calle letra "Q" (mayúscula), a fin de que comparezcan a estar a derecho en dicho juicio, así como para el previo juicio conciliatorio, bajo apercibimiento. — Paysandú, Agosto 15 de 1946. — Juan Oholeguy, Actuario.
$60.00 Ag.27-8890-v.set.30.

Prescripción

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Paysandú, en autos "LUIS RONCA. Prescripción" (Lo. 17, Fo. 735, N.o 634), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a los herederos de don Miguel de la Cruz, a los herederos de los cónyuges Candelaria de la Cruz de Amarillo y Francisco Amarillo, sus herederos o sucesores a cualquier título, así como a cualquier persona que pretenda derechos sobre las fracciones de campo que se expresarán, a fin de que comparezcan a estar a derecho en dicho juicio, así como también para el previo juicio de conciliación, bajo apercibimiento de designárseles defensor que los represente de oficio, y cuyas fracciones de campo son: Dos fracciones de campo y cuantas mejoras le son anexas, ubicadas en la primera sección judicial de este Departamento de Paysandú; empadronadas en mayor área con el número 242 y que, según mensura y subdivisión que practicó el agrimensor Rafael Thevenet, cuyo plano fué inscripto en la Oficina de Catastro de Paysandú el 7 de Mayo del corriente año con el N.o 76, están designadas con los N.os 3 y 6 y tienen las áreas y límites que a continuación se expresan: A) La fracción N.o 3 tiene un área de 446 hectáreas 949 metros y se deslinda así: al Noroeste, recta de 1935 ms. 40 cms., que separa de la fracción N.o 2 de dicho plano (hoy de propiedad del Sr. Ronca); al Noreste recta de 1269 ms. 70 cms., que separa de Franklin M. de Souza; camino vecinal en rectas de setecientos dos metros 30 cms., 340 ms 90 cms. y 488 ms. 40 cms., que separa de campos de Justa Noriega de Casalla del propio Sr. Ronca y del pueblo Piedras Coloradas; al Suroeste, recta de 2290 ms. que separa de campos de Lucía Manzini y Jaime Marcos, en 619 ms. 50 cms. de la fracción N.o 4 del plano referido, propiedad del Sr. Ronca, y campos de la Sucesión Ruiz y Manuel Guzta, y al Sud, en 896 ms. 40 cms., de frente a camino nacional, por medio, con la fracción N.o 6; a describirse a continuación, vía del Ferrocarril Midland del Uruguay y varias rectas que separa en 331 ms. 30 cms.; 266 ms. y 297 ms. 70 cms., de la Curia Eclesiástica; B) La otra fracción está designada con el N.o 6, tiene forma triangular y mide una superficie de 9304 metros, deslindada así: al Norte, en 197 metros, de frente a la vía del Ferrocarril Midland del Uruguay, por medio, con camino nacional y la fracción tres, descripta anteriormente: al Sureste recta de 183 ms. y al Oeste, recta de 91 ms., que divide de campos de Julio Carrau. — Paysandú, Agosto 12 de 1946. — Juan Oholeguy, Actuario.
$138.00 Ag.27-8891-v.set.30.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PAYSANDU

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de don MIGUEL OSTUNI citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir sus derechos. — Paysandú, Setiembre 12 de 1946. — Héctor López Fernández, Actuario.
$4.00 Set.19-9994-v.set.30.

Solicitud de rehabilitación

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Paysandú, en autos: "QUEIROS DELFINO. Rehabilitación", se hace saber que se ha presentado don Delfino Queirós solicitando su rehabilitación. — Paysandú, Setiembre 5 de 1946. — Héctor López Fernández, Actuario.
$8.00 Set.19-9996-v.oct.8.

Estado y graduación de créditos

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Paysandú se pone en conocimiento de los acreedores del concurso voluntario de PABLO COPELLO IGLESIAS, que se encuentra depositado por el término de treinta días, en la Oficina Actuaria de este Juzgado (calle 18 de Julio y Zorrilla), el estado y graduación de los respectivos créditos a fin de que pueda examinarse por los interesados. — Paysandú, Setiembre 2 de 1946. — Héctor López Fernández, Actuario.
$6.00 Set.14-9747-v.set.25.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ANA JOAQUINA DE SOUZA DE BAPTISTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir sus derechos. — Paysandú, Setiembre 5 de 1946. — Héctor López Fernández, Actuario.
$4.00 Set.14-9746-v.set.25.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de don LUIS COCI o LUIS KOCI citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de noventa días a deducir sus derechos, citándose especialmente a Idenko Koci, para que comparezca en autos a estar a derecho. — Paysandú, Agosto 6 de 1946. — Héctor López Fernández, Actuario.
$18.00 Ag.22-8665-v.set.25.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO NEGRO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, doctor don Juan Carlos Nario, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL JESUS GANDOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma su sderechos ante este Juzgado, de acuerdo con el artículo 1125 del C. de P. Civil. — Fray Bentos, Junio 24 de 1946. — Mario Durañona, Actuario. (Gestión Fiscal) Jl.23-23156-v.ag.2. Set.21-v.oct.2.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, doctor don Juan Carlos Nario se hace saber que ANGELA ZULEMA DERREGIBUS DE IBAÑEZ solicita la rectificación de la partida de su nacimiento en la siguiente forma: donde dice: "Angela Sulenma" debe decir "Angela Zulema" que es el verdadero. — Fray Bentos Agosto 28 de 1946 — Mario Durañona, Actuario.

$9.00 Set 12-9613-v.set.28.

Apertura de sucesiones

Poor disposición del señor Juez Letrado de Primer aInstancia de Río Negro doctor don Juan Carlos Nario se hace saber la apertura de las sucesiones de JUAN MANUEL ALZAGA o JUAN MANUEL MARIO ALZAGA ALZAGA, ADELA DE ALZAGA y JUAN MANUEL ALZAGA, citándose y emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado bajo apercibimiento. — Fray Bentos Agosto 30 de 1946 — Mario Durañona, Actuario.

$24.00 Set 7-9416-v.oct 11

JUZGADO DE PAZ DE LA 9.a SECCION DE RIO NEGRO

Emplazamiento

Por disposición del subscripto Juez de Paz de la novena sección del Departamento de Río Negro, dictado en el expediente caratulado JUSTO CASARRE se cita llama emplaza a la persona expresada por cobro de Patente de Giro, con la propiedad padrón N.o 533, ubicada en esta sección de este Departamento en Paso de los Mellizos, lindando con las propiedades, al Sur con don Ambrosio Amarillo, al Este con don Gregorio Quintana, al Oeste con calle del Pueblito de Paso de los Mellizos, Norte con calle del mismo pueblito. Para que comparezca ante este Juzgado, Justo Casarré, en el término de noventa días a estar a derecho en el juicio que se le sigue por cobro de Patente de Giro, padrón 198525. Este emplazamiento se hace por segunda vez, por no estar el primero emplazamiento de acuerdo a lo dispuesto por la ley, como lo dispone el señor Fiscal Letrado en su decreto N.o 335. — Paso de los Mellizos, Agosto 6 de 1946. — Patricio Amarillo, Juez de Paz (Gestión Fiscal). Set.23-23418-v.oct.9.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE RIVERA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN CORIOLINO FERNANDEZ o JUAN C. FERNANDEZ TABAREZ o JUAN CORIOLANO FERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Setiembre 11 de 1946. — Víctor Anza, Actuario.

$18.00 Set.19-9937-v.oct.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Insctancia de Rivera, se hace saber la apertura d ela sucesión de TERESA MICHIELIN DE BARRAGAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Setiembre 12 de 1946. — Víctor Anza, Actuario.

$4.00 Set.19-9988-v.set.30.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de IDALINA CAMARGO o IDALINA CAMARGO DE BEM citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Agosto 23 de 1946. — Víctor Anza Actuario.

$12.00 Ag 29-8988-v.oct.2.

Juicio prescriptivo

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Rivera, dictada en autos: "NICOLAS CEFERINO FAJARDO Juicio prescriptivo" (L.o 21 Fo. 336) con fecha 2 de Febrero de 1942, se cita, llama y emplaza a Agustín Rodríguez de Atahides a sus sucesores o causahabientes y a todos los que a cualquier título se consideren con derechos al bien que a continuación se describe, a que comparezcan a deducirlos dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con quien se tentará la conciliación. Una fracción de la chacra número 34 del ejido suburbano de esta ciudad: compuesta de ocho hectáreas, mil ochocientos setenta y un metros veintinueve decímetros cuadrados, ubicada en la novena sección judicial de este Departamento que se deslinda así: Al Norte, una línea recta de doscientos cincuenta y seis metros 952 milímetros por medio con Amaranto Vargas; al Sur, en una extensión de 258 metros 70 centímetros con Celiar Rodríguez; al Oeste, 313 metros 60 centímetros con Feliciano Alvez y al Este, 321 metros 80 centímetros con Claro Luz. — Rivera Agosto 22 de 1946. — Víctor Amal, Actuario.

$48.00 Ag 29-8992-v.oct.2

JUZGADO DE PAZ DE LA PRIMERA SECCION DE RIVERA

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la primera sección de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de ZENON CARDOZO, citándose y emplazándose por treinta días a los interesados en ella para que comparezcan a deducir sus derechos ante este Juzgado.— Rivera, 4 de Setiembre de 1946. — Bolívar Etchechury, Juez de Paz.

$4.00 Set.16-9826-set.26

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de la sucesión de APRICIO SILVERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Setiembre 17 de 1946. — Próspero M. Rubert.

$4.00 Set.23-10166-v.oct.3.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS FRANCO o CARLOS LORENZO FRANCO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Setiembre 17 de 1946. — Próspero M. Rubert.

$4.00 Set 23-10167-v.oct.3.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia se hace saber la apertura de la sucesión de DOMINGA o DOMINGA JUANA SELIAS DE SILVA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha Setiembre 9 de 1946. — José A. Ribot Llana, Escribano.

$4.00 Set.20-10037-v.oct.1.o.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de la Sucesión de MICAELA ALVAREZ TABAREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Setiembre 10 de 1946. — José A. Ribot Llana, Escribano.

$4.00 Set.20-10038-v.oct.1.o.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de las sucesiones de MARIA SILVERIA LOPEZ IRENE o JUANA IRENE LOPEZ DE PIRIZ y ANSELMO PIRIZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Setiembre 13 de 1946. — Próspero M. Rubert.

$6.00 Set.20-10039-v.oct.1.o.

Rehabilitación

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, dictada en el expediente caratulado: "NATALIO L. VERGARA, Rehabilitación", se hace saber al público que con fecha 7 de Setiembre del corriente año, se presentó el nombrado fallido ante este Juzgado, solicitando su rehabilitación como tal. Y a los efectos legales se hace esta publicación.— Rocha, Setiembre 13 de 1946. — Próspero M. Rubert.

$6.00 Set.20-10041-v.oct.1.o

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de la Sucesión de INOCENCIA ACEVEDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Setiembre 4 de 1946. — José A. Ribot Llana, Escribano.

$4.00 Set.20-10040-v.oct.1.o.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia se hace saber la apertura de la sucesión de ANGELA FERNANDEZ DE CAL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Setiembre 11 de 1946. — Próspero M. Rubert.

$4.00 Set 16-9841-v.set.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de la sucesión de PASCUAL DI CANDIA o ALEJANDRO PASCUAL DI CANDIA, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentr ode 30 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Setiembre 11 de 1946 — Próspero M. Rubert.

$4.00 Set.16-9842-v.set.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUELA SARACHAGA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezca dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Setiembre 10 de 1946 — José A. Ribot Llana, Actuario Interino.

$400 Set.16-9843-v.se.26.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, dictada en los autos caratulados: "ENRIQUE GARCIA LLANA Y CEFERINO GARCIA TECHERA. Prescripción adquisitiva", se cita llama y emplaza por el término de 90 días a los señores Hermógenes e Ismael López Formoso, sus sucesores o causahabientes a cualquier título, y en general a todos aquellos que por cualquier concepto se consideren con derechos a todo o parte del siguiente inmueble: Una fracción de terreno situada en la "Villa de Castillos" cuarta sección judicial del Departamento de Rocha, empadronada con el N.o 565 y que, en conjunto es de cuatro mil cuatrocientos veintisiete metros dos mil ochocientos sesenta centímetros, en la proporción de 3836 metros 9812 centímetros a Enrique García Llana y 590 metros 3048 centímetros a Ceferino García Techera y que se encierra dentro de los siguientes límites generales, según resulta del plano expedido por el agrimensor Arturo López Blanquet e inscripto con el N.o 265 en la Oficina Departamental de Catastro: Por el Norte con Sucesión F. T. Techera de García Llana y Elena F. de Olivera; por el Sur calle Miranda; por el Este, calle Centenario (antes Núñez) y por el Oeste calle Freire, para que dentro del expresado término, comparezcan por sí o por apoderado constituído en forma, a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, con quien se llenará el requisito de la conciliación. — Rocha, Setiembre de 1946. — José A Ribot Llana, Actuario Interino.

$54.00 Set 16-9839-v.oct 21.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE ROCHA

Apertura de sucesión

EDICTO JUDICIAL—Por disposición del suscripto Juez de Paz de la 1.a sec. del Departamento de Rocha, dictada en los autos caratulados: "GREGORIO MARCOS CENTURION Sucesión", se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de Gregorio Marcos Centurión, citándose y emplazándose a todos aquellos que se consideren con derechos en dicha sucesión, para que se presenten a deducirlos en forma legal ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Rocha, Setiembre doce de mil novecientos cuarenta y seis. — Alfredo de Mello, Juez de Paz.

$8.00 Set.20-10012-v.oct.1.o.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE SALTO

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado ESTEBAN DOMINGO MENGHI, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento y de la de nacimiento

de su padre Lino Juan Antonio Menghi, en las que donde dice: Menghe y Mengui debe decir "Menghi" y donde dice Antonio Menghe, debe decir "Lino Juan Antonio Menghi". Y a sus efectos se hace la presente publicación. — Salto, 5 de Setiembre de 1946. — José Pereira Maeso, Actuario.

$12.00 Set.18-9947-v.oct.4.

Apertura de sucesiones

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de ANTONIO LUCAS PERALTA, PEDRO FERNANDO PERALTA y TOMAS ELBIO RAFFO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos ante éste Juzgado. — Salto, Setiembre 1.o de 1946. — José Pereira Maeso, Actuario.

$4.00 Set.16-9832-v.set.26

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE SALTO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO URUZULA o URUZOLA citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Salto, Setiembre 13 de 1946 — Atilio D'Angelo, Actuario

$4.00 Set.20-10009-v.oct.1.o.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA TERESA GRATTONE o GRATONI o GRATON DE DELGUE citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto Setiembre 11 de 1946. — Atilio D'Angelo, Actuario.

$6.00 Set.18-9950-v.set.28.

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, se hace saber al público que ante este Juzgado se han presentado los señores PEDRO y JUAN FRANCISCO DELGUE, solicitando la rectificación de sus partidas de matrimonio y nacimiento, respectivamente, donde figuran: Teresa Gratoni o Gratón, Carlos Gratoni o Gratón, Teresa Cordón; debe decir respectivamente: María Teresa Grattone, Carlos Grattone, Teresa Cordone por ser los verdaderos. Y a los efectos de la ley respectiva, se hace la presente publicación por el término de 15 días. — Salto, Setiembre 12 de 1946. — Atilio D'Angelo, Actuario.

$12.00 Set.18-9946-v.oct.4.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO CHAPARRO MOREIRA o ANTONIO MOREIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto Setiembre 11 de 1946. — Atilio D'Angelo, Actuario.

$4.00 Set.18-9904-v.set.28.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de GRACIA GLORIA GONCALVEZ y de JOSE ANTONIO GONCALVEZ a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Setiembre 11 de 1946. — Atilio D'Angelo, Actuario.

$4.00 Set.18-9905-v.set.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO IGNACIO ALDAO o ALDADO citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Atilio D'Angelo, Actuario.

$4.00 Set 16-9835-v.set.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno se hace saber la apertura de la sucesión de LUCAS o LUCAS SEBASTIAN ECHEVERRIBORDA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Setiembre 10 de 1946. — Atilio D'Angelo, Actuario.

$4.00 Set.16-9836-v.set.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno se hace saber la apertura de la sucesión de HONORIA QUIGLEY o QUIGLER DE SUMMERS citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Setiembre 10 de 1946. — Atilio D'Angelo, Actuario.

$4.00 Set. 16-9837-v.set.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno se hace saber la apertura de la sucesión de ISABEL AGUSTINA REPETTO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Setiembre 9 de 1946. — Atilio D'Angelo, Actuario.

$4.00 Set.16-9838-v.set.26.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, se convoca a todos los acreedores, conocidos y desconocidos, privilegiados y personales del fallido CANTALICIO CABRERA para que concurran a la audiencia que tendrá lugar en este Juzgado, el día 7 de Octubre próximo, a las 15 horas, previniéndose que a los acreedores inasistentes se les tendrá por adheridos a las resoluciones que se adopten por la mayoría de los acreedores que concurran a la junta. A los efectos del artículo 1673 del Código de Comercio, se hace la presente publicación. — Salto, Setiembre 10 de 1946. — Atilio D'Angelo, Actuario

$12.00 Set.16-9834-v.oct.2.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado Primera Instancia de segundo turno se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don TOMAS GANICOCHE (hijo) solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su hijo César Tomás, en la cual se omitió ponerle el nombre de César, siendo los verdaderos nombres César Tomás por los que debe rectificarse. Y a los efectos de la ley respectiva, se hace la presente publicación por el término de 15 días. —Salto, Agosto 31 de 1946. — Atilio D'Angelo, Actuario.

$9.00 Set.16-9830-v.oct.2.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, se cita, llama y emplaza a los señores PABLO RAMON BENITEZ, JUAN COMPA, LINA BENITEZ, APARICIO MACHADO BITTENCOURT, por si mismos o representados por sus herederos, y la sucesión de Amaro Artemirio Benítez y a todas aquellas personas que por cualquier concepto se consideren con derecho a dos fracciones de campo situadas en la 10.a sección judicial del Departamento de Salto, compuestas respectivamente de 73 hectáreas 1.881 metros cuadrados y de 15 hectáreas 1.367 metros cuadrados empadronadas en mayor área con el N.o 1.605, lindando la primera: al Norte, Zanja del Tala; al Sur, Cuchilla de Salto; al Este, Eleodoro Benítez, y Oeste, Pablo Ramón Benítez, hoy Lina Machado de Méndez; y la segunda: Norte, Bernardino Gutiérrez; Sur Antonio Méndez, sucesión Benítez de Eguiluz y camino departamental de la Cuchilla de Salto; Este, sucesión Virgilio Silveira, y Oeste Isabel Carvalho de Proenza Para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa días a estar a derecho en el juicio iniciado por doña Lina Machado de Méndez contra Pablo Ramón Benítez y otros, sobre acción de prescripción", bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio como lo dispone el Art 308 del Código de P Civil. De acuerdo con lo preceptuado por el Art. 307 del Código citado, se hace la presente publicación. — Salto Agosto 23 de 1946. — Atilio D'Angelo, Actuario.

$54.00 Set.7-9373-v oct.11.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de las sucesiones de PROVO LONGINO o LONGINO BERNAL, RAFAEL EVERGISTO BERNAL y JOSE MARIA BERNAL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Setiembre 14 de 1946. — Humberto Pou, Actuario.

$6.00 Set.24-10178-v.oct.4.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Este Departamento se hace saber la apertura de la sucesión de PABLO ALEGRETTE o PABLO ALEGRETTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Setiembre 7 de 1946. — Humberto Pou, Actuario.

$4.00 Set.17-9895-v.set.27.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Este Departamento, se hace saber la apertura de las sucesiones de PETRONA MARICHAL DE FAJARDO, NARCISO FAJARDO y GERARDO o GERALDO FAJARDO, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Julio 26 de 1946. — Humberto Pou, Actuario.

$6.00 Set.17-9871-v.set.27.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE GARCIA CASTRO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Setiembre 7 de 1946. — Humberto Pou, Actuario.

$4.00 Set.16-9820-v.set.26.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Juez Letrado de Primera Instancia de San José doctor Dante Sabini, se hace saber que ante este Juzgado ha sido solicitada la rectificación de las siguientes actas del estado civil: A) De defunción de Mariano Fernando Berretta, pues donde dice "Mariano Berretta" debe decir Mariano Fernando Berretta. B) Del matrimonio de Mariano Fernando Berretta con Petra Caraballo, pues el apellido del contrayente y el del padre de éste, dicen "Ivirretta", debiendo decir ambos: Berretta y el nombre del contrayente, que figura como "Mariano", debe decir Mariano Fernando C) Del nacimiento de Guillermo Berretta Caraballo, pues está mal el apellido de la abuela materna del inscripto dice "Lira", debiendo decir Alvira y los nombres paterno y materno dicen: "Mariano" y "Petrona", debiendo decir Mariano Fernando y Petra, respectivamente. D) Del nacimiento de Gregorio Mariano Berretta Caraballo, en virtud de aparecer los nombres paterno y materno como "Mariano" y "Petrona", debiendo decir Mariano Fernando y Petra, respectivamente; a la vez los apellidos de las abuelas paterna y materna dicen "Bertoni" y "Albira" debiendo decir Bertone y Alvira, respectivamente. E) Del nacimiento de Antonio Berretta Caraballo, pues aparecen los nombres paterno y materno, como "Mariano" y "Petrona" debiendo decir: Mariano Fernando y Petra, respectivamente los apellidos de las abuelas paternas y materna dicen "Bertoni" y "Elbira", debiendo decir Bertone y Alvira, respectivamente. F) Del nacimiento de Elena Gregoria Berretta Caraballo pues aparecen los nombres paterno y materno como "Mariano" y "Petrona" debiendo decir: Mariano Fernando y Petra, respectivamente y el apellido de la abuela materna, dice "Albira", en lugar de Alvira. G) Del nacimiento de Gabino Berretta Caraballo en virtud de aparecer el apellido del padre y del abuelo paterno, como "Berreta" en lugar de Berretta y los apellidos de las abuelas paterna y materna, dicen "Bertones" y "Albira" debiendo decir Bertone y Alvira, respectivamente; y el nombre paterno dice, "Mariano", debiendo decir Mariano Fernando. H) Del nacimiento de Basilio Teodoro Berretta Caraballo pues aparecen el apellido paterno y el de los abuelos paternos como "Berreta" y "Bertona", debiendo decir: Berretta y Bertone respectivamente, y el apellido de la abuela materna dice "Elvira" debiendo decir: Alvira y los nombres paterno y materno que dicen: "Mariano" y "Petrona", deben decir: Mariano Fernando y Petra, respectivamente I) Del nacimiento de Lino Ramón Berretta Caraballo, pues aparecen el apellido paterno y el de los abuelos paternos, como "Berreta" y "Bertona", debiendo decir: Berretta y Bertone respectivamente y los nombres paterno y materno, que dicen "Mariano" y "Petrona" deben decir: Mariano Fernando y Petra respectivamente. J) Del nacimiento de Lino Miguel Berretta Caraballo, pues aparecen el apellido paterno y el de los abuelos paternos; como "Berreta" y "Bertona", debiendo decir: Berretta y Bertone, respectivamente, y los nombres paterno y materno, que dicen, "Mariano" y "Petrona" deben decir: Mariano Fernando y Petra, respectivamente. K) Del nacimiento de Pedro Celestino Berretta Caraballo en virtud de aparecer el apellido paterno y el de los abuelos paternos; dicen: "Berreta" y "Bertona", debiendo decir: Berretta

y Bertone, respectivamente, y los nombres paterno y materno, dicen: "Mariano" y "Petrona" debiendo decir Mariano Fernando y Petra respectivamente. L) Del nacimiento de María Berretta Caraballo, dado que el apellido paterno y el de los abuelos paternos, aparecen: "Berreta" y "Bertona", en lugar de Berretta y Bertone respectivamente; el apellido de la abuela materna dice, "Lira", debiendo decir Alvira y el nombre paterno, dice "Mariano", debiendo decir Mariano Fernando. Y a los efectos de lo dispuesto en la ley del Registro del Estado Civil, se hace esta publicación. — San José, Agosto 31 de 1946. — Humberto Pou Actuario.

$72.00 Set 12-9847-v set 28

JUZGADO DE PAZ DE LA PRIMERA SECCION DE SAN JOSE

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la primera sección de San José, dictada en autos: "BUSSI CECILIO Prescripción adquisitiva" (Lo 12. Fo 126), se cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos a un solar de terreno ubicado en esta ciudad primera sección de San José, empadronado con el N.o 8 970 (antes 1937) que forma parte de la fracción 8 del huerto 62 y comprende una superficie de 503 metros 72 decímetros cuadrados, así deslindada: al Norte 17 metros 18 centímetros, con frente a la calle Cuareim en su prolongación; al Sur en igual longitud, con Antonio Balbi; al Este, en 29 metros 32 centímetros, con Manuel Recamán y Juan José Callejas, y al Oese en igual longitud con Julio Corallo Lavelli y especialmente, a Pedro Longino Llanes, Rosario Méndez de Amaral Francisco González, Donato D Clara Pedro Bustamante Homero Clara Menéndez, Italo Severiano Clara Menéndez y Adela Tudurí de Cabrera para que comparezcan a este Juzgado a deducir sus derechos dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — San José Agosto 6 de 1946. — Guido Berro Oribe Juez de Paz

$48.00 Ag.27-8899-v set.30.

JUZGADO DE PAZ DE LA 2a SECCION DE SAN JOSE

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz, se hace saber la apertura de las sucesiones de don TOMAS RODRIGUEZ y de doña CLOTILDE VILA DE RODRIGUEZ, emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rodríguez, Marzo 18 de 1946 — J. Ricardo Lasa Juez de Paz.

$12.00 Set 6-9352-v oct.10

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de DOMINGA RAMONA o DOMINGA COLLAZO DE GIMENEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Setiembre 14 de 1946.— Horacio A. Cazalás, Actuario.

$4.00 Set.23-10143-v.oct 3.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de ALFREDO BELLINI o ALFREDO PEDRO BELLINI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Setiembre 12 de 1946. — Horacio A. Cazalás, Actuario.

$4.00 Set.23-10144-v.oct.3.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, dictada en los autos respectivos, se hace saber. Que ante este Juzgado se ha presentado el señor JOSE RAMON ACEVEDO, solicitando rectificación de la partida de su nacimiento, por cuanto en la misma aparece solamente con el nombre de "Ramón", en lugar de "José Ramón", que es el que le corresponde. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Mercedes, Agosto 20 de 1946. — Horacio A. Cazalás, Actuario.

$9.00 Set.23-10137-v.oct.9.

Apertura de sucesión y testamentaría

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la testamentaría de ANGELA CARRERA DE BATISTA y la sucesión de PEDRO BATISTA, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Setiembre 4 de 1946. — Horacio A. Cazalás, Actuario

$4.00 Set.18-9936-v.set.28.

Segunda copia de escritura

Por disposición del Sr. Juez Letrado de 1.a Instancia de Soriano, dictada en los autos: "PEDRO ANTONIO ZANATTA y otros Segunda copia de escritura" se cita, llama y emplaza, para que dentro del término de noventa días comparezcan a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, a quienes se consideren con derecho a dicha escritura o del bien que a continuación se describe: Una fracción de terreno y sus mejoras ubicado en la manzana 122 de esta ciudad empadronado con el N.o 1509 que por escritura que autorizó el escribano Felipe Fernández Braga en esta ciudad el 17 de Enero de 1917 don Luis Sixto Zanatta vendió a don Pedro Antonio y don Bernardino Zanatta el bien que a continuación se deslinda: Al Norte Luis Sixto Zanatta en 42 ms 58 cms al Sur N Fausto Madrid y D María B de Vernengo en dos líneas de 20 ms y 22 ms 28 cms respectivamente; al Este dos rectas una de 5 ms 82 cms lindando con María B de Vernengo y otra de 29 ms 40 cms lindando con Suc Zanatta Nereo Bonav y Juana J de Lapitz Ygoyo y por el Oeste 38 ms 24 cms de frente a la calle Buenos Aires — Mercedes, Agosto 28 de 1946 — Horacio A Cazalás Actuario

$54.00 Set 6-9365-v oct 10

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA LEITES DE PIGUILLEM, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Tacuarembó Setiembre 3 de 1946. — Raúl Ferreira, Actuario.

-$4.00 Set 18 9932-v set.28.

Suspensión de pagos

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó dictada en autos: "JUAN GUALBERTO BURGOS. Quiebra. Suspensión de pagos" se hace saber: A) Que se ha fijado como fecha de la efectiva cesación de pagos del fallido Juan Gualberto Burgos la del treinta de Setiembre de mil novecientos cuarenta y tres: y B) Que el informe de la Sindicatura y la resolución respectiva se encuentran de manifiesto en la oficina por el término de treinta días a disposición de los acreedores y del fallido. — Tacuarembó Abril 29 de 1946 — Raúl Ferreira Actuario

$8.00 Set 18-9933-v set.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó se hace saber el fallecimiento de don INOCENCIO SOSA y se llama a los que se crean con derecho a heredarle para que dentro de sesenta días comparezcan ante este Juzgado con los justificativos de su parentesco (Art. 1125 del Código de Procedimiento Civil) — Tacuarembó Agosto 12 de 1946 — Raúl Ferreira Actuario

(Gestión Fiscal) Ag 19-23471-v ag.29
Set 18-v set 28

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber el fallecimiento de don EUSTAQUIO LEMOS y se llama a los que se crean con derecho a heredarle para que dentro de sesenta días comparezcan ante este Juzgado con los justificativos de su parentesco (Art. 1125 del Código de Procedimiento Civil). — Tacuarembó Agosto 12 de 1943. — Raúl Ferreira. Actuario.

(Gestión Fiscal) Ag 19-23472-v ag.29.
Set.18-v set 28

Incapacidad

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, doctor Arturo R Figueredo, se hace saber que se ha declarado en estado de incapacidad a ARMANDO SANCHEZ, nombrándose curador del mismo a don Gabriel Balcón. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Tacuarembó, Octubre 23 de 1945. — Raúl Ferreira, Actuario.

$6.00 Set.18-9934-v.oct.4.

Emplazamiento

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber que se ha declarado iniciado el juicio ab-intestado de FELIPA VIDELA o FELIPA ALBURQUERQUE, citándose, llamándose y emplazándose a los que se crean con derecho a heredarle para que dentro de sesenta días comparezcan con los justificativos de su parentesco, bajo apercibimiento de reputarse yacente la herencia. — Tacuarembó, Setiembre 6 de 1946. — Raúl Ferreira, Actuario.

(Gestión Fiscal) Set.16-23836-v.set.26
Oct.16-23836-v.oct.26.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres se hace saber la apertura de la sucesión de GUMERSINDA SILVERA DE HOZ, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, Setiembre 12 de 1946. — Hugo D. Govenola, Actuario.

$4.00 Set.24-10185-v oct.4.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres se hace saber la apertura de la sucesión de GABRIEL BASAISTEGUI citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, Setiembre 18 de 1946. — Hugo D Govenola, Actuario.

$4.00 Set.24-10186-v.oct.4.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres se hace saber la apertura de la sucesión de VENANCIO CANTALICIO PEREIRA o VENANCIO PEREIRA o VENANCIO PEREYRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 12 de Setiembre de 1946. — Hugo D Goyenola, Actuario

$6.00 Set.21-10063-oct.2.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres se hace saber la apertura de la sucesión de LEANDRO AMELIO RECUERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 6 de Setiembre de 1946. — Hugo D Goyenola Actuario.

$4.00 Set.21-10064-v.oct.2.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA CEFERINA ESCOTO DE ASTENGO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, Setiembre 3 de 1946 — Hugo D. Goyenola, Actuario.

$4.00 Set.20-10034-v.oct.1.o.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres se hace saber la apertura de la sucesión de DANIEL NUÑEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres Setiembre 14 de 1946 — Hugo D Goyenola, Actuario.

$4.00 Set.20-10026-v.oct.1,o

REMATES JUDICIALES

J. CARRERA LATORRE

REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno doctor Jacinto Díaz Mintegui, dictado en autos "Sucesión de FELIPE DILORENZO. Ejecución de prenda solicitada por Manuel Guelfi y Cía." se hace saber al público que en el día 2 de Octubre próximo a las 16 horas en el local de la calle Maldonado 1382 procederé a la venta en remate público y al mejor postor sobre la base de $ 600.00 de una máquina de recauchutar marca "American" completa. Seña 30 o|o. Informes: U T E 4.72.12

$8.00 Set.21-10139-v.oct.2.

GOMENSORO Y CASTELLS

REMATE JUDICIAL

Camión "Broadway" 6 cilindros, carrocería y gasógeno Padrón 3928 Matrícula K5694 (Soriano). El lunes 30 de Setiembre a las 15 horas en el garage avenida San Martín N.o 2566 casi C. Arenal, por orden del señor Juez Letrado en lo Civil de quinto turno en autos: Banco República con RENINO T GONZALEZ SARAVIA. Ejecución de prenda" Exhibición desde el 24. Entrega inmediata, Garantía 30 o|o. Comisión 6 o|o. Informes: Piedras N.o 318.

$4.80 Set.21-10043-v.set.30.

COMESAÑA Y MARQUEZ
REMATE

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, Dr. Juan León Bengoa, dictada en los autos caratulados "DELLA, VENTURA ANGEL y otros. L.o 26, F.o 55. Remate de bienes" comisionando para su cumplimiento al señor Juez de Paz de la 12.a sección judicial de Montevideo Dr. Alberto Sánchez Rogé, se hace saber al público que el día diez de Octubre próximo a las dieciséis y 30 horas y en el lugar de ubicación de los bienes, se procederá por los martilleros de la firma "Comesaña y Márquez", asistido del Alguacil ad-hoc y del suscripto escribano, a la venta en remate público, sobre la base de las dos terceras partes de su aforo para el pago de la Contribución Inmobiliaria, es decir con la base de ocho mil setecientos treinta y cuatro pesos, de la finca que la forman los inmuebles siguientes: A) El empadronado con el N.o 11249, que lo constituye un terreno con edificio y demás mejoras que contiene, el que según título, está situado a inmediaciones del Reducto, de la ciudad de Montevideo y que es parte del solar N.o 7 de la manzana N.o 608 de la Novísima Ciudad, del plano levantado en 11 de Abril de 1896 por el agrimensor Luis Machado compuesta de ciento dieciséis metros, treinta y siete decímetros setenta y tres centímetros cuadrados, que se deslindan así: 10 metros 308 milímetros de frente al Norte a la calle Concordia, antiguamente, Bartolomé Mitre después y Blandengues hoy; por 11 metros 29 centímetros de fondo al Sud, que por formar esquina son también de frente al Oeste, a la calle Reducto, donde la finca tiene designadas sus puertas de entrada con los N.os 2396 y 2400, lindando por el Sud con el solar N.o 6, y por el Este, con la fracción que enseguida se deslinda; y B) El empadronado con el N.o 11250, con los edificios y demás mejoras que contiene el que según título está ubicado a inmediaciones del Reducto, en la manzana N.o 608 de la Novísima Ciudad de Montevideo cuyo terreno es la mayor parte del solar designado en el plano respectivo con el N.o 7, se compone de doscientos veintidós metros cuarenta y tres decímetros cuadrados, teniendo 21 metros 592 milímetros en la línea del frente al Norte a la calle denominada antes Concordia, después Bartolomé Mitre y hoy Blandengues, por donde las puertas de la propiedad se designan con los N.os 1464 y 1476, distante diez metros trescientos ocho milímetros de la esquina Reducto; 19 metros 392 milímetros, la línea del fondo en el Sud confinando con el N.o 6; 11 metros en el costado Este, lindero con el solar N.o 4; y por el Oeste, limita con el inmueble antes deslindado. Se previene A) Que no se admitirá oferta que no supere la base fijada. B) Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada y en garantía de la misma. C) Que el comprador deberá abonar los gastos y honorarios de las escrituras de compromiso y de venta, incluso los certificados. D) Que el expediente y los títulos se encuentran en la oficina de este Juzgado de Paz de la 12.a sección, avenida General Flores N.o 2718, de manifiesto y a disposición de los interesados. — Montevideo, Setiembre 10 de 1946. — Juan Rolfo, Actuario ad-hoc.

$66.00 Set.20-10010-v.oct.7.

R. PIÑEYRO LOPEZ
JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor Hamlet Reyes, dictada en los autos caratulados: "Torcuato Di Tella con MIGUEL GOÑI. Ejecución de prenda", rematará el día 30 de Setiembre a las 16 y 30 horas en el local calle Santa Fe 1263, una heladera eléctrica marca "Siam" 1001 J. 4, con compresor "Sello de Oro" N.o 6003. Seña 20 o|o. Comisión 6 o|o. Informes: Rincón 696. Teléfono 8 71 78.

$6.00 Set.19-10004-v.set.30.

H. ADOMI CASARAVILLA y Cía.
REMATE JUDICIAL
Artículos de tienda

El miércoles 25 de Setiembre a las 14 y 30 horas en nuestro salón de ventas calle 25 de Mayo 582, remataremos al mejor postor en autos "GERZON LIEBHABER, quiebra" por orden del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno: Artículos de tienda, confecciones, mostradores etc. Seña 30 o|o Comisión 6 o|o. Exposición: La víspera.

$6.00 Set.14-9635-v.set.25.

ALBERTO FRAGA ORZABAL
REMATE JUDICIAL

Edicto. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Luis Alberto Bouza, dictada en el expediente caratulado: "ALFREDO DE GIULI, incapacidad", se hace saber al público que el día 2 de Octubre próximo, a las 16 horas, en el lugar de su ubicación, por intermedio del martillero don Alberto Fraga Orzábal, asistido del Alguacil y Actuario del Juzgado, se venderá en remate público, al mejor postor y con la base de $ 13.000, un solar de terreno, situado en la 8.a Sección Judicial del Departamento de Montevideo, empadronado con el N.o 10451, que según título tiene un área de 389 metros, 85 decímetros cuadrados y según plano del agrimensor Félix Logaldo, inscripto con el N.o 15364 en la Dirección General de Catastro, el 27 de Julio de 1946, tiene un área de 389 metros 72 decímetros cuadrados, con 10 metros 97 centímetros de frente al Suroeste a la calle Pampas; 11 metros 8 centímetros al fondo al Noreste, lindando con el padrón N.o 10441, 33 metros 73 centímetros al Noroeste confinando con los padrones 10452 y 10436 y 35 metros al Sureste lindando con el padrón número 10450. Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada de acuerdo con lo que prescribe el artículo 913 del Código de Procedimiento Civil. 2.o) Que los títulos y demás antecedentes, se encuentran en esta Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo N.o 523, 5to. piso de manifiesto y a disposición de los interesados. — Montevideo, Setiembre 4 de 1946. — C. Walter Balleta, Actuario.

$33 00 Set.14-9720-v.oct.1.o.

GOMENSORO CASTELLS
REMATE

EDICTO. — Por resolución del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Atilio Piguria Vivas, dictada en autos: "DOLORES LAGUARDA DE TRIAS. Sucesión. Lo. 24. Fo 482" se hace saber al público que el día 26 de setiembre próximo a las 16 horas, en el lugar de su ubicación, calle Mercedes N.o 1747, esquina Gaboto, se procederá por el martillero don Jaime Castells de la firma "Gomensoro y Castells, asistido del señor Oficial Alguacil y Actuario del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor y con la base de $ 8.700.00 del siguiente bien: Una fracción de terreno con los edificios y demás mejoras que contiene empadronado con el N.o 629, en la manzana N.o 297 de la Novísima Ciudad de esta Capital, parte del solar 4 del plano levantado por el agrimensor Marcos Barbot en el mes de Julio de 1899, y se compone de una superficie de 105 metros y 82 decímetros, teniendo 9 metros 91 centímetros de frente al Este a la calle Gaboto; 10 metros 66 centímetros al Sud de frente a la calle Mercedes, puerta N.o 1747, por formar esquina; 10 metros 85 centímetros al Norte confinando con finca de don Atanasio Cardoso, y 9 metros, 86 centímetros al Oeste donde linda con el solar N.o 3. Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada. 2.o) Que los gastos de escritura y certificados serán de cargo del comprador así como los que pudieren adeudarse por pavimento, cordón, vereda, colector y conexión arrimos o cargas análogas y los gastos que su cobro originaren; y 3.o- Que los títulos de la propiedad a venderse se encuentran en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523, piso 7.o a disposición de los interesados. — Montevideo, Setiembre 4 de 1946. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$ 39.00 Set.10-9440-v.set.26

AMADO GALMES
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno
REMATE

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Jacinto Díaz Mintegui dictado en autos: "Sucesión de María Irene Zoa Solza de Leompart" se hace saber al público que en el día 27 de Setiembre a las horas que se indican y en el lugar de sus respectivas ubicaciones se procederá por el Martillero señor Amado Galmes asistido del Actuario y Alguacil del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor sobre las bases que también se expresan de los siguientes inmuebles: 1.o) Hora 15 y 30. Base $ 7.600.00. Un solar de terreno, con edificios y mejoras situado en la Décima segunda Sección Judicial de Montevideo, señalado con el número tres en plano de mensura y división del agrimensor Julio Baumgartner de Noviembre de 1945 compuesto de una superficie de 355 metros 11 decímetros deslindados así: 10 metros 64 centímetros de frente al Suroeste a la Avenida Millán N.o 2934; 35 metros 67 centímetros al Noroeste lindando en parte con propiedad padrón 130050 y parte con solares 1 y 2 del mismo plano; 11 metros 04 centímetros al Noreste limitando con padrón 101702 y 31 metros 94 centímetros al Sureste con solar 4. Empadronado en mayor área con el número 101.701. 2.o) Hora 16. Base $ 6.300.00. Un solar de terreno, con edificios y mejoras, situado en la Décima segunda Sección Judicial de Montevideo, señalado con el número seis en plano de mensura y división del agrimensor Julio Baumgartner de Noviembre de 1945, compuesta de una superficie de 431 metros 55 decímetros, deslindados así: 8 metros 04 centímetros de frente al Suroeste a la Avenida Millán número 2878; al Sureste línea de tres tramos, que a partir del frente tienen 13 metros 91 centímetros, otra 6 metros 10 centímetros, formando martillo con otra de 28 metros 02 centímetros lindando en parte con solar 7 y en parte con Angel A. Balteguzzone; al Noreste, 42 metros 26 centímetros limitando con propiedad padrón 101700 de Luis Sarro; y 12 metros 80 centímetros al Noroeste confinando con José B. Alvarez. Empadronado en mayor área con el número 82.651. Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá hacer oblación del 10 por ciento de su oferta, en el acto de serles aceptadas y a los efectos legales. 2.o) Que serán de cargo de los compradores, los gastos de la escrituración y pago de impuestos Universitarios, y demás vinculados con la operación; y 3.o) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de este Juzgado calle 25 de Mayo 523, primer piso — Montevideo, Setiembre 3 de 1946. — Nicanor Dos Santos, Actuario.

$54.00 Set.11-9583-v.set.27.

ANSELMO GENONI RICCI
Juzgado L. de Primera Instancia en lo Civil de primer turno
REMATE PUBLICO

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor Jacinto Díaz Mintegui, dictado en autos: "Sucesión de ANGELA VARELA DE MONTEMURRO", se hace saber al público que en el día 30 de Setiembre próximo, a la hora 16 y en lugar de su ubicación se procederá por el martillero señor Anselmo Genoni Ricci, asistido del Actuario y Alguacil del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor sobre las bases que se expresan, de lo siguiente: 1.o Base $ 16.000.00 Un solar de terreno con edificios y demás mejoras que contiene sito en la décima novena sección judicial de Montevideo, señalado con el número 25 de la manzana 1263 en plano del agrimensor Casimiro A. Pfaffly de Abril de 1912, compuesto de una superficie de 282 metros 64 decímetros, deslindados así: 9 metros de frente al Oeste sobre calle Acevedo Díaz números 2318, 2320, 2320 bis y 2322; 9 metros al Este lindando con solar 4; 31 metros 50 centímetros al Norte, con solar 24 y 31 metros 31 centímetros al Sur lindando con solar 26 Padrón número 33.121. 2.o Base $ 40.00. Automóvil marca "Buick" 1924, chapa número 1. 3713 de 4 cilindros, sin gomas, ni capota, etc. Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá hacer oblación del 10 o|o de su oferta en el acto de serles aceptadas y a los efectos legales. 2.o) Que serán por cuenta del comprador, los gastos de escritura y demás accesorios de la venta, y 3.o) Que los títulos y demás antecedentes respecto a la propiedad, se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaría de este Juzgado calle 25 de Mayo 523, primero piso, y referente al automóvil éste se encuentra en el garage de la propiedad a rematarse. — Montevideo, Agosto 30 de 1946. — Nicanor dos Santos Actuario.

$36.00 Set.9-9473-v.set.25.

MIGUEL CENTRANGOLO HIJOS
Juzgado L. de Primera Instancia en lo Civil de primer turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor Jacinto Díaz Mintegui, dictado en autos: "Alberto Gloodtdofsky con la sucesión de CAROLINA LIESACK DE GLOODTDOFSKY y otro Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que en el día 26 de Setiembre, corriente, a la hora 16 y en el lugar de su ubicación, se procederá por el martillero de la firma Miguel Cetrángolo Hijos, asistido del Actuario y Alguacil del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor, del siguiente inmueble: Un solar de terreno con edificio y mejoras que contiene, ubicado en "Barrio de los Españoles" vigésimocuarta sección judicial (antes décimooctava) de este Departamento, señalado con el número cuatro en plano del agrimensor B. N. Silva de Abril 22 de 1908; compuesto de un área de 176 metros 26 decímetros, con 6 metros 94 centímetros de frente al Sur, a calle Méndez Núñez número 2769, entre Lepanto y Espartero, distante 18 metros 93 centímetros de esta última; por 25 metros 77 centímetros de fondo, lindando al Norte, con Francisco Gatto, al Este, con Francisco Severino, y al Oeste, con solar 3 de Antonio Mangare-

lli. Padrón número 34064. Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá hacer oblación del 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada y a los efectos legales, 2.o) Que dicho inmueble se remata con el adoquinado, caño colector del frente y obras sanitarias, todo pagado, y serán de cargo del comprador la comisión legal del rematador, los certificados de los Registros, y los gastos y honorarios de la escrituración, y 3.o) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la oficina Actuaria de este Juzgado calle 25 de Mayo 523 primer piso. — Montevideo, Setiembre 3 de 1946. — Nicanor dos Santos, Actuario.

Informes: Treinta y Tres 1312.

$39.00 Set.9-9458-v.set.25.

ENRIQUE ALONSO GARCIA
Juzgado L. de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno
REMATE PUBLICO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno doctor doon Hamlet Reyes, dictado en los autos caratulados: "AHEDO (GREGORIO). Sucesión, Lo. 43, Fo. 153" se hace saber al público que el día catorce de Octubre próximo a las dieciséis horas en el lugar de su ubicación se va a proceder por el rematador Enrique Alonso García con asistencia del Alguacil y Actuario del Juzgado a la venta en remate públicoo y con la base de cuatro mil quinientos pesos del siguiente bien: Un solar de terreno ubicado en la décimoquinta sección judicial de este Departamento, empadronado con el número noventa y dos mil ochocientos setenta y cuatro formado con el fondo de los solares siete y ocho del plano respectivo y compuesto de una superficie de ciento sesenta y siete metros, treinta y tres decímetros que se deslinda así: ocho metros, cincuenta y nueve centímetros de frente al Sur a la calle Tacuarí hoy doctor Luis Piera distando treinta y seis metros cuarenta y un centímetros de la esquina formada con la calle Juan D. Jackson, por diecinueve metros, cuarenta y ocho centímetros de fondo lindando al Este con los solares quince y dieciséis: por el Oeste con el resto de los solares siete y ocho y por el Norte con el solar número seis. Se previente: I) Que el mejor postor en el acto de serle aceptada su oferta, deberá consignar el diez por ciento de ella en garantía de la misma. II) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto y a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de este Juzgado calle 25 de Mayo 523, tercer piso. — Montevideo, Setiembre 18 de 1946. — Julio Enrique Real, Actuario Adjunto.

Comisión: 4 o|o hasta $ 4.000.00 excedente 1 o|o en el acto. Informes: 48 8.72.

$36.00 Set.23-10148-v.oct 3.

ALBERTO FRAGA ORZABAL
Juzgado L de Primera Instancia en lo Civil de 6.o Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Esteban R. Ruiz en autos caratulados: "Pozzi, Carlos contra MANUEL CHAVES PALACIO. Ejecución de hipoteca" (Libro 33 Folio 398), se hace público que el día 26 de setiembre próximo, a la hora 16 y en la puerta de este Juzgado calle 25 de Mayo N.o 523, se procederá por intermedio del martillero don Alberto Fraga Orzábal, asistido del señor Alguacil del Juzgado y en presencia del señor Actuario Adjunto, a la venta, en remate público y al mejor postor del siguiente inmueble: Un solar de terreno con sus edificios y las demás mejoras que contiene, empadronado con el N.o 112.139, ubicado en "Maroñas", undécima sección judicial de este Departamento de Montevideo, designado con el N.o 3 de la fracción letra "B" en el plano trazado por el Ingeniero Raúl Regules, el 16 de Diciembre de 1924, inscripto en Topografía el mismo día y abarca una superficie de trescientos treinta y un metros, cincuenta decímetros cuadrados, deslindados así: diez metros al Sur Oeste con frente a la calle o Camino "Carreras Nacionales", distando el punto medio treinta y cuatro metros, cincuenta y siete centímetros de la esquina formada con la calle Francisco Echagoyen ex "Chacarita" según el certificado de empadronamiento por treinta y tres metros quince centímetros de fondo y linda al Nord-Oeste con el solar número cuatro, al Nor-Este con el solar número 24 y al Sur-Este, con los solares números: 2 y 35. Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá oblar en garantía de su oferta y en el momento de serle aceptada el 10 o|o del importe de la misma, a los efectos de derecho, y 2.o) Que el título de propiedad del bien a venderse y demás antecedentes, se encuentran de manifiesto en la Actuaría a mi cargo, calle 25 de Mayo N.o 523, 6.o piso, donde podrán ser examinados por los interesados en días y horas hábiles. — Montevideo, Agosto 28 de 1946. — José Tomás Pereira, Actuario.

$ 39.00 Set.7-9483-v.set.24.

R. SCANAVINO Y SEBA
Juzgado Letrado de Menores de primer turno
REMATE PUBLICO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de primer turno, doctor Angel de la Fuente, recaída en autos caratulados "MARTINEZ COITIÑO ANTONIO EVA y ANDRES. Tutela" (L.o 8.o F.o 743) se hace público que el día 30 de Setiembre a las 16 horas en el lugar de su ubicación se procederá por el martillero Ricardo Scanavino, con la asistencia del señor Alguacil y Actuario a la venta en remate público, al mejor postor y con la base de seiscientos sesenta y seis pesos con sesenta y siete centésimos y un mil trescientos treinta y tres pesos con treinta y cuatro centésicos, respectivamente de los siguientes bienes: 1.o Un solar de terreno con sus construcciones y mejoras, ubicado en el Barrio Porvenir 17.a sección judicial de Montevideo, empadronado con el N.o 108.182, designado con el N.o 2 en el plano levantado el 18 de Febrero de 1924 por el Agrimensor Manuel E Avilés, con una superficie de 159 metros 87 dms., con 8 metros 68 de frente al Norte a la calle Londres, entre San Petesburgo y Bruselas, punto medio a 30 metros 02 de Bruselas; 8 metros 68 al Sur, con R. Martínez, y 18 metros 42 al Este con solar 1, y 18 metros 42 al Oeste con José Sanda. 2.o Otro solar contiguo, con las construcciones y mejoras que le acceden, empadronado con el N.o 75.225, señalado con el N.o 1, en el mismo plano que el anterior, con una superficie de 165 metros 57 dms., con 8 metros 50 de frente al Norte sobre la calle Londres, 8 metros 50 al Sur con R. Martínez, 18 metros 42 al Este con Tomás Pateta, y 18 metros 42 al Oeste con Pedro Bula. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta, en el acto de serle aceptada. 2.o Que el aforo para el pago de la Contribución Inmobiliaria es respectivamente, de $ 1.000.00 y $ 2.000.00. 3.o Que los gastos de escritura y demás que legalmente le correspondan, así como la comisión del rematador, serán de cargo del comprador. 4.o Que los títulos y demás antecedentes podrán ser examinados por los interesados en esta actuaría, calle Cerrito N.o 427 en horas hábiles. — Montevideo, Setiembre 7 de 1946. — Rafael Renau, Actuario Adjunto.

Informes: Rincón 501 Teléfono: 8-42-21.

$48.00 Set.12-9645-v.set.28.

ALVARO BEYHAUT
Juzgado de Paz de la 10.a sección de Canelones
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del subscripto, Juez de Paz de la décima sección judicial de Canelones, dictada en autos "Pedro Curbelo c|ELIAS MIGUEL, Ejecución de hipoteca" se hace saber al público que el día 11 de Octubre próximo, a las 14 horas en las puertas de este Juzgado se procederá a la venta en remate público y al mejor postor, por el martillero designado don Alvaro Beyhaut asistido del Actuario ad-hoc escribano Humberto A. Petrocelli y Alguacil designado al efecto, del siguiente bien inmueble: Una fracción de campo y sus mejoras ubicada en la décima sección de Canelones, empadronada con el número 9210, compuesta de una superficie de tres hectáreas, tres mil seiscientos treinta y siete metros sesenta y cinco decímetros, lindando: Norte, Luis Piña; Sur Eusebio Martínez; Este, Floro Piña y Oeste con la cañada de Garín. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar en el acto del remate el diez por ciento de su oferta y en garantía de ella (art. 919 del Cód. de P Civil): 2.o Que serán de cuenta del comprador la comisión de rematador, gastos de escrituración y certificados mejoras y gravámenes que existieren: 3.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran a disposición del interesado en este Juzgado. — Villa del Tala, Setiembre 17 de 1946. — Miguel Muñoz, Juez.

$23.40 Set.24-10187-v.oct.8.

HECTOR M. ALBERNAZ
Juzgado de Paz de la 14.a Sección del Departamento de Colonia
REMATE

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor Carlos Fleurquin Narbondo, dictada en los autos caratulados: "SUCESION DE CENDAN MANUEL" y de conformidad a lo proveído por el suscrito Juez de Paz, se hace saber al público que el día 10 de Octubre próximo, a las 14 horas y en las puertas de este Juzgado, el martillero don Héctor M. Albernáz, asistido del Juez de Paz que suscribe procederá a la venta, en remate público, al mejor postor y sobre las bases que se expresarán de los inmuebles que a continuación se describen: 1.o) Un solar de terreno con el edificio y demás mejoras que contiene, situado en la manzana N.o 40 de la villa de Juan L. Lacaze, 14.a Sección Judicial de este Departamento, empadronado en el N.o 447, señalado dicho solar con el N.o ..., compuesto de una superficie de trescientos cincuenta y tres metros con treinta y nueve decímetros y lindando, según título, al Sur-Oeste, con la calle Industria, denominada hoy José Salvo y en parte con Camilo Santín Carballo; al Nor-Este, con el solar número diez y seis; al Nor-Oeste, con el solar número seis y al Sur-Este, con el número ocho, que fué de Isabelino F. Domenech. Avaluado en cuatro mil pesos. 2.o) Un solar de terreno, con las mejoras que contiene, situado en la manzana N.o 40 de la villa de Juan L. Lacaze. 14.a Sección Judicial de este Departamento, empadronado con el N.o 450, señalado dicho solar con el N.o 16, compuesto de una superficie de trescientos setenta y cinco metros y lindando según título diez metros de frente al Nor Este, sobre la calle José E. Rodó, antes Piamonte por treinta y siete metros y cincuenta centímetros de fondo, limitando por el Nor-Oeste con el solar quince: por el Sur-Este, con el solar diez y siete y por el Sur Oeste, con el solar número siete de la misma manzana cuarenta. Avaluado en mil doscientos pesos. Se previene: 1.o) Que la venta se realizará con la base de los dos tercios de los avalúos y que no se aceptará oferta que no cubra la referida base. 2.o) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta, en garantía de la misma en el acto de serle aceptada. 3.o) Que parte del inmueble descripto en primer término se encuentra alquilado en la suma de cuarenta pesos mensuales. 4.o) Que los títulos y demás antecedentes se hallan en este Juzgado, a disposición de los interesados. — Juan L. Lacaze, Agosto 15 de 1946 — Adolfo E. Peyronel, Juez de Paz.

$ 54.00 Set. 7-9432-v set.24.

PONCE DE LEON Y DUTRA
Juzgado de paz de la 2.a sección de Florida
REMATE

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno dictada en autos "Banco de la República O. del Uruguay con BARRAN RODRIGUEZ PEDRO. Ejecución de Prenda", y proveído por el suscripto Juez de Paz de la Segunda Sección de Florida se hace saber al público que el día 1.o de Octubre próximo, a las catorce horas en el local "Choca" de Cañupá, en esta sección, se procederá a la venta en remate público y al mejor postor y por intermedio de los martilleros Ponce de León y Dutra, y con la asistencia del suscripto de los siguientes semovientes: Veintinueve vacas sin cría cinco vacas con cría, veinticuatro vaquillonas sobre año, cinco novillitos sobre año diecinueve terneras y dos terneros y de los frutos que se detallan: quince cueros vacunos grandes cinco cueros vacunos chicos y un cuero vacuno de tero. Se hace constar: A) que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle acepada su ofera el importe de la misma y la comisión de los rematadores. — Fray Marcos, Setiembre cuatro de mil novecientos cuarenta y seis — José Ourthe Cabela, Juez.

$ 21.00 Set 9-9500-v set.25

JOSE TEJERIA AMILIVIA
Juzgado L. de 1.ra Instancia de Lavalleja
REMATE PUBLICO

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja doctor don Morosinio Vaz Martins, dictada en autos "CARLOS MARICHAL. Quiebra" (L.o 23 Fo. 11), se hace saber al público que el día veintiséis de Setiembre de mil novecientos cuarenta y seis a las diez horas se va a dar comienzo en el lugar en que se encuentran Tapes de Barriga Negra sexta sección judicial de Lavalleja a la venta en remate público por precio al mejor postor y con intervención del martillero José Tejería Amilivia, presidiendo la diligencia el señor Juez de Paz Seccional de la mercadería muebles útiles y semovientes que han sido inventariados en autos y pertenecen a la quiebra del comerciante Carlos Marichal. Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada y que todos los antecedentes se encuentran en la Oficina Actuaria de este Juzgado a disposición de los interesados en días y horas hábiles. — Minas, Agosto 30 de 1946. — José Ramón Díaz, Actuario.

$14.00 Set 14-9750-v.set.25.

RECAREDO E. UGARTE
Juzgado Letrado de Primera Instancia de primer turno de Paysandú
REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos: "JESUS IBARRA. — Subasta de maquinarias y efectos"; se hace saber que el día 30 de setiembre corriente a las 15 horas y en el lugar de su de-

pósito, por intermedio del martillero designado don Recaredo E. Ugarte asistido del Alguacil, se procederá al remate almoneda, por precio no menor de ocho mil pesos ($ 8.000.00), en conjunto y en un solo lote, de las maquinarias, efectos e implementos que constituyeron el Molino "Ibarra-Kostanosky" y que se encuentran en la Barraca de calle Ituzaingó y Boulevard Artigas. — Se hace constar: Que el precio deberá pagarse en su totalidad al contado. — Paysandú, setiembre 14 de 1946. — Juan Oholeguy, Actuario.

$10.00 Set. 18-9962-v.set.28.

EVERGISTO ACOSTA

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Rivera

REMATE

EDICTO. — Por disposición del Juzgado Letrado de este Departamento dictada en autos: "VICENTE MAXIMO ALANIZ, sucesión, libro 32, Fo. 263", se hace saber al público que el día 17 de Octubre de 1946 a la hora 15 en las puertas de este Juzgado el rematador don Evergisto Acosta, en presencia del Alguacil del Juzgado procederá a la venta en remate público de los siguientes bienes. Primero: Solares números cinco y siete de la manzana trescientos seis del ejido de la Ciudad de Rivera, con sus construcciones y mejoras; los cuales miden cada uno, 21 metros 475 milímetros de frente al Oeste a la calle Coronilla por cuarenta y dos metros, noventa y cinco centímetros de fondo. Empadronados con el N.o 2698. Segundo: Para el caso de que no haya interesados en la adquisición de dichos solares 5 y 7 se procederá, acto continuo al remate del siguiente bien: Una fracción de terreno de chacra con sus construcciones y mejoras, ubicada en el ejido de esta ciudad. 9.a sección Judicial, señalada con el número cincuenta y siete, compuesta de una hectárea, seis mil seiscientos seis metros y tres decímetros cuadrados y que linda: al Norte y al Este, calles públicas por medio con las chacras 65 y 58 respectivamente y por el Sur con más área de la misma chacra a rematarse. Se previene: 1.o) Que los solares 5 y 7 y sus mejoras han sido tasados en total de $ 1.400.00 y la fracción de chacra en $ 1.250.00, no admitiéndose oferta que no exceda de las dos terceras partes de dichas tasaciones. 2.o) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el diez por ciento de la misma y a los efectos legales. 3.o) Que han resultado frustradas las intimaciones hechas para la entrega de los títulos de las propiedades a rematarse, no encontrándose por tanto agregados a los autos. — Rivera, Setiembre 13 de 1946. — Víctor Anza, Actuario.

$36.00 Set.23-10147-v.oct.9.

MANUEL ALBERTO CARDOSO

Juzgado de Paz de la Primera Sección de Rocha

REMATE JUDICIAL

Por disposición del subscripto Juez de Paz de la Primera Sección del Departamento de Rocha, dictado en autos "Rodolfo M. Juanche contra sucesión LORENZO RAMON MOREIRA, Remate Judicial". Se hace saber que el día quince de Octubre próximo a las 14 horas en las puertas de este Juzgado, se procederá a la venta por el martillero Manuel Alberto Cardoso asistido del subscripto Juez de Paz y del actuario ad-hoc, escribano Ernesto C. Aguiar, del siguiente inmueble: Un terreno solar con edificio y demás mejoras que contiene ubicado en el Barrio Industrias de esta ciudad, según plano mensura levantado se compone de una superficie de ochocientos cincuenta y cinco metros cuadrados y lindando: en 30 mts. al Noreste con calle Pública, y por sus tres lados Sureste en 28.50, al Suroeste en 30 y al Noroeste en 28.50 metros con Ramón E. Cardoso, padrón 4811 y 4809. Y se encuentra empadronado con el N.o 4243. Se previene: A) Que el referido inmueble ha sido tasado en $ 850.00 (ochocientos cincuenta pesos, no aceptándose ofertas que no lleguen a las dos terceras partes de esta tasación. B) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el 10 o|o en garantía de la misma de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 919 del C. de P. Civil, y C) Que serán de cargo del comprador los gastos de escrituración y certificados; y que los antecedentes se encuentran en esta oficina a disposición de los interesados. — Rocha, Setiembre 13 de 1946. — Alfredo de Mello, Juez de Paz.

$33.00 Set.23-10168-v.oct.9.

CESAR NICOLA FIRPO

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto

REMATE PUBLICO

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno doctor don Augusto Brun, se hace saber que el día 30 de Setiembre del corriente año, a las 16 horas el martillero señor César Nicola Firpo, asistido del Alguacil y del suscrito Actuario, procederá a vender en remate público y con la base de los 2|3 de su tasación, en las puertas de este Juzgado, (Palacio de Oficinas Públicas, calle Treinta y Tres casi esquina Artigas) el siguiente bien inmueble: Una fracción de campo empadronado con el número 1838, ubicada en la 8.a Sección Judicial del Departamento de Artigas, compuesta de 121 hectáreas, 5886 metros cuadrados, dentro de los límites generales siguientes: al Norte, Suc. Julio García, al Este, Sur y Oeste, con Florentino Machado, con todas las mejoras que contiene (alambrados, casa, y un baño para ovejas). Tasación, $ 55 00 la hectárea. Base $ 36.00 cts. la hectárea. Se previene lo siguiente: 1.o) Que esta venta se ordenó en autos "Teresa De Jesús o Jesús con Suc. VICENTE MILLER. Cobro de pesos". 2.o) Que el mejor postor consignará el 10 o|o su oferta en garantía de la misma. 3.o) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en esta Oficina Actuaria. Y a sus efectos se hace la presente. — Salto, Setiembre 3 de 1946. — José Pereira Maeso Actuario.

$27.00 Set.11-9591-v.set.27.

MARIO SOTTO

Juzgado de Paz 1.ra Sección Judicial de Tacuarembó

REMATE

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la 1.ra Sección Judicial de Tacuarembó, doctor Julio Alvez de conformidad con la sentencia dictada en autos: "Doctor Manuel Seoane contra ARTIGAS A. GUICHON Reconocimiento de firma y cobro de pesos", se hace saber al público que el día 24 de Setiembre de 1946, a la hora 9, y en la localidad de "Paso del Cerro" 5.a Sección Judicial de este Departamento, se procederá la venta, en remate público, y al mejor postor, por el martillero don Mario Sotto de todos los bienes muebles embargados en autos, de propiedad del ejecutado, y de que es depositario don Diamantino Mello bienes cuyo detalle y tasación corre de fojas 28 a fojas 29 de los autos respectivos, previniéndose que no se aceptará oferta que no alcance a las 2|3 partes de la tasación correspondiente que se halla a disposición de los interesados, en este Juzgado, y que, el mejor postor, deberá oblar en manos del señor Martillero, el 10 o|o de la compra, en el acto de serle admitida su oferta de conformidad con lo prevenido en el artículo 919 del Código de Procedimiento Civil, y debiendo tenerse presente, por el señor Martillero, lo establecido en el artículo 925 del citado cuerpo de leyes.—Tacuarembó, Agosto 27 de 1946. — Julio Alvez Juez de Paz

$18.00 Set.11-9600-v.set.31.

ROGELIO T. VAZQUEZ

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres

REMATE

Hace saber al público que el día 30 de Setiembre en el lugar de su ubicación a las 18 horas, procederá a la venta sin pase y al mejor postor de todos los bienes ocupados en los autos: "JOSE LUIS DUTRA Quiebra" (Lo 18, N.o 218, Fo. 374). Este remate ha sido dispuesto por el señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, en dichos autos.

Ubicación: Jacinto Trápani 266.

$6.00 Set.16-9827-v.set.26.

Remates Extrajudiciales

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY

EJECUCION EXTRAJUDICIAL

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay en el expediente del préstamo hipotecario ley 7,615 de 10 de Setiembre de 1923 No. 81 serie "C1941" a cargo de JOSE PEDRO DEBALI VIGIL, ROBERTO COSTA GANDOLA y LUIS STEVENS MUNETTO, el 9 de octubre próximo, a las 16 horas y en el salón de actos del Banco, calle Sarandí N.o 570, 3 er piso, el martillero Sebastián Sagarra venderá en remate público, al mejor postor y sobre la base de seis mil doscientos ocho pesos ($ 6.208.00) una fracción de campo y mejoras en la 3.ra sección judicial del Departamento de Canelones, paraje conocido por Joanicó o Puntas de Brujas, padrón N.o 8023 y que según plano del Agr. Juan P. Moner Ruy de 25 de enero de 1926, inscripto en la Dirección de Obras Públicas de Canelones el mismo día, se compone de una superficie de trece hectáreas tres mil ciento nueve metros sesenta decímetros que se deslindan así: al Este 463 ms. de frente a camino vecinal; 70 ms. 40 cms. de frente al Noroeste a otro camino vecinal que separa de Angel Mosqueira; al Norte 313 ms. 30 cms. lindando con el mismo Mosqueira; al Oeste 494 ms. 50 cms. con Pedro Roselli; y al Sur 267 ms. 60 cms. senda de paso por medio con Sucesión Juan Yoste. — Se previene que: A) la presente Ejecución de hipoteca se dispuso de acuerdo con los artículos 80 y 81 de la carta orgánica del Banco acreedor, ascendiendo la deuda al día del remate a $ 5.848.30, más gastos de ejecución; B) el bien se vende en su estado actual de conservación y ocupación, no existiendo contrato de arrendamiento y registrado; C) el mejor postor deberá consignar en garantía el 10 o|o de su oferta al funcionario que represente al Banco en el remate; D) el promitente comprador deberá escriturar definitivamente dentro de los diez días de avisado por el Banco, siendo de su cargo los gastos y honorario de escrituras, certificados y comisión de rematador —que se fija en el 1 o|o del precio— así como lo que se adeude al día de la escrituración por medianerías o cargas análogas y sus accesorios; E) el comprador podrá continuar con la hipoteca que se ejecuta, tomando a su cargo el saldo del préstamo en títulos a la fecha de la escrituración, en las condiciones de los préstamos comunes, abonando en efectivo al escriturar, la diferencia hasta cubrir el precio ofertado; F) el saldo del préstamo en títulos a la fecha del remate asciende a $ 4.340.25, que el comprador podrá abonar con títulos hipotecarios del Uruguay y/u, si opta por abonar el precio al contado; G) los títulos de propiedad están en las oficinas del Banco ejecutante, calle Sarandí N.o 570, pudiendo recabarse informes en la Sección Asuntos Legales (Remates). — Montevideo, setiembre 9 de 1946. — Armando Aresti Herve, Gerente General.

(Cuenta Corriente) Set.18-23836-se.28.

COMERCIALES

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace saber que he prometido vender al señor FRANCISCO SPINELLI mi casa de comercio en el ramo de peluquería, sita en la calle Ibiray 656 — Durazno, 4 de Setiembre de 1946. — Vicente Spinelli.

$8.00 Set.11-9596-v.set.30.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace saber que por escritura que autorizó el escribano Ramón R. Sosa el 26 de Agosto de 1946 ha quedado disuelta la sociedad que giraba en Paysandú bajo la firma Corti y Cía. quedando el activo y el pasivo a cargo del socio ATILIO P. GRATTAROLA con domicilio en avenida España N.o 1619. — Paysandú, Agosto 29 de 1946.

$12.00 Set.5-9294-set 27.

BANCO ITALIANO DEL URUGUAY

En virtud de lo dispuesto por la ley N.o 9.099 de Setiembre de 1933, en su artículo 10, se avisa a las personas que más abajo se mencionan, promitentes compradores a plazos, que están atrasados en más de cuatro años por concepto de cuotas, que pasados dos quince días de la última publicación de este aviso, habrán caducado los derechos sobre los mencionados solares del plano del agrimensor Mac Coll de fecha Noviembre de 1936. José García, domicilio: Leandro Gómez 2420, solar 16, manzana 3, padrón 166316 sobre calle Zapucay. José García, domicilio: Leandro Gómez 2587, ubicación: calle Zapucay, solar 3, manzana 1, padrón N.o 166321. Luis Carlos Tammaro, domicilio: Soriano 1273, ubicación: camino Propios esquina calle N.o 1, solar 1 manzana L, padrón 157324. Abel y Adolfo Pérez, domicilio: Bulevar Artigas 3489, ubicación: calle N.o 2, solar 1, manzana 2, padrón N.o 135142, Pedro Chenquet, domicilio: M. Sosa 2261, ubicación, avenida 30 metros, solar 4, manzana Q, padrón N.o 151991.

$18.00 Set.13-9691-v.set 30.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace saber al comercio y al público en general que la Sociedad Pesquera y Compañía ha prometido vender a la SOCIEDAD ALMACENES PESQUERA S. A. (en formación) el negocio que en el ramo de almacén por mayor y anexos tiene instalado en la avenida General Rondeau N.o 1751, de esta ciudad. Los acreedores deberán presentarse dentro del término legal con los justificativos del caso en el domicilio indicado, interviniendo en esta operación el escribano Héctor J. Decia Cantón. — 1.o de Setiembre de 1946. — Por Pesquera y Cía.: Numa Pesquera. — Por Almacenes Pesquera S. A. (en formación): Prudencio Sánchez Gutiérrez, Presidente — Eulogio Mutilva, Secretario.

$17.00 Set.6-9354-v.set 25.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904, hago saber que he prometido vender a don RAYMUNDO BLANCO las existencias de la casa de comercio que en los ramos de tienda y mercería, tengo establecida en la ciudad de Minas, calle 18 de Julio N.o 803; Los acreedores deben presentarse en la escribanía Amilivia 25 de Mayo N.o 595 de dicha ciudad. — Minas, Agosto 27 de 1946. — Teófilo Fernández.

$12.80 Set.3-9170-v.set.25.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunicamos que hemos prometido vender a los señores ALFREDO YAÑEZ y JUAN CARLOS RODRIGUEZ la casa de comercio que en el ramo de restaurant tenemos establecida en la Avenida 18 de Julio N.o 1275, de esta ciudad donde deberán presentarse los acreedores con la justificación de sus respectivos créditos. — Montevideo, Setiembre 17 de 1946. — Francisco Sobral. — Manuel Ameal.

$6.80 Set.19-10003-v.oct.8.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Ponemos en conocimiento del comercio y público en general que el señor José Blanco ha vendido a la señorita MARIA AURELIA LUCIA MAGNANO CARRANO, el comercio sito en esta ciudad, con frente a la calle Piedras N.o 474, que explota el ramo de venta de pan, habiendo tomado posesión en el día de hoy. A los efectos legales se realizan estas publicaciones debiendo concurrir los interesados, con sus documentos a la Escribanía del señor Próspero Bovino, calle Cerrito N.o 521 — José Blanco. — María Aurelia Lucía Magnano Carrano — Montevideo Setiembre 16 de 1946.

$13.60 Set.19-9997-v.oct.8.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo Juan Domínguez (Sarandí 490), prometí vender a SAMUEL VAINERO mi comercio ramo almacén de comestibles sito en calle Treinta y Tres N.o 1505 de esta ciudad. Plazo ley 26 de Setiembre de 1904. Acreedores presentarse en el comercio. — Montevideo, Setiembre de 1946. — Mauricio Mitelman.

$6.80 Set.19-9978-v.oct.8.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 hago saber que he prometido vender a don ISACC VESOCHANSKY, la fábrica de conservas y dulces que gira en esta plaza bajo la firma de Mauricio Mitelman establecida en la calle Joaquín Requena No 2416 al 2420 de esta ciudad, cuya marca de sus productos es Mikal Los que se consideren acreedores deberán presentar sus justificativos en la Escribanía Perillo de Pita, Cerrito 661 bis apto. 6, dentro del término de 30 días — Montevideo, 12 de Setiembre de 1946 — Mauricio Mitelman.

$13.60 Set.19-9964-v.oct.8.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con lo dispuesto en la ley de 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber que hemos prometido vender al señor BERNARDO GLUKSMANN el cine denominado "Roi" ubicado en esta ciudad Boulevard Artigas N.o 2259. Los acreedores deben presentarse con los justificativos de sus créditos en el domicilio del comprador calle Río Branco N.o 1320 dentro del término legal. — Montevideo, Setiembre 16 de 1946 — Juan L. Roisecco. — José A Roisecco.

$10.20 Set.19-9963-v.oct.8.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico que he prometido vender al señor VIRGILIO AGUSTIN TAVANO el comercio que bajo la denominación de "Casa Lacoste" gira en esta plaza en los ramos de pinturería y cuadrería A los efectos legales se cita a los acreedores para que se presenten a hacer efectivo el cobro de sus créditos en el referido comercio, calle Uruguay N.o 726. — Salto, Setiembre 12 de 1946. — Virgilio A. Tavano. — Diego Lacoste.

$10.20 Set.19-9961-v.oct.8.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Avisamos: de acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904 que hemos disuelto la sociedad CARLOS DODAT Y CIA., taller de niquelados que tenía su sede en Millán 2468. Informes Est. Sandleri, Millán 2468. — Montevideo, Setiembre de 1946. — Carlos Dodat. — Alberto Coira.

$6.80 Set.18-9906-v.oct.7.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

He prometido en venta mi carnicería de la calle Ejido N.o 1602 a JUAN MARENCO. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, deberán presentarse mis acreedores en la escribanía Schickendantz Uruguay N.o 1723 — Montevideo, Setiembre 11 de 1946. — Carlos Delmonte.

$7.20 Set.18-9893-v.oct.8.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A efectos ley 26 Setiembre 1904 comunico he prometido vender mi cuota social en la sociedad "Pedro Core y Compañía" que gira en esta plaza ramo panadería a JUAN ANTONIO RODRIGUEZ TRAVIESO Acreedores domicilio social. — San José Setiembre 1.o de 1946. — Pedro Core.

$6.00 Set18-9869-v.act.8.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo Juan Domínguez (Sarandí 490), prometí vender a DECOROSO CONSTANTINO, mi comercio ramo Pensión Familiar, sita en Ada. 18 de Julio 1493 de esta ciudad. Plazo ley 26 de Setiembre de 1904. Acreedores presentarse en el comercio. — Montevideo, Setiembre 19 de 1946. — José Baldovino.

$6.80 Set.23-10161-v.oct.14.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber al comercio y al público en general que he prometido vender a la señorita EMILIA ROSA MARCHESE el comercio de mi propiedad que en el ramo de Farmacia gira en esta plaza, Camino Castro N.o 552, con el nombre de "Farmacia Secco, sucursal". Los acreedores deberán presentarse con los justificativos de sus créditos, dentro del plazo legal, en el referido comercio. — Montevideo Setiembre 19 de 1946. — Juan Pedro Secco.

$10.80 Set.23-10122-v.oct.14.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo ley 26 de Setiembre de 1904, hago saber que prometí vender mi fábrica de Revestimientos Brilloplastic, ubicada en la calle Ibicuy N.o 1109,13 a don JACOBO BRESLAW.

$3.60 Set.23-10114-v.oct.14.

COOPERATIVA DE CONSUMOS "LA SANDUCERA" S. A.

SEGUNDA CONVOCATORIA DE ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los señores socios accionistas a la asamblea general ordinaria a celebrarse el día 6 de Octubre próximo a las once horas en el local de la Exposición Feria de Paysandú para tratar la siguiente orden del día: 1.o Consideración de la memoria y balance anual, 2.o Elección de nueve titulares 3.o Elección de nueve suplentes 4.o Elección de Comisión Revisora de Cuentas, Síndico y suplentes respectivos. — Paysandú, Setiembre 19 de 1946. — Juan Hiriart, Presidente. — Fausto Nardini Prosecretario.

$9.60 Set.23-9529-v.oct.8.

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por escritura autorizada el 14 de Agosto último, por el escribano Antonio Silva Dibarboure inscripta en el Registro Público de Comercio a cargo del Juzgado Letrado de Florida, el 16 del mismo con el N.o 187 al Fo. 352 v., se constituyó una Sociedad de Responsabilidad Limitada con las siguientes características: Objeto: la representación de la Compañía Ford y venta de repuestos en general y aparatos eléctricos y anexos; Razón social: "ANAYA, ALBARENGA LIMITADA"; domicilio en la ciudad de Florida, pudiendo establecer sucursales y agencias; Plazo: 4 años prorrogables; Capital social: $ 40 000.00 aportados pesos 20 000 00 por cada socio; Administración y uso de la firma social: el socio don Rodolfo Aparicio Anaya, teniendo el otro socio don Rafael Albarenga, gestiones internas. A los efectos legales se hace esta publicación. — Florida, Setiembre 7 de 1946. — Rafael Albarenga

$20 00 Set 23-10135-v oct.11.

SOCIEDAD CLUB INGLES

AVISO

De acuerdo con lo establecido en la cláusula octava de la escritura de hipoteca autorizada por el esribano don José Durán y Vidal el 24 de Febrero de 1921, la Sociedad "Club Inglés" cita a los tenedores de Obligaciones Hipotecarias para que concurran con los justificativos de sus títulos al Banco de Londres y América del Sud (Sección Valores) a efecto de registrar y entregarlos a dicha Institución para recibir oportunamente el importe de los mismos y sus intereses Se advierte asimismo que si alguno de los tenedores de Obligaciones no compareciera a registrar sus Obligaciones dentro del plazo de treinta días, se consignará judicialmente y a su costo la cantidad que le corresponda por las Obligaciones y los intereses respectivos, y se solicitará también judicialmente la cancelación de la hipoteca todo de acuerdo con lo estipulado en la citada cláusula. Esta publicación se efectúa en razón de haberse dispuesto la enajenación del inmueble empadronado con el número 3268 de esta ciudad de Montevideo, de propiedad del citado Club y que constituye la garantía hipotecaria referida — T A Tawney Presidente. — D. G Mac Cormack, Secretario. — Montevideo, Setiembre de 1946

$48 00 Set 6-9257-v oct 10

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Juan C. Ferreira, promete vender a NATALIO SUAREZ, el comercio que bajo su firma gira en el paraje denominado El Colorado, 4a sección de Canelones; los acreedores se presentarán en la Escribanía de Trías Du Pré, en Las Piedras, dentro del término legal. — Las Piedras, Julio de 1946.

$7.20 Set.16-9801-v.oct.5.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Cumpliendo la ley 26 de Setiembre 1904, avisamos que se dejó sin efecto la venta del almacén y bar, 18 de Julio 2252, del S. José Castro a los Sres. FERNANDEZ y FALCON. — Interviene B.R.Y.C.A. R. Cercido y Cía. — Cerrito 683. — Montevideo, setiembre 13 de 1946. — José Castro. — José Fernández Taín. — José Manuel Falcón.

$6.80 Set.18-9944-v.oct.7.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Angel Mera avisa (ley 26 de Setiembre 1904), que prometió vender su café, bar, horno y fiambrería, avda. 8 de Octubre 2704, a los señores RAMON RAPOSO y AMADO SOTELO. — Interviene Oficina B.R.Y.C.A. R Cercido y Cía. — Cerrito 685. — Montevideo, setiembre 13 de 1946. — Angel Mera. — Ramón Raposo. — Amado Sotelo.

$6.80 Set.18-9945-v.oct.7.

BANCO POPULAR DEL URUGUAY

AVISO

Se hace saber a Juan Pablo Mederos o a sus sucesores, que la falta de pago de las cuotas convenidas durante el plazo establecido por el artículo 10 de la ley 9,099 ha determinado la caducidad de la promesa de venta inscripta, con el N.o 1102, Fo. 297 Lo. 20. Por tanto, a los quince días siguientes al de la última publicación del presente aviso quedará operada dicha caducidad y se solicitará la cancelación en el Registro. Se previene al señor MIGUEL DE LEON, comprador del solar 42 con frente a calle Rancagua, que si dentro del mismo término no comparece a subscribir la promesa de venta respectiva, se le tendrá por desistido quedando sin efecto el boleto provisorio.— Montevideo, Setiembre 18 de 1946 — Banco Popular del Uruguay.

$15.00 Set.23-10175-v.oct.9.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

En escritura autorizada por el escribano Gonzalo Cortinas, el 5 de Julio de 1946 e inscripta en el Registro Público de Comercio de Segundo Turno, con el número 90, al folio 265 del libro 2 se modificó la sociedad "GONZALEZ y COMPAÑIA, LIMITADA", ingresando como nuevo socio administrador Mario Aishemberg Deambrosis, y aumentándose el capital hasta ciento veinte mil pesos, del que corresponden, diez mil pesos al último integrante, cuarenta mil pesos a cada uno de los señores, Andrés y Ramón González y treinta mil pesos a Simón M. Aishemberg. — Montevideo, Setiembre de 1946 — González y Cía., Limitada.

$8.00 Set.23-10172-v.oct.3.

COMPAÑIA ZONA FRANCA DE COLONIA S. A.

El Directorio de la Compañía Zona Franca de Colonia S. A., convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día lunes 14 de Octubre a las 17 horas en el local de la Compañía, Plaza Zabala 383, (cuarto piso), para tratar la siguiente orden del día: 1.o) Consideración de la memoria, balance anual, cuenta de pérdidas y ganancias e informe del Síndico. 2.o) Elección de dos Directores, de Síndico y de Síndico suplente. Los accionistas que deseen asistir a dicha asamblea deben cumplir con lo prescripto en el artículo 36 de los estatutos — Montevideo, Setiembre de 1946. — El Secretario.

$12.00 Set.23-10171-v.oct.9.

AL PUBLICO Y AL COMERCIO

Se hace saber al comercio y al público en general que Atilio Turissini y RafaelRaurich, han prometido enajenar a su socio JUAN ANTONIO BLANCO, la cuota que les correspondía en el almacén de comestibles que giraba en la 4a sección judicial de Canelones, bajo la firma social Blanco y Compañía. Los acreedores presentarán los justificativos de sus créditos en la escribanía de Julio L. Trías Du Pré, calle José Batlle y Ordóñez N.o 465 de la ciudad de Las Piedras.

$10 80 Set 16 9802-v.oct.5.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904 comunico que prometí vender a los señores GREGORIO MALDONADO y JUAN LAGOS el comercio que tengo establecido en esta ciudad calle Rivera 502, debiendo presentarse los justificativos al escribano Enrique González Posse calle 19 de Abril 972 — Diego Sequeira

$8 00 Set 16-9845-v.oct.8.

AL PUBLICO Y AL COMERCIO

VENTA

A los efectos de lo determinado por la ley del 28 de Setiembre de 1904 comunico al comercio y al público en general que he vendido mi comercio sito en Cerro de las Cuentas, séptima sección de C. Largo al señor PABLO ESTEBAN — Cerro de las Cuentas, 15 de Julio de 1946 — Manuel F. Lucas.

$7.20 Set.16-9[illegible]-v.oct.5.

CARNICERIA VENDIDA

Prometí vender a don JOSE LANTES mi carnicería calle Pablo de María 1300 cuyos acreedores concurrirán ante la Escribanía Saralegui, calle 25 de Mayo 544, todo según ley 26 de Setiembre de 1904. — Marcelino Fernández.

$3.40 Set.21-10090-v.oct.10.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Unión Comercial" de Vicente Alonso y García, Paysandú 913, contraté vender a MANUEL BAÑA, el almacén de comestibles y despacho de bebidas alcohólicas establecido en Larrañaga 3201. Acreedores presentarse al comercio. Plazo: ley Setiembre 26 de 1904. — Montevideo, Setiembre 17 de 1946. — Manuel Alvarez.

$6.80 Set.21-10075-v.oct.10.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Unión Comercial" de Vicente Alonso y García, Paysandú 913, contraté vender a ATANASIO ALFONSO, el almacén de comestibles y bebidas alcohólicas establecido en San Martín 2303. Acreedores presentarse al comercio. Plazo: ley Setiembre 26 de 1904. — Montevideo, Setiembre 17 de 1946. — Hugo Goicochea Fernández.

$ 6.80 Set.21-10076-v.oct.10.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Unión Comercial" de Vicente Alonso y García, Paysandú 913, contraté vender a ENRIQUE FERNANDEZ, el almacén de comestibles y bebidas alcohólicas establecido en Colonia 1301. Acreedores presentarse al comercio. Plazo: ley Setiembre 26 de 1904. — Montevideo, Setiembre 16 de 1946. — Andrés Vázquez Suarez.

$6.80 Set.21-10077-v.oct.10.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Unión Comercial" de Vicente Alonso y García, Paysandú 913, contraté vender a JOSE VEIGA y BIENVENIDO TORREIRA, la fiambrería bar y bebidas alcohólicas establecida en 25 de Agosto 600. Acreedores presentarse al comercio. Plazo: ley Setiembre 26 de 1904. — Montevideo Setiembre 14 de 1946. — José Fernández Pardo.

$6.80 Set.21-10078-v.oct.10.

"A. M. ZAFFARONI Y CIA. LTDA."

Por escritura que en Montevideo autorizó el escribano Dardo Salgado el 31 de Julio próximo pasado, copia inscripta en el Registro Público de Comercio del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno con el N.o 30, al Fo 144 y sigs. del tomo 7 del Registro de Contratos se modificó la sociedad de responsabilidad limitada nombrada, ampliándose el objeto de la misma y prorrogándose su duración a partir del 1.o de Agosto próximo pasado, por períodos de dos años cada uno indefinidamente, no haciéndose otras modificaciones. — Montevideo, Setiembre 16 de 1946 — Agustín M. Zaffaroni. — Antonio M. Sánchez.

$8.00 Set.21-10067-v.oct 2.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

La firma Empresa Teléfono Salteño "Comandita por acciones", de la ciudad de Salto, Departamento del mismo nombre, (calle Grito de Asencio 47 al 61), propietaria de la Empresa Telefónica de dicha ciudad, comunica que ha prometido vender a la ADMINISTRACION GENERAL DE LAS USINAS ELECTRICAS Y TELEFONOS DEL ESTADO, todos los bienes muebles e inmuebles que forman parte de dicha Empresa, llamando a todos sus acreedores, a cualquier título, para que se presenten con los justificativos de sus créditos en la Sección Jurídica de la UTE, calle Julio Herrera y Obes N.o 1429 de la ciudad de Montevideo, dentro del plazo legal (ley de 26 de Setiembre de 1904).

$20.00 Set.21-10071-v.oct.15.

SAMICO S. A.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se cita a los accionistas de la Sociedad Americana Industrial y Comercial S. A (SAMICO S. A.) para la asamblea ordinaria que tendrá lugar en el local calle Bartolomé Mitre 1428 el día 7 de Octubre a las 11 horas para considerar la siguiente orden del día: 1.o Aprobación del balance, memoria anual y proyecto de distribución de utilidades. 2.o Elección de Síndico y suplente. 3.o Elección de tres suplentes de Directores. — Montevideo, Setiembre 16 de 1946 — La Secretaría.

$6.00 Set.21-10072-v.oct.2.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo ley de 26 de Setiembre 1904, comunico que prometí vender a ROMULO y BERTO TEJERA el negocio pensión familiar denominado "Avenida" sito calle Rincón N.o 659 Acreedor presentarse Escribanía Garino Bordenave — Treinta y Tres 1405 — Rómulo Tejera. — Berto Tejera. — D. Francisco Sota.

$8.00 Set.13-9692-v.oct.5.

INDUSTRIAS REX S. A.

CONVOCATORIA

De conformidad con lo dispuesto por el art. 27 de los estatutos sociales se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que se efectuará el día 28 de Setiembre próximo a las 17 y 30 horas en el local social, Planta Industrial N.o 1, calle José L. Terra 2868, para considerar la siguiente orden del día: 1.o Designación de dos accionistas para la verificación del quórum y firma del acta de asamblea conjuntamente con el Presidente y Secretario. 2.o Consideración de la memoria anual, cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico y distribución de utilidades correspondiente al 1.er ejercicio cerrado al 30 de Junio de 1946. 3.o Consideración del Art. 26 de los estatutos inciso 3.o.

Nota. — Los accionistas para asistir a las asambleas deberán inscribir sus acciones en la Secretaría de la Sociedad con tres días de anticipación al fijado para la asamblea, pudiendo inscribir acciones o el certificado de depósitos bancarios de las mismas. — El Directorio.

$12.00 Set.21-10054-v.set.26.

CREDIT FONCIER DE L'URUGUAY

INSCRIPCION DE ACCIONES Y PARTS DE FONDATEUR A NOMINATIVAS

Se hace saber a los señores accionistas y propietarios de Parts de Fondateur que en la asamblea general extraordinaria de accionistas celebrada en París con fecha 21 de Febrero de 1946 se tomaron las resoluciones siguientes: A) Que las acciones existentes en su totalidad y las que se emitan a futuro deben ser necesariamente nominativas; en consecuencia las actuales acciones al portador que existan en circulación deben ser inscriptas de inmediato a nominativas. B) Que las Parts de Fondateur o beneficiarios existentes en su totalidad deben ser necesariamente nominativas; en consecuencia las actuales Parts de Fondateur o beneficiarias al portador que existan en circulación, deben ser inscriptas de inmediato a nominativas. La resolución que se relaciona por los Parts de Fondateur fué confirmada y aprobada por la asamblea general extraordinaria de propietarios de Parts de Fondateur, reunida a ese efecto en París, con fecha 14 de Marzo de 1946.

Por lo tanto, se avisa a los señores accionistas y propietarios de Parts de Fondateur al portador, que deben inscribir dichos títulos a nominativos a la brevedad posible, en la sede social de París, 53 rue Vivienne o en la Agencia en Montevideo, calle Treinta y Tres 1426-1430. — Montevideo, Setiembre de 1946. — La Gerencia.

$18.00 Set.21-10101-v.set.26.

E.R.S.A.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas de Empresa Renacimiento S. A. (E.R.S.A.) para la asamblea general ordinaria que de acuerdo a los estatutos vigentes, se realizará en la sede del Centro Comercial e Industrial de Paysandú, calle 18 de Julio N.o 806, el sábado 28 de Setiembre a las 17 horas para considerar la siguiente: Orden del día: 1.o Lectura y consideración de la memoria y el balance anual. 2.o Cualquier otro asunto de interés para la Sociedad.

Nota. Se previene a los señores accionistas que de acuerdo con el artículo N.o 27 de los estatutos en vigencia, la asamblea se tendrá por constituída con el número de accionistas que concurra. — Carlos M. Fraschini, Presidente. — Francisco R. Laurenzo, Secretario.

$10.00 Set.18-9951-v.set.28.

AVISO

Se hace saber a lo sseñores GONZALO FRIOLFVANTE MACHADO y TEODORO HERNANDEZ y JOSE ALCOBA, promitentes compradores de los solares de terreno cuyos contratos se inscribieron en el Registro con el No 109 al Fo. 29 del Lo. 12; y N.o 197 al Fo. 52 del Lo 12; y N.o 619 al Fo. 160 del Lo. 12 respectivamente, que la falta de pago de las cuotas convenidas durante el plazo establecido por el artículo 10 de la ley 9.099, ha determinado la caducidad de las promesas de venta. Por tanto a los quince días siguientes al de la última publicación del presente aviso quedará operada dicha caducidad y se solicitará la cancelación en el Registro respectivo. — Montevideo, Setiembre de 1946. — Angela Custodia Noceda.

$15.00 Set.13-9665-v.set 30.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Ricardo Alvarez avisa (ley 26 de Setiembre de 1904) que prometió vender su almacén y bar, Sierra 1898, al señor JOSE MARIA GONZALEZ Interviene Oficina "B R Y. C. A." R. Cercido y Cía. Cerrito 685. — Montevideo, Agosto 31 de 1946. — Ricardo Alvarez — José María González.

$6.80 Set.6-9330-v.set.25.

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por documento privado otorgado con fecha 1.o de Setiembre de 1946 e inscripto en el Registro Público de Comercio a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno el 11 de Setiembre de 1946, con el número 124 del folio 363 al 366 v. del libro 2 de Contratos Sociales, la Sociedad "El Terruño, Sociedad Limitada", quedó constituída en los siguientes términos: La Sociedad girará bajo la razón social de "El Terruño, Ltda.". Su objeto consiste en la continuación de los negocios de la Sociedad "El Terruño, Sociedad Limitada", con domicilio en Ramón Cáceres N.o 579, de esta ciudad, y, en general, en la elaboración y venta de vinagres naturales, industrialización y venta de productos alimenticios. El capital social es de $ 15.000.00, aportado por las partes, señores Arturo Caubarrere, José Pedro Navarro y Uberfil Echevarría. El domicilio será la ciudad de Montevideo. La administración estará a cargo de los señores Navarro y Echevarría, quienes podrán actuar conjunta o separadamente. El plazo es de dos años. El Directorio estará integrado por los tres socios. Las ganancias y pérdidas se repartirán por partes iguales.

$16.00 Set.24-10184-v.oct 4.

"ETATEX", LIMITADA

A los efectos del art. 6.o del decreto - ley de la materia, hacemos saber que por instrumento que autorizó el escribano Arturo Martínez Olascoaga el 16 del cte., copia inscripta con el N.o 38 al Fo. 160 y sig. del tomo 9.o del Registro de Contratos del Registro Público de Comercio, adscripto al Juzgado Ld de 1.a Instancia en lo Civil de 6.o turno, quedó constituída entre los firmantes una sociedad de responsabilidad limitada que girará con la denominación "Establecimiento de Tintorería y Apresto de Textiles" (Limitada) o su sigla "Etatex" (Limitada), indistintamente, bajo la razón social Loro Piana y Predari. Objeto: tintorería, apresto, finissage y estampería de textiles y fábrica de hilados y tejidos en general e industrializaciones afines y la compra y enajenación de bienes inmuebles. Plazo: 4 años con prórrogas sucesivas de uno. Domicilio: Montevideo. Administración y uso de la firma a cargo de los dos socios, separada e indistintamente. Capital: cien mil pesos ($ 100.000.00) en efectivo, aportado así: 80.000.00 por el socio Bruno Loro Piana y $ 20.000.00 por el socio Mario Angel Predari. Cada uno de los socios integró el cincuenta por ciento (50 o/o) del aporte prometido. Ganancias: el 75 o/o para el socio Bruno Loro Piana y el 25 o/o para el socio Mario Angel Predari. Pérdidas: en proporción al capital de cada uno. Fondo de reserva legal: el 5 o/o de las utilidades. Balances: al 30 de Junio. Las atribuciones de la asamblea (art. 12) serán desempeñadas por los dos socios. Cada cuota social estará constituída por la cantidad de $ 5.000.00. Resoluciones: por mayoría de votos. Cada cuota social representa un voto. Disolución: la Sociedad se disolverá: 1.o Por la pérdida del 75 o/o de su valor social; 2.o Por el consentimiento de ambos socios; y 3.o Cuando lo solicite uno de ellos con 60 días de anticipación al vencimiento del plazo o sus prórrogas. — Montevideo, Setiembre 19 de 1946. — Bruno Loro Piana. — Mario Angel Predari.

$26.00 Set.24-10188-v.oct.4.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber que: I) compré a Jorge Hornyak, la mitad de su cuota social, en el restaurant y bar, calle Alzáibar N.o 1286, quedando único dueño Américo Szogi y II) comercio que he prometido vender a LUCIANO CARMELO GONZALEZ, ley Setiembre 26 1904. Acreedores a Escribanía Leis, calle Treinta y Tres 1356. — Jorge Hornyak. — Américo Szogi.

$6.80 Set.24-10195-v.oct.14.

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constituída el 15 de Agosto de 1946, ante el escribano Aristóteles Tarco, inscripta el 23 del mismo mes en el Registro Público de Comercio con el N.o 128, a los F.os 334 vto. al 337 del L.o 1. Componentes: Samuel Dimenstein y Carlos Lewowicz. Objeto: fabricación de artículos de cueros. Capital: $ 10.000.00. Fondo reserva: 5 o/o. Razón social: VALVION S. LTDA. Dirección: a cargo de Carlos Lewowicz. Uso de la firma: a cargo de Samuel Dimenstein. Plazo: 2 años, prorrogable por períodos de un año. Balances: anuales. Pérdidas y ganancias: por partes iguales. Disolución anticipada: por incapacidad, muerte de uno de los socios, pérdida del 25 o/o y mutuo acuerdo.

$10.00 Set.24-10204-v.oct.4.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Por la presente hago saber que prometí vender mi negocio de fábrica de pastas, de la avenida 8 de Octubre N.o 3931 bis, a favor de don LUIS ODDONE. Los acreedores deben presentarse en Sarandí 539, 1.er piso. A los efectos legales, hago la presente publicación. — Andrés Desevo.

$6.80 Set.6-9367-v.set.25.

C. U. D. E. S. A.
CONVOCATORIA A LA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo a lo prescripto en el artículo 25 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a celebrarse el día 30 de Setiembre del corriente año a las 18 y 30 en la sede de la Institución, calle Lima 1532, 2.o piso, para considerar el orden del día siguiente: 1) Designación de dos asambleístas a fin de formar la Mesa Escrutadora. 2) Consideración de la memoria, balance y cuenta de ganancias y pérdidas del primer ejercicio económico y del informe del Síndico. 3) Nombramiento de Síndico Titular y Suplente para el ejercicio 1946|1947. 4) Designación de dos asambleístas para firmar el acta.

Los accionistas que deseen concurrir a esta asamblea deberán depositar con cinco días de anticipación, las acciones que posean o un certificado expedido por el Banco de Plaza, aceptado por el Directorio, en el que se hallan depositadas (artículo 32 de los Estatutos).

$14.00 Se.19-10024-v.set.30.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber que Raúl Luciano prometió vender a GILBERTO SILVA el negocio de almacén y despacho de bebidas establecido en Carmelo. Acreedores, presentarse en el mismo. — Carmelo, Agosto 23 de 1946. — Raúl Luciano. — Gilberto Silva.

$8.00 Set.7-9444-v.set.30.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Prometí vender mi comercio en calle El Iniciador 1621 bis de esta ciudad al Sr. MANUEL CORUJO. Acreedores presentarse de acuerdo ley 26 de Setiembre de 1904 en el referido comercio. — Montevideo, Setiembre 6 de 1946. — Olisio Machado Silva.

$6.80 Set.11-9579-v.set.30.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Prometí vender a DOMINGO RODRIGUEZ BERMUDEZ, el "Garaje Lavalleja", calle Lavalleja 1677. Ley Setiembre 26 de 1904; los acreedores se presentarán en el mismo comercio. — Montevideo, Setiembre 1.o de 1946. — José B. Sartore.

$6.80 Set.11-9582-v.set.30.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace saber que don José Galcerán ha prometido vender al señor JOSE FRANCISCO GALCERAN VOLONTE, el comercio que en el ramo de hojalatería y anexos tiene establecido en esta ciudad, calle Acevedo Díaz 1472. Los acreedores deberán presentar los justificativos de sus créditos en la calle Acevedo Díaz 1472.

$10.20 Set.11-9555-v.set.30.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hemos prometido vender al señor MARTIN RUBEN CASTILLO el almacén sito en Guaviyú 3142 según ley 26|9|904. Interviene Oficinas Palumbo Hermanos, Br. Artigas 3678. — Montevideo, Setiembre 6 de 1946. — Américo y Raúl Bessio. — Martín Rubén Castillo.

$7.20 Set.10-9502-v.set.30.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico que he prometido en venta a los señores LUIS ALBERTO TUNESSI y MARCELO LARROSA, el comercio que gira en esta ciudad avenida General Flores esq. Alberto Méndez restaurant y café y bebidas alcohólicas. Y a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace la presente publicación. — Colonia, Agosto 31 de 1946. — Antonio Pereira. — Marcelo Larrosa. — Luis A. Tunessi.

$12.00 Set.7-9131-v.set.30.

AVISO

A los efectos de lo establecido por la ley N.o 9.030 de Setiembre 20 de 1933 en su artículo 10 el Banco de Crédito avisa a MARIANO ALVAREZ, promitente comprador del solar N.o 58 manzana "B" padrón 110290 de propiedad de José Cándido de Nava, que pasados quince días de la última publicación de este aviso sin que hubiera regularizado sus pagos, habrán caducado los derechos que le acuerda el compromiso de compra-venta N.o 9564 expedido el 16 de Enero de 1942 e inscripto con el N.o 94 al folio 20 del libro 23 el 23 de Enero de 1942. — Montevideo, 11 de Setiembre de 1946.

$12.00 Set.14-9749-v.oct.1.o.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A efectos ley 26 Setiembre 1904, hacemos saber que hemos prometido vender a HORACIO ELOY, AGUEDA ESTER, JOSE MARIA y LUIS ENRIQUE SANTOS CARRIZO, el activo y pasivo que nos corresponde en la "Joyería Artigas", que gira en esta plaza. Acreedores domicilio comercial. — San José, Agosto 23 de 1946. — Por mí y por mi hija Elsa Margot Santos: Agueda Carrizo de Santos. — Aída Claudina Santos.

$9.00 Set.18-9868-v.oct.8.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Oficinas Panzera, Paraguay 1259 interviene, en la disolución social que gira bajo la firma Manuel Rodríguez y Andrés Lema, quedando a cargo del activo y pasivo el Sr. MANUEL RODRIGUEZ. Ramo café y fiambrería, sito en la calle Comercio 1501. — Montevideo, Setiembre 13 de 1946. — Manuel Rodríguez. — Andrés Lema.

$7.20 Set.18-9898-v.oct.8.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico que hemos prometido vender a los señores EDUARDO, EDUARDO HECTOR CARLOS ALBERTO, ALFREDO DELQUI y GUILLERMO JOSE MARTINEZ, el aserradero ubicado en esta ciudad, camino Santos 4870. Los acreedores presentarán los justificativos de sus créditos en el estudio del escribano Manuel C. Catañy, calle Sarandí 490. — Montevideo, Setiembre 9 de 1946. — Atilio Bianchi. — Fortunato Pagani. — Eduardo Pagani. — Manuel C. Catañy, Escribano.

$6.80 Set.13-9680-v.oct.2.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico que he prometido vender a ARTURO F. MOLINARI el comercio en el ramo de almacén ubicado en esta ciudad, calle José A. Possolo N.o 3712. Los acreedores presentarán los justificativos de sus créditos en el estudio del escribano Manuel C. Catañy, calle Sarandí N.o 490. — Montevideo, Setiembre 9 de 1946. — Lorenzo Zerbini. — Manuel C. Catañy, Escribano.

$6.80 Set.13-9681-v.oct.2.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico que he prometido vender al señor DOROTEO N. BURGUEÑO el comercio en el ramo de almacén de comestibles y bar ubicado en esta ciudad, calle Francisco Acuña de Figueroa 2949. Los acreedores presentarán los justificativos de sus créditos en el estudio del escribano Manuel C. Catañy, calle Sarandí 490. — Montevideo, Agosto 30 de 1946. — Lorenzo Hnos. — Manuel C. Catañy, Escribano.

$6.80 Set.13-9679-v.oct.2.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico que hemos resuelto disolver la sociedad comercial "Rodríguez y García" que en el ramo de confitería, fiambrería y anexos, y con el nombre de "Madrid Confitería" gira en esta ciudad. Queda a cargo del activo y pasivo don Victoriano García. Acreedores en Escribanía Zabalza. Treinta y Tres N.o 708. — Minas, Setiembre 4 de 1946. — Manuel Rodríguez. — Victoriano García.

$10.80 Set.13-9618-v.oct.2.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los fines establecidos en la ley de 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber que prometimos en venta a doña YOLANDA LICANDRO la "Farmacia Charrúa", sita en esta ciudad calle Charrúa N.o 2148 quedando los créditos activos y pasivos a nuestro cargo. Los acreedores presentarán dentro del plazo legal los suyos en el domicilio antes expresado. — Montevideo, Setiembre 9 de 1946. — Manuel Arcauz. — Héctor Villa.

$10.20 Set.12-9648-v.oct.1.o.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Cumpliendo la ley 26 de Setiembre de 1904, avisamos que el señor Celso Rodríguez desistió de la compra del café, bar y restaurant, avenida Gral. Flores 2500, al señor Manuel García Varela, y que éste a su vez, lo prometió en venta a la firma FEIJOO Y RODRIGUEZ, la que se hará cargo del pasivo del señor Celso Rodríguez. Interviene Oficina "B. R. Y. C. A." Cerrito y Cía. Cerrito 695. — Montevideo, Setiembre 6 de 1946. — Celso Rodríguez. — Manuel Feijoo. — Manuel García Varela.

$10.20 Set.11-9561-v.set.30.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Interviene R. M. Freiría, Sierra 2016. Prometimos disolver la sociedad "Salgueiro y Hno.", establecida con Almacén y Bar, calle Rivera 2606, haciéndose cargo activo y pasivo el señor MANUEL SALGUEIRO. — Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Setiembre 6 1946. — Manuel Salgueiro. José Salgueiro.

$ 7.20 Set.10-9515-v.Set.30.

AL PUBLICO Y AL COMERCIO

Hago saber que he prometido vender a los señores GREGORIO A. y DOMINGO A. RODRIGUEZ, mi comercio que en el ramo de café y bar tengo instalado en la Avenida Larrañaga 2496. Ley 26 de Setiembre de 1904, acreedores en el comercio indicado. — Juan M. Rodríguez.

$7.20 Set.16-9766-v.oct.5.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviene Oficina "Pizzanelli" Uruguay 1802, prometí vender el Almacén de Cbles. Frutas y Verd. calle Uruguayana N.o 3500 a VACCARO Y FIORI. (Ley 26 de setiembre de 1904). — Montevideo, setiembre 3 de 1946. — Eduardo y Juan Vaccaro.

$ 7.20 Set.9-9459-v.set.28.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviene Oficina "Pizzanelli" Uruguay 1802, prometí vender el Almacén de Comestibles y Bar, calle Daniel Muñoz N.o 2001 a OSIAS MATZCU. (Ley 26 de setiembre de 1904). — Montevideo, setiembre 3 de 1946. — Ramón López Rodríguez.

$ 3.60 Set.9-9460-v.set.28.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviene Oficina "Pizzanelli" Uruguay 1802, prometí vender el Almacén Comestibles y Bar, calle Avda. Italia N.o 3303. a MANUEL DOMINGUEZ. (Ley 26 de setiembre de 1904). — Montevideo, setiembre 3 de 1946. — José Veiga.

$ 3.60 Set.9-9461-v.set.28.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Hacemos saber que hemos disuelto de común acuerdo la sociedad que en el ramo de sastrería teníamos en la calle Ejido 1433 de esta ciudad, donde deberán presentarse los acreedores, quedando el activo y pasivo a cargo de ISAAC NIZNIK. A los efectos del artículo 492 del Código de Comercio se hace esta publicación. — David Jaffe. — Isaac Niznik.

$7.20 Set.10-9501-v.set.30.

INDULAC S. A.
CONVOCATORIA

De conformidad con el artículo 31 de los estatutos sociales el Directorio de Indulac S. A. convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria, que tendrá lugar el 30 de Setiembre de 1946 a las 18 horas en su sede social, calle Isla de Flores 17728 de la ciudad de Montevideo, para tratar la siguiente orden del día: 1.o) Aprobar la memoria, el balance general, la cuenta de pérdidas y ganancias y el informe del Síndico correspondiente al segundo ejercicio vencido el 30 de Junio de 1946. 2.o) Elección de un Síndico titular y un suplente y fijar la remuneración correspondiente. 3.o) Plan financiero. 4.o) Designar a dos accionistas presentes para firmar el acta de la asamblea.

Nota. — Se previene a los señores accionistas que para poder concurrir a la asamblea deberán registrar sus acciones o certificados bancarios de depósito de las mismas, hasta el 27 de Setiembre de 1946 inclusive. Esta inscripción se efectuará en la sede social, calle Isla de Flores 1728, Montevideo y en nuestra fábrica de Mercedes para los accionistas de esa plaza. — Montevideo, Setiembre 16 de 1946.

$14.00 Set.16-9684-v.set.26.

PRODUCTORA URUGUAYA DE MEDIAS SOCIEDAD ANONIMA
Asamblea General Ordinaria
CONVOCATORIA

De conformidad con el artículo 30 de los estatutos sociales, invitamos a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 30 de Setiembre de 1946 a las 10 horas, en el local de la calle Paraguay No 1621 para tratar el siguiente orden del día: 1.o) Tomar en consideración la Memoria, Balance General al 30 de Junio de 1946, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y el Informe del Síndico. 2.o) Fijar la remuneración del Directorio y el Síndico en el ejercicio vencido y distribución de utilidades. 3.o) Elección de cinco titulares y tres suplentes para integrar el nuevo Directorio y el Síndico titular y suplente. 4.o) Designar dos de los señores accionistas para firmar el acta conjuntamente con el Presidente y Secretario.

Nota. — De acuerdo con el artículo 18 de los estatutos, deberán registrar sus acciones hasta tres días antes del fijado para la asamblea en la Secretaría de la Sociedad, calle Guaviyú N.os 2432|36.

Otra. — De acuerdo con el decreto del Poder Ejecutivo de fecha 16 de Julio de 1943, los señores accionistas para registrar las acciones, deberán depositarlas en las oficinas de la Sociedad, hasta la realización de la asamblea o presentar un certificado de depósito en un Banco. — El Directorio.

$16.00 Set.16-9812-v.set.26

ATLANTIC BARRERE S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Convocatoria

Se cita a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria de esta sociedad, la que se efectuará el día 26 de Setiembre a las 15 y 30 horas, en el local social calle 25 de Agosto número 460, para considerar la siguiente orden del día: 1.o Lectura del acta anterior. 2.o Memoria del Directorio. 3.o Consideración del balance anual correspondiente al ejercicio 1945|46. 4.o Elección de un suplente. — Montevideo, Setiembre 12 de 1946. — El Directorio.

Nota importante. — Los señores accionistas de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 18 de los estatutos, deberán justificar su calidad de tales exhibiendo los certificados expedidos por la administración hasta 24 horas antes de la asamblea.

Otra. — Los señores apoderados deberán hacer inscribir sus cartas-poderes el día antes de la asamblea, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 19 de los estatutos.

$12.00 Set.14-9778-v.set.25.

COMPAÑIA NACIONAL DE HOTELES S. A.
CONVOCATORIA

De conformidad con lo establecido en el artículo 23 de los estatutos se invita a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 30 de Setiembre a las 15 horas, en el local del Rambla Hotel Rambla República del Perú esquina Plaza Gomensoro, a fin de tratar la siguiente orden del día. 1.o) Tomar en consideración la memoria y el balance general al 30 de Junio de 1946, la cuenta de ganancias y pérdidas y el informe del Síndico. 2.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta de esta asamblea. Los accionistas que deseen formar parte de la asamblea deberán registrar sus acciones en la oficina del Hotel, presentando sus comprobantes correspondientes hasta cinco días antes del fijado para la asamblea, de acuerdo con el artículo 26 de los estatutos y con lo dispuesto por el decreto del Poder Ejecutivo de fecha 16 de Julio de 1943. — El Directorio.

$12.00 Set.14-9764-v.set.25.

"CAMPOMAR Y RABAJOLI LIMITADA"

De acuerdo con lo dispuesto por la ley 8.992 hacemos saber al comercio y al público que por escritura que autorizó el cinco del corriente el escribano Juan C. Fernández Sierra, inscripta en el Registro Público de Comercio a cargo del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno el diez, con el número ciento cuarenta y dos del folio tres cientos setenta y siete al tres cientos ochenta del libro uno de "Contratos Sociales", se constituyó la Sociedad de Responsabilidad Limitada denominada, "Fábrica de Calcetines "Jabalí", que gira bajo la firma "Campomar y Rabajoli Limitada" Socios: Luis Alberto Campomar y Américo Rabajoli; domicilio calle San José números ochocientos dieciocho y ochocientos dieciocho bis domicilio de la Sociedad el mismo. Objeto: Fabricación y venta por mayor de calcetines y tejidos en general. Capital: $ 20.000.00 por partes iguales, integrado. Plazo: tres años. Gobierno, Administración y uso de la firma: Director-Gerente: señor Américo Rabajoli. Uso de la firma: a cargo de los dos socios insdistintamente. Balances: anuales. Ganancias y Pérdidas por partes iguales. — Montevideo, Setiembre 12 de 1946. — Luis Alberto Campomar. — Américo Rabajoli. — Juan C. Fernández Sierra, Escribano.

$16.00 Set.14-9750-v.set.25.

ESTABLECIMIENTOS DEL REAL DE SAN CARLOS S. A.
(En liquidación)
COLONIA (R. O. U.)

Se avisa a los señores accionistas que a partir del día 12 de Setiembre se abonará a la presentación de los títulos, un dividendo de liquidación de $ 0.20 oro uruguayo, por acción, en la Caja Popular de Colonia, calle Avenida General Flores. — Comisión de Liquidadores.

$36.00 Set.14-9759-v.set.25.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley 26 de Setiembre de 1904, se pone en conocimiento que don JUAN FLORIT FERRARI y sus hijos Daniel Juan y Sara Florit Delfino, en sus caracteres de únicos propietarios de la Farmacia "Del Puerto", ubicada en la calle Piedras N.o 263 de esta ciudad prometieron enajenar a tercera persona la casa comercial de que se trata. Se emplaza a los acreedores para que comparezcan a la Escribanía de Rosendo Acordagoitia, Sarandí 450 de 9 a 11 horas, menos sábados. — Juan Florit Ferrari. — Daniel Juan Florit. — Sara Florit. — Rosendo Acordagoitia.

$13.60 Set.14-9757-v.oct.3.

COMPAÑIA NACIONAL DE HOTELES S. A.
CONVOCATORIA

De conformidad con lo establecido en los estatutos sociales, se invita a los señores accionistas para la asamblea general extraordinaria que tendrá lugar el día 30 de Setiembre a las 15 y 15 horas, en el local del Rambla Hotel, Rambla República del Perú esquina Plaza Gomensoro, a fin de tratar la siguiente orden del día: 1.o) Modificación de los estatutos sociales. 2.o) Elección de Directorio. 3.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta de esta asamblea. De acuerdo al artículo veintinueve de los estatutos sociales, se pone en conocimiento de los señores accionistas, que de aprobarse las modificaciones propuestas, los artículos modificados quedarían redactados en la siguiente manera: Artículo 13. La dirección de la Sociedad estará a cargo de un Directorio compuesto por tres accionistas elegidos por la asamblea general y se renovará anualmente. En el caso de renuncia o de impedimento de carácter permanente, el Directorio se integrará por sí mismo designando a un accionista hasta la próxima asamblea que llenará el cargo por elección. Artículo 14. Los Directores son reelegibles y siguen en sus funciones hasta que los nuevos electos toman posesión de sus cargos. Artículo 15. La elección de miembros del Directorio se hará de una lista que el propio Directorio presentará a la asamblea. Esa lista estará formada de doble número de candidatos que cargos a llenar. Si la asamblea está formada por accionistas que representen no menos del 50 o|o del capital social integrado podrán votar y hacer prevalecer una lista propia de candidatos siempre que obtengan no menos de los dos tercios de los votos que correspondan a los accionistas presentes. Artículo 20. Los poderes que confíe la Sociedad, deberán ser siempre colectivos es decir que los mandatarios deberán ser, dos, a lo menos, firmando colectivamente, salvo los poderes sean para gestiones judiciales o administrativas podrán ser personales. Artículo 24. Las convocatorias y el orden del día serán publicados en el "Diario Oficial" y otro de la capital, durante diez días antes del fijado para la reunión. Los requisitos de convocatoria, a que se refiere el inciso anterior, no serán necesarios cuando con un pre-aviso a la Inspección de Hacienda, se reunan las asambleas ordinarias o extraordinarias y adopten sus resoluciones con el voto conforme de accionistas que representen por lo menos el 51 o|o del capital integrado. Artículo 27. En todas las votaciones y resoluciones de las asambleas, cada doscientas acciones dan derecho a un voto, con la limitación establecida en el artículo 420 del Código de Comercio. Artículo 29. Los presentes estatutos pueden ser modificados por resolución de la asamblea general extraordinaria, en todos los casos indicados en el artículo 1.o de la ley sobre Sociedades Anónimas de 19 de Julio de 1909, con la aprobación de las tres cuartas partes de votos de accionistas presentes o representados pudiendo además, resolver la venta, cesión o transferencia total o parcial del activo y del pasivo social por dinero efectivo u otros bienes o acciones. Artículo 31. De las utilidades líquidas realizadas que resulten del balance general, el Directorio efectuará las amortizaciones que considere necesarias y el resto se distribuirá en la siguiente forma: Después de retirado 6 o|o para los miembros del Directorio, a repartir en proporción a su asistencia, el Directorio dispondrá de las cantidades que juzgue conveniente para la formación de fondos, y el saldo lo distribuirá como sigue: 10 o|o a fondo de reservas hasta el 20 o|o del capital autorizado, 90 o|o a los accionistas. Los accionistas que deseen formar parte de la asamblea deberán registrar sus acciones en la oficina del Hotel, presentando sus comprobantes correspondientes hasta cinco días antes del fijado para la asamblea de acuerdo con el artículo 26 de los estatutos y con lo dispuesto por el decreto del Poder Ejecutivo de fecha 16 de Julio de 1943. — El Directorio.

$52.00 Set.14-9765-v.set.25.

BANCO POPULAR DEL URUGUAY
AVISO

Se hace saber a Eduardo Segués y Eugenio Rebufello, o a sus sucesores, que con respecto al solar de terreno cuyo contrato se inscribió en el Registro de Enajenación de Inmuebles a Plazos con el N.o 893 Fo. 237 Lo. 10, la falta de pago de las cuotas convenidas, durante el plazo establecido por el artículo 10 de la ley 9099, ha determinado la caducidad de la promesa de venta. A los quince días siguientes al de la última publicación del presente aviso, quedará operada dicha caducidad y se solicitará la cancelación. — Montevideo, Setiembre 11 de 1946. — Por Rosa Behrens de Ruete. — Banco Popular del Uruguay.

$12.00 Set.14-9726-v.set.25.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos contenidos en la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace saber al comercio y al público en general, que por intermedio del señor Contador Alejandro Rossi, la señora Behora Sabah de Catán ha prometido vender su parte y las de sus hijos menores a su hijo SAMUEL CATAN SABAH la que les corresponden en la casa de comercio que en ramo de tienda, mercería y zapatería gira en esta bajo la firma Behora Sabah de Catán é hijos, ubicada en la finca de la calle Rivera N.o 3580. Se hace este emplazamiento a los fines de dar cumplimiento a la ley citada.

$14.40 Set.16-9840-v.oct.5.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos legales pertinentes se hace saber que hemos prometido vender a "SUNEY SOCIEDAD ANONIMA" los materiales, instalaciones en ejecución y demás que constituyen nuestro activo. Los acreedores deberán presentarse en la calle Buenos Aires N.o 494. — Chiossi y Casella (Departamento de Maldonado). — Jorge Cassanello.

$6.80 Set.20-10008-v.oct.9.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo el balanceador Agustín F. Maciá, Lavalleja 1927, he contratado vender a EULOGIO ALVAREZ, el puesto N.o 1 del Mercado de la Abundancia, San José y Yaguarón de esta ciudad. Los acreedores presentarse en el mismo negocio. — Montevideo, Setiembre 18 de 1946. — José Manuel Falcón.

$ 6.80 Set.20-10044-v.oct.9.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Oficinas Panzera, Paraguay 1259, interviene RAFAEL RUBEN PROCOPIO compra el comercio en los ramos de almacén y bar sito en la calle Navarro 1900. Acreedores presentarse en el referido comercio. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 18 de Setiembre de 1946. — Antonio Rodríguez Vázquez. — Rafael Rubén Procopio.

$6.80 Set.20-10025-v.oct.9.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley 26 de Setiembre de 1904 se hace saber al comercio y al público que la Sociedad "ALGORTA SOCIEDAD ANONIMA" (en formación) sucederá a la Sociedad "Ricardo Algorta" en el giro de las fábricas de jabones y perfumes y fábrica de cartón instaladas respectivamente en la calle Santa Fé N.o 1155 y avenida Simón Martínez N.o 80 de esta ciudad, interviniendo en esta operación el escribano Enrique Alonso Romelli. Los acreedores deberán presentarse dentro del término legal en la calle Santa Fé N.o 1155. Por "Ricardo Algorta" Nicolás Algorta. — Por "Algorta Sociedad Anónima" (en formación): Nicolás Algorta, Presidente, Ricardo Algorta Villegas Secretario.

$ 8.00 Set.20-10021-v.oct.14.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904 comunico al comercio y público que he vendido mi comercio sito en Paso de Tía Lucía, sexta sección de Cerro Largo al señor NOLASCO FAUSTINO ROCHA. — Fray-le Muerto, 30 de Junio de 1946. — P. N. Sosa.

$6.80 Set.20-10032-v.oct.9.

CONSTITUCION DE SOCIEDAD

Por intermedio de las oficinas Suárez, Convención 1537, el señor MIGUEL WEISZ ha constituído sociedad con el Sr. Alejandro Goldberger, en el negocio de panadería calle Buenos Aires 487. De acuerdo a la ley del 26 de Setiembre de 1904, se notifica a los acreedores. — Montevideo, Setiembre 15 de 1946. — Alejandro Goldberger. — Miguel Weisz.

$6.80 Set.20-10020-v.oct.9.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviene Oficina "Pizzanelli" Uruguay 1802, prometí vender el Café, Bar y Horno, calle Dante N.o 2102, a BEÑARAN y TORRES. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Setiembre 10 de 1946. — José Etroyzarena.

$3.40 Set.14-9752-v.oct.3.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico que he prometido vender el Activo de mi negocio denominado C.I.D.A. a la Sociedad en formación C. A. C. E S. A. el que dedicaba a la fabricación de acumuladores eléctricos con sede en la calle Uruguayana 3214. Los acreedores deberán presentar sus créditos al señor Claudio Sapelli, en la Avenida 18 de Julio 1268, Montevideo, de acuerdo a los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Setiembre 11 de 1946. — José Pedro Torrens.

$10.20 Set.14-9737-v.oct.3.

"URRETA" SOCIEDAD ANONIMA
LLAMADO A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a todos los accionistas para la asamblea general ordinaria que se realizara el día 29 de Setiembre de 1946 a las 9 y 30 horas, en el local de la Sociedad, calle Juan C. Gómez N.o 351, para tratar la siguiente orden del día: 1.o Designación por el Presidente de tres miembros de la asamblea para constituir la Comisión Escrutadora. 2.o Considerar la memoria y el balance general al 30 de Junio de 1946, la cuenta de pérdidas y ganancias y el informe de la Comisión Fiscal. 3.o Fijar la remuneración de la Comisión Fiscal por el ejercicio 1945-1946. 4.o Elección para integrar el Directorio, de tres titulares en reemplazo de los señores Pedro A. Zunini, Juan A. Belzarena Etcheról y Alberto Vitelli y de cinco suplentes en reemplazo de los señores Santiago A. Cattáneo, Domingo Devotto Gutiérrez, Isabelino Zudaire, doctor Diego Rumi y doctor Francisco Ameglio. 5.o Elección de Comisión Fiscal y suplentes para el ejercicio 1946-1947. 6.o Designar dos miembros de la asamblea para firmar el acta de la misma, conjuntamente con el Presidente y el Secretario de la Sociedad. Para formar parte de la asamblea los accionistas deberán registrar sus acciones antes del día 25 de Setiembre en las oficinas de la Sociedad, domicilio arriba señalado, de acuerdo con lo artículos 31 y 32 de los estatutos sociales. De acuerdo con el decreto del Poder Ejecutivo de fecha 16 de Julio de 1943, los señores accionistas para registrar las acciones deberán depositarlas en las oficinas de la Sociedad hasta la realización de la asamble o presentar un certificado de depósito de las mismas en un Banco. — Salto, Setiembre 10 de 1946. — El Directorio.

$24.00 Set.18-9548-v.set.28.

FIBRAVEGETAL S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Convocatoria

De acuerdo con el artículo 35 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que se realizará el día 30 de Setiembre corriente a las 10 horas en las oficinas de la Sociedad, calle Cerro Largo N.o 958 a fin de tratar la siguiente orden del día: 1.o Designación de dos accionistas para controlar el capital representado por los accionistas presentes, los votos correspondientes a cada uno y el escrutinio. 2.o Lectura del acta de la asamblea anterior. 3.o Consideración de la memoria, balance general, distribución de utilidades e informe del Síndico correspondientes al ejercicio vencido el 30 de Junio de 1946. 4.o Designación de tres miembros titulares para integrar el Directorio y tres suplentes. 5.o Designación del Síndico y suplente. 6.o Designación de un accionista para firmar el acta de la asamblea, conjuntamente con el Presidente y el Secretario del Directorio. Se recuerda a los señores accionistas que para concurrir a esta asamblea, deberán registrar y depositar sus acciones o un certificado de depósito bancario en las oficinas de la Sociedad, calle Cerro Largo N.o 958, antes de las 11 horas del día 23 de Setiembre actual. — El Directorio.

$15.00 Set.18-10001-v.set.28.

ALCE LIMITADA

Por documento privado del 20 de Agosto último, según copia inscripta con fecha 14 de Setiembre, con el número 8, tomo 10, folio 52 vuelta y siguientes del Registro Público de Comercio a cargo del Juzgado Civil de Primera Instancia de sexto turno, se constituyó la sociedad del epígrafe. Socios: Manuel Gutiérrez Fabre Dardo Gutiérrez Fabre, Simón Salmián, José León Rybak. Objeto: Fabricación de artículos de cuero. Razón social: Alce Ltda. Plazo: 3 años, prorrogables por igual período hasta 60 años. Capital: $ 20.000.00, aportados por Manuel Gutiérrez Fabre, $ 9.900.00; Dardo Gutiérrez Fabre, $ 9.900.00; Simón Salmián, $ 100.00, José León Rybak, $ 100.00. Domicilio: Montevideo. Firma social y administración: doble firma, una de las cuales serán de Dardo o Manuel Gutiérrez Fabre. Ganancias y pérdidas: proporcional a las cuotas sociales. Balances: 31 de Diciembre. — Montevideo, Setiembre 14 de 1946. — M. Gutiérrez Fabre.

$12.00 Set.18-9873-v.set.28.

COMPAÑIA INTERNACIONAL DE INDUSTRIA Y COMERCIO LIMITADA

Por escritura autorizada con fecha seis del corriente mes por el escribano don Jorge N. Castro, fué ampliado el capital de la "Compañía Internacional de Industria y Comercio Limitada" elevándolo a la suma de ciento cinco mil pesos el que fué integado totalmente y por partes iguales por los socios señores Aquiles Arioni, Santos Eduardo Américo Luchetti y Máximo Ludwig. — Montevideo, 12 de Setiembre de 1946.

$6.00 Set.18-9925-v.set.28.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Unión Comercial" de Vicente Alonso y García, Paysandú 913, contratamos vender a FRANCISCO ESTEVEZ, el bar y horno de pizza establecido en Capurro 901|03. Acreedores presentarse al comercio. Plazo: ley de setiembre 26 de 1904. — Montevideo Agosto 28 de 1946. — Eugenio y Manuel Lamela Mosquera.

$ 7.20 Set.10-9541-v.Set.30.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Unión Comercial" de Vicente Alonso y García Paysandú 913, contraté vender a ANTONIO AMOR y JUAN OTERO, el café y horno de pizza establecido en 8 de Octubre 4352. Acreedores presentarse al comercio. Plazo: ley de Setiembre 26 de 1904. — Montevideo, Setiembre 6 de 1946. — José García Andrade.

$7.20 Set.10-9542-v set.30.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Unión Comercial" de Vicente Alonso y García, Paysandú 913, contraté vender a LUCIANO ALVAREZ, el almacén y bebidas alcohólicas establecido en Juan José Quesada 3292 Acreedores presentarse al comercio. Plazo: ley de Setiembre 26 de 1904. — Montevideo Febrero 4 de 1946. — José María Bousoño Díaz.

$ 7.20 Set.10-9543-v.Set.30.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Unión Comercial" de Vicente Alonso y García Paysandú 913, contratamos vender a JOSE ARANGO y ANTONIO MENENDEZ, la fábrica de bebidas sin alcohol y bodega establecidas en Arquímides 1178|1182 respectivamente. Acreedores presentarse al comercio. Plazo: ley de Setiembre 26 de 1904. — Jesús Juan y Gregorio Pena Suárez y José Pallas Suárez.

$ 7 20 Set.10-9544-v.Set 30

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Unión Comercial" de Vicente Alonso y García, Paysandú 913, contraté vender a JUAN SUAREZ el almacén de comestibles, frutas y verduras establecido en Isla de Gorriti 1996|98 Acreedores presentarse al comercio. Plazo: ley de Setiembre 26 de 1904 — Montevideo Setiembre 6 de 1946. — Luis E. Torello Morandi

$ 7.20 Set 10-9545-v.Set.30.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber que he prometido vender a los señores EUGENIO y JUAN PANDOLFO el comercio que en los ramos de restaurant tengo establecido en esta ciudad, casa Avenida España N.o 1474. Los acreedores deben presentarse dentro del término legal con los justificativos correspondientes en el domicilio anteriormente expresado. — Paysandú, Agosto 23 de 1946. — Luis Rivaben, Eugenio Pandolfo, Juan Pandolfo.

$ 12 00 Set.10-9530-v.Oct.2.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Unión Comercial" de Vicente Alonso y García, Paysandú 913, contraté vender a ENRIQUE OTERO y LUIS ALBERTO REGGIO, el café y bebidas alcohólicas establecido en Rivera 3199. Acreedores presentarse al comercio. Plazo: ley de Setiembre 26 de 1904 — Montevideo 26 de Agosto de 1946 — Antonio Scayola Brignone.

$ 7.20 Set 10-9546-v Set 30

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Unión Comercial" de Vicente Alonso y García, Paysandú 913, contraté vender a BALDOMERO FERNANDEZ e ISOLINO VILLANUEVA el café y bebidas alcohólicas establecido en Colonia 849 Acreedores presentarse al comercio. Plazo ley de Setiembre 26 de 1904. — Montevideo Setiembre 2 de 1946. — Manuel Otero Belto

$ 7.20 Set.10-9547-v.Set 30.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se comunica que he prometido vender a señor CONSTANTINO MATO LEMA, la panadería "La Rosarina" en la calle Felipe Caballero N.o 4026 Los interesados presentarse al escritorio E. Tancredi, calle Misiones 1412 (1.er piso Apt. 5), dentro del término legal. — Montevideo, Junio 16 de 1946 — (Fdo.): Arturo Ures.

$ 7 20 Set.10-9517-v Set.30

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo Juan Domínguez (Sarandí 490) prometí vender al señor JUAN ROZZA HALLER mi comercio ramo café y bar sito en Avenida Millán N.o 4402|08. Plazo: ley 26 de Setiembre de 1904 Acreedores presentarse en el comercio. — Montevideo, Setiembre de 1946. — Francisco Porteiro.

$ 7.20 Set.10-9516-v.Set 30

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Oficinas Panzera, Paraguay 1259 interviene en la disolución social que gira bajo la firma Kosman y Lubetkin, quedando a cargo del activo y pasivo el Sr. MOISES KOSMAN. Ramo fábrica de productos plásticos sito en Médanos 1179. — Montevideo, Setiembre 3 de 1946 — Moisés Kosman. — Zelik Lubetkin.

$6.80 Set.7-9414-v.set.26.

TIERRAS DE MALDONADO S. A.
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general a efectuarse el día 27 de Setiembre de 1946 a las 18 horas, en el local social, calle Cerrito 597, Esc. 20; para tratar la siguiente orden del día: 1.o Designación de dos accionistas para verificar el quórum y efectuar el escrutinio. 2.o Aprobación de balance general y cuenta de ganancias y pérdidas. 3.o Considerar la autorización conferida al apoderado general por acta del Directorio, para proceder a la venta del inmueble propiedad de la Sociedad empadronado con el N.o 1200, ubicado en la Laguna del Sauce, Dpto. de Maldonado y con los demás implementos de la cantera. 4.o Elección del nuevo Directorio y suplentes, Síndico y suplente. 5.o Designación por la asamblea de un accionista para firmar el acta conjuntamente con la Comisión Escrutadora. Se hace notar a los accionistas que para asistir a la asamblea, deberán registrar sus acciones, certificados bancarios, en la secretaría de la Sociedad con cinco días de anticipación al acto de acuerdo con el artículo 24 de los estatutos. — Montevideo, Setiembre 18 de 1946. — El Directorio.

$23.60 Set.20-10000-v.set.25.

COOPERATIVA DE OMNIBUS PANDO S. A.
CITACION
Asamblea General Extraordinaria

De acuerdo con lo dispuesto por la "Ley de Cooperativas", cítase a los señores accionistas para la asamblea general extraordinaria a efectuarse el día lunes 25 del corriente a la hora 21 en el local de U. C. A. L. I. C., calle Colonia N.o 1158, a fin de considerar la siguiente orden del día: A) Lectura del acta anterior. B) Cambio de denominación de la Cooperativa. C) Designación de cinco accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$8 00 Set. 20-10061-v.set.25

GRANDES HOTELES Y CASINOS S. A. COMPAÑIA FINANCIERA URUGUAYA - ARGENTINA (G. H. Y C. S. A.)
CONVOCATORIA
Asamblea General de Accionistas

De acuerdo con el artículo 20 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria, que tendrá lugar el día 30 de Setiembre corriente a las once horas, en la sede social, calle Treinta y Tres N.o 1496, para tratar la siguiente orden del día: 1.o) Designación de dos escrutadores de votos (artículo 27). 2.o) Lectura y consideración de la Memoria, Balance General del sexto ejercicio y Cuenta de Resultados con dictamen del Síndico (artículo 29). 3.o) Designación de dos accionistas para suscribir y aprobar el acta de la asamblea conjuntamente con el Presidetne y Secretario (artículo 27). El Directorio hace presente que de acuerdo con el artículo 24 de los estatutos sociales, para asistir y tomar parte en la asamblea, los accionistas deberán depositar en la Caja de la sede social tres días antes del fijado para la reunión, las acciones o un certificado del depósito de las mismas en un Banco Nacional o Extranjero a cambio de las cuales se les expedirá un billete de entrada al local de la asamblea, en el que constará el número de votos de su tenedor. — Montevideo, Setiembre 12 de 1946. — El Directorio.

$16.00 Set.16-9833-v.set.26

PRODUCTOS VETERINARIOS NOLI HNOS. S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Convocatoria

Se cita a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria de esta sociedad, la que se efectuará el día 28 de Setiembre a la hora 10 en el local de la avenida 18 de Julio N.o 1020, para considerar la siguiente orden del día: 1) Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del Síndico, correspondientes al ejercicio 1945|1946. 2) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Se previene a los señores accionistas que para asistir a la asamblea deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad con tres días de anticipación a la fecha fijada. — Montevideo, Setiembre 13 de 1946. — El Directorio.

$10.00 Set.16-9896-v.set.26.

SOCIEDAD ANONIMA FABRIL URUGUAYA

CONVOCATORIA

Asamblea general ordinaria

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que se celebrará el día 27 de Setiembre de 1946, a las 17 horas, en el local social de la calle Félix María Olmedo N.o 3568 para tratar el siguiente orden del día: 1.o Lectura del acta de la asamblea anterior. 2.o Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del Síndico, correspondiente al 16 ejercicio social terminado el 30 de Junio próximo pasado. 3.o Distribución de utilidades. 4.o Elección de tres Directores titulares por tres años y cuatro Directores suplentes por un año, y elección de Síndicos titular y suplente. 5.o Destino de darse al saldo de 20 acciones ordinarias restantes de la 4.a serie. 6.o Designación de dos accionistas para firmar el acta. — Montevideo, Setiembre de 1946. — El Directorio.

Artículo 44 de los estatutos sociales. Para asistir a las asambleas será necesario que tres días antes de ellas, los accionistas presenten en la sede social, sus acciones ordinarias, o que acrediten que son tenedores de ellas por certificados de depósitos en Bancos. Artículo 2.o del decreto de fecha 16 de Julio de 1943. Antes de realizarse las asambleas y dentro de los plazos establecidos en los respectivos estatutos los accionistas deberán depositar sus acciones en las oficinas de la Sociedad. También podrán depositarlas en un Banco o institución responsable, cuando los estatutos lo permitan. En este caso deberán presentar a las autoridades sociales el certificado de depósito correspondiente. Cuando en los estatutos no se fije plazo para el depósito de las acciones, éstas o los certificados de depósito, deberán ser presentadas a la Sociedad con tres días de anticipación a la fecha señalada para la celebración de la asamblea.

$17.60 Set.18-9928-v set.26.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Manuel García avisa (ley 26 de Setiembre de 1904) que prometió vender su almacén y bar, Williman 501|7, al señor JOSE GARCIA. Interviene Oficina "B. R. Y. C. A." R. Cerecido y Cía. Cerrito 685. — Montevideo Setiembre 2 de 1946. — Manuel García. — José García.

$6.80 Set.6-9331-v set 25.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Ley 26 de Setiembre 1904. He prometido en venta a los señores ISAAC MENDELSSOHN y DESIDERIO LINDENFELD, la fábrica de tejidos que tengo instalada en Colón 1513. Los acreedores deben presentar sus créditos a la escribana Rosa Dubinsky, Paysandú 1163, esc. 1.o — Pedro Klusa.

$6.80 Set.24-10189-v.oct.14.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunicamos que la sociedad comercial en comandita "Eneka Radio N. Karsaclian y Cía." integrada por los socios colectivos señores Nouridjian, Maksoud y Haig Karsaclian; y don Esteban Muracsciole, socio comanditario este último, propietario de las casas de comercio de esta Ciudad, Avenida 18 de Julio N.o 1200, Colonia N.o 1170 y Soriano N.o 1417, en los ramos de radio, electricidad, etc., vendió dichos comercios a la sociedad "ENEKA S. A." quien se hizo cargo del activo y pasivo de la sociedad "Eneka Radio N. Karsaclian y Cía." que quedó disuelta. A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904, los acreedores deberán presentar los justificativos de sus créditos en la Avenida 18 de Julio N.o 1200. — Montevideo, 3 de Setiembre de 1946. — Nouridjian Karsaclian, Maksoud Karsaclian, Haig Karsaclian, Esteban Muracciole.

$ 18.00 Set.9-9463-v.set.28.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

He prometido vender a los Sres. JORGE COSTA ITHURRALDE y JUAN ARAMBEL, mi fábrica de avena laminada, sita en Vidal y Dr. Alfonso Espínola de esta ciudad. Acreedores presentarse en 18 de Julio 461. — San José, Setiembre 13 de 1946. — G. Perdomo Pintos.

$8,00 Set.24-10177-v.oct.17.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Con fecha 4 de Setiembre de 1946 se ha disuelto la sociedad de hecho "Ladislao Reichman y Cía", con negocio en la calle Carlos Roxlo 1439, separándose el socio Nicolás Kohn quedando a cargo del activo y pasivo de la misma el socio LADISAO REICHMAN quien continuará con el negocio a su sola firma. Los acreedores deberán presentarse en la calle Carlos Roxlo 1439. — Ladislao Reichman. — Nicolás Kohn.

$10.20 Set.7-9413-v set.26.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo a la ley de 26 de Setiembre de 1904, hacemos constar que Angel Mancione promete vender a ALFREDO JORGE CASTRO la parte que le corresponde en la sociedad que ambos tienen constituída para la explotación de comestibles y verduras, en el comercio ubicado en la calle 18 de Julio de esta villa, quedando el señor Castro a cargo del activo y pasivo de dicha sociedad. Los acreedores deben presentarse con sus créditos dentro del término legal. — Paso de los Toros, décima sección judicial del Departamento de Tacuarembó. — Setiembre 1.o de 1946. — Alfredo J. Castro. — Angel Mancione.

$13.60 Set.6-9378-v.set.25.

AYAX SOCIEDAD ANONIMA

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS

2.a Convocatoria

Por resolución del Directorio y de acuerdo con los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas, en segunda convocatoria a la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 27 de Setiembre de 1946 en el local de la calle Lavalleja [illegible], a la hora 10, a cuyo efecto se transmite el siguiente orden del día: I) Consideración de la memoria y balance general en el período comprendido entre el primero de Julio de 1945 al treinta de Junio de 1946 y aprobación de la cuenta de ganancias y pérdidas. II) Informe del Síndico. III) Distribución de utilidades. IV) Remuneración del Síndico. V) Integración de capital. VI) Designación de dos accionistas para firmar el acta respectiva.

Nota importante: Se previene a los señores accionistas que hayan de tomar parte en la asamblea lo dispuesto por el Art. 27 de los estatutos sociales.

Otra: Se recuerda a los señores accionistas lo prescripto en el artículo 33 de los estatutos referente a la nueva convocatoria a asamblea. — El Directorio.

$9.80 Set.20-10074-v.set.27.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber al comercio y al público en general, que he prometido vender al señor LADISLAO JUSTITZ el negocio de electricidad y radio, instalado en esta ciudad, calle Colonia N.o 1787 bis. Los que se consideren acreedores deberán presentarse con los justificativos de sus créditos dentro del plazo legal. Escribana Elsa S. Altieri, Tacuarembó 1406). — Montevideo, Setiembre de 1946 — Carlos Eduardo Dotres. — Ladislao Justitz.

$10.80 Set.9-9482-v.set 28.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Hacemos saber que hemos disuelto la sociedad "Culshaw Hnos.", que giraba en el ramo de venta de calzado, con domicilio la casa matriz, calle Sarandí 689, capital y sucursales en Salto, calle Uruguay 1087, y en Rivera calle Sarandí 339, haciéndose cargo del activo y pasivo de la casa matriz, el socio LUIS DIEGO CULSHSAW y de las sucursales GERONIMO RICARDO CULSHSAW y desvinculándose de la misma el socio Félix Culshsaw. Acreedores presentarse con sus respectivos créditos en cualquiera de los domicilios precedentemente expresados. — Montevideo, Setiembre 5 de 1946. — Luis Diego, Gerónimo Ricardo y Félix Culshsaw.

$13.60 Set.7-9448-v.set.26.

AVISOS DEL DIA

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

Inscripción de estatutos de "Latino América S. A."

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, se hace público: Que ante este Juzgado se ha presentado "Latino América S. A." solicitando la inscripción de los estatutos que se transcriben a continuación: Testimonio. — Acta. En la ciudad de Montevideo a trece de Junio de mil novecientos cuarenta y seis, comparecen ante el Escribano que suscribe y los testigos que se expresarán, los señores arquitecto Luis García Pardo, uruguayo, casado, domociliado en la calle Julio Herrera y Obes número mil doscientos veintidós, doctor Emilio Ferrari, uruguayo, casado, domiciliado en la calle Río Negro número mil trescientos veintitrés, piso quinto, doctor Héctor Bortagaray, uruguayo, casado, domiciliado en la calle Vázquez Ledesma número tres mil noventa y señor Armando Bocage Platero, uruguayo, casado, domiciliado en la Rambla O'Higgins número cinco mil doscientos quince; los comparecientes son mayores de edad, vecinos hábiles de esta ciudad y dicen: que dan por constituída una sociedad anónima que se regirá por los estatutos que se transcriben a continuación:

CAPITULO I

Denominación, domicilio, duración y objeto la Sociedad

Artículo primero. Bajo la denominación de "Latino América S. A." se constituye una sociedad anónima que se rige por los presentes estatutos y cuyo domicilio legal queda fijado en la ciudad de Montevideo, República Oriental del Uruguay. La Sociedad podrá establecer sucursales, agencias y demás representaciones en cuaquier punto del país o del extranjero.

Artículo segundo. La duración de la Sociedad será de veinticinco años a contar de la fecha en que los presentes estatutos sean aprobados por el Poder Ejecutivo.

Artículo tercero. La Sociedad tiene por objeto: comprar, vender, permutar, hipotecar, prendar, arrendar caucionar administrar y explotar toda clase de bienes y|o derechos por cuenta propia y|o de terceros; importar y exportar toda clase de mercaderías, frutos y|o productos, ya sean directamente o por intermedio de terceras personas, físicas o jurídicas, pudiendo otorgar toda clase de créditos y documentos a ese fin; otorgar créditos, hipotecarios, prendarios, con garantía de valores, personales, en participación principalmente a comerciantes o industriales con los cuales podrá tomar parte en la administración, fiscalización o contralor de esus negocios y para tal fin podrá nombrar y remunerar a personas ajenas o propias de la sociedad y suscribir los contratos que crea convenientes; actuar como intermediaria en la apertura de créditos documentados, ya sea por conducto de letras u otro papel de comercio acompañado de los documentos representativos de mercaderías; préstamos para la construcción y en general toda otra clase de créditos que considere convenientes; recibir préstamos, ya sea simples o con afectación de cualquier bien de la Sociedad y en la forma y condiciones que crea convenientes; emitir "debentures" u obligaciones sobre bienes propios de la Sociedad; representar a terceros, ya sean personas físicas o jurídicas nacionales o extranjeras, por cuenta de quienes podrá realizar todo acto lícito de comercio, operaciones o convenios directamente vinculados con el objeto social. Dicha representación podrá ser ejercida ante instituciones oficiales o particulares, especialmente ante el Contralor de las Exportaciones e Importaciones y el Banco de la República, directamente o por intermediarios, en las condiciones y forma que crea menester. La enumeración precedente tiene el carácter de enunciativa y no limita el objeto y actos de esta Sociedad, pudiendo por tanto realizar toda clase de actos y contratos concernientes a los fines establecidos, sin más limitación que los que se fijaren por estos estatutos.

CAPITULO II

Del capital y de las acciones

Artículo cuarto. El capital inicial de la Sociedad se fija en la suma de un millón de pesos. El Directorio mediante mayoría podrá aumentar dicho capital en la suma que lo requieran los negocios sociales, recabando en cada caso la autorización del Poder Ejecutivo y cumpliendo con las demás prescripciones legales. Para su subscripción tendrán derecho de preferencia los accionistas en forma proporcional al capital que tuvieren aportado en la Sociedad. El capital social estará representado por acciones de cien pesos cada una, pudiendo emitirse títulos que representen una o más acciones cada uno. La acción totalmente integrada deberá ser al portador y las que no lo fueren podrán ser representadas por certificados provisorios y nominativos. El Directorio establecerá los detalles inherentes a la forma y contenido literal de las acciones, aplicando lo prescripto por el artículo cuarenta y uno del decreto de Ju-

nio diecisiete de mil novecientos treinta y ocho. El hecho de ser subscriptor o tenedor de la acción, significa el reconocimiento y aceptación de los presentes estatutos, así como de las resoluciones de las autoridades competentes de la Sociedad en uso de sus legales atribuciones, sin perjuicio de las acciones que por derecho les correspondan. Los subscriptores de acciones deberán hacerlas efectivas en la forma que el Directorio fije, constituyendo su falta de pago en la forma estipulada, la caída en mora por parte del subscriptor, sin necesidad de protesto ni gestión judicial o extrajudicial alguna, imponiéndose por vía de pena el uno por ciento de interés mensual sobre las sumas impagas, pudiendo también el Directorio reclamar lo que corresponda conforme a derecho en cuanto a la falta de cumplimiento o resolver que las cuotas percibidas queden a beneficio de la Sociedad si el subscriptor no cumpliere con sus obligaciones dentro de un término que se le fije.

CAPITULO III

De las asambleas

Artículo quinto. Las asambleas serán ordinarias o extraordinarias. Las primeras serán convocadas por el Directorio, anualmente, a los efectos de considerar el balance general y orden del día, a su propuesta. Las extraordinarias tendrán lugar por convocatorias del Directorio, con su orden del día expresa, o por voluntad de accionistas que representen el cincuenta por ciento del capital integrado. En este último caso, debe el Directorio convocar a asamblea dentro de veinte días de la solicitud presentada por los accionistas. Las asambleas deben ser convocadas por llamamientos publicados tres veces en el "Diario Oficial" y otro diario de la Capital y sólo podrá tratarse en ellas lo establecido en su orden del día. A los efectos de poder sancionar, se requiere para la primera convocatoria, accionistas que representen por lo menos el cincuenta y uno por ciento del capital integrado, pudiendo sesionar en la segunda con cualquier número de accionistas y se resolverá por mayoría de votos, computado el del Presidente en todas las votaciones y confiriéndosele doble voto, sólo para los casos de empate. Los accionistas que deseen concurrir a las asambleas, deberán depositar previamente las acciones que posean, o en su defecto un certificado que las acrediten dentro de un plazo de tres días de anticipación a la fecha señalada para la celebración de la asamblea y debiendo dejar constancia sobre las acciones inscriptas. El accionista que no pudiere concurrir personalmente por cualquier motivo, podrá ser representado mediante carta-poder dirigida al Directorio, con las restricciones que impone la ley. A los efectos de la votación, se fija que cada diez acciones representan un voto, hasta el máximo legal de seis votos, facultándose a los accionistas poseedores de menos de diez acciones para reunirse y formar el quórum establecido precedentemente.

CAPITULO IV

Del Directorio

Artículo sexto. La Sociedad será dirigida, administrada y representada por un Directorio compuesto de cinco miembros. Los Directores serán elegidos por la asamblea general ordinaria, por mayoría de votos y durarán cuatro años en sus funciones, pudiendo ser reelegidos. En los casos de licencia o de cualquier otra índole de vacancia, el Directorio, por mayoría, podrá elegir reemplazante por el término de la ausencia o por el tiempo que falte al titular para completar su período. El Directorio elegirá entre sus miembros un Presidente, un Vicepresidente y un Secretario. En caso de ausencia del Presidente y Vicepresidente, el Directorio designará de su seno a un Director para que lo sustituya con idénticas facultades. De igual modo se procederá para el caso de ausencia del Secretario. Para sesionar se requerirá un quórum de tres quintos de sus miembros. Las resoluciones se tomarán por mayoría de votos, computado el del Presidente en todas las votaciones y confiriéndosele doble voto sólo para los casos de empate. El Directorio dispone de las más amplias atribuciones, pudiendo realizar todo acto que se relacione con objetivos sociales. En consecuencia y además de las facultades que se hubieren establecido, tendrá las siguientes: realizar, tanto en el país como en el extranjero, toda clase de operaciones sobre bienes inmuebles, muebles o derechos, ya sea para adquirir, enajenar, hipotecar, prendar, arrendar, caucionar, ceder créditos reales o personales, dar y tomar en anticresis, solicitar y acordar préstamos, girar, aceptar, firmar, endosar, protestar y negociar letras, vales, conformes, warrants y demás documentos comerciales; hacer depósitos, retirarlos, girar en descubierto y aceptar préstamos de Bancos o de particulares; emitir "debentures" u obligaciones sobre bienes propios de la Sociedad; percibir todo lo que a cualquier título se adeudare a la Sociedad o que ésta tuviere que recibir, tomar participación, directa o por intermediarios, en todo género de industrias o comercios, pudiendo formar parte de sociedades y principalmente accidentales o en participación, salvo "holdings"; otorgar toda clase de escrituras y todo otro documento que genere un derecho u obligación a favor o a cargo de la Sociedad; comparecer ante las autoridades judiciales o administrativas de cualquier índole, nacionales o extranjeras, oficinas nacionales, municipales, particulares etc.; transar o conceder remisiones, dar quitas o esperas, hacer uso de las facultades especiales que prescribe el artículo ciento sesenta del Código de Procedimiento Civil; conferir poderes especiales o generales a personas físicas o jurídicas, ya sean propias de la Sociedad como ajenas a la misma y en la forma que considere mas conveniente, así como de sus revocaciones; establecer sucursales o agencias en cualquier punto del país o del extranjero; determinar las condiciones y requisitos necesarios para la emisión de acciones y cuanto sea necesario, a efectos de que tenga aplicación lo dispuesto en el capítulo II. El Directorio deberá fijar los sueldos y remuneraciones especiales de los Gerentes y Síndico. Deberá refrendar las decisiones y facultades que se le confieren expresamente a los Gerentes, relacionadas a la creación y supresión de puestos, destitución de empleados, fijación de sueldos, jornales y remuneraciones especiales de los mismos. Deberá convocar las asambleas, presentar anualmente el balance general, dictar las reglamentaciones de organización interna y las que den cumplimiento a disposiciones estatutarias de acuerdo al decreto de diecisiete de Junio de mil novecientos treinta y ocho y, en general, todo acto que importe un atributo propio del Directorio, en razón del objetivo y utilidad de la Sociedad, por entenderse que la precedente enumeración es simplemente enunciativa y que no tiene carácter limitativo para las facultades del Directorio. Los Directores son solidariamente responsables frente a la Sociedad por las resoluciones que adopten en contravención a estos estatutos y disposiciones legales o reglamentarias pertinentes. De esta responsabilidad queda exonerado el Director que hubiere votado en contra, siempre que conste en el libro de actas su voto disidente. No existe implicancia entre la calidad de miembro del Directorio y el desempeño de cualquier función técnica, administrativa, inspectiva o representante de la Sociedad, pudiendo percibirse, además de la remuneración como Director, la correspondiente al cargo que desempeñare. El Directorio delegará en uno de sus miembros, mensualmente, su representación para todos aquellos actos de la Sociedad que no tengan asignada ya personas con facultades permanentes y previstas por los estatutos. El Director designado a tal efecto podrá ser reelegido.

CAPITULO V

Del Presidente

Artículo 7.o Al Presidente le compete: A) Presidir el Directorio y las asambleas, a cuyo efecto deberá realizar las convocatorias dentro de las prescripciones estatutarias; B) La representación legal de a Sociedad conjuntamente con el Secretario del Directorio, suscribiendo todos los actos sociales, los contratos que sean necesarios y los expresamente determinados en el artículo sexto de los presentes estatutos; C) Hacer cumplir estos estatutos, las resoluciones del Directorio y las de las asambleas; D) Convocar extraordinariamente al Directorio cuando lo crea conveniente.

Art. 8.o Al Vicepresidente le competen las facultades que se le otorgan al Presidente, en caso de reemplazarle por ausencia o vacancia.

Art. 9.o Al Secretario le compete: A) Refrendar con su firma todos los actos y contratos a que se refiere el inciso B) del artículo 7.o; B) Llevar los libros de actas del Directorio y de las asambleas.

CAPITULO VI

De los Gerentes

Artículo 10. El Directorio elegirá dos Gerentes que tendrán las siguientes facultades: A) La gestión directa de los negocios sociales, de acuerdo con la reglamentación interna; B) Serán los jefes superiores del personal; C) Crearán o suprimirán los puestos que estimen convenientes, nombrarán o destituirán empleados, ya sea en forma permanente o eventual; fijarán los sueldos de los empleados y funcionarios de la Sociedad, como a personas ajenas a la misma, debiendo, a todos estos efectos, tener el voto consultivo y conforme del Directorio; D) En caso de real urgencia podrán suspender a los funcionarios de la Sociedad, poniéndolo inmediatamente en conocimiento del Presidente; E) Los Gerentes intervendrán, conjunta o separadamente, en las sesiones del Directorio en calidad de consejeros, con voz pero sin voto; F) Firmarán, conjuntamente, cheques, recibos y demás documentos comerciales y, conjunta o separadamente, toda la correspondencia de la Sociedad.

CAPITULO VII

Del Síndico

Artículo 11. La asamblea ordinaria o, en su defecto, el Directorio, nombrará un Síndico, que durará cuatro años en sus funciones y cuyo cometido es el siguiente: examinar los libros o documentos de la Sociedad, fiscalizando la administración total de la misma y subscribir anualmente el balance general. El Síndico puede ser reelegido.

CAPITULO VIII

Del ejercicio económico y balances

Artículo 12. El ejercicio económico comenzará el primero de Octubre de cada año y terminará el treinta de Setiembre siguiente fecha en la que el Directorio dispondrá la realización del balance general y lo pondrá dentro de veinte días a consideración de la asamblea ordinaria.

CAPITULO IX

De las utilidades

Artículo 13. Los beneficios líquidos que resulten se distribuirán de la siguiente manera: A) El doce por ciento para el Directorio; B) El doce por ciento, por partes iguales, para los portadores de los tres bonos de fundador; C) El cinco por ciento para fondo de reserva, que podrá ampliarse mediante el voto conforme de cuatro Directores; D) El uno por ciento para obras de beneficiencia; E) El remanente que resultare será distribuído entre los accionistas, pudiendo también el Directorio proponer reservas especiales.

CAPITULO X

Disolución y liquidación

Artículo 14. A los efectos de la disolución de la Sociedad se requerirá el voto favorable del cincuenta y uno por ciento del capital integrado de la Sociedad, en asamblea de accionistas llamada al efecto, la cual podrá disponer la forma de liquidación, siendo delegable tal cometido al Directorio o a una Comisión Especial integrada por accionistas, en ambos casos, con asistencia del Síndico.

Art. quince. Estos estatutos podrán modificarse mediante la simple mayoría de votos en la sesión de la asamblea que se convoque a ese efecto. Idéntica facultad se confiere a la asamblea, a los efectos de prorrogar la duración de la Sociedad, ambas cosas con autorización del Poder Ejecutivo y demás prescripciones legales.

CAPITULO XI

Disposiciones especiales

Artículo 16. El primer Directorio estará constituído de la siguiente manera: Presidente, arquitecto Luis García Pardo; Vicepresidente, doctor Emilio Ferrari; Secretario, señor Armando Bocage Platero; Vocal, doctor Héctor Bortagaray y un quinto miembro que será designado por los cuatro nombrados dentro de las tres primeras sesiones que celebre el Directorio. Dicho Directorio deberá expedir en la primer sesión que realice, tres bonos de fundador, nominativos, intransferibles y no negociables, a favor de los señores Juan Alberto Bocage, Armando Labruna y Armando Bocage Platero. Estas obligaciones se extinguen con la vida de los beneficiarios los cuales disfrutarán del beneficio que se les acuerdan por estos estatutos en su capítulo IX inciso B) del artículo 13.

Art. 17. El primer Directorio durará ocho años en sus funciones, a contar de la fecha de la aprobación de los presentes estatutos, al término de los cuales se renovará parcialmente en la siguiente forma: a los ocho años caducará el mandato de dos Directores y, al año siguiente, el mandato de tres Directores. Vencido el plazo del primer Directorio los Directores electos durarán cuatro años en sus funciones, de acuerdo con lo que prescribe el artículo sexto de los presentes estatutos.

Art. 18. Se faculta al arquitecto Luis García Pardo para realizar todas las gestiones necesarias ante las autoridades administrativas y judiciales, para la obtención del reconocimiento de personería jurídica de esta Sociedad, pudiendo, al efecto, aceptar o salvar, en su representación, las modificaciones u observaciones que formularen la Inspección General de Hacienda Bancos y S. A., el Ministerio Público o el Poder Ejecutivo, para solicitar la inscripción de la Sociedad en el Registro Público de Comercio, gestionar la matrícula de comerciante y la rúbrica de los libros así como realizar cualquier gestión que resultare necesaria hasta iniciar el giro de la Sociedad.

Y, para constancia, se labra la presente que, previa lectura y ratificación, firman los comparecientes, personas de mi cono-

cimiento, con los testigos señores Jesús A. San Martín y Juan Enrique Penino que son vecinos de esta ciudad, hábiles y de mi conocimiento, en el lugar y en la fecha de su encabezamiento. Y solicitan lo acompa- recientes que llenadas las formalidades para incorporar esta acta a mi Registro de Protocolizaciones, expida los testimonios necesarios para gestionar su aprobación ante las autoridades que corresponden, así como su inscripción en el Registro Público de Comercio y la obtención de la matrícula correspondiente. Y firman de que certifico todo ante mí, de lo que doy fe. — Luis García Pardo. — Emilio Ferrari. — Armando Bocage Platero. — Héctor Bortagaray. — Jesús A. San Martín. — Juan Enrique Penino. — Ante mí, Jorge Carbonell y Migal, Escribano.

Concuerda fielmente con el original de su tenor en mi poder para su protocolización. Y, a pedido de los interesados, expido el presente, en Montevideo, a catorce de Junio de mil novecientos cuarenta y seis. — Jorge Carbonell y Migal, Escribano.

Señor Ministro de Hacienda, doctor don Héctor Alvarez Cina. — Presente. — De mi mayor consideración: Luis García Pardo, constituyendo domicilio en la calle Julio Herrera y Obes número 1222, ante el señor Ministro me presento y digo: Que, según resulta del testimonio del acta, expedido por el escribano Jorge Carbonell y Migal, que se adjunta, se ha constituído la Sociedad Anónima "Latino América, S. A." El artículo 18 de los estatutos me faculta para obtener del Poder Ejecutivo su aprobación y el reconocimiento de la personería jurídica. En uso de esa facultad solicito del señor Ministro que, previos los trámites que correspondan, se sirva aprobar dichos estatutos y reconocer la personería jurídica de dicha Sociedad, de acuerdo con los artículos 21 del Código Civil y 405 del Código de Comercio, disponiendo que, en su oportunidad, me sean devueltos dichos estatutos. Sírvase el señor Ministro proveer de conformidad por ser justicia. — (Fdo.): Luis García Pardo.

Ministerio de Hacienda. — Montevideo, Junio 18 de 1946. — Informe la Inspección General de Hacienda, Bancos y Sociedades Anónimas y, hecho, vista a la Fiscalía de Gobierno de primer turno. — (Fdo.). — Por el Ministro: C. M. Montaño, Director General de Secretaría.

Inspección General de Hacienda. — Montevideo, Junio 25 de 1946. — Señor Ministro de Hacienda, doctor Héctor Alvarez Cina. — Señor Ministro: El proyecto de estatuto presentado a la autorización del Poder Ejecutivo, por la Sociedad Anónima en formación "Latino América, S. A.", puede ser aprobado con la siguiente salvedad: En el artículo 3.o, que trata del objeto de la Sociedad, se determina que "la enumeración precedente tiene el carácter de enunciativa y no limita el objeto y actos de esta Sociedad". Sin embargo, en el artículo 406 del Código de Comercio, se especifica que en el acto por el cual se forma la sociedad anónima, o, lo que es lo mismo, en el estatuto, se debe expresar el negocio que la Sociedad va a emprender. Aun cuando opina el informante que el precepto mencionado puede ser interpretado con una cierta elasticidad, entiendo que en el estatuto a dictamen ha sido rebasada esa elasticidad al declarar ilimitado el objeto de "Latino América, S. A.". — Saludo al señor Ministro muy atentamente. — (Fdo.): Juan Luis Antuña, Inspector General Interino.

Fiscalía de Gobierno de primer turno. — Señor Ministro: Con la salvedad de que la facultad "de explotar toda clase de bienes o derechos" (artículo 3.o) y que los actos y contratos enunciados en la parte final del artículo 3.o y en el artículo 6.o, se relacionan directamente con el objeto social, de que la Sociedad no podría emitir "debentures" (ver dictámenes de esta Fiscalía, de 6 de Agosto de 1931, estatutos de "The Texas Company Uruguay, S. A." y número 483 - 944, de 7 de Junio de 1944, estatutos de "Horacio Torrendell, S. A."), puede el Poder Ejecutivo aprobar los estatutos en vista y reconocer a la "Latino América S. A." como persona jurídica de derecho privado, a condición de que se someta a las disposiciones legales y administrativas en vigor o que en lo sucesivo dictaren los organismos públicos en el ejercicio regular de sus respectivas competencias, sin derecho a exigir indemnización de especie alguna. — Montevideo, Julio 2 de 1946. — (Fdo.): V. Mora Rodríguez.

Ministerio de Hacienda. — Montevideo, Julio 4 de 1946. — Vista al interesado. — (Fdo.). — Por el Ministro: C. M. Montaño, Director General de Secretaría.

Señor Ministro de Hacienda, doctor don Héctor Alvarez Cina. — Presente. — De mi mayor consideración: Luis García Pardo, en representación de "Latino América, S. A." (expediente número 808), evacuando la vista conferida, al señor Ministro expone: Que los estatutos de "Latino América, S. A." han sido estructurados sobre una base perfectamente definida y que contempla precisamente las salvedades formuladas por la Inspección de Hacienda, Bancos y S. A. y el Ministerio Fiscal. Con respecto a las observaciones del señor Fiscal de Gobierno, relativas a las operaciones que deben relacionarse directamente con el objeto social y dado que en cada uno de ellos no es de práctica la formulación de tal condición porque se caería en demasiada redundancia, se ha establecido en la última parte del artículo 3.o que podrán realizarse por la Sociedad "toda clase de actos y contratos concernientes a los fines establecidos", que equivale, evidentemente, al objeto social, puesto que a él se está refiriendo. Lo que tiene su lógica y natural correlación con el artículo 6.o, donde se otorgan las facultades al Directorio, en cuya parte final se dice: "y, en general, todo acto que importe un atributo propio del Directorio, en razón del objetivo y utilidad de la Sociedad". Por consiguiente, la Sociedad está concorde con el señor Fiscal en que todos los actos y contratos que realice deberán ajustarse a los objetivos que en los estatutos se establecen. Lo mismo podemos decir del informe elevado por la Inspección de Bancos y S. A. con respecto a la referenciada parte final del artículo 3.o, que no limita el objeto y actos de esta Sociedad; esa ilimitación se refiere a los propios actos y contratos enumerados como objetivo social que, por razón del léxico, puedan haber escapado a nuestro contralor y que pueden ser realizados en razón de la similitud con la naturaleza de dichos actos y contratos expresamente referidos y que no tiene imprecisión ni ilimitación, puesto que quedan concretamente circunscriptos cuando se dice: "pudiendo, por tanto, realizar toda clase de actos y contratos concernientes a los fines establecidos", por lo cual estamos de acuerdo con las observaciones expuestas, porque con esa intención han sido redactados los estatutos. La facultad de emitir "debentures" no está prohibida por la ley y la Sociedad no desea argumentar su procedencia, como corresponde, por cuanto es bien conocida por ese Ministerio. Por lo expuesto y dejando aclaradas las salvedades formuladas, con nuestra expresa conformidad, solicito del señor Ministro se sirva aprobar los estatutos en cuestión, proveyendo a lo demás solicitado oportunamente. Sírvase el señor Ministro proveer de conformidad, por ser justicia. — (Fdo.): Luis García Pardo.

Ministerio de Hacienda. — Montevideo, Julio 5 de 1946. — Agréguese a sus antecedentes y pase a despacho.

Ministerio de Hacienda. — Montevideo, Julio 26 de 1946. — Vista la gestión de la Sociedad "Latino Americana, S. A.", a fin de que se aprueben sus estatutos y se le conceda personería jurídica. Resultando: 1) Su objeto es dedicarse a toda clase de operaciones comerciales y financieras; 2) El capital social se fija en un millón de pesos ($ 1:000.000.00) y todo aumento requerirá la previa autorización del Poder Ejecutivo. 3) Los interesados aclararon las observaciones formuladas por la Inspección General de Hacienda y el señor Fiscal de Gobierno de primer turno a los artículos 3.o y 6.o. Considerando: Son lícitos los fines de la Sociedad peticionaria y sus estatutos no contrarían nuestra legislación vigente. Respecto a la facultad de emitir debentures, el Poder Ejecutivo ya ha expresado su opinión al respecto, la que establece que éstos podrán emitirse con la limitación de que, tratándose de obligaciones garantidas, sólo podrán serlo con bienes propios de la Sociedad emisora. De acuerdo con la Inspección General de Hacienda, Bancos y Sociedades Anónimas y oída la Fiscalía de Gobierno de primer turno, el Presidente de la República, resuelve: Aprobar los estatutos de la Sociedad "Latino América" con las aclaraciones formuladas por los interesados, y otorgarle el goce de la personería jurídica. Queda sometida la Sociedad peticionaria a todas las disposiciones legales y administrativas vigentes o que en el futuro se dictaren, que le sean aplicables por su índole y la naturaleza de los actos que realice. De conformidad con lo establecido en el artículo 4.o de la ley número 2.230, de 2 de Junio de 1893, fíjase un plazo de noventa días para la integración del capital, cuya verificación se cometerá a la Inspección General de Hacienda, Bancos y Sociedades Anónimas, así como el contralor del cumplimiento de las demás disposiciones en vigencia. A tal efecto, la Sociedad hará saber a dicha oficina inmediatamente que haya cumplido ese requisito. A los fines de la inscripción en el Registro público de comercio, devuélvanse los documentos originales presentados, previa entrega de copias auténticas, otórguese testimonio de estas actuaciones, comuníquese, publíquese tal como lo dispone la resolución de 24 de Julio de 1922 y archívese. — (Fdo.): AMEZAGA. — HECTOR ALVAREZ CINA.

Es copia fiel. — Montevideo, Julio 31 de 1946. — (Fdo.): Carlos M. Montaño, Director General de Secretaría.

Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno: Luis García Pardo, por "Latino América, S. A.", constituyendo domicilio en la calle Julio Herrera y Obes número 1222, al señor Juez digo: Que, con fecha 26 de Julio del corriente año, el Poder Ejecutivo aprobó los estatutos de "Latino América, S. A.", otorgándole la correspondiente personería jurídica, según se comprueba con los recaudos que se acompañan. Autorizado por el artículo 18 de esos estatutos y de acuerdo con el artículo 407 del Código de Comercio, solicito del señor Juez que, con noticia del señor Fiscal de lo Civil, se sirva decretar la inscripción de los referidos estatutos en el Registro Público de Comercio y disponer su publicación por edictos y, hecho, se expida el testimonio o certificado pertinente y se desglosen los documentos presentados. Será justicia. — Luis García Pardo.

Presentado con los estatutos y un testimonio del Ministerio de Hacienda, hoy, veintiséis de Agosto de mil novecientos cuarenta y seis. Doy fe. — José T. Pereira.

Tomé razón con el N.o 1549 al folio 49 del Libro 34. — Conste. — Montevideo, Agosto 26 de 1946. — Al despacho. — N.o 13241. — Montevideo, Agosto 26 de 1946. — Vistos: Con citación del Sr. Fiscal de lo Civil, decrétase la inscripción y publicaciones pertinentes y tasadas y abonadas las costas, expídanse los testimonios y certificados que se soliciten, háganse los desgloses y entregas pertinentes, rubríquense los libros que se presenten y archívese. — Esteban D. Ruiz. — Lo proveyó y firmó el señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 6.o turno, doctor don Esteban D. Ruiz en Montevideo, a veintiséis de Agosto de mil novecientos cuarenta y seis. Doy fe. — José T. Pereira, Actuario.

Dichos estatutos fueron inscriptos con el N.o 25 al Fo. 108 y siguientes del Tomo 7.o del Registro de Contratos que lleva este Juzgado.

Y a los efectos de su publicación por la prensa, expido el presente en Montevideo, a nueve de Setiembre de mil novecientos cuarenta y seis. — José T. Pereira, Actuario.

$ 398.90 — 10065.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

Modificación de estatutos de "Exito Sociedad Anónima"

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don E. Alberto Malo se hace la siguiente publicación:

Testimonio. — Acta N.o 5. — Primera asamblea general extraordinaria. — En Montevideo, a los 8 días del mes de Julio de 1945, siendo las 15 horas, por convocatoria del Directorio y después de realizadas las publicaciones prescriptas por el Art. 16 de los estatutos en el Diario Oficial y Gaceta Comercial, según comprobantes que están a la vista, se reunen en el local social los accionistas de "Exito Sociedad Anónima", hallándose presentes los siguientes señores, según libro "Registro de Acciones", folios 4 vuelto y 5; N.o 1 al 9, Sr. Dr. Curt E. Berger $ 90.000.00, por sí 2 votos; N.o 25 al 32 ídem $ 80.000.00, por Sr. Máximo Berger, 2 votos; N.o 10 al 16 y 17, Sr. Máximo Sonntag, $ 80.000.00, 2 votos; N.o 18 al 24 y 42, Sr. Federico Berger, $ 80.000.00 2 votos; N.o 33, Sra. Elena Stengel de Berger, $ 10.000.00, 1 voto; N.o 34 al 37 y 37, Sr. Emérito Rodolfo Stengel, $ 40.000.00, por sí un voto; N.o 38 al 41 ídem $ 40.000.00 por la señora Elena Gabernat de Stengel, 1 voto; N.o 43 al 45 Sr. Dr. Eduardo J. Conture, $ 30.000.00, un voto; N.o 46 Sr. Rodolfo J. Raife, $ 10.000.00, 1 voto, N.o 48 Sr. César F. Rossi, $ 10.000.00, 1 voto; N.o 49, Sr. Nicolás C. Fernández, pesos 10.000.00, 1 voto; N.o 50, Sr. Humberto Loffredo, $ 10.000.00, un voto. 49 acciones con $ 490.000.00 en total estando en consecuencia la asamblea en quórum legal para sesionar de acuerdo con el Art. 11 de los estatutos y las disposiciones de la ley de Sociedades Anónimas de fecha 19 de Julio de 1909. Hace acto de presencia el delegado de la Inspección de Hacienda, Bancos y Sociedades Anónimas Sr. Oscar Leandro Bustos. Concurren también los señores Interventores del Poder Ejecutivo contador Héctor A. Tarallo y Julio Speroni Vener. Excusa su inasistencia, por encontrarse ausente del país el Interventor señor José Poseiro, según carta que se encuentra a la vista. Preside el Sr. Presidente del Directorio en ejercicio don Federico Berger y actúa en Secretaría el señor Nicolás C. Fernández.

Abierto el acto se entró a considerar la siguiente orden del día: 1.o Asuntos de interés general para la Sociedad, 2.o Nueva in-

tegración del Directorio. 3.o Modificación del Art. 1.o de los estatutos. 4.o Asuntos varios. Sobre el primer punto de la orden del día el señor Presidente don Federico Berger explicó las razones de interés general para la reorganización de la Sociedad; que han motivado esta convocatoria a asamblea general extraordinaria. Los accionistas presentes aprueban lo expuesto por unanimidad. A continuación y tratándose el 2.o punto de la orden del día, el señor Presidente informa que han presentado su renuncia todos los señores miembros titulares y suplentes del Directorio, a la que une en este momento la suya. Igualmente ha presentado renuncia el señor Síndico de la Sociedad. El señor Presidente solicita se acepten las renuncias y se proceda a la elección de las nuevas autoridades del Directorio proponiendo al efecto las siguientes: Titulares: Presidente señor Maximo Sonntag; Vicepresidente Dr. Curt Berger (hijo); Director Sr. Nicolás C. Fernández; Suplentes: Sr. César F. Rossi, Sr. Humberto Loffredo, Sr. Rodolfo F. Raffo. Síndico Dr. Eduardo J. Couture. La asamblea acepta las renuncias y aprueba por unanimidad la designación propuesta por el señor Presidente de las indicadas nuevas autoridades. Al director señor Nicolás C. Fernández se le confiere el cargo de Gerente de la Sociedad, y al señor director suplente Sr. Humberto Loffredo el cargo de Subgerente. Tratándose el tercer punto de la orden del día el señor accionista Dr. Curt E. Berger propone que por las mismas razones de reorganización se substituya la actual denominación de la Sociedad por la "Grafex, Sociedad Anónima Gráfica Comercial e Industrial". Se acepta esta proposición por unanimidad, modificándose en consecuencia en tal sentido el artículo primero de los estatutos, que quedará redactado así: "Bajo la denominación de "Grafex, Sociedad Anónima Gráfica Comercial e Industrial", queda constituída por el término de 20 años una sociedad anónima que, con domicilio en esta ciudad, se dedicará a la importación de maquinarias, tipos de imprenta, fabricación de tintas, y en general todo lo relativo con las artes gráficas y giros similares".

A propuesta del señor accionista Dr. Eduardo J. Couture se aprueba la inclusión de un inciso 2.o en el mencionado Art. 1.o redactado así: "Dicha sociedad anónima emitirá sus acciones al portador, de acuerdo con el Art. 3.o, las que, en caso de pérdida, sustracción o extravío, serán expedidas en duplicado de acuerdo con el procedimiento reglamentario que establezca la asamblea a propuesta del Directorio". Tratándose el punto 4.o de la orden del día el señor Presidente manifiesta que todos los trámites que conducen a la reorganización de esta Sociedad se han realizado en forma absolutamente voluntaria, sin ninguna presión exterior, en el deseo de ponerse a tono con los principios y compromisos sustentados por el Superior Gobierno de la Nación y los ideales de las Naciones Unidas. A continuación y por unanimidad de votos se faculta a los señores Dr. Eduardo J. Couture y Nicolás C. Fernández para que conjunta o separadamente soliciten a los Poderes Públicoos la aprobación de las modificaciones, así también como la inscripción en el Registro Público de Comercio, pudiendo aceptar cualquier modificación que impongan las autoridades correspondientes. Agotada la orden del día, el señor Presidente dió por terminado el acto, siendo las 16 horas. — Federico Berger. — Máximo Sonntag. — Dr. Curt Berger, por sí y por Máximo Berger. — Eduardo J. Couture. — César F. Rossi. — Emerito Stengel por sí y por Elena Gabernet de Stengel. — Elena Stengel de Berger. — Nicolás C. Fernández. — Rodolfo F. Raffo. — Humberto Loffredo. — Héctor A. Tarallo. — Julio Speroni Vener. — Oscar L. Bustos. — Concuerda lo testimoniado exactamente con el original firmado que tengo a la vista y que obra del folio veintidós al folio veintiséis del libro de Actas de la "Compañía Exito Sociedad Anónima". Este testimonio se extiende en tres fojas de papel sellado administrativo de un peso cada una, ejercicio mil novecientos cuarenta y seis B números ciento tres mil quinientos veinte y siete a ciento tres mil quinientos veinte y nueve inclusive. En fe de ello y para los señores doctor Eduardo J. Couture y Nicolás C. Fernández extiendo el presente que signo y firmo en la ciudad de Montevdieo, a los trece días del mes de Julio de mil novecientos cuarenta y seis. — Fdo.: Julio C. Escabini Noriega, escribano.

Copia. — Señor Ministro de Hacienda. — Nicolás C. Fernández, en las actuaciones sobre otorgamiento de personería jurídica de "Exito S. A." ante el Sr. Ministro expongo: Que de acuerdo con el testimonio que acompaño, el Art. 1.o de los estatutos de "Exito S. A." ha sido modificado quedando redactado con el texto que se transcribe a fojas 2 vta. del mencionado testimonio. De acuerdo con la referida constancia he sido autorizado para gestionar del Poder Ejecutivo la aprobación de la presente reforma de los estatutos. Por lo expuesto; solicito del Sr. Ministro se sirva aprobar la reforma de la referencia. — (Fdo.): Nicolás C. Fernández.

Ministerio de Hacienda. — Montevideo, Julio 22 de 1946. — Informe la Inspección General de Hacienda, Bancos y Sociedades Anónimas y hecho, vista a la Fiscalía de Gobierno de 1.er turno. — (Fdo.): Por el Ministro: C. M. Montano, Director General de Secretaría.

Inspección General de Hacienda, Bancos y Sociedades Anónimas. — Montevideo, Julio 25 de 1946. — Sr. Ministro de Hacienda, Dr. Héctor Alvarez Cina. — Sr. Ministro: La asamblea general extraordinaria de accionistas de la "Compañía Exito S. A." reglamentariamente constituída, en sesión celebrada el día 8 del corriente, resolvió modificar el artículo 1.o del estatuto, en el sentido de cambiar su denominación por la de "Grafex Sociedad Anónima Gráfica Comercial e Industrial". A juicio de esta Inspección General nada impide que el Poder Ejecutivo preste su aprobación a la modificación que se propone. Saluda al Sr. Ministro muy atte. (Fdo.): Juan Luis Antuna, Inspector General Interino.

Fiscalía de Gobierno de 1.er turno. — Señor Ministro: Habiendo sido introducidas en forma regular las modificaciones al Art. 1.o de los estatutos de la "Exito S. A.", y no contrariando ellas el orden público ni la legislación vigente, puede el Poder Ejecutivo aprobarlas, declarando que dicha compañía, con su nueva denominación de "Grafex Sociedad Anónima Comercial e Industrial" continúa en el goce de la personería jurídica que le fué reconocida por resolución de 13 de agosto de 1943, siempre que quede sometida a las disposiciones legales y administrativas en vigor o que en lo sucesivo dictaren los organismos públicos en el ejercicio regular de sus respectivas competencias, sin derecho a exigir indemnización alguna. — Montevideo, Julio 26 de 1946. — Fdo.: V. Mora Rodríguez.

Ministerio de Hacienda. — Montevideo, 6 de Agosto de 1946. — Vista: la gestión iniciada por "Compañía Exito S. A." a fin de que sea aprobada la modificación introducida en el Art. 1.o de sus estatutos, consistente en el cambio de su actual denominación por la de "Grafex, Sociedad Anónima Gráfica, Comercial e Industrial"; Considerando: Dicha modificación, no altera la finalidad de la Sociedad peticionaria ni contraría nuestra legislación vigente y para adoptarla, se dió cumplimiento a las disposiciones del caso. De acuerdo con la Inspección General de Hacienda, Bancos y Sociedades Anónimas y la Fiscalía de Gobierno de 1.er turno, el Presidente de la República, resuelve: Aprobar la modificación del artículo 1.o de los estatutos de la "Compañía Exito Sociedad Anónima", por la cual adopta el nombre de "Grafex, Sociedad Anónima Comercial e Industrial" y confirmarla en el goce de la personería jurídica que le fué otorgada por resolución de 13 de Agosto de 1943. Entiéndese que continúa sometida a todas las disposición legales y administrativas, vigentes o que en el futuro se dictaren, que le sean aplicables por su índole y la naturaleza de los actos que realice, cuyo cumplimiento controlará la Inspección General de Hacienda, Bancos y Sociedades Anónimas. A los fines de la inscripción en el Registro Público de Comercio, devuélvanse los documentos originales presentados, previa entrega de copias auténticas, otórguese testimonio de estas actuaciones; comuníquese, publíquese, tal como lo establece en la resolución de 24 de Julio de 1922 y archívese. — Fdo.: AMEZAGA. — HECTOR ALVAREZ CINA. — Es copia fiel. — Montevideo, Agosto 12 de 1946. — Fdo.: Carlos M. Montano, Director General de Secretaría.

Señor Juz Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno. — Nicolás C. Fernández, constituyendo domicilio en la calle Cerrito N.o 617, al Sr. Juez dice: Que habiendo el Poder Ejecutivo con fecha 6 del corriente; aprobado la modificación introducida en los estatutos de la entidad "Exito S. A.", como se comprueba en los adjuntos testimonios, solicita de acuerdo con lo prescripto por el Art. 407 del Código de Comercio; se ordene la inscripción de la modificación en el Registro Público de Comercio a cargo de esa Oficina. Por lo expuesto solicita del Juzgado: Que con citación del Sr. Fiscal de lo Civil y realizadas las publicaciones de ley, se me devuevan los tstimonios adjuntos; proveyéndose en lo demás de acuerdo a lo pedido en el cuerpo de este escrito. Dígnese el Juzgado acceder a lo solicitado. Otrosí digo: Que de los testimonios adjuntos se desprende que el compareciente ha sido designado por la asamblea general de accionistas para realizar esta gestión. — Montevdieo, Agosto 15 de 1946. — Fdo.: N. C. Fernández.

Fiscalía de lo Civil 2.o turno. — N.o 4625 — Entrada: 6 Set. 1946. — Salida: 7|9|1946. — Sr. Juez: Puede ordenarse la inscripción solicitada en el escrito precedente. — Montevideo, 7|9|1946. — Fdo.: Ernesto Mautone.

N.o 11137. — Montevideo, Setiembre 11 de 1946. — Vistos: Con el Sr. Fiscal, decrétase la inscripción pedida, publíquese por la prensa, hágase el desglose pertinente, tasadas y satisfechas las costas archívese. — Mallo. — Lo proveyó y firmó el señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, Dr. don E. Alberto Mallo en Montevideo, a once de Setiembre de mil novecientos cuarenta y seis. Doy fe. — Luis E. Fontana.

Registro Público de Comercio. — Montevideo, Setiembre 18 de 1946. — En cumplimiento del auto que antecede y con el número 22 del folio 288 al folio 292 v del Libro de Estatutos, Poderes, etc., se hizo la inscripción solicitada. Conste. — Gianola. — Es copia fiel de sus originales. Y para su publicación por la prensa expido el presente que sello y firmo en Montevideo a dieciocho de Setiembre de mil novecientos cuarenta y seis. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$152.00 — 10153.

COMISION AEROPUERTO NACIONAL

SEGUNDO LLAMADO

Llámase a licitación pública para la provisión de aparatos sanitarios para los nuevos pabellones de la Base Aeronáutica de Laguna del Sauce, de acuerdo a los pliegos de condiciones que a disposición de los interesados se encuentran en las oficinas de la Comisión, calle 25 de Mayo 269, todos los días hábiles de 13 y 30 a 18 y 30 (sábados de 8 a 12).

Las propuestas serán recibidas y abiertas en el mismo local, en presencia de los interesados que concurran, el día 3 de Octubre de 1946 a la hora 16.

(Cuenta corriente). Set.25-23967-v.oct.3.

FERROCARRILES Y TRANVIAS DEL ESTADO

EMPLAZAMIENTO

Se emplaza al Auxiliar 4.o de la Administración de los Ferrocarriles y Tranvías del Estado, don ARTURO BRIZUELA NEBEL para que concurra dentro del tercero día a reanudar sus tareas en esta Administración o, en su defecto, aducir los motivos fundados que tenga para no hacerlo, bajo apercibimiento de tenerlo por renunciante (artículos 1.o y 2.o del decreto de Octubre 15 de 1929). — Montevideo, Setiembre 21 de 1946. — Emilio F. Dellacasa, Contador-Jefe.

$3.60 Set.25-10219-v.set.27.

U.T.E.

LICITACION N.o 2528

Conductores bajo plomo

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación hasta el 22 de Noviembre de 1946, a las 16 horas, para proveerse de 221.250 metros de conductores bajo plomo para ser utilizados con una tensión de 250 voltios, en distintas medidas desde 1 x 70 hasta 3 x 35 mm.2 de sección, de acuerdo a las condiciones establecidas en los pliegos respectivos, que los interesados podrán retirar en la Sección Adquisiciones, Mercedes 1001, los días hábiles de 13 y 30 a 18 y 30; sábados de 8 a 12 horas. Precio del ejemplar: $ 1.00. — Montevideo, 20 de Setiembre de 1946. — La Gerencia Administrativa.

(Cuenta corriente) Set.25-23977-v.oct.5.

A. N. C. A. P.

LICITACION PUBLICA N.o 1309

Llámase a licitación pública para la compra de dos (2) buques-cisternas para el transporte de petróleo crudo y sus derivados.

El pliego de condiciones respectivo puede retirarse en las oficinas de la División Adquisiciones de esta Administración, calle 25 de Mayo número 417.

La apertura de las propuestas se realizará en la sede de la Gerencia, calle 25 de Mayo número 417, el día 3 de Enero de 1947 a las 16 y 30 horas. — La Gerencia General.

(Cuenta corriente). Set.25-23956-v.oct.11.

BIBLIOTECA NACIONAL

LEY SOBRE DERECHOS DE AUTOR

LUIS CARRIQUIRY y CIA., industriales, domiciliados en la calle Yi N.o 1737, de esta ciudad, solicitan la inscripción en el Registro de Derechos de Autor de nueve dibujos artísticos para varios usos, de los que se declaran autores, habiendo depositado los ejemplares en duplicado en esta Oficina, a los fines que pueda corresponder. — Montevideo, Setiembre 18 de 1946. — Juan Silva Vila, Director.

$8.00 Set.25-10299-v.oct.5.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO

DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 48473. — Montevideo, Setiembre 17 de 1946. — Con esta fecha Roberto

C. Zás, de Montevideo, solicita registrar la marca "CUCHILLA VERDE", para la clase 2. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$2.00 Set.25-10244-v.oct.5.

ACTA N.o 48444. — Montevideo, Setiembre 16 de 1946. — Con esta fecha Luis Isabello, de Montevideo, solicita registrar la marca "MONVISO", para la clase 24. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$2.00 Set.25-10245-v.oct.5.

ACTA N.o 48486. — Montevideo, Setiembre 13 de 1946. — Con esta fecha el señor Alfredo Jones Caissiols, en representación de la Compagnie des Lampes, de París (Francia), ha solicitado el registro de la marca "IRIS", para distinguir artículos de la clase 12 (según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 Set.25-10226-v.oct.5.

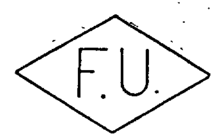
ACTA N.o 48491. — Montevideo, Setiembre 18 de 1946. — Con esta fecha Sabino Vassallo, de Montevideo, solicitan registrar la marca



para distinguir la clase 9 (menos hormiguicidas, preservativos y artículos de goma). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$6.00 Set.25-10227-v.oct.5.

ACTA N.o 48494. — Montevideo, Setiembre de 1946. — Con esta fecha Charles Loinger, de Montevideo, solicita registrar la marca



para distinguir la clase 7. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$6.50 Set.25-10228-v.oct.5.

ACTA N.o 48503. — Montevideo, Setiembre 20 de 1946. — Con esta fecha Alfredo Jones Caissiols, por Georg Jensens Solvsmedie Akts, de Dinamarca, solicita registrar la marca



para distinguir artículos de las clases 6, 17 y 18 (especialmente: cuchillería en general, cuchillería fina de mesa, joyería, alhajas, artículos plata y oro, alhajas, joyería fina o imitación y trabajos de arte para uso de adorno y para uso de la casa). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$10.00 Set.25-10229-v.oct.5.

OFICINA DE PATENTES DE INVENCION

ACTA N.o 6636. — Montevideo, Setiembre 20 de 1946. — Con esta fecha Compañía Uruguaya de Fomento Industrial, S. A., de Montevideo (Uruguay), ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Mejoras en instrumentos para escribir", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.

$6.00 Set.25-10231-v.oct.5.

ACTA N.o 6637. — Montevideo, Setiembre 20 de 1946. — Con esta fecha Compañía Uruguaya de Fomento Industria, S. A., de Montevideo (Uruguay), ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Mejoras en instrumentos de escribir", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.

$6.00 Set.25-10232-v.oct.5.

ACTA N.o 6638. — Montevideo, Setiembre 20 de 1946. — Con esta fecha Compañía Uruguaya de Fomento Industrial (Uruguay), ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Mejoras en instrumentos para escribir", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.

$6.00 Set.25-10233-v.oct.5.

ACTA N.o 6639. — Montevideo, Setiembre 20 de 1946. — Con esta fecha el señor William Patrick de Stoutz, de Envian les Vains (H. Savoie), Francia, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Procedimiento para el tratamiento de los líquidos con objeto de su esterilización, activación, irradiación, etc., y aparato permitiendo su realización", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.

$8.00 Set.25-10225-v.oct.5.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Licitación número 358|946

Llámase a licitación pública por primera vez para las obras de construcción del edificio para asiento de la escuela número 35, en Velázquez (Departamento de Rocha), de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Inspección Departamental de escuelas y en la Secretaría de esta Dirección, calle 25 de Mayo 696, donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 15.00 en la Tesorería General de la Nación.

La boleta para depositar la garantía deberá solicitarse en esa Secretaría, también, con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 16 de Octubre a las 16 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Octubre 21 de 1946. — Div. Adm. y Secret. General.

(Cuenta corriente) Set.25-23975-v.oct.2.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE SANEAMIENTO
Llamado a licitación

Llámase a licitación pública para la provisión de caños de fibrocemento, piezas de fundición especiales, aparatos y accesorios para obras de abastecimiento de agua potable, de acuerdo con el pliego de condiciones y planillas respectivas que se encuentran a disposición de los interesados en la Secretaría de la Dirección.

Las propuestas deberán presentarse extendidas en los sellados correspondientes, con los timbres de ley, redactadas de conformidad con el formulario que se indica en el pliego referido, bajo sobre cerrado y lacrado.

La recepción y apertura de las mismas se efectuará el día 9 de Octubre próximo a las 16 horas en la sede de la Dirección, calle José Martí número 3379. — Montevideo, Setiembre 20 de 1946. — La Secretaría.

(Cuenta corriente) Set.25-23969-v.oct.5

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE SANEAMIENTO
Llamado a licitación

Llámase a licitación pública para el suministro de 12 (doce) aparatos indicadores de nivel a cuadrante para varios depósitos de distribución de agua, de acuerdo con el pliego de condicoines particuares, memoria descriptiva y planos respectivos que se hallan a disposición de los interesados en la Secretaría de la Dirección.

Las propuestas deberán presentarse extendidas en los sellados correspondientes, con los timbres de ley, redactadas de conformidad con el formulario que se indica en el pliego referido, bajo sobre cerrado y lacrado.

La recepción y apertura de las mismas se efectuará el día 18 de Octubre próximo a las 16 horas en la sede de la Dirección, calle José Martí número 3379. — Montevideo, Setiembre 20 de 1946. — La Secretaría.

(Cuenta corriente) Set 28-23972-v.oct.5

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE SANEAMIENTO
Llamado a licitación

Llámase a licitación pública para la ejecución de todos los trabajos y obras proyectadas para la ampliación de la red de alcantarillado de la ciudad de Rivera, de acuerdo con el pliego de condiciones particulares, memoria descriptiva, metraje y planos del proyecto respectivo, los cuales se encuentran a disposición de los interesados en la Secretaría de la Dirección.

Las propuestas deberán ser presentadas en el formulario - propuesta respectivo, agregando el papel sellado y timbres de ley correspondientes, bajo sobre cerrado y lacrado.

La recepción y apertura de las mismas se efectuará el día 25 de Octubre próximo a las 16 horas, en la sede de la Dirección, calle José Martí número 3379. — Montevideo, Setiembre 20 de 1946. — La Secretaría.

(Cuenta corriente) Set.25-23973-v.oct.5.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE SANEAMIENTO
Expropiación

Se hace saber a los interesados que el Poder Ejecutivo, por resolución de Noviembre 12 de 1943 y Agosto 23 de 1946, ha declarado urgente la expropiación, por causa de utilidad pública, de una fracción de terreno ubicada en la 10.a sección judicial del Departamento de Florida, Villa Sarandía Grande, empadronada en mayor área con el número 7.782, propiedad de la Sucesión de Antonio Figueroa, la que de acuerdo con plano del agrimensor Carlos Furtado, de Julio de 1946, se compone de una superficie de 1.000 ms. 00, que se deslinda así: al Norte, 25 ms. de frente a la calle José P. Varela; al Este recta de 40 ms. 00, con los propietarios; al Sur, recta de 25ms. con los mismos y, al Oeste, 40 ms. 00, con dichos propietarios.

El expediente respectivo se encuentra de manifiesto por el término legal en la Dirección de Saneamiento, calle José Martí número 3379. — Montevideo, Setiembre 6 de 1946. — La Secretaría.

(Cuenta corriente) Set.25-23970-v.oct.3.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE SANEAMIENTO

Se hace saber a los interesados que el Poder Ejecutivo, por resolución de 15 de Marzo de 1946, ha declarado urgente la expropiación por causa de utilidad pública, de una fracción de terreno ubicada en la 7.a sección judicial del Departamento de Canelones, empadronada con el N.o 1815, en mayor área propiedad de María Inés Hernández, la que de acuerdo con plano del agrimensor Carlos Furtado, de Abril de 1944, tiene una superficie de 1045 ms. 64 cms. que se deslinda así: por el Norte, recta de 4 ms. 06 frente al camino a Joaquín Suárez; al Este, recta de 261 ms. 36 lindando con la propietaria, por el Sur, recta de 4 ms. frente al camino a Joaquín Suárez y al Oeste recta de 261 ms. 64 cms. lindando con la misma propietaria. El expediente respectivo se encuentra de manifiesto por el término legal en la Dirección de Saneamiento, calle José Martí N.o 3379. Montevideo. — Montevideo, 2 de Setiembre de 1946. — La Secretaría.

(Cuenta corriente) Set.25-23971-v.oct.3.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
CONTADURIA GENERAL
Sorteo de Bonos

Relación numérica de los Bonos sorteados el 16 de Setiembre de 1946, correspondientes a las deudas:

Deuda Interna de Conversión 5 o|o, Ciudad de Montevideo - 1937. — (Cupón N.o 40 al 1.o de Enero de 1947 y siguientes).

SERIE "B"

Valor $ 1.000.00

3 — 63 — 64 — 71 — 91 — 117 — 135 — 157 — 185 — 201 — 223 — 245 — 269 — 289 — 311 — 333 — 355 — 377 — 399 — 421 — 443 — 465 — 488 — 509 — 532 — 553 — 575 — 597 — 619 — 670 — 671 — 685 — 707 — 729 — 751 — 773 — 795 — 817 — 840 — 861 — 883 — 905 — 927 — 949 — 971 — 1047 — 1048 — 1049 — 1060 — 1082 — 1103 — 1125 — 1147 — 1169 — 1191 — 1213 — 1235 — 1257 — 1279 — 1301 — 1323 — 1345 — 1368 — 1389 — 1411 — 1433 — 1455 — 1477 — 1499 — 1521 — 1543 — 1565 — 1587 — 1609 — 1632 — 1679 — 1680 — 1697 — 1719 — 1741 — 1763 — 1785 — 1807 — 1854 — 1855 — 1873 — 1895 — 1917 — 1939 — 1961 — 1983 — 2005 — 2027 — 2050 — 2073 — 2093 — 2115 — 2137 — 2159 — 2182 — 2203 — 2225 — 2247 — 2269 — 2291 — 2313 — 2335 — 2358 — 2379 — 2401 — 2423 — 2445 — 2467 — 2489 — 2511 — 2533 — 2555 — 2577 — 2599 — 2621 — 2643 — 2669 — 2687 — 2709 — 2732 — 2753 — 2775 — 2797 — 2819 — 2841 — 2863 — 2887 — 2907 — 2929 — 2951 — 2973 — 2995 — 3017 — 3040 — 3061 — 3083 — 3105 — 3127 — 3149 — 3171 — 3193 — 3216 — 3237 — 3259 — 3282 — 3303 — 3325 — 3348 — 3369 — 3391 — 3413 — 3435 — 3457 — 3479 — 3501 — 3523 — 3545 — 3567 — 3589 — 3611 — 3633 — 3655 — 3677 — 3699 — 37[illegible] — 3743 — 3765 — 3787 — 3809 — 3832 — 3853 — 3875 — 3897 — 3919 — 3941 — 3963 — 3985 — 4007 — 4029 — 4051 — 4073 — 4095 — 4117 — 4140 — 4161 — 4183 — 4205 — 4227 — 4250 — 4271 — 4294 — 4315 — 4338 — 4359 — 4383 — 4403 — 4425 — 4452 — 4472 — 4491 — 4522 — 4701 — 4723 — 4745 — 4767 — 4789 — 4811 — 4833 —

4855 — 4878 — 4899 — 4921 — 4943 —
4965 — 4987 — 5009 — 5032 — 5053 —
5075 — 5097 — 5119 — 5141 — 5163 —
5185 — 5208 — 5229 — 5251 — 5273 —
5295 — 5317 — 5339 — 5361 — 5383 —
5405 — 5427 — 5449 — 5471 — 5493 —
5515 — 5537 — 5559 — 5582.

Valor $ 500.00

443 — 447 — 452 — 456 — 457 — 458
— 460 — 461 — 462 — 463 — 464 — 465
— 466 — 467 — 468 — 469 — 470 — 471
— 472 — 473 — 474 — 475 — 476 — 477
— 478 — 479 — 480 — 481 — 482 — 483
— 484 — 485 — 486 — 487 — 488 — 489
— 490 — 491 — 492 — 494 — 496 — 497
— 498 — 499 — 500 — 501 — 502 — 503
— 504 — 505 — 506 — 510 — 515 — 516
— 518 — 519 — 520 — 521 — 522 — 523
— 524 — 525 — 526 — 528 — 537 — 538
— 539 — 540 — 541 — 543 — 544 — 545
— 546 — 547 — 548 — 549 — 550 — 551
— 553 — 554 — 555 — 556 — 557 — 558
— 559 — 560 — 561 — 562 — 563 — 564
— 565 — 566 — 567 — 570 — 571 — 574
— 576 — 577 — 578 — 579 — 580 — 581
— 582 — 583 — 584 — 603 — 604 — 605
— 606 — 625 — 663 — 700 — 733 — 769
— 805 — 850 — 877 — 913 — 949 — 985
— 1021 — 1057 — 1093 — 1130 — 1165 —
1201 — 1237 — 1273 — 1309 — 1383 —
1384 — 1418 — 1453 — 1489 — 1527 —
1561 — 1598 — 1634 — 1669 — 1705 —
1741 — 1777 — 1813 — 1849 — 1885 —
1921 — 1957 — 1993 — 2031 — 2065 —
2101 — 2137 — 2173 — 2209 — 2245 —
2281 — 2317 — 2355 — 2389 — 2425 —
2461 — 2497 — 2533 — 2569 — 2605 —
2641 — 2677 — 2713 — 2749 — 2785 —
2822 — 2857 — 2893 — 2929 — 2965 —
3001 — 3037 — 3073 — 3109 — 3145 —
3181 — 3218 — 3260 — 3289 — 3325 —
3361 — 3397 — 3433 — 3469 — 3505 —
3541 — 3577 — 3614 — 3649 — 3685 —
3721 — 3757 — 3793 — 3829 — 3869 —
3901 — 3937 — 3973 — 4009 — 4047 —
4081 — 4117 — 4153 — 4189 — 4225 —
4261 — 4297 — 4333 — 4369 — 4405 —
4441 — 4477 — 4513 — 4549 — 4585 —
4621 — 4657 — 4693 — 4729 — 4765 —
4801 — 4837 — 4873 — 4909 — 4945 —
4981 — 5017 — 5053 — 5089 — 5125 —
5161 — 5197 — 5233 — 5269 — 5305 —
5341 — 5377 — 5413 — 5449 — 5493 —
5521 — 5557 — 5594 — 5629 — 5667 —
5701 — 5737 — 5773 — 5809 — 5845 —
5881 — 5918 — 5953 — 5989 — 6025 —
6061 — 6097 — 6133 — 6189 — 6209 —
6245 — 6277 — 6315 — 6349 — 6385 —
6422 — 6457 — 6493 — 6529 — 6565 —
6601 — 6637 — 6674 — 6709 — 6745 —
6781 — 6817 — 6853 — 6889 — 6925.

Valor $ 100.00

3 — 30 — 57 — 84 — 111 — 138 — 165
— 197 — 320 — 321 — 322 — 323 — 327
— 360 — 381 — 447 — 450 — 511 — 512
— 516 — 543 — 570 — 598 — 628 — 655
— 678 — 706 — 732 — 763 — 786 — 817
— 840 — 876 — 900 — 923 — 948 — 975
— 1005 — 1081 — 1108 — 1135 — 1162
— 1189 — 1216 — 1243 — 1270 — 1297
— 1324 — 1351 — 1381 — 1405 — 1432
— 1459 — 1486 — 1513 — 1540 — 1568
— 1595 — 1622 — 1648 — 1675 — 1702
— 1730 — 1756 — 1783 — 1812 — 1843
— 1865 — 1891 — 1918 — 1945 — 1972
— 1999 — 2028.

Valor $ 50.00

13 — 44 — 72 — 100 — 129 — 158
— 204 — 218 — 245 — 274 — 307 — 336
— 362 — 390 — 437 — 448 — 477 — 506
— 536 — 587 — 593 — 622 — 659 — 680
— 709 — 741 — 767 — 805 — 825 — 854
— 883 — 928 — 941 — 970 — 999 — 1028
— 1062 — 1086 — 1115 — 1144 — 1173
— 1202 — 1231 — 1269 — 1289 — 1318
— 1348 — 1377 — 1416 — 1435 — 1482
— 1493 — 1522 — 1551 — 1586 — 1609
— 1641 — 1670 — 1696 — 1725 — 1763
— 1791.

SERIE "B"

Valor $ 500.00

103 — 104 — 107 — 108 — 109 — 110
— 111 — 113 — 123 — 124 — 127 — 128
— 129 — 130 — 131 — 132 — 133 — 134
— 136 — 137 — 139 — 141 — 142 — 143
— 159 — 161 — 172 — 183 — 194 — 212
— 216 — 227 — 239 — 249 — 260 — 271
— 283 — 299 — 304 — 316 — 326 — 337
— 348 — 359 — 370 — 381 — 412 — 413
— 414 — 437 — 438 — 447.

Valor $ 100.00

340 — 341 — 342 — 343 — 345 — 346
— 347 — 349 — 350 — 351 — 352 — 353
— 354 — 357 — 358 — 359 — 360 — 361
— 362 — 363 — 364 — 367 — 368 — 369
— 370 — 371 — 372 — 373 — 375 — 376
— 378 — 379 — 380 — 381 — 383 — 384
— 385 — 386 — 387 — 391 — 392 — 394
— 395 — 396 — 397 — 398 — 401 — 402
— 403 — 404 — 405 — 406 — 407 — 408
— 409 — 440 — 441 — 442 — 455 — 456
— 457 — 458 — 459 — 460 — 461 — 462
— 463 — 464 — 466 — 468 — 470 — 471
— 472 — 473 — 474 — 475 — 477 — 478
— 479 — 480 — 481 — 482 — 483 — 485
— 486 — 489 — 490 — 491 — 492 — 493
— 494 — 495 — 496 — 497 — 499 — 500
— 502 — 503 — 504 — 505 — 506 — 508
— 510 — 514 — 527 — 540 — 556 — 571
— 579 — 592 — 605 — 618 — 631 — 644
— 657 — 670 — 683 — 698 — 709 — 723
— 736 — 748 — 761 — 777 — 809 — 810
— 813 — 852 — 853 — 854 — 871 — 878
— 929 — 930 — 931 — 932 — 943 — 956
— 969 — 984 — 995 — 1008 — 1182 —
1195 — 1208 — 1221 — 1234 — 1247 —
1260 — 1276 — 1295 — 1300 — 1337 —
1338 — 1570 — 1606 — 1607 — 1608 —
1610 — 1611 — 1612 — 1613 — 1614 —
1615 — 1616 — 1617 — 1618 — 1619 —
1620 — 1621 — 1623 — 1624 — 1625 —
1626 — 1627 — 1629 — 1630 — 1661 —
1662 — 1683 — 1684 — 1689 — 1702 —
1715 — 1728 — 1746 — 1754 — 1771 —
1819 — 1820 — 1821 — 1823 — 1836 —
1845 — 1858 — 1871 — 1884 — 1897 —
1918 — 1924 — 1936 — 1952.

Valor $ 50.00

163 — 164 — 165 — 207 — 208 — 209 —
210 — 211 — 212 — 213 — 214 — 216 —
217 — 243 — 244 — 245 — 247 — 248 —
249 — 250 — 251 — 252 — 253 — 254 —
255 — 256 — 257 — 258 — 259 — 260 —
262 — 264 — 265 — 266 — 267 — 268 —
269 — 270 — 271 — 272 — 273 — 274 —
275 — 276 — 278 — 279 — 281 — 282 —
283 — 284 — 285 — 286 — 287 — 288 —
289 — 290 — 291 — 292 — 293 — 295 —
296 — 297 — 298 — 309 — 332 — 355 —
378 — 402 — 424 — 447 — 471 — 493 —
552 — 553 — 574 — 620.

SERIE "C"

Valor $ 5.000.00

29 — 75 — 107 — 146 — 185 — 227 —
266 — 305 — 344 — 383 — 422 — 461 —
502 — 539 — 580 — 617 — 656 — 695 —
734 — 773 — 812 — 851 — 890.

Valor $ 1.000.00

38 — 76 — 114 — 152 — 190 — 228 —
266 — 304 — 349 — 380 — 418 — 456 —
494 — 532 — 570 — 608 — 646 — 684
— 722 — 760 — 798 — 836 — 874 — 912
— 950 — 988 — 1026 — 1064 — 1103
— 1140 — 1178 — 1216 — 1254 — 1292
— 1330 — 1368 — 1406 — 1444 — 1382
— 1520 — 1558 — 1596 — 1634 — 1672
— 1710 — 1748 — 1786 — 1824 — 1862
— 1900 — 1938 — 1976 — 2014 — 2052
— 2090 — 2128 — 2166 — 2204 — 2242
— 2280 — 2319 — 2356 — 2394 — 2432
— 2470 — 2508 — 2546 — 2584 — 2622
— 2561 — 2698 — 2736 — 2774 — 2812
— 2850 — 2888 — 2926 — 2964 — 3002
— 3040 — 3078 — 3116 — 3154 — 3192
— 3230 — 3258 — 3307 — 3344 — 3382
— 3420 — 3458 — 3496 — 3534 — 3572
— 3613 — 3648 — 3686 — 3724 — 3762
— 3800 — 3838 — 3876 — 3914 — 3952
— 3990 — 4028 — 4066 — 4104 — 4142
— 4180 — 4218 — 4256 — 4294 — 4332
— 4370 — 4408 — 4446 — 4484 — 4522
— 4560 — 4598 — 4636 — 4674 — 4712
— 4750 — 4788 — 4826 — 4864 — 4902
— 4940 — 4986 — 5182 — 5220 — 5258
— 5296 — 5334 — 5372 — 5410 — 5448
— 5486 — 5524 — 5562 — 5600 — 5638
— 5676 — 5761 — 5767 — 5790 — 5828
— 5866 — 5935 — 5942 — 5980 — 6018
— 6056 — 6094 — 6132 — 6170 — 6208
— 6246 — 6284 — 6322 — 6360 — 6398
— 6436 — 6474 — 6512 — 6550 — 6588
— 6626 — 6664 — 6702 — 6740 — 6778
— 6816 — 6854 — 6892 — 6930 — 6968
— 7006 — 7045 — 7082 — 7120 — 7159
— 7198 — 7234 — 7272 — 7310 — 7349
— 7386 — 7424 — 7462 — 7500.

Valor $ 500.00

181 — 182 — 183 — 184 — 185 — 186
— 187 — 188 — 189 — 190 — 191 — 192
— 193 — 194 — 195 — 196 — 197 — 198
— 199 — 200 — 201 — 202 — 203 — 204
— 205 — 206 — 207 — 208 — 209 — 210
— 211 — 212 — 213 — 214 — 215 — 216
— 217 — 218 — 219 — 220 — 221 — 222
— 223 — 224 — 225 — 226 — 227 — 228
— 229 — 230 — 231 — 233 — 234 — 235
— 236 — 239 — 240 — 241 — 242 — 243
— 244 — 245 — 246 — 247 — 248 — 249
— 250 — 251 — 252 — 253 — 254 — 255
— 256 — 257 — 258 — 259 — 260 — 261
— 262 — 263 — 264 — 265 — 266 — 267
— 268 — 269 — 270 — 271 — 272 — 273
— 274 — 275 — 276 — 277 — 278 — 279
— 280 — 281 — 282 — 283 — 284 — 285
— 286 — 287 — 288 — 302 — 367 — 433
— 499 — 565 — 631 — 697 — 763 — 829
— 896 — 961 — 1027 — 1093 — 1159 —
1227 — 1291 — 1357 — 1423 — 1489 —
1555 — 1621 — 1687 — 1753 — 1819 —
1885 — 1951 — 2017 — 2083 — 2149 —
2215 — 2281 — 2347 — 2413 — 2380 —
2545 — 2611 — 2677 — 2743 — 2809 —
2875 — 2941 — 3007 — 3078 — 3139 —
3205 — 3271 — 3337 — 3403 — 3469 —
3535 — 3601 — 3664 — 3733 — 3799 —
3865 — 3931 — 3997 — 4063 — 4129 —
4195 — 4261 — 4327 — 4393 — 4459 —
4525 — 4591 — 4657 — 4723 — 4723 —
4855 — 4921 — 4987 — 5053 — 5119 —
5190 — 5251 — 5317 — 5383 — 5449 —
5516 — 5581 — 5647 — 5713 — 5779 —
5845 — 5911 — 5977 — 6044 — 6109 —
6175 — 6241 — 6307 — 6373 — 6439 —
6505 — 6571 — 6637 — 6703 — 6769 —
6835 — 6901 — 6967 — 7073 — 7099 —
7165 — 7231 — 7297 — 7363 — 7429 —
7497 — 7561 — 7628 — 7693 — 7759 —
7825 — 7891 — 7960 — 8023 — 8089 —
8155 — 8221 — 8287 — 8353 — 8419 —
8485 — 8551 — 8617 — 8683 — 8749 —
8815 — 8881 — 8947 — 9013 — 9079 —
9145 — 9214 — 9283 — 9367 — 9413 —
9476 — 9541 — 9607 — 9708 — 9739 —
9805 — 9871 — 9937 — 1003.

Valor $ 100 00

24 — 25 26 — 27 — 28 — 29 — 30 —
31 — 32 — 33 — 34 — 35 — 36 — 50 —
98 — 147 — 199 — 253 — 294 — 345 —
392 — 441 — 490 — 539 — 588 — 637 —
686 — 735 — 784 — 833 — 882 — 931 —
990 — 1029 — 1078 — 1127 — 1176 —
1225 — 1274 — 1343 — 1372 — 1421 —
1470 — 1519 — 1569 — 1617 — 1666 —
1715 — 1764 — 1813 — 1862 — 1911 —
1960 — 2009 — 2058 — 2107 — 2156 —
2206 — 2254 — 2304 — 2355 — 2405 —
2481 — 2500 — 2550 — 2623 — 2649 — 2700 —
2744 — 2793 — 2842 — 2937 — 2985 —
3057 — 3151 — 3159 — 3178 — 3398 —
3409 — 3410 — 3424 — 3425 — 3476 —
3538 — 3604 — 3619 — 3668 — 3717 —
3766 — 3815 — 3864 — 3913 — 3962 —
4011 — 4060 — 4109 — 4159 — 4207 —
4256 — 4305 — 4355 — 4403 — 4452 —
4501 — 4550 — 4599 — 4648 — 4697 —
4746 — 4795 — 4844 — 4893 — 4942 —
4991 — 5040 — 5089 — 5138 — 5187 —
5236 — 5285 — 5334 — 5383 — 5432 —
5481 — 5520 — 5579 — 5628 — 5678 —
5726 — 5775 — 5824 — 5873 — 5922 —
5971 — 6020 — 6069 — 6118 — 6167 —
6216 — 6265 — 6314 — 6363.

Valor $ 50.00

22 — 23 — 24 — 25 — 26 — 27 —
29 — 30 31 — 32 — 85 — 203 — 236 —
312 — 388 — 464 — 540 — 616 — 693 —
785 — 844 — 920 — 996 — 1072 — 1148
— 1224.

SERIE "D"

Valor $ 1.000.00

236 — 649 — 1062 — 1480 — 1893 —
2307 — 2719.

Valor $ 500.00

550 — 1139 — 1730.

Valor $ 100.00

516.

Valor $ 50.00

959.

SERIE "F"

Valor $ 500.00

2.

SERIE "J"

Valor $ 1.000.00

2 — 16 — 17 — 79 — 150 — 221 —
293 — 363 — 434 — 511 — 582 — 653
— 725 — 795.

Valor $ 500.00

32 — 33 — 34 — 35 — 36 — 37 — 28
— 41 43 — 111 — 209 — 310 — 411 —
512 — 613 — 714 — 815 — 916 — 1017
— 1118 — 1222 — 1324.

SERIE "K"

Valor $ 500.00

18 — 21 — 22 — 23 — 24 — 25 —
41 — 52 — 70 — 84 — 101 — 116 —
132 — 148 — 164 — 181 — 196 — 212
— 228 — 245 — 261 — 276 — 293 — 315
— 325 — 343 — 356.

Valor $ 100.00

14 — 18 — 19 — 20 — 21 — 22 —
23 — 24 39 — 91.

Valor $ 50.00

12 — 13 — 14 — 15 — 16 — 17 —
18 — 45 — 91 — 148.

SERIE "L"

Valor $ 500.00

942.

Valor $ 100.00

126 — 326 — 527 — 726.

SERIE "M"

Valor $ 1.000.00

1 — 248 — 501 — 754 — 1007 — 1266
— 1519 — 1772 — 2025 — 2278 — 2531
— 2784 — 3037.

Valor $ 500.00

23.

SERIE "N"

Valor $ 1.000.00

84 — 455 — 820 — 1188 — 1550 —
1915 — 2281 — 2645 — 3010.

BONOS RAMBLA PORTUARIA

SERIE "1"

Con cupón N.o 38 al 1.o de Enero de 1947 y siguientes.

Valor $ 1.000.00

101 — 251.

Valor $ 500.00

120 — 240 — 360.

SERIE II.

Con cupón N.o 37 al 1.o de Enero de 1947 y siguientes.

Valor $ 1.000.00

140.

Valor $ 500.00

69 — 191 — 309.

SERIE "3"

Con cupón N.o 36 al 1.o de Enero de 1947 y siguientes.

Valor $ 500.00

343.

Valor $ 100.00

71 — 171.

SERIE "4"

Con cupón N.o 36 al 1.o de Enero de 1947 y siguientes.

Valor $ 1.000.00

57.

Valor $ 500.00

73 — 193 — 313.

BONOS PALACIO MUNICIPAL - 1937

SERIE "1"

Con cupón N.o 37 al 1.o de Enero de 1947 y siguientes.

Valor $ 1.000.00

157.

Valor $ 500.00

43 — 223.

Valor $ 100.00

54 — 154.

SERIE "2"

Con cupón N.o 36 al 1.o de Enero de 1947 y siguientes.

Valor $ 1.000.00

151 — 300.

Valor $ 500.00

112 — 232 — 352.

Valor $ 100.00

30 — 80 — 131 — 180.

SERIE "3"

Con cupón N.o 36 al 1.o de Enero de 1947 y siguientes.

Valor $ 1.000.00

149 — 299.

Valor $ 500.00

103 — 223 — 343.

Valor $ 100.00

66 — 132 — 200.

SERIE "6"

Con cupón N.o 9 al 1.o de Enero de 1947 y siguientes.

Valor $ 500.00

305.

Valor $ 100.00

179.

SERIE "7"

Con cupón N.o 5 al 1.o de Enero de 1947 y siguientes.

Valor $ 500.00

76.

BONOS MUNICIPALES DE MONTEVIDEO - 1937

SERIE "1"

Con cupón N.o 37 al 1.o de Enero de 1947 y siguientes.

Valor $ 100.00

28 — 78 — 128 — 178.

SERIE "2"

Con cupón N.o 14 al 1.o de Enero de 1947 y siguientes.

Valor $ 1.000.00

103 — 403.

Valor $ 500.00

45.

Valor $ 100.00

66 — 166.

SERIE "3"

Con cupón N.o 13 al 1.o de Enero de 1947 y siguientes.

Valor $ 1.000.00

429.

Valor $ 500.00

157 — 537.

SERIE "4"

Con cupón N.o 11 al 1.o de Enero de 1947 y siguientes.

Valor $ 1.000.00

101 — 216.

Valor $ 500.00

333.

SERIE "5"

Con cupón N.o 2 al 1.o de Enero de 1947 y sikuientes.

Valor $ 100.00

10 — 26 — 44.

Se previene: 1.o) Que los bonos que figuran en la relación precedente deberán ser presentados por sus tenedores, en la Contaduría General (Palacio Municipal, piso 1 1|2), a fin de hacer efectivo el importe nominal que representen, a partir del 1.o de Octubre próximo. 2.o) Que estos bonos devengarán intereses hasta el día 30 de Setiembre de 1946. 3.o) Que los valores a reembolsar deberán traer adheridos los cupones que para cada deuda y serie se indican, deduciéndose del valor de los bonos el cupón o cupones que faltaren. 4.o) Que las actas autorizantes y demás antecedentes del sorteo, se hallan en las Oficinas de esta Contaduría General a disposición de los interesados. — Montevideo, Setiembre 16 de 1946. — La Dirección.
(Cuenta corriente). Set.25-23968-v.set.25.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE PAYSANDU

Licitación para la adquisición de una regadora automóvil. 1.o Llámase a licitación para la adquisición de una regadora automóvil con tanque de una capacidad de 3 a 5000 litros. 2.o Los proponentes, en el escrito respectivo, determinarán las características de la máquina y dentro de qué plazo podría ser entregada, el cual no deberá exceder de quince días, contando de la fecha de adjudicación de la propuesta. 3.o Las propuestas en el sellado de ley, y acompañadas de la patente de giro y certificado de la Caja correspondiente, se recibirán en la Secretaría de la Intendencia, hasta el día 30 del corriente a las 15 horas. 4.o La Intendencia Municipal se reserva el derecho de aceptar la propuesta que estime más conveniente o rechazarla a todas. — Paysandú Setiembre 20 de 1946. — Escribano José Arturo Verocay, Intendente; — Doctor Alejandro J. Baccino, Secretario General.
(Cuenta corriente). Set.25-23176-v.set.27.

Dirección G. del Registro del Estado Civil

Matrimonios de Montevideo

Cumplimiento de la disposición del artículo 3.o de la ley 9.906 del 30 de Diciembre de 1939. De acuerdo con lo que expresa en dicho artículo, debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil.

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley."

(Espacio limitado a tres días por la ley 9.906).

Montevideo, 25 de Setiembre de 1946.

1.a Sección

LUIS OSCAR PIVEL DEVOTO, 31 años, viudo, empleado, oriental, domiciliado Colonia 826, y MILKA MARINA MACHADO BORGES, 30 años, soltera, oriental, domiciliada Colonia 826.

5.a Sección

HECTOR CASELLI DIAZ, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Soriano 1063, y ELVIRA ALICIA RABAJOLI BONILLA, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Soriano 1063.

14.a Sección

ENRIQUE EDUARDO MEDINA, 33 años, soltero, comerciante, argentino, domiciliado Agraciada 3101, y CORA JUANA FERREYRA, 58 años, viuda, argentina, domiciliada Agraciada 3101.

15.a Sección

ABELARDO SALGADO, 45 años, viudo, oriental, domiciliado Carapé 2040, y ANGELA CUSTODIA PIRIZ, 38 años, divorciada, oriental, domiciliada Carapé 2040.

18.a Sección

JORGE ROBERTO ADOLFO BONINO BIDART, 34 años, soltero, oriental, arquitecto, oriental, domiciliado San 1338, y MARIA MAGDALENA GERONA ARAUCHO, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Av. Brasil 2377.

21.a Sección

SALVADOR DAVILA, 62 años, viudo, comercio, oriental, domiciliado Avda. Sayago 1250, y CARMEN OSORIO, 40 años, viuda, oriental, domiciliada Avda. Sayago 1253.

ISRAEL BAZ DURAN, 32 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Bayaguas 1188, y SARA NELIDA VANIS, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Bayaguas 1188.

LEOPOLDO MUXANO, 33 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Antonio Díaz 4351, y HAYDEE JUANA TRIAS, 33 años, soltera, oriental, domiciliada Domingo Torres 4266.

23.a Sección

JOSE HERRERA, 25 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Duvimioso Terra 1924, y ALICE ESPERANZA IRIBARNE, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Duvimioso Terra 1924.

HECTOR RAUL VIGO TRUJILLO, 24 años, soltero, militar, oriental, domiciliado Cte. Braga 2752; y ROSA FANNY PAZ CORREA, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Colonia 2189.

ADOLFO GUIDALI, 23 años, soltero, marino, oriental, domiciliado Avda. 8 de Octubre 3019, e IVONNE ETCHEVERRY STERLING, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Rambla República del Perú 727.

EDUARDO ANDRES HIGGS, 34 años, soltero, médico, oriental, domiciliado Cno. Maldonado 5911, y MARIA DELIA MACHIN, 25 años, soltera educacionista, oriental, domiciliada Dante 2226.

SARANDI HERRAN, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Eduardo Acevedo 1446 Ap. 5, y YOLANDA RAQUEL PETRUCCELLI, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Avda. Garibaldi 2804.

ALFREDO PASCUAL MELIAN, 49 años, viudo, empleado, oreintal, domiciliado San José 1189, y ANA SANSONE, 45 años, soltera, oriental, domiciliada Colonia 2239.
P|p. $2.00-v.set.27.

19.a Sección

HEBER MARIA ARAUJO, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Arenal Grande 2138 y ALBA ALICIA DEL HUERTO LEGARTO, 26 años, soltera, oriental, domiciliada Arenal Grande 2138.
v.set.25.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA VIDA DE CHAMOSA o CHAMOZA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 20 de 1946. — Nicanor dos Santos, Actuario.
$6.00 Set.25-10251-v.oct.5.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JUAN GARCIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 20 de 1946. — Nicanor dos Santos, Actuario.
$4.00 Set.25-10252-v.oct.5.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don EUGENIO RAFFO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 20 de 1946. — Nicanor dos Santos, Actuario.
$4.00 Set.25-10230-v.oct.5.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña GENOVEVA PEDREYRA DE FERREIRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 14 de 1946. — Nicanor dos Santos, Actuario.
$6.00 Set.25-10220-v.oct.5.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARTIN TAFERNABERRY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos, ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 20 de 1946. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$4.00 Set.25-10212-v.oct.5.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMEN BOSCH DE ROCA y JUAN ROCA SOLE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos, ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 20 de 1946. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$6.00 Set.25-10213-v.oct.5.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANA BLANCA DOMINGA PIÑEYRO CHAIN DE EBBELER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 20 de Setiembre de 1946. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$6.00 Set.25-10214-v.oct.5.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber que ante este Juzgado han sido solicitadas las rectificaciones de las partidas de matrimonio de FRANCISCO ANTONIO GESUELE con Rosa Gesueli y la de nacimiento del hijo de éstos Miguel Angel, en la de matrimonio aparece el contrayente como "Antonio Gesobeli" debiendo decir: Francisco Antonio Gesuele y en la de nacimiento de Miguel Angel aparece con el nombre y apellido "Miguel Antonio Gesobeli" debiendo decir: Miguel Angel Gesuele y donde el nombre del padre de éste aparece "Antonio" debe decir: Francisco Antonio. A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Setiembre 18 de 1946. — Luis E. Fontana, Actuario Adjunto.

(Auxil.) $10.00 Set.25-10221-v.oct.11.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber que ante este Juzgado ha sido solicitada la rectificación de la partida de CHARLES EVERETT SHIELDS, que aparece en dicha partida, con el apellido "Shiets" debiendo corregirse en la mencionada partida de nacimiento dicho apellido en las 4 veces que aparece "Shiels" por el verdadero que es: Shields. A los efectos legales se hace esta publicación. — Montvideo, Setiembre 2 de 1946. — Luis E. Fontana, Actuario Adjunto.

$9.00 Set.25-10211-v.oct.11.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ESTEBAN LIONIDE RODRIGUEZ PEREZ o ESTEBAN LEONIDE o LIONIRE RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezca ndentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo 20 de Setiembre de 1946. — Amilcar Mántaras, Actuario Adjunto.

$6.00 Set.25-10222-v.oct.5.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN ANDRES SUSANICH, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 9 de Setiembre de 1946. — Amilcar Mántaras, Actuario Adjunto.

$4.00 St.25-10246-v.oct.5.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

Incapacidad

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno se hace saber que por resolución de este Juzgado de fecha 23 de Febrero de 1942 se declaró en estado de incapacidad a don ALFONSO LANDI, designándose curador dativo del incapaz a Danilo Núñez Landi a quien se le discernió el cargo por auto de fecha 4 de Mayo del corriente año. — Montevideo, Setiembre 9 de 1946. — Raúl Calcagno, Actuario.

$6.00 St.25-10263-v.oct.5.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO GIRONA MIRET, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 15 de 1945. — Raúl Calcagno, Actuario.

$4.00 Set.25-10230-v.oct.5.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don COSME GIACOBBE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Setiembre 9 de 1946. — José Tomás Pereira, Actuario.

$6.00 Set.25-10253-v.oct.5.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don LUIS ROSI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado 25 d Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Setiembre 18 de 1946. — José Tomás Pereira, Actuario.

$6.00 Set.25-10254-v.oct.5.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno se hace saber la apertura de la sucesión de don JOSE RAMIRO o JOSE R. MALVAR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Setiembre 23 de 1946. — José Tomás Pereira, Actuario.

$6.00 Set.25-10255-v.oct.5.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno se hace saber la apertura de la sucesión de don MARIO FABBRI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Setiembre 9 de 1946. — José Tomás Pereira, Actuario.

$6.00 Set.25-10256-v.oct.5.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña SARA CABEZA DE CENIZA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, sexto piso y especialmente se emplaza por el término de noventa días a los padres de la causante, don José Cabeza y doña María Souto, los que se encuentran domiciliados actualmente en Carvallo, Coruña, España, para que comparezcan también a estar a derecho y bajo apercibimiento de nombrárseles curador de bienes. — Montevideo, Setiembre 16 de 1946. — José Tomás Pereira, Actuario.

$30.00 Set.25-10257-v.oct.30.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña CIPRIANA FEBLES o FEBLES DE CARLOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Setiembre 12 de 1946. — José Tomás Pereira, Actuario.

$ 6.00 Set.25-10250-v.oct.5.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno se hace saber la apertura de las sucesiones de doña CANDIDA GARCIA ZEBALLOS DE SARAVIA o GARCIA DE SARAVIA y de don SILVERIO GARCIA o GARCIA DA SILVA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Setiembre 19 de 1946. — José Tomás Pereira, Actuario.

$6.00 Set.25-10234-v.oct.5.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de don ESTEBAN RIN o RIN y DOMINGO o RIN DOMINGO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Setiembre 12 de 1946. — José Tomás Pereira, Actuario.

$6.00 Set.25-10235-v.oct.5.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don FRANCISCO DI BIANCO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Setiembre 16 de 1946. — José Tomás Pereira, Actuario.

$6.00 Set.25-10277-v.oct.5.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, en autos: "BIERSCHUVALL, FEDERICO OSCAR. Auxiliatoria de pobreza y rectificación de partida" se hace saber que ante este Juzgado se presentó la nombrada persona, solicitando la rectificación de la partida de su nacimiento pues donde en la misma aparece con los nombres de "Federico Román", debe decir: Federico Oscar. — Montevideo, Setimebre 19 de 1946. — José Tomás Pereira, Actuario.

(Auxil.) $6.30 Set.25-10217-v.oct.11.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ELENA DE BONI DE CANEPA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan, dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 19 de Setiembre de 1946. — C. Ponce de León A. y Lara, Actuario Adjunto.

$6.00 Set.25-10237-v.oct.5.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Atilio Piguria Bivas, se hace saber al público que ante este Juzgado se han presentado don MANUEL ELIAS MEDINA y doña HORTENSIA MEDINA, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de esta última, por figurar en ella con el nombre y apellido de Modesta Pelufo en lugar de Hortensia Medina. Y a los efectos pertinentes se hace esta publicación. — Montevideo, Setiembre 9 de 1946. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$9.00 Set.25-10243-v.oct.11.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE CANELONES

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, doctor don Horacio Hughes, dictada en el expediente caratulado "ELVIRA GALLART PRATT DE SALO. Prescripción", se cita y emplaza por el término de noventa días, a don Rafael Machín o a sus sucesores y a todas las personas que se consideren con derechos al bien que se mencionará, a que comparezcan en forma a estar a derecho en estos autos dentro del citado término, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, citándoseles al mismo tiempo, para llenar oportunamente el requisito constitucional de la conciliación: Una fracción de terreno y mejoras, situada en la manzana N.o 43 del empadronamiento de la Villa de San Ramón, undécima sección judicial de este Departamento, empadronada con el N.o 314, la que según plano que levantó el agrimensor José A. Spagnolo en Marzo del corriente año, inscripto en la Dirección General de Catastro y Administración de Inmue-

bles Nacionales con el N.o 3227, del mismo año, tiene una superficie de mil cuarenta y dos metros, quinientos ochenta y seis centímetros, que se deslindan así: al Oeste, en 12 ms. 75 cms. da frente a la avenida José Batlle y Ordóñez, distando de la esquina formada por dicha avenida y la calle Sarandí, 42 ms. 65 cms.; al Norte, una línea quebrada formada por cinco tramos: el primero va de Oeste a Este y mide 24 ms. 85 cms., del extremo de este parte el segundo, con una dirección de Norte a Sur, en ms. 3 y 65 cms. del extremo de éste, parte otro hacia el Este, en una longitud de 24 ms 60 para dirigirse hacia el Sur, en 6 ms. 27. y tomar luego una dirección al Este, en 25 ms. 30 cms. Lindando por estas cinco líneas con propiedad de don Carlos Elena; al Este, en 12 ms. 10 cms, da frente a la calle Cerro Largo; al Sur, en 72 ms 12 cms. lindando con sucesión de don Vicente Dattoli. Y a los efectos legales, se hace la presente publicación — Canelones, agosto 27 de 1946. — Pablo Mazón, Actuario Adjunto.

$78.00 Set.25-10307-oct.30.

JUZGADO DE PAZ DE LA 13.a SECCION DE CANELONES

Emplazamiento

Por disposición del subscripto Juez de Paz de la 13.a sección del Departamento de Canelones, dictada en los autos caratulados: "Administración Departamental de Rentas con Sucesión LUCIANO CARABALLO. Cobro de contribución inmobiliaria de la propiedad rural padrón N.o 7444", se cita, llama y emplaza a los herederos de don Luciano Caraballo, y doña Matilde Florentina Martínez de Caraballo y a todos los que se consideren con derecho al bien rural empadronado con el N.o 7444 (siete mil cuatrocientos cuarenta y cuatro) ubicado en la 13.a sección de Canelones (Santa Rosa) y que linda al Norte el mismo y al Sur, Andrés Manzzini, al Este Pedro González y al Oeste Fructuoso Martínez, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de noventa días a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Santa Rosa, 17 de Setiembre de 1946. — Jaime M. De la María, Juez de Paz.

(Gestión fiscal) Set.25-23974-v.oct.11.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE CERRO LARGO

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Cerro Largo dictada en el expediente caratulado: "ANAIR OLIVERA. Rectificación de partida (Lo. 23 Fo. 27)", se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el señor Anair Olivera solicitando la rectificación de su partida de nacimiento en el sentido de establecer que pertenece al sexo masculino y no femenino, como en la misma se expresa. Y para ser publicado en "Diario Oficial" y un periódico local, expido el presente. — Melo, Agosto 31 de 1946. — Jaime Roca Esteves, Actuario.

$12.00 Set.25-10215-v.oct.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de FABIAN BRAULIO REBOLLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, Agosto 24 de 1946. — Jaime Roca Esteves, Actuario.

$4.00 Set.25-10247-v.oct.5.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS DEL CARMEN GORO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para qu ecomparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, Setiembre 7 de 1946. — Jaime Roca Esteves, Actuario.

$4.00 Set.25-10248-v.oct.5.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de JUSTO M. o JUSTO MOURIN VARELA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Setiembre 5 de 1946. — Eulogio Gadea Diago, Actuario.

$4.00 Set.25-10223-v.oct.5.

JUZGADO DE PAZ DE LA 10.a SECCION DE COLONIA

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la 10.a sección de Colonia, se hace saber la apertura de las sucesiones de FEDERICO ARCHETTI y de CLEMENTINA MALAN DE CAFFAREL, citándose para que dentro de treinta días se presenten con los justificativos correspondientes, los que se consideren con derecho a los bienes. — Nueva Helvecia 18 de Setiembre de 1946. — Raúl Ignacio Egaña, Juez de Paz.

$6.00 Set.25-10218-v.oct.5.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE FLORES

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la 1.a sección de Flores se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN LEON RODRIGUEZ o JUAN RODRIGUEZ LIMA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Trinidad, Setiembre 19 de 1946. — Miguel A. Fernández Viqueira. Juez de Paz.

$6.00 Set.25-10260-v.oct.5.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Luis García Lagos Ramírez, dictada en los autos caratulados: "JOSE ENRIQUE. Rectificación de partida. Lo. 5, Fo. 432), se hace saber que se ha presentado ante este Juzgado el señor José Enrique, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento por aparecer en ella con el apellido "Denrique" y como hijo de "Luis Denrique", y nieto por línea paterna de "Gerbasio Denrique" en lugar del apellido Enrique, hijo de Luis Enrique y nieto por línea paterna de Gerbasio Enrique que es como corresponde. Y a los efectos de derecho se hace la presente publicación. — Maldonado, Agosto 23 de 1946. — J. Serra Tur, Actuario.

$12.00 Ag.31-9057-v.set.30.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Luis García Lagos Ramírez, se hace saber la parterura de la sucesión y testamentaria de JUANA o JUANA CAROLINE MATHILDE VOIGT DE VOGT, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que concurran dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, Agosto 26 de 1946. — Juan Serra Tur, Actuario.

$18.00 Set.25-10264-v.oct.30.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Luis García Lagos Ramírez, se hace saber la apertura de la sucesión de GERONIMO o GERONIMO ANGEL CASAÑAS o CASAÑA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, Setiembre 13 de 1946. — Juan Serra Tur, Actuario.

$6.00 Set.25-10265-v.oct.5.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Luis García Lagos Ramírez, se hace saber la apertura de la sucesión de FIDEL SOSA o FIDEL HIGINIO SOSA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, Agosto 30 de 1946. — Juan Serra Tur, Actuario.

$6.00 Set.25-10267-v.oct.5.

Apertura de sucesiones

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Luis García Lagos Ramírez, se hace saber la apertura de las sucesiones de CANDIDO IRINEO VILLAR e IGNACIA o IGNACIA I. OLIVERI DE VILLAR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, Setiembre 10 de 1946. — Juan Serra Tur, Actuario.

$6.00 Set.25-10266-v.oct.5.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

Declaración de ausencia

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano se hace saber ante este Juzgado y en autos promovidos al efecto, se ha presentado don SALVADOR LEOPOLDINO DOMENECH, solicitando que previos los trámites legales, se declare la ausencia de Antonia Josefa Colombo, madre del compareciente, en virtud de que dicha señora se ausentó de este Departamento en el año 1887, desde cuya fecha no se ha vuelto a saber nada de ella, ignorándose por lo tanto si está viva o está muerta. Y de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 59 del C. Civil se hace esta publicación por el término legal. — Mercedes Agosto 16 de 1945. — Horacio A. Casalás, Actuario.

$30.00 Jl.27-8125|945-v.ag.16. Set.25v.oct.8. Nov.25-v.dic 17

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION SORIANO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la 1.a sección de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de EMILIO OCTAVIO SAENZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Setiembre 16 de 1946. — Ramón Costa Pérez, Juez de Paz.

$4.00 Set.25-10272-v.oct.5.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la 1.a sección de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ELBIA SANTANA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Setiembre 16 de 1946. — Ramón Costa Pérez, Juez de Paz.

$4.00 Set.25-10273-v.oct.5.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura de la sucesión de ECILDA CHAGAS DE LIMA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Tacuarembó, Setiembre 12 de 1946. — Raúl Ferreira, Actuario.

$4.00 Set.25-10268-v.oct.5.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura de la sucesión de DOMINGO BARRETO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Tacuarembó, Setiembre 18 de 1946. — Raúl Ferreira, Actuario.

$4.00 Set.25-10269-v.oct.5.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA PEREYRA DE BETANCURT o MARIA BEATRIZ PEREIRA DE BETANCURT, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Tacuarembó, Setiembre 18 de 1946. — Raúl Ferreira, Actuario.

$4.00 Set.25-10270-v.oct.5.

ALMONEDA

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Flores

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, dictado en autos "MARIA ELENA CALLABA DE SILVA. Incapacidad", se hace haber al público que el día 24 de Octubre próximo a las 15 horas y en el hall de este Juzgado, el Alguacil del mismo, asistido del pregonero y del subscripto Actuario, procederá a la venta en subasta pública, por un precio que deberá superar la base de ochenta pesos la treintava parte del inmueble rural empadronado con el N.o 1738, consistente en dos fracciones de campo y mejoras, hoy contiguas, ubicadas en la tercera sección judicial del Departamento de Flores, compuestas en total de treinta hectáreas, siete mil ochocientos ochenta metros, noventa decímetros, integradas así: A) Una fracción de campo con sus alambrados, ubicada en la tercera sección de Flores, señalada en el plano del agrimensor don Alfredo Olivera Calamet, con el número seis, compuesta según hijuela que se acompaña, y señalo con letra A, de 18 hectáreas 358 metros 35 dms. que linda: al Norte con su señora madre Graciana Mairard de Callaba, al Sur con las fracciones números ocho y nueve de doña Lorenza Tomasa Callaba de Elorga y Leonarda Callaba de Calorda; al Este con la fracción número siete de Lucía Callaba y al Oeste con Juan Félix Daguerre. B) Otra fracción de campo situada en la tercera sección del Departamento de Flores, contigua a la descripta en la letra anterior, señalada con el número

ocho en el plano del agrimensor Alfredo Olivera Caiamet, compuesta según hijuela que acompañó señalada con letra B, de 26 hectáreas, 1310 metros 65 dms. que lindan al Norte con Leonarda Callaba de Callorda en 352 ms. 50 cms. al Sur en igual medida con más campo de la adjudicataria (es decir la fracción antes descripta), al Este en 589 metros con doña Sara Callaba de Grand y los sucesores de Graciana Callaba de Farro y al Oeste en 580 ms. con don Francisco Daguerre y con la base de quince pesos la treinta ava parte del urbano padrón N.o 2062 que lo forman dos fracciones de terreno con sus alambrados, Norte, Sur y Oeste y demás mejoras que contienen, que forman parte del solar señalado en el plano topográfico de esta ciudad con el número tres, manzana 207, compuesta una de las parcelas, según títulos: de cautrocientos sesenta y un metros, diecisiete decímetros cuadrados y la otra de treinta y dos metros, veintiún centímetros cuadrados, que lindan: la porción mayor: al Norte en 21 ms. 475 milímetros, con el solar cinco; al Sur en igual medida con el solar uno, al Este en 19 metros 975 milímetros con Ezequiel Francisco Callorda, y al Oeste en 21 metros, 475 milímetros, con el solar cuatro y al Este en un metro 50 centímetros también con la parcela que inmediatamente se describirá. La otra fracción linda, al Norte en veintiún metros cuatrocientos setenta y cinco milímetros con el solar cinco: al Sur en igual medida el vendedor Ezequiel F. Callorda; al Este en un m. cincuenta centímetros con la calle Del Plata (hoy Aparicio Saravia) y al Oeste en igual medida con la parcela anterior. Y se previene: A) Que la venta se hará por separado en la cuota parte de cada inmueble. B) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en la Oficina Actuaria a disposición de los interesados; C) Que el mejor postor deberá consignar el importe de su compra en el acto de serle aceptada la oferta. — Trinidad, Setiembre 21 de 1946 — Antonio M. Quinteros, Actuario.

$81.00 Set.25-10281-v.oct.11.

ANGEL MAZZIOTTI

Juzgado L. de Primera Instancia de Soriano

REMATE ALMONEDA

Por mandato del Sr. Juez Ldo. de 1.a Instancia de Soriano, dictado en los autos: Sucesiones de FRANCISCA METHOL DE SCIAINI y ANTONIO SCIAINI" se hace saber: Que el día 18 de Octubre entrante, a las 9 y 11 y 30 horas y en el lugar de sus ubicaciones, el martillero don Angel Mazziotti, asistido de los señores Alguacil y Actuario de este Juzgado procederá a la venta en remate público en primer término del bien ubicado en la manzana N.o 209 de esta ciudad empadronado con el N.o 1754 y cuyo deslinde es el siguiente: Por el Norte, calle Ledesma; por el Sur con Francisco Ponte y Gregorio Centurión; por el Este, con Juan Brussain y por el Oeste, calle Lavalleja. Este bien ha sido dividido en cinco lotes, habiéndoseles asignado por la oficina Dptal. de Catastro los siguientes valores: Lote N.o 1, incluído el valor de las construcciones $ 1.050.00; lote N.o 2, $ 350.00; lote N.o 3, $ 1.800.00 incluído el valor de las construcciones; lote N.o 4, pesos 800.00, incluído el valor de las construcciones, y lote N.o 5, $ 750.00 incluído también el valor de las construcciones. En segundo término se rematarán tres fracciones de chacra, empadronadas con el N.o 3172, que forman un solo lote, ubicadas en la 1.a sección judicial, habiéndoseles asignado por la oficina Dptal. de Catastro la suma de $ 2.200.00, y cuyo deslinde es el siguiente: Al Norte con Prudencio Sciavi; José Olivares y Luis Curti; al Sur, con Pablo Gandolfo, al Este con Ramiro Rosines, y por el Oeste, con la cañada El Boticario y Pedro López. Se previene: 1.o) Que las ventas se efectuarán con las bases descriptas; 2.o) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada; 3.o) Serán de cargo del comprador o compradores, el pago de las medianerías, la contribución inmobiliaria, los derechos reales que pudieran gravar los referidos bienes, gastos de escrituración y certificados, y 4.o) Que se han habilitado día y horas a los efectos de esta subasta. — Mercedes, Setiembre 18 de 1946. — Horacio A. Cazalás.

$42.00 Set.25-10277-v.oct.11.

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY

EJECUCION EXTRAJUDICIAL

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay en el expediente del préstamo hipotecario urbano N.o 1277 serie "28" a cargo de AGUSTIN A. MUSSO, el día 16 de Octubre próximo, a las 17 horas y en el lugar de ubicación, el martillero Franco Guillermo Sagarra venderá en remate público, al mejor postor y sobre la base de seis mil cuatrocientos cuarenta y nueve pesos ($ 6.449.00) un terreno y mejoras en los Pocitos, 18.a sección judicial de este Departamento, N.o 33 en el plano de mensura del Ing. Bernardo Larrayoz de 23 de Diciembre de 1920, con una superficie de trescientos sesenta y nueve metros treinta y siete decímetros, y que según título tiene 8 ms. 60 cms. de frente al Sudoeste, a la calle Manuel Pagola, edificio 3135, entre las de Lamas y Achiras; 42 ms. 95 cms. al Sureste, con el solar 34; igual extensión al Noroeste, con el 52; y 8 ms. 60 cms., al Noreste, con el 63. Padrón 102.877. Se previene que: A) La presente ejecución de hipoteca se dispuso de acuerdo con los Arts. 80 y 81 de la Carta Orgánica del Banco acreedor, ascendiendo la deuda, al día del remate a $ 6.089.42, más gastos de ejecución; B) El bien se vende en su estado actual de conservación y ocupación, no existiendo contrato de arrendamiento registrado; C) El mejor postor deberá consignar en garantía el 10 o|o de su oferta al funcionario que represente al Banco en el remate; D) El promitente comprador deberá escriturar definitivamente dentro de los diez días de avisado por el Banco, siendo de su cargo los gastos y honorarios de escrituras, certificados y comisión de rematador, que se fija en el 1 o|o del precio, así como lo que se adeude al día de la escrituración por medianerías o cargas análogas y sus accesorios; E) El comprador podrá continuar con la hipoteca que se ejecuta, tomando a su cargo el saldo del préstamo en títulos a la fecha de la escrituración, abonando en efectivo en ese acto la diferencia hasta cubrir el precio ofertado; F) El saldo del préstamo en títulos al día del remate asciende a la suma de $ 4.433.40 que el comprador podrá abonar con títulos hipotecarios del Uruguay v|n., si opta por abonar el precio al contado; G) Los títulos de propiedad están en las oficinas del Banco ejecutante, calle Sarandí N.o 570, pudiendo recabarse informes en la Sección Asuntos Legales (Remates). — Montevideo, Setiembre 17 de 1946. — Armando Aresti Hervé, Gerente General.

(Cuenta corriente) Set.25-23966-v.oct.5.

FABRICA URUGUAYA DE NEUMATICOS S. A.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA CORRESPONDIENTE AL 11.o EJERCICIO JULIO 1.o DE 1945 a JUNIO 30 DE 1946.

Convocatoria

De acuerdo con lo establecido en el artículo 31 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que se celebrará el día 30 de Setiembre próximo, a las 16 y 30 horas, en el local social, Camino Corrales 3076, a fin de considerar la siguiente orden del día: 1.o Designación por el señor Presidente, de dos accionistas que constituirán la Comisión Escrutadora y firmarán el acta de la asamblea (artículos 36 y 41). 2.o Consideración de la memoria, balance y cuenta de ganancias y pérdidas, correspondientes al 11.o ejercicio, vencido el 30 de Junio próximo pasado, presentados por el Directorio, acompañados del informe producido por el Síndico de la Sociedad. 3.o Aumento del capital autorizado a $ 10:000.000.00. 4.o Medidas de reorganización y de economía. — El Directorio.

Nota. Se previene a los señores accionistas, que de acuerdo al artículo 34 de los estatutos, para concurrir a esta asamblea deberán registrar sus acciones en la Gerencia de la Sociedad, Camino Corrales N.o 3076, antes del día 25 de Setiembre próximo, a las 18 y 30 horas.

Se recuerda asimismo a los señores accionistas que el decreto del Ministerio de Hacienda de fecha 16 de Julio de 1943, dispone que los señores accionistas, al registrar sus acciones, deberán depositar éstas en las oficinas de la Sociedad para poder ser presentadas al delegado de la Inspección General de Hacienda, que concurra a los efectos del contralor correspondiente. Esta presentación y depósito de acciones no rige para quienes, teniendo depositadas sus acciones en un Banco o institución responsable presenten para la inscripción el certificado de depósito firmado por el Banco o institución responsable en donde se encuentren depositadas. — Hugo E. Meció, Gerente.

$4.80 Set.25-10190-v.set.25.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

He prometido vender a favor del Sr. PEDRO VANZO el almacén frutas, verduras sito en Teniente Galeano 4106|12 según ley 26|9|904. Interviene oficinas Palumbo Hnos. Bulevar Artigas 3678. — Montevideo, Setiembre 25 de 1946. — Samuel Gelburt. — Pedro Vanzo.

$6.80 Set.25-10274-v.oct.5.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

He prometido vender a favor de MARTINA PEREZ el almacén frutas y verduras, sito en la calle Francisco Llambí 1449 según ley 26|9|904. Interviene Oficinas Palumbo Hnos. Bulevar Artigas 3678. — Montevideo, Setiembre 25 de 1946 — Roberto Lobl. — Martina Pérez.

$6.80 Set.25-10275-v.oct.5.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo a la ley de 26 de Setiembre de 1904 se comunica que he vendido la fábrica de P. químicos al señor JOSE RODRIGUEZ, ubicada en Isla de Gorriti 2083 con intervención del balanceador público A. Costas Cabezas. — Montevideo, Setiembre 23 de 1946. — Manuel Prol. — José Rodríguez.

$6.80 Set.25-10262-v.oct.14.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber que hemos resuelto de común acuerdo disolver la sociedad que gira en esta plaza en el ramo de sastrería y confecciones bajo la razón social de Coldeira Hermanos, con domicilio en la calle Cerro Largo 1345, haciéndose cargo del activo y pasivo el socio ANTONIO COLDEIRAS. Los que se consideren acreedores deben concurrir con sus justificativos dentro del término del treinta días, en el domicilio indicado. — Montevideo, Setiembre 19 de 1946. — David Coldeira. — Antonio Coldeira.

$13.60 Set.25-10259-v.oct.14.

MOLINO FONTANA S. A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas del Molino Fontana S. A. para la asamblea que se efectuará el día 12 de Octubre en el local social de la sociedad, calle Dr. Carlos Cúneo e Independencia, a as 15 horas para tratar la siguiente orden del día: 1.o Elección de dos accionistas que deberán firmar e lacta de la asamblea. 2.o Consideración de la memoria, balance anual y cuenta de pérdidas y ganancias. 3.o Elección de dos miembros del Directorio y suplentes y Síndico y suplente.

Se previene a los señores accionistas que, de acuerdo con lo que dispone el artículo 40 de los estatutos, los señores accionistas que deseen formar parte de la asamblea deberán registrar sus acciones o un certificado que acredite su depósito en un Banco hasta tres días antes del fijado para la reunión. — El Directorio.

$12.00 Set.25-10276-v.oct.5.

MAYO S. A.

EMISION DE ACCIONES

A los señores accionistas

Habiendo resuelto el Directorio proceder a la emisión de acciones de acuerdo con el Art. 7.o de los estatutos sociales, dando preferencia a sus actuales accionistas para la subscripción en las condiciones que ha fijado, se invita a los que deseen hacerlo, para que concurran a anotarse hasta el 3 de Octubre de 1946 en nuestro local social, Av. Gral. Rondeau N.o 1518. Los que no solicitaran la inscripción en tiempo, perderán todo derecho a esta subscripción. — Montevideo, Setiembre 23 de 1946. — El Directorio.

$1.60 Set.25-10279-v.set.25.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904 se hace saber que Perfecto López Domínguez por sí y como apoderado de la sucesión Manuel López Domínguez, ha prometido vender el negocio de tambo que gira en la calle Nueva York N.o 1708 de esta ciudad. Los interesados deberán presentarse al señor Luis Cisnero en dicha dirección con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Setiembre 23 de 1946. — Perfecto López.

$10.20 Set.25-10249-v.oct.14.

"KAMINITZ Y SAPIRO LIMITADA"

En escritura que autorizó el Esc. Roberto Daniel Negro el 10 del actual, inscripta en el Reg. de Comercio del Juzgado de 1.a Instancia de 2.o turno con el N.o 131 al Fo. 377 del Lo. 2 de contratos, los Sres. Jaime Sapiro y Rogelio y Luciano E. Kaminitz, constituyeron una sociedad de responsabilidad cuyas características principales son las siguientes: Objeto: importación, exportación, compra, venta y elaboración de oleaginosos y sus derivados, y adquisición, enajenación y gravamen de inmuebles; Plazo: 5 años, prorrogable automáticamente por períodos sucesivos de 2 años cada uno; Domicilio legal: En esta ciudad; Capital: $ 100.000 del cual se aportó la mitad así: $ 25.000 el Sr. Sapiro y 12.500 cada uno de los Sres. Kaminitz. La otra mitad se aportará dentro de 4 meses: Firma: "Kaminitz y Sapiro Limitada", usada por 2 socios conjuntamente, debiendo ser uno de ellos el Sr. Sapiro; Administración: A cargo de los 3 socios actuando conjunta y separadamente; ganancias y pérdidas: Se repartirán en función de los respectivos capitales; Directorio: Lo integran los tres socios. — Montevideo, Setiembre 23 de 1946. — Roger Kaminitz. — Jaime Sapiro. — L. Kaminitz.

$14.00 Set.25-10258-v.oct.5.

"JUAN RAMON GAMBETTA Y CIA. LIMITADA"

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

De acuerdo con el Art. 6.o de la ley N.o 8.992, se hace saber que por documento privado subscripto en Montevideo el 3 de Junio de 1946, inscripto en el Registro Público de Comercio de Melo el 26 de Agosto del mismo año, se constituyó una sociedad de responsabilidad limitada cuyas estipulaciones se extracta a continuación: 1) Socios: Juan Ramón Gambetta Bedat, Isaac Abelardo Apolo, Juan y Pedro Fernández Etchevarren: 2) Objeto: Negocios de ganadería y agricultura; 3) Domicilio: Actualmente calle 25 de Mayo y Colón, de la ciudad de Melo; 4) Razón social: "Juan Ramón Gambetta y Compañía Limitada"; 5) Uso de la firma y administración: Corresponderá indistintamente a los socios Gambetta Bedat y Apolo, pudiendo actuar conjunta o separadamente; 6) Capital: pesos 40.000, totalmente integrado y aportado así: $ 20.000 el Sr. Gambetta Bedat y $ 20.000 por partes iguales por los otros 3 socios; 7) Pérdidas y ganancias: Las pérdidas se dividirán así: 50 o|o a cargo del Sr. Gambetta Bedat y el otro 50 o|o a cargo de los otros 3 socios por partes iguales. Las ganancias se dividirán así: 5 o|o para fondo de reserva; 46 1|2 o|o para el Sr. Gambetta Bedat y el 48 1|2 restante para los otros 3 socios por partes iguales. Las utilidades serán percibidas anualmente pudiendo los socios resolver la formación de un fondo de reserva especial, con todo o parte de esas utilidades; 8) Balances y asamblea se efectuarán el 31 de Mayo y 30 de Junio de cada año. El Sr. Gambetta Bedat tendrá 3 votos y los demás socios un voto cada uno. Los asuntos se resolverán por simple mayoría y en caso de empate se cometerá la decisión a un tercero; 9) Duración: 3 años a contar del primero de Abril de 1946, prorrogable automáticamente por períodos sucesivos de 2 años. — "Juan Ramón Gambetta y Cía. Ltda.".

$26.00 Set.25-10224-v.oct.5.

"LINAC LTDA."

Por escritura de 14 del corriente, autorizada por el escribano Roberto M. Arredondo inscripta en el Registro P. de Comercio del Juzgado L. de 1.a Instancia en lo Civil de 2.o turno, con el N.o 150 al folio 402 al 405 del libro N.o 1 se constituyó la sociedad de responsabilidad limitada "Linac Ltda." entre cuyas bases figuran: 1) Objeto. Fabricación y venta de aceites vegetables, sus derivados o subproductos. 2) Domicilio. Montevideo, actualmente Avda. San Martín N.o 3459. 3) Plazo. 5 años prorrogable por períodos de 3 años, en forma sucesiva y automática. 4) Socios. Julio Klausner, Siegbert Wohl, Martín Leyser, Leo Soldinger, Mac Leiser y Hugo Werner. Capital. $ 100.000 dividido en 200 cuotas de $ 500 c|u. 5) Aportes. Klausner $ 24.000; Wohl $ 22.000; Soldinger $ 15.000; Leyser, Werner y Leiser $ 13.000 c|u. 6) Integrado el 75 o|o. 7) Administración y firma. A cargo del Sr. Soldinger sólo y de todos los demás socios 2 de ellos conjuntamente. 8) Ganancias y pérdidas. En proporción a capitales. — Montevideo, Setiembre 21 de 1946. — Leo Soldinger.

$14.00 Set.25-10216-v.oct.11.

BALANCES DE SOCIEDADES ANONIMAS

Palacio Salvo S. A.

Balance trimestral al 30 de Setiembre de 1945

Activo—

Inmueble	$	1.639.578.59
Instalaciones, muebles y útiles y moblaje hotel	"	50.811.[illegible]
Títulos de deuda	"	57.861.00
Caja y Bancos	"	24.161.61
Arrendatarios y deudores varios	"	21.619.90
Varias cuentas deudoras	"	55.443.71
	$	1.849.475.99

Pasivo—

Capital	$	1.750.000.00
Fondo de reserva	"	8.633.72
	$	1.758.633.72
Amortizaciones	"	5.069.94
Varias cuentas acreedoras	"	18.018.68
Cuentas resultados	"	67.758.65
	$	1.849.475.99

Inspección General de Hacienda. — Autorízase su publicación en el Diario Oficial. — Sección Sociedades Anónimas.

$ 6.00. — 9672.

Palacio Salvo S. A.

Balance trimestral al 31 de Diciembre de 1945

Activo—

Inmueble	$	1.639.578.59
Instalaciones, muebles y útiles y moblaje hotel	"	50.811.10
Caja y Bancos	"	46.187.16
Títulos de deuda	"	57.861.00
Arrendatarios y deudores varios	"	19.286.46
Varias cuentas deudoras	"	89.552.69
	$	1.903.277.00

Pasivo—

Capital	$	1.750.000.00
Fondo de reserva	"	8.633.72
	$	1.758.633.72
Amortizaciones	"	5.069.94
Varias cuentas acreedoras	"	15.858.75
Cuentas resultados	"	123.714.59
	$	1.903.277.00

Inspección General de Hacienda. — Autorízase su publicación en el Diario Oficial. — Sección Sociedades Anónimas.

$ 6.00. — 9671.

Palacio Salvo S. A.

Balance trimestral al 31 de marzo de 1946

Activo—

Inmueble	$	1.639.578.59
Instalaciones, muebles y útiles y moblaje hotel	"	50.811.10
Caja y Bancos	"	51.512.39
Arrendamientos y deudores varios	"	22.863.00
Títulos de deuda	"	57.861.00
Varias cuentas deudoras	"	141.185.11
	$	1.963.811.19

Pasivo—

Capital	$	1.750.000.00
Fondo de reserva	"	8.633.72
	$	1.758.633.72
Amortizaciones	"	5.069.94
Varias cuentas acreedoras	"	15.790.65
Cuentas resultados	"	184.316.88
	$	1.963.811.19

Inspección General de Hacienda. — Autorízase su publicación en el Diario Oficial. — Sección Sociedades Anónimas.

$ 6.00. — 9670.

Palacio Salvo S. A.

Balance trimestral al 30 de Junio de 1946

Activo—

Inmueble	$	1.639.578.59
Instalaciones, muebles y útiles y moblaje hotel	"	51.126.59
Títulos de deuda	"	57.861.00
Caja y Bancos	"	42.094.25
Arrendamientos y deudores varios	"	21.885.83
Varias cuentas deudoras	"	56.720.91
	$	1.869.267.17

Pasivo—

Capital	$	1.750.000.00
Fondo de reserva	"	8.633.72
	$	1.758.633.72
Amortizaciones	"	7.626.28
Varias cuentas acreedoras	"	21.647.59
Cuentas resultados	"	81.259.58
	$	1.869.267.17

Inspección General de Hacienda. — Autorízase su publicación en el Diario Oficial. — Sección Sociedades Anónimas.

$ 6.00. — 9673.

Arenera Ing. Santiago A. Calcagno S. A.

Balance de saldos al 30 de Setiembre de 1945

Debe—

Acciones en cartera	$	410.000.00
Propiedades, instalaciones, maquinarias, etc.	"	416.064.02
Acciones en otras sociedades	"	6.000.00
Mercaderías	"	11.004.63
Caja y Bancos	"	83.389.71
Varios deudores	"	137.265.50
Sucursal Buenos Aires (cuenta capital)	"	135.000.00
Varias cuentas deudoras	"	59.486.53
Acciones depositadas en garantía	"	25.000.00
	$	1.283.210.39

Haber—

Realizado	$	590.000.00
A subscribir	"	410.000.00
Capital autorizado	$	1.000.000.00
Fondo de reserva	"	49.864.21
Fondo de previsión	"	55.374.07
Fondo para adquisición de materiales	"	17.000.00
Acreedores varios	"	9.268.18
Varias cuentas acreedoras	"	91.286.83
Sucursal Buenos Aires (cuenta corriente)	"	35.417.10
Depositantes de acciones en garantía	"	25.000.00
	$	1.283.210.39

Inspección General de Hacienda. — Autorízase su publicación en el Diario Oficial. — Sección Sociedades Anónimas.

$ 8.00. — 9609.

El retiro de los ejemplares que correspondan a edictos, avisos comerciales, etc., debe hacerse en el plazo reglamentario de 30 días, vencido el cual los diarios son cobrados según tarifa.

DIARIO OFICIAL ANEXOS

COMISION HONORARIA DE CONTRALOR DE EXPORTACIONES E IMPORTACIONES.

PLANILLAS N.os 3826 AL 3836

Solicitudes despachadas el día 6 de Agosto de 1946

CAMBIO LIBRE (DOLARES)

10|44025, Sala, Iriarte, Bofill S. A., Bélgica, B, Barras hierro U., 800.
10|44023, Elías Meierovich, Suiza, A, Relojes pulsera de metal, 1.178.
10|44017, Pizzorno, Theoduloz y Cía., Holanda, B, Tej. de algodón, 2.255.
10|44007, Marcos Sapiro, Holanda, A, Pana de algodón, 1.565.
10|43991, González Danreé, Hareau y Peyrou, Francia, C, Champignons, 466.
10|43947, Harari y Cía., Francia, A, Tejidos rayón, 2.905.
10|43893, M. D. Rey Alvarez, Suiza, A, Esencias para perfumes, 72.
10|44108, Antonio Buzio S. C., Suiza, A, Relojes pulsera, 1.323.
10|44149, Francisco Naulaender, Suiza, B, Género fibra artificial, 1.058.
10|44145, Corima Ltda., Suiza, A, Muest. aparat. telefónicos, 76.
10|44139, Importaciones Representaciones y Agencias S. A. "Irasa", Bélgica, A, Naftalina, 2.536.
10|44137, Esteban Guerrina, Bélgica, A, Hierro en barras, 2.498.
10|44148, Carlos Meiche, Suiza, B, Tejido fibrana, 1.493.
10|44003, Oneto Vignale y Cía., Francia, B, Vino Champagne, 151.
10|44001, Oneto Vignale y Cía., Francia, A, Vinos, 36.
10|43901, Rodolfo L. Altschuler, Portugal, A, Filigranas de plata, 235.
10|44129, Ovalle y Tedesco, Francia, A, Galón plateado, 275.
10|35813, Juan Domínguez Abad, España, C, Cognac, 1.250.
10|35815, Juan Domínguez Abad, España, C, Jeréz, 1.250.

CAMBIO DIRIGIDO (DOLARES)

10|43843, Cía. Reqons S. A., Estados Unidos de América, B, Máquinas de escribir reconstruidas, 3.206.
10|44179, Fábrica de Bolsas, (Bunge y Born), Suecia, A, Hilo de papel, 5.675.
10|43883, Casa Reda, (Mario A. D'Alessandro), Sueica, C, Cubiertos de mesa, 457.
10|44070, Wilson, Sons y Cº Ltda., Canadá, B, Viruta y lana de acero para limp., 867.
10|44142, Helguera y Morixe, Canadá, B, Hojas de sierra para madera, 412.

SIN OPERACION CAMBIARIA

10|44183, Abraham J. Ceretta, Brasil, B, Bananas, 1.417.
10|40946, Cía. de Seguros Aliança Da Bahía, Estados Unidos de América, A, Papel en resma para cigarrillos, 984.
10|40944, Cía. de Seguros Aliança Da Bahía, Estados Unidos de América, A, Papel en resma para cigarrillos, 3.177.
10|40536, José Luis Cuenca, Estados Unidos de América, A, Filtro de agua con acces., 114.
10|40471, Valentín Martínez y Cía., Italia, A, Trufas en latas (Flete), 21.
10|41265, Embajada Británica, Inglaterra, A, Automóvil, 1.056.
10|41710, Embajada de los EE. UU. de América, Estados Unidos de América, A, Efectos personales, 500.
10|41362, N. de Basily, Estados Unidos de América, A, Tela plástica protect. c. insectos, 232.
10|41360, N. de Basily, Estados Unidos de América, A, Pulverizador a motor, 365.
10|41364, N. de Basily, Estados Unidos de América, A, Generador eléctrico, 633.
10|41366, N. de Basily, Estados Unidos de América, A, Planta eléctrica generadora, 801.
10|44181, U. T. E., Suiza, B, Motor Sulzer Diesel (Seguro), 1.272.
10|44189, Argo (Uruguay) Ltda., Estados Unidos de América, A, Abre cartas de mat. plást. etc. (Seguro), 7.
10|44191, Argo (Uruguay) Ltda., Estados Unidos de América, A, Juguetes de mat. plást. (Seguro), 6.
10|44193, Argo (Uruguay) Ltda., Estados Unidos de América, A, Carteras de mat. plást. (Seguro), 7.
10|44201, José C. Cadenazzi S. A., Estados Unidos de América, A, Lápices de labios, etc (Seguro), 3.
10|44203, José C. Cadenazzi S. A., Estados Unidos de América, A, Especialidades farmacéticas (Seguro), 8
10|44205, José C. Cadenazzi S. A., Estados Unidos de América, A, Lápices de labios, etc. (Seguro), 7.
10|44207, José C. Cadenazzi S. A., Estados Unidos de América, A, Lápices de labios, etc. (Seguro), 7.
10|44209, Crespi Hnos. S. A., Estados Unidos de América, B, Madera pino Tea (Seguro), 99.
10|44235, Pennino y Sintes, Estados Unidos de América, A, Linternas de bolsillo (Seguro), 6.

PLANILLAS N.os 3837 AL 3850

Solicitudes despachadas el día 7 de Agosto de 1946

CAMBIO LIBRE (DOLARES)

10|44217, González Danreé, Hareau y Peyrou, España, A, Vino (Flete y Gastos), 45.
10|44419, González Danreé, Hareau y Peyrou, España, A, Vino, 90.
10|41429, Rodríguez Anido S. C., Portugal, C, Vinos de mesa etc., 455.
10|37815, Vicente Francisco Magri, Francia, C, Bisutería de plata con perlas, etc., 500.
10|40490, Margounato Hnos., Bélgica, C, Trapos pisos de alg. y gastos, 5.217.
10|44406, Frontex S. A., Suiza, A, Tejidos de seda artificial, 4.212.
10|44404, Frontex S. A., Suiza, B, Hilados de rayón, 4.746.
10|44427, Rezcala Neffa y Hnos., Italia, B, Tejidos de seda artif., 4.477.
10|44425, Motores Marelli S. A., Italia, B, Motores eléctricos, etc. y gastos, 25.291.
10|44420, La Madrileña S. A., Suiza, A, Tejidos de seda artificial, 1.189.
10|44428, Juan U. Porta, Suiza, A, Encendedores, 551.
10|44407, Emilio Fontana S. C., Bélgica, B, Hierro redondo en barras, 12.337
10|44399, Emilio Fontana S. C., Bélgica, B, Hierro redondo para ref. cemento, 7.098.
10|44268, Próspero Royo, Bélgica, B, Aluminio en lingotes, 998.
10|44252, Francisco Neulaender, Suiza B, Género seda artif. de fribrana, 946.
10|44288, Enrique Abal, Suiza, A, Material eléctrico, etc., 2.711.
10|44324, Methol, Tarres y Cía., Francia, B, Alambre para la fab. de puntas, 9.185.
10|44263, Fibratex S. A., Bélgica, B, Hilados de algodón crudo, 5.072.
10|44218, Bresciani y Cía., Suiza, A, Relojes pulsera, etc., 1.181.
10|43874, Ralli y Carsen, Suiza, B, Trenzas imitac. paja, 259.
10|44217, Eduardo Marques Castro S. A., Suiza, A, Productos químicos para uso humano, 616.
10|41420, Valentín Martínez y Cía., Dinamarca, C, Cerveza en botellas, 375.
10|44319, Margounato Hnos., Bélgica, B, Tejidos de algodón, 907.
10|44426, Juan U. Porta, Suiza, A, Pulseras de reloj 3.

CAMBIO DIRIGIDO (DOLARES)

10|44215, General Electric S. A., Estados Unidos de América, A, Fletes y seguros (máq.), 1.
10|44429, Remolacheras y Azucareras del Uruguay, Estados Unidos de América, A, Rep. máq. empaquetadoras, 73.
10|42911, Amegl'o y Johann Ltda., Estados Unidos de América, B, Máq. textil con accesorios, 3.436.
10|44296 Cassarino Hnos., Estados Unidos de América, A, Piez. acero para máquinas, 363.
10|44370, Coates Hnos., Estados Unidos de América, A, Rep. para máq. refrigeración, 14.
10|44315, Eduardo Marques Castro S. A., Estados Unidos de América, A, Especialidades farmacéuticas, 1.517.
10|44313, Eduardo Marques Castro S. A., Estados Unidos de América, A, Sulfadiazina, 499.
10|44220, Campomar Alonso y Cía., Estados Unidos de América, A, Comprimidos Thyroxine, 91.
10|44348, Nicolás L. J. Van Haaren, Estados Unidos de América, B, Bicromato de sodio, 1.435.
10|44274, Roberto Slowak S. A., Estados Unidos de América, A, Onysan, 1.468.
10|44398, José Fontana, Estados Unidos de América, A, Tej. algodón, 600.
10|44394, Pedro Cohen, Estados Unidos de América, B, Elásticos de rayón, 984.
10|44379, Haim Hnos., Estados Unidos de América, A, Tej. rayón, 382.
10|44321, Margounato Hnos., Estados Unidos de América, A, Astrakán lana alg. y seda artif., 2.803.
10|44293, Alejandro Julf y Cía., Estados Unidos de América, A, Tej. para tapados, 5.679.
10|44342, Tufic Sassón y Halfón, Estados Unidos de América, A, Entretela lana, pelo y alg., 4.830.
10|44214, Balandra, Mesa y Cía., Estados Unidos de América, A, Tej. de rayón y gastos, 1.276.
10|44212, Balandra, Mesa y Cía., Estados Unidos de América, A, Tej. mezcla rayón y alg. y gastos, 944.
10|44365, Balandra, Mesa y Cía., Estados Unidos de América, A, Tej. lana, alg. y rayón y gastos, 2.181.
10|44393, Buckstein y Bister, Estados Unidos de América, B, Elástico de rayón, 579.

10|44328, Arturo Mitnik, Estados Unidos de América, A, Tej. rayón, 9.162.
10|44326, Arturo Mitnik; Estados Unidos de América, A, Tej. algodón y pelo, 1.052.
10|44432, Saúl Hnos., Estados Unidos de América, A, Tej. seda artificial, 1.002
10|44434, Saúl Hnos., Estados Unidos de América, A. Tej. seda artificial, 1.128.
10|44376, Fuentes y Cía., Estados Unidos de América, A, Aparatos reg. energ. eléct. etc., 486.
10|44304, Casa Reda Mario A. D'Alessandro, Estados Unidos de América, A, Cinta aisladora, 265.
10|44302, Cassarino Hnos. S. A., Estados Unidos de América, A. Cintas aisladoras para electricistas, 165.
10|44223, Santiago Juñen, Estados Unidos de América, A, Lápices y gastos, 8.
10|44227, Mayo S. A., Estados Unidos de América, A, Lámparas de auto (Flete), 5.
10|44213, Fuentes y Cía., Estados Unidos de América, A, Acces. de radios (Flete), 42.
10|44396, Echarri Hnos. S. en C., Estados Unidos de América, A, Bujías para encendido, 277.
10|44397, Isaac Cohen e Hijos, Estados Unidos de América, A, Cepillos para dientes, 830.
10|44373, Casa A. Barreiro y Ramos S. A., Estados Unidos de América, A, Papel para encuadernación, 958.
10|44297, Eduardo Loppacher S. A., Estados Unidos de América, A, Ruedas para muebles metálicos, 1.302.
10|44295, Eduardo Loppacher S. A., Estados Unidos de América, A, Gatos hidráulicos para garaje, 1.230.
10|44309, Eduardo Loppacher S. A., Estados Unidos de América, A, Probadores de corriente, etc., 417.
10|44307, Eduardo Lopacher S. A., Estados Unidos de América, A, Láminas transp. para cortinas autos, 1.186.
10|44289, José Gurovich, Estados Unidos de América, B, Cepillos para dientes, 844.
10|44273, General Electric S. A., Estados Unidos de América, A, Llaves de paso, 27.
10|44271, General Electric S. A., Estados Unidos de América, A, Esmaltes, 3.
10|44255, F.U.N.S.A., Estados Unidos de América, A, Válvulas de acero, 712.
10|44253, F.U.N.S.A., Estados Unidos de América, A, Válvulas de acero, 1.576.
10|44251, F.U.N.S.A., Estados Unidos de América, A, Reglas de acero y divisoras, 369.
10|44249, F.U.N.S.A., Estados Unidos de América, A, Válvulas para cámaras de aire, 53.
10|44285, José Gurovich, Estados Unidos de América, B, Plumas para escribir, 761.
10|29440, Walter Feuereisen, Estados Unidos de América, A, Papeles para dibujo y planos, 282.
10|40109, Suc. J. C. Paganini Rossi, Estados Unidos de América, B, Cera y pasta para pulir, 128.
10|44340, Rodríguez y Romaguera, Estados Unidos de América, A, Artículos de vidrio para uso doméstico, 93.
10|44440, Varela Radio y Cía., Estados Unidos de América, A, Art. de vidrio para hornear, 471.
10|44390, U. T. E., Estados Unidos de América, A, Válvulas de control de presión etc., 701.
10|44204, Frugoni Hnos., Estados Unidos de América, B, Cámaras para camiones, 524.
10|44369, Casa A. Barreiro y Ramos S. A., Estados Unidos de América, A, Lapiceras fuente, 1.659.
10|44329, Ricardo y Rodolfo Gioscia, Estados Unidos de América, A, Acces. de instrumentos musicales, 176.

10|44380, Radio Monte-Carlo CX 20, Carlos L. Romay, Estados Unidos de América, B, Pickups para radio, 168.
10|44368, Coates Hnos., Estados Unidos de América, B, Correas de tela y goma para máq., 111.
10|44366, Bertazzoni y Lorio, Estados Unidos de América, A, Lámparas arco para fotograbados, 191.
10|44358, Nicolás Leo J. Van Haaren, Estados Unidos de América, A, Aparat. probadores p. fab. letreros luminosos, 23.
10|44356, Nicolás Leo J. Van Haaren, Estados Unidos de América, A, Mechero de gas para fab. letreros, 43.
10|44276, Will L. Smith S. A. Urug., Estados Unidos de América, A, Ruedas de esmeril y gastos, 273.
10|44282, Will L. Smith S. A. Urug., Estados Unidos de América, A, Papel de lija y tela esmeril y gastos, 516.
10|44278, Will L. Smith S. A. Urug., Estados Unidos de América, A, Engranajes para distribución y gastos, 366.
10|44298, Cassarino Hnos., Estados Unidos de América, A, Protectores para boca, etc., 776.
10|44290, Enrique Abal, Estados Unidos de América, A, Acondicionadores de aire, etc. y gastos, 657.
10|44318, Ricardo y Rodolfo Gioscia, Estados Unidos de América, A, Instrumentos de música, 29.
10|44308, Horacio R. Giannetto, Estados Unidos de América, A, Lapiceras fuente, etc., 478.
10|44300, Cassarino Hnos., Estados Unidos de América, A, Válvulas de bronce, etc., 490.
10|44334, Linn y Cía. S. A., Estados Unidos de América, B, Automóviles y cubiertas, 4.987.
10|44332, La Madrileña S. A., Estados Unidos de América, A, Patrones de moldes, 44.
10|33697, Jorge A. Labat, Estados Unidos de América, A, Filtros para vehículos automotrices, 164.
10|44292, Cassarino Hnos., Estados Unidos de América, A, Piedras esmeril para pulir metal, 3.026.
10|44277, General Motors Urug. S. A., Estados Unidos de América, A, Chassis para ómnibus, 25.277.
10|44305, Eduardo Loppacher S. A., Estados Unidos de América, A, Cable de acero y gastos, 117.
10|44303, Eduardo Loppacher S. A., Estados Unidos de América, A, Rep. para frenos hidráulicos y gastos, 653.
10|44301, Eduardo Loppacher S. A., Estados Unidos de América, A, Partes eléct. para autos, etc. y gastos, 699.
10|44299, Eduardo Loppacher S. A., Estados Unidos de América, A, Gatos para autos, 331.
10|44343, Eduardo Chiappe, Estados Unidos de América, B, Linimento de Sloan, 252.
10|44287, José Gurovich, Estados Unidos de América, B, Termómetros, 1.055.
10|44279, General Motors Urug. S. A., Estados Unidos de América, A, Chassis para camión carga, 3.944.
10|44281, General Motors Urug. S. A., Estados Unidos de América, A, Chassis para camión carga, 45.445.
10|44392, Barreiro, Bereau y Pequeno, Estados Unidos de América, A, Rulemanes y gastos, 983.
10|44224, Campomar Alonso y Cía., Estados Unidos de América, A, Goma arábiga, etc., 521.
10|44222, Campomar Alonso y Cía., Estados Unidos de América, A, Azúcar de leche, 181.
10|44378, Genelectric Rayos X, S. A., Estados Unidos de Amérisa, A, Sondas de goma y gastos, 1.141.
10|44362, Nicolás Leo J. Van Haaren, Estados Unidos de América, A, Cápsulas de electrodos, 43.

10|44360, Nicolás Leo J. Van Haaren, Estados Unidos de América, A, Electrodos para fab. letreros, 1.052.
10|44352, Nicolás Leo J. Van Haaren, Estados Unidos de América, A, Grasa para grifos de vidrio, 5.
10|44280, Will L. Smith S. A. Urug., Estados Unidos de América, A, Soldadura autógena y gastos, 749.
10|44258, Otis Elevator Company, Estados Unidos de América, B, Hojas de sierras y gastos, 20.
10|44262, José A. Patrón, Estados Unidos de América, A, Palas, 373.
10|44254, Otis Elevator Company, Estados Unidos de América, B, Acc. para ascensores y gastos, 1.378.
10|43882, Casa Cardelino Ltda., Estados Unidos de América, A, Válvulas de radiotelefonía, 106.
10|38417, Cía. Bao "Alfredo R. Deambrosis", Estados Unidos de América, A, Precintos engomados, etc., 813.
10|44241, Rodríguez y Romaguera, Estados Unidos de América, A, Art. menage y mat. plást. (Fletes), 78.
10|44239, Rodríguez y Romaguera, Estados Unidos de América, A, Espejos cepillos, etc. (Fletes), 25.
10|44229, Mayo S. A., Estados Unidos de América, A, Válvulas de radio (Flete), 9.
10|34476, José C. Cadenazzi y Cía., Estados Unidos de América, A, Potes de vidrio opalino, 684.
10|36463, Cassarino Hnos. S. A., Estados Unidos de América, A, Papel higiénico, 300.
10|44275, General Motors Uruguaya S. A., Estados Unidos de América, C, Alfombras de goma para auto, 140.
10|44265, Andrés Fornio y Cía., Estados Unidos de América, A, Petacas polvera, etc., 40.
10|44322, Imfasa, Estados Unidos de América, A, Naipes, 15.
10|30763, Ford Motor Cº, Estados Unidos de América, A, Estantes de metal y gastos, 406.
10|44236, P. Carvalho y Cía., Estados Unidos de América, C, Artículos de tocador y perfumería, 1.137.
10|44346, Nicolás L. J. Van Harren, Estados Unidos de América, C, Lacas para curtiembre, 1.200.
10|44284, Soler Hnos. S. A., Estados Unidos de América, C, Medias de Nylón, 270.
10|44312, Rodolfo Picardo, Estados Unidos de América, C, Goma en pasta, etcétera, 264.
10|44266, Alberto Puig y Cía., Estados Unidos de América, B, Fletes acero, 7.780.
10|44435, Sala, Iriarte, Bofill S. A., Estados Unidos de América, B, Barras hierro ángulo, 2.819.
10|44341, Crespi Hnos. S. A., Estados Unidos de América, B, Madera de roble, 2.807.
10|44238, Cía. Telegráfica Telefónica del Plata, Estados Unidos de América, A, Alambre hierro galv., 10.
10|44391, Benech y Cía. Ltda., Estados Unidos de América, B, Chapa hierro galvanizado, 747.
10|44256, Otis Elevator Company, Estados Unidos de América, B, Chapa de hierro y gastos, 1.199.
10|44436, Julio N. Sóñora, Estados Unidos de América, B, Hilados de seda artificial, 1.582.
10|44194, Perfumerías Rety Montecarlo S. A., Estados Unidos de América, B, Esencias para la fab. de perfumes, 2.189.
10|44350, Nicolás L. J. Van Haaren, Estados Unidos de América, B, Secantes para pinturas, Nuodex, 514.
10|44354, Nicolás L. J. Van Haaren Estados Unidos de América, B, Mica en hojas, etc., 68.